
REBELDÍAS EN COMÚN
SOBRE COMUNALES, NUEVOS COMUNES Y ECONOMÍAS COOPERATIVAS
Comunaria
VOTA MI
PRIVATE PROPERTY
NO TRESPASSING
NO HAY FUTURO
PROPIEDAD PRIVADA

Título: Rebeldías en común
Sobre comunales, nuevos comunes y economías cooperativas

Autores: Nuria Alonso Leal, Isabel Álvarez, Aurora Álvarez Veinguer, José Bellver, Ángel Calle Collado, María de Castro Domínguez, Ariana S. Cota, Sandra Ezquerra, Borja Iñigo Fernández Alberdi, Jose Luis Fdez. Casadevante Kois, Rocío García Soto, David Gallar, Luis González Reyes, Yayo Herrero, Rubén Martínez, Chiara Olivieri, Antonia Olmos Alcaraz, Antonio Ortega Santos, Maria Eugenia R. Palop, Concepción Piñeiro, Marta G. Rivera Ferre, Luca Sebastiani, Yolanda Sampedro Ortega, Rubén Suriñach, Isabel Vara y Carolina Yacamán Ochoa.

Portada: Miguel Brieva

Edita: Libros en Acción
La editorial de Ecologistas en Acción,
C/ Marqués de Leganés 12, 28004 Madrid, Tel: 915312739,
Fax: 915312611, formacion@ecologistasenaccion.org
www.ecologistasenaccion.org

Primera edición: Abril 2017

Impreso en papel 100% reciclado, ecológico, sin cloro.

ISBN: 978-84-946151-4-6
Depósito Legal: M-10217-2017





Rebeldías en común

Sobre comunales, nuevos comunes y economías cooperativas

Varios autores



Nº 7



Índice

PRÁCTICAS

EPÍLOGO

Introducción

Repensar los comunes para alimentar otros mundos

Comunaria.net

Montes que se manejan de forma comunal, cofradías de pescadores/as que insisten en realizar una pesca artesanal y sostenible, programadores/as que reproducen entornos comunicativos basados en el *software* libre, mercados que ligan directamente a personas productoras y consumidoras, redes de semillas que trabajan para mantener la biodiversidad cultivada, cooperativas que apuestan por una energía sostenible, iniciativas de crédito colectivo o comunitario, grupos educativos o de crianza que atienden las necesidades de las/os más pequeñas/os, organizaciones asamblearias de agricultores/as que cultivan territorios y bienes naturales, grupos locales que construyen monedas sociales, aprovechamiento compartido de dehesas, experiencias de economía social con criterios de sostenibilidad y horizontalidad como base de su funcionamiento, medios de comunicación y de difusión de información que se construyen según pautas cooperativas: todo este paisaje de autoorganización social formaría parte de lo que podemos reconocer como el "paradigma de los comunes". Evocadoras realidades que apuntan a otras formas de recrear un mundo que se nos aparece roto ambiental y socialmente, donde la economía convencional insiste en provocar desigualdades, depredar recursos, precarizar vidas y esclavizar a base de deudas externas y hogares endeudados.

Muchas de estas prácticas tienen una larga tradición en el mundo. Son y han sido formas resilientes de gestionar, de forma sostenible y democrática, bienes naturales que resultaban esenciales para la reproducción de las comunidades. Son los comunales tradicionales, que desde antaño han llegado al presente, reivindicando tanto su vigencia como su necesidad de reinventarse, para continuar desarrollando su papel en el funcionamiento de ecosistemas y economías a escala planetaria. En el Estado español, los terrenos gestionados de forma comunal ocupan más de 4 millones de hectáreas, la pesca artesanal apoyada en cofradías locales es la ocupación de miles de personas, las redes de semillas agrupan por todo el territorio a plataformas que pretenden "resembrar" e "intercambiar" la biodiversidad cultivada. Iniciativas con larga historia, como el Tribunal de las Aguas en Valencia, o más recientemente, comunidades de regantes revitalizadas desde administraciones públicas y agricultores/as, son un referente de manejo que impulsa la gestión comunitaria del riego.

Más longevos y con mayor arraigo inclusive serían los comunes entendidos desde tradiciones indígenas, campesinas o de esclavos/as rebeldes en toda América Latina y África: los ejidos mexicanos, la concepción comunitaria del territorio a lo largo de los Andes o en buena parte de los territorios del África subsahariana, las prácticas de trabajo cooperativo como las mingas en el seno de los *ayllús* bolivianos,

los quilombos[1] en Brasil, la familia extensa que se gobierna en solidaridad (el *ujamaa* que acuñara posteriormente Julius Nyere como el socialismo de base africana).

Dichas formas, adaptadas a distintos contextos geográficos y culturales, ayudaban a crear sinergias entre territorios, comunidades y economías que aseguraban la disposición sostenible de ciertos recursos. No conviene forjarse visiones románticas o idealizadas: no aseguraban necesariamente una redistribución de las riquezas producidas en un territorio, garantizaban solo el acceso a estos bienes a una parte de la población, pues frecuentemente no encontraremos en ellos mujeres o jóvenes. Y sin embargo, con todas sus carencias, limitaciones y contradicciones resurgen como inspiradoras referencias, en un contexto de previsible naufragio social y de transición inaplazable hacia nuevos sistemas políticos y socioeconómicos.

Experiencias surgidas de la necesidad y perfiladas por siglos de práctica, que invitan a indagar los aprendizajes que se pueden extraer de estas iniciativas que ya tuvieron que lidiar con la conflictividad de la organización colectiva, la gestión del poder o el cuidado del territorio en clave de sostenibilidad socioambiental. Este libro surge del afán por generar un conocimiento, anclado en prácticas concretas, pero que aspire a construir nuevas instituciones económicas, que mantengan el espíritu de lo que Elinor Ostrom señalara en *El gobierno de los bienes comunes*: experiencias de gestión sostenible en materia política y ambiental, basadas en reglas nítidas que garantizan condiciones de acceso a bienes, respetando ciertos límites y arraigadas en unos principios culturales y políticos, que apuntan a una distribución del poder y a ciertas garantías de inclusión social. Apuntes que nos permitan sistematizar prácticas y construir economías pegadas al territorio, a la democratización desde abajo y a la satisfacción de nuestras necesidades humanas por encima de visiones de la economía depredadoras, injustas e insostenibles.

Como sabemos, bajo la modernidad se impuso un modelo de desarrollo basado en métodos "científicos", se consolidó el capitalismo como modelo económico, se conformaron los nuevos Estados-nación, surgió la colonización y se terminó imponiendo la razón técnica, de manos de personas consideradas expertas que se encargarían de "civilizar" el mundo. Un proceso que desvertebró las economías campesinas e hizo saltar por los aires buena parte de estos manejos comunales. Territorio, comunidad y reglas para resolver conflictos, garantizar el acceso y la reproducción de bienes naturales, se fueron desacoplando.

Posteriormente, entre los años sesenta y ochenta, la Guerra Fría estableció recurrentemente una aparente dicotomía política en torno a las instituciones: ¿debía ser el Estado o el mercado el motor de un "desarrollismo" que no se ponía en duda?, ¿era el camino institucional, el llamado socialismo real de la extinta URSS, y su propuesta de centralización económica, o por el contrario era el capitalismo estadounidense montado a lomos de un individualismo consumista y de marcada desconfianza hacia los poderes públicos? Como advertía Karl Polanyi, economía

1 Los quilombos eran los lugares ubicados en selvas, bosques y montañas, donde convivían las comunidades políticamente organizadas de negros esclavos cimarrones que se rebelaban o se fugaban de su vida de esclavitud.

y política se daban la mano: cada salto en los procesos de acumulación capitalista se sustenta en decisiones políticas orientadas a legitimar nuevas depredaciones comunitarias, la mercantilización de nuevas esferas de la vida o la elaboración de una gramática económica acorde con estos intereses.

Y contra todo pronóstico, muchas de estas iniciativas comunales resistieron y resisten a las nuevas legislaciones que impulsan la desposesión a través de ajustes estructurales del FMI o de la Unión Europea, los programas de desarrollo rural para la inserción de territorios como industrias subordinadas al capitalismo global o la regulación de determinadas administraciones locales, de manera que se garantice su servidumbre a las demandas de las grandes empresas. Los comunes tradicionales son islas en un océano de mercantilización y de enfoques estadocéntricos, capaces de reproducirse a contracorriente y de servir de inspiración para nuevas prácticas emergentes que denominamos nuevos comunes. Las islas se van interconectando y aspiran a conformar un archipiélago.

Los nuevos comunes son aquellas prácticas que intentan cerrar circuitos (políticos, energéticos, alimentarios) en un territorio dado y nos ayudan a democratizar fragmentos del mundo. Agrupaciones desde las que desarrollar formas diferenciadas de producir (economía solidaria, cooperativismo de trabajo, consumo justo, cooperativas para una transición energética, el mundo de la agroecología...); aprender (cooperativas de enseñanza, escuelas populares, comunidades de aprendizaje...); convivir (grupos de crianza, formas cooperativas de organizar los cuidados, cooperativas de vivienda, recuperación de pueblos abandonados....); cuidarse (mutualidades, cooperativas de salud, grupos de crianza...); relacionarse con las culturas y las nuevas tecnologías, de forma que sean accesibles y no se mercantilicen (*software* libre, cultura libre…); en definitiva, instituciones capaces de sostener y hacer deseables otros estilos de vida.

Iniciativas innovadoras que arrancan de un sustrato de cooperación social, que surgen de procesos vivos antes que de modelos estancos y de instituciones formalizadas administrativamente, asumen la gestión colectiva y la reproducción de bienes naturales (agua, bases alimentarias, montes, etc.) o bienes que nos permiten la cooperación (conocimiento, tecnologías de comunicación, mercados, espacios públicos o comunitarios, educación…) y no lo hacen de forma restringida, sino poniendo el acento en la democratización de las relaciones económicas, dentro y fuera de las propias experiencias. La importancia de los nuevos comunes se basa en las diversas iniciativas que se multiplican hoy en día, y que queremos ayudar a visibilizar con la publicación de este libro. No se trata de una nueva filosofía política, sino más bien, de una práctica que desarrolla transiciones hacia otros sistemas económicos y políticos. De esta manera, si hablamos de economías sociales en una ciudad como Barcelona, la economía en régimen cooperativo atiende a un 8% del total de lo producido y valorado monetariamente en la ciudad. Los grupos que ligan directamente producción y consumo, generalmente bajo iniciativas locales y asamblearias, suponen más de 100.000 personas dedicando tiempo en este Estado a la construcción cooperativa de sistemas agroalimentarios locales.

Comunales y nuevos comunes tienen mucho en común, aunque los separe

un contexto histórico y ambiental. Son fruto de la sedimentación de prácticas que llevan asociadas una serie de valores como la reciprocidad, la deliberación y la participación, la sostenibilidad o el cuidado de los bienes o recursos. Vuelven ambos sobre principios que apuntan al actuar cooperativamente, construyendo lazos democratizadores en territorios (bienes naturales) o en cómo accedemos a dichos lazos (educación, comunicación, espacios, solidaridad: los bienes cooperativos). Nos hablan de lo que "es de todos/as y no es de nadie". Son entornos cooperativos que nos permiten conservar dones inalienables de la naturaleza y creaciones sociales imprescindibles para reproducirnos humanamente. Ante todo, son procesos reales que pretendemos comprender y sistematizar, porque esbozan los dispositivos capaces de construir otras economías.

Ciertamente, no solo hablamos del cuidado de recursos como antaño, cuando un pasto o el aprovechamiento del agua podrían inspirar directamente la construcción de instituciones comunitarias. Ahora, con los nuevos comunes, nos referimos a bienes concretos pero también a territorios, vínculos sociales y cuerpos. No podemos pensar solo en términos de comunidades cerradas, sino sobre todo en lazos sociales que incrementan las bases disponibles para seguir cooperando. No únicamente reglas estrictas y definibles, sino mayoritariamente principios plurales, como también ocurriera con bastantes comunales.

Por consiguiente, viejos y nuevos comunes representan aportes necesarios y significativos para las personas que escribimos en este libro y que nos agrupamos en un paraguas investigador llamado Comunaria (comunaria.net). A través de esta red nos convocamos para intercambiar experiencias, establecer diálogos entre los comunes tradicionales y nuevos comunes, fomentamos cursos especializados en estos manejos asentados en la autoorganización social o directamente participamos en dichas iniciativas. Nuestro propósito no es alimentar una idealización de estos procesos, sino enfatizar, en tiempos en los que los grandes mercados cercan la política, las aguas, la biodiversidad o la posibilidad de tener una vivienda, que podemos y tenemos que pensar nuestras prácticas económicas, y por ende las políticas, a través de otras instituciones sociales.

La principal virtud de la reactualización de las reflexiones sobre los comunes, en las que se encuadra este libro, es que ensancha el campo de lo político, alertando tanto contra el estadocentrismo de los discursos y las prácticas emancipadoras, como contra la falsa racionalidad del mercado como asignador eficiente de recursos. En un contexto de crisis energética, cambio climático, aumento de la desigualdad o de creciente desafección política hacia los sistemas liberales representativos, expresados en forma de indignación en las calles o en el auge de la extrema derecha, no nos dejan margen: estamos iniciando una transición inaplazable. En ella, como justificara históricamente Karl Polanyi, es imposible repensar la economía, sin repensar la política, y su vez, los valores y visiones que esconden palabras hoy monolíticas como "mercado" o "trabajo". Asimismo, en la línea más reciente del pensamiento de la ecología política o del feminismo, es necesario interrogarse acerca de cómo satisfacer, con dignidad, y de forma equitativa y sostenible, nuestras necesidades más humanas, que van desde el sustento (bienestar material) y los

lazos sociales (expresión, afectos, identidad) a la casa donde habitamos (el hogar, el territorio, el planeta).

Lo común es un concepto, que de forma innegable, está de plena actualidad en los debates de la esfera pública sobre nuevas institucionalidades y mecanismos de gobernanza, conformando un nuevo campo de investigación académica pero, sobre todo, porque forma parte del léxico compartido entre quienes se enfrentan a la oleada de privatizaciones, la mercantilización o el acaparamiento de recursos (agua, tierra, semillas...), construyendo nuevas realidades.

Las gentes de Comunaria.

MIRADAS

Comunes y economías para la sostenibilidad de la vida

Ángel Calle Collado, Rubén Suriñach Padilla y Conchi Piñeiro

Un mundo roto

El desastre que ha supuesto y supone el modelo de desarrollo y de vida occidental, y en nuestro caso en el sur de Europa, se hace evidente desde distintos frentes. En estos momentos, la crisis económica insiste en reproducir sus mimbres especulativas, sacrificando derechos sociales. En particular, toma fuerza un nuevo proceso de acumulación por desposesión en el sur de la Unión Europea: la deuda externa se confirma como un mecanismo de trasvase de fondos hacia las economías centrales europeas; mientras que en estos países se agrandan las desigualdades sociales. Crisis económica que es crisis política, como no podía ser de otra manera: salida del Reino Unido; creciente desafección ciudadana hacia la UE como expresan encuestas y votos que buscan salidas "drásticas" desde formaciones de extrema derecha; la llamada crisis de los refugiados, expresión de una geoestrategia belicista en Oriente próximo y que destapa el verdadero sentido de fondo de la UE, más allá de retóricas, como potencia que trata de hacer valer su mercado único interno y sus intereses mercantiles externos. Las personas no aparecen por ningún lado, como centro del hacer institucional oficial, ni en la economía ni en lo político. Sí se confirma una mano visible de unas élites que se mueven bien desde mercados globales y en economías crecientemente financiarizadas.

Malos tiempos, también para las propias élites. No solo por los riesgos globalizados (cambio climático, crisis humanitarias cada vez más cercanas) sino también por las dificultades para generar crecimiento monetario y cierto bienestar social más allá de unas, cada vez más exiguas, clases medias afincadas en el llamado Norte:

Así, la economía y política dominantes se separan crecientemente de la atención de nuestras necesidades humanas. Alrededor de ellas existen tres grandes cuestiones que las formas capitalistas y los sistemas autoritarios no responden, sino que complican:

i. *¿Cómo podemos satisfacer nuestro sustento?* No solo el alcanzar unos mínimos vitales personales (refugio o comida), sino los bienes naturales que nos dan la vida como la diversidad o el agua; o de acceso a herramientas de intercomunicación, ya hablemos de tecnologías o de uso de espacios públicos o de quién gobierna nuestros mercados[2].

2 Para una discusión sobre enfoques globales sobre necesidades humanas, ver el trabajo coordinado por J. Riechmann (1998) y el enfoque de necesidades globales de Calle y Gallar (2011)

ii. *¿Dónde vamos a vivir?* Nuestra casa cotidiana es víctima de una precariedad existencial, asociada a la laboral, de acceso a medios de vida. Pero es que también nuestra casa común, el planeta, se aproxima a límites que dificultan la vida digna de la humanidad: cambio climático, pérdida de biodiversidad, agotamiento de recursos para beneficio de unos pocos[3].
iii. *¿Quién nos puede ayudar?* Instituciones como las administraciones públicas se desentienden de mediaciones y apoyos sociales, para ser una ventanilla de atención a las políticas neoliberales: leyes, infraestructuras, subvenciones, corruptelas. Y a la vez, las personas se encuentran aisladas en la mencionada precariedad, y los colchones sociales se resienten: individuos que viven solos, exclusión y pobreza extrema que amenazan a un tercio de la población en el Estado español, pérdida de redes vecinales como referencia, deterioro de los cuidados en el hogar que son trasladados a una cadena internacional que fomenta migraciones económicas, etc[4].

Infelizmente, el *hardware* capitalista (infraestructuras, leyes, instituciones y apropiación de riqueza de individuos y zonas sometidas del planeta) cuenta con un buen apoyo en un *software* propicio (ideales materialistas, educación en el consumo, visión individualista de los problemas). Capitalismo que se encuentra, no obstante, más "atascado". Junto a su incapacidad para dar sustento, casa o lazos sociales, premisas de todo enfoque de necesidades humanas, no es posible seguir en esta dinámica institucional al alcanzarse límites biofísicos: en un corto plazo no tendremos, por ejemplo, la disponibilidad de materiales o energía fósil claves para el desarrollo de la globalización capitalista, ni tampoco las condiciones para una producción de alimento, sin alterar la biodiversidad o los suelos del planeta.

Pero es que también la economía productiva-industrial ha sido pasto del capitalismo meramente especulativo (Husson, 2013). Los "felices" endeudamientos estatales de los países empobrecidos (crisis de deuda en el llamado Sur desde 1980, países mediterráneos desde 2008) han tocado techo y no pueden aportar flujos de ayuda al capital internacional; internet crea el espejismo de más mercados pero en realidad no hay más nichos de producción al estilo de la era fordista; tampoco se busca una redistribución que engorde (vía salarios, derechos sociales) el potencial de consumo de las clases trabajadoras. Ello está forzando que la salida de la crisis de productividad y beneficios empresariales y bancarios se realice a través de un aumento de las desigualdades, la potenciación de mercados sin derechos sociales (CETA, TTIP) y el establecimiento de sistemas de control de la deuda que aseguren la disponibilidad de capital para los proyectos transnacionales (control MEDE).

---

3 Ver Informe Cambio Global España 2020 [ver http://www.cambioglobal.es/] o el texto de Prats y otros (coord.) (2016).

4 Siguiendo las tesis sociológicas de la "corrosión del carácter" de R. Sennet o de los "Tiempos líquidos" enunciada por Z. Bauman; o las propuestas de una "economía feminista de los cuidados" de autoras como A. Orozco (2014) o de C. Carrasco y otras (2011). Sobre cuestiones de precariedad, consultar informes producidos por el Barómetro Social de España (ver http://barometrosocial.es/)

Como consecuencia de todo ello, aumentan las tensiones entre países (nuevas colonizaciones), entre individuos (racismos, enfrentamientos étnicos, crisis de estados-nación tradicionales) y en el interior de las personas (internalización de los conflictos a través de una culpabilización de las víctimas de la exclusión). La *rebelión silenciosa* del capital especulativo tira piedras contra su propio tejado —cambio climático, dependencia de la energía fósil, pérdida de suelos y biodiversidad— y contra los pilares sociales que pudieran concederle una futura legitimidad —aumento de las desigualdades, el consumo y la producción industrial como válvula de escape, la democracia como ejercicio compatible con el capitalismo— (ver Tanuro, 2011).

Aún así, el sistema aparentemente muestra, de manera mediática, que goza de "buena salud". Los Estados europeos siguen trabajando en esta agenda neoliberal. Entre las personas existe un miedo a cambiar hacia modelos cimentados en la solidaridad y se confía en salir de la crisis a través de los medios que nos llevaron a ella, todo ello guiado por esos medios (de comunicación) que avalan el "buen" funcionamiento del sistema. Concebir una satisfacción de necesidades humanas, al margen de ser explotado en los actuales circuitos por donde circula la renta monetaria o mediante la creación de instituciones sociales (económicas y políticas) no parece ser una respuesta mayoritaria de la población.

Los sistemas expertos que se han ido creando en los últimas décadas no nos dan más autonomía y capacidad de actuación, no son *tecnologías convivenciales,* como dijera Ivan Illich: las nuevas tecnologías de comunicación modifican y acotan nuestra realidad social, las bolsas interrelacionadas las 24 horas y los mercados de compra a futuro toman decisiones automáticas y automatizadas al servicio de flujos monetarios, por encima siempre de voluntades ciudadanas. Esta ruptura civilizatoria, sin embargo, nos conduce a una transición inaplazable. La cuestión es saber si nos deslizaremos hacia una transición de tintes más humanos o seguiremos una senda terriblemente dolorosa. Los comunes nos ayudarán a inclinar la balanza hacia iniciativas de mayor sostenibilidad y justicia social.

El papel de los comunes

Los comunes se situarán en la onda posdesarrollista a favor de transiciones civilizatorias más humanas. Apuntan a revertir las crecientes desconexiones entre política y economía, entre necesidades y territorios, entre individuos y nuevas instituciones (Subirats, 2016). Es por ello que la tradición de los comunales clásicos se ha visto actualizada desde varios frentes (Calle, 2016; Subirats y Rendueles, 2016). Uno práctico, con la emergencia de iniciativas que buscan construir economías desde la agroecología o desde prácticas comunitarias o reticulares. Otro, proveniente de debates del mundo de la economía institucional, ha llevado a actualizar el trabajo de la década de los ochenta, realizado por Ostrom (2000) sobre *El gobierno de los comunes*, en el que llevó a cabo una sistematización de experiencias de diversos lugares del mundo, que le permitió construir una matriz de principios inherentes al

manejo de comunales tradicionales (pesquería, aguas, montes, etc.). Finalmente, en una clave de filosofía política, el común o los procomunes representarían horizontes que buscan activar la cooperación social para construir instituciones arraigadas en la autonomía social. Aunque los tres enfoques son relevantes para desarrollar este texto, la aproximación a través de las prácticas críticas con la economía convencional será nuestro enfoque de referencia.

Los comunales (tradicionales) obedecen y se sitúan en un contexto histórico y ecosistémico particular. Son, por tanto, muy diversos. Comparten que comunidad, territorio y reproducción de bienes compartidos para lograr un determinado sustento, conforman un todo. La modernidad y las prácticas capitalistas de desposesión hacen saltar progresivamente las instituciones sociales y las iniciativas económicas que entrelazaban estos manejos tradicionales, en todos los rincones del mundo[5]. Sin embargo, su legado, aún vivo bajo los *comunales tradicionales* –en torno al manejo del agua, montes, pesquerías, dehesas, o desde territorios indígenas–, nos recuerda que buena parte de la sustentabilidad de nuestros territorios o nuestra biodiversidad se ha asentado frecuentemente en unos principios *comunes*: la existencia de una comunidad delimitada con derechos y obligaciones sobre un determinado bien; la construcción de reglas para su uso y para las sanciones (apropiadas) para mantener la estabilidad del sistema; el arraigo de dichas instituciones y reglas sobre principios sociales y culturales, que constituían a su vez valores e instituciones fundamentales para dicha sociedad.

Los comunales tradicionales, a su vez, son inspiración para los *nuevos comunes* o *comunes globales* (Calle, 2016). Son iniciativas actuales que, frente a la ruptura civilizatoria, están proponiendo: construir economías que generen lazos y sostengan territorios; organizaciones e instituciones sociales como los mercados que apunten a democratizar la economía desde la producción al consumo; y, finalmente, más allá de la reproducción de un recurso concreto, plantean una reproducción ampliada de bienes naturales y bienes necesarios para la cooperación social. Como se señalaba en la introducción del libro, nos referimos, como nuevos comunes, a tres tipos de procesos: i) aquellos que están actualizando la tradición del cooperativismo desde la economía social y solidaria; ii) las propuestas de transiciones hacia la sosteniblidad desde la agroecología y la ecología política; y iii) la creación de entornos cooperativos para lo que denominamos bienes digitales o medios de interacción.

Los comunes globales son las prácticas concretas que llevan a miles de personas a organizar parte de su alimentación, a través de grupos de consumo agroecológicos o a promover un uso cooperativo de energías renovables. Son las iniciativas de personas usuarias y los colectivos que trabajan por mantener y reproducir entornos educativos o de *software* libre para que el conocimiento y la comunicación digital estén disponibles y abiertos, sea por internet, sea mediante la creación de espacios

5 La modernidad produce una intensa desvinculación del territorio, infraestructuras y economías (localizadas) a través de procesos de colonización, cercamientos, desamortizaciones. Ver la introducción o el trabajo del historiador Antonio Ortega en este libro.

culturales abiertos a la ciudadanía. Son los mercados sociales que buscan una relación más directa entre productoras y consumidoras, tratando de escapar de la "dictadura de los precios" y trabajando por economías pegadas al territorio. Son las cofradías de pescadores y la reivindicación de comunales en entornos rurales, que buscan mantener recursos disponibles a través de una gestión que se oponga a su control centralizado con su subsiguiente depredación, y que apunten a la creación de nuevas economías en sus territorios.

No son meras "innovaciones", actualizaciones del *software* o del *hardware* capitalista en clave de *economías colaborativas* o ejercicios de responsabilidad social corporativa, utilizando el nombre de *bien común*[6], sino que apuntan a propuestas de democratización económica, energética y de recreación de lazos sociales (Riutort, 2016; Subirats, 2016). Construyen desde una comunidad difusa o amplia, pues hoy en día nuestros lugares y formas de vida están marcados por la heterogeneidad y la complejidad social, y por ello, atravesada por diferentes reglas y a veces por diferentes territorios. En los mercados directos entre personas productoras y consumidoras, el pueblo o barrio, la búsqueda de economías locales, junto con reclamaciones de saludo o de lucha por una soberanía alimentaria forman parte de ese "somos" diverso. Algo que no ocurría con los comunales clásicos.

En los nuevos comunes los bienes son de naturaleza compleja, impulsando la reproducción, al mismo tiempo, de *bienes naturales* (recursos) y *bienes cooperativos* (accesos que nos permiten cooperar e interrelacionarnos). Cuestionan, ahora como antaño, un modelo de "desarrollo" que depreda estos recursos o que suponga una exclusión social de los mismos, por parte de esta red construida con ese fin. El mercado o la gestión pública de arriba hacia abajo provocan la "escasez" del bien, ya sea el acceso a conocimiento o a una alimentación saludable. En la práctica constituyen respuestas frente a nuevas formas de cercamiento por parte de las élites. Son, siguiendo la terminología de Karl Polanyi (ver *La Gran Transformación*), parte de un movimiento a contracorriente de los esfuerzos del binomio capital-Estado por dar un salto en la mercantilización o privatización de determinados bienes, antes más accesibles, incluso compartidos en gran medida como ocurre ahora con: problemáticas asociadas al uso del espacio público, la pérdida de biodiversidad cultivada o las dificultades para construir una economía enfocada directamente a satisfacer nuestras necesidades.

Frente al dilema de gestión/privatización, de reducción de lo público a lo estatal, individualismo/colectivismo o reducir el trabajo a la esfera mercantilizada y remunerada, avalan experiencias de cogestión y autogestión de la mano de iniciativas comunitarias, cooperativistas y redes de cuidados de cuerpos y territorios. La propiedad y su función pueden entenderse y manejarse de formas

6 Discutiremos más adelante la lógica mercantil del trabajo de C. Felber sobre economía del bien común como actualización de una deslegitimada responsabilidad social corporativa. Distinguimos, no obstante, entre el marco que ofrece el libro y las posibles aplicaciones que induce, entre cooperativas que quieren visibilizar sus estrategias de sostenibilidad socioambiental.

que entienden más de *comunizar* y *territorializar* que de privatizar o vilipendiar por un acceso privativo o individualizado. Apuntan al objetivo de alcanzar una democratización económica para la reproducción sostenible e inclusiva de bienes naturales cooperativos. Para ello ofrecen otras razones que escapan a las puramente mercantiles, como la huella ecológica o los criterios de justicia social, creando nuevas instituciones económicas, más flexibles, de mayor cercanía y protagonismo social. Desde allí, animan la creación de circuitos más próximos de cooperación y de intercooperación anclados en diferentes territorios. Todas estas prácticas se buscan a través de paraguas compartidos como pueden ser el nuevo municipalismo, la construcción del derecho a la ciudad, la conformación de sistemas agroalimentarios locales o la reclamación para una gestión comunitaria de políticas culturales o de salud.

Por el contrario, la política neoliberal insiste en la ruptura civilizatoria presentándola al mismo tiempo como "solución". Sigue una senda de principios institucionales rígidos y excluyentes, que se mueven entre el liberalismo utópico y el régimen neoconservador que busca legitimarse autoritariamente[7]. Karl Polanyi ya nos advertía de la falacia de los mercados autorregulados. Siempre hay política detrás, siempre hay lazos sociales. Claro que estos pueden ser democratizadores o no, sostenibles o no, inclusivos o no, abiertos a una resolución de conflictos territoriales o no. Desde esta perspectiva, la historia, o las historias del capitalismo, —dependiendo de la posición socioeconómica de los sujetos, género y orientaciones sexuales, tradiciones culturales, etc.—, se ha leído desde la llamada economía política como una creciente práctica elitista de cercamientos materiales y simbólicos desde el siglo XVI en adelante (K. Marx), complementados por prácticas de apropiación constantes de los/as excluidos/as, colonizados/as o invisibilizados/as (D. Harvey, C. Carrasco). Todo ello apoyado por un desplazamiento de la vida como el objetivo reproductivo de nuestras instituciones sociales, junto a una asignación de roles de género consecuente para ese entramado productivo, como apunta la economía feminista (ver Federicci, 2013 y Orozco, 2014).

Frente a la onda neoliberal que busca al Estado para expandir los procesos del capitalismo globalizado, los comunales y los nuevos comunes nos permiten aprender y construir, no solo economías, sino también innovaciones políticas, asentadas en una renovación de modelos de organización social y política, redes de intercooperación, marcos de propiedad cooperativa y resignificaciones del trabajo o de la propia economía. Las calidades de la democracia están directamente relacionadas con el marco igualitario o no, deliberativo o no, inclusivo o no, que permite fórmulas de protagonismo social o no, en el que se mueven nuestros sistemas

7 El poder existe como relación entre personas (en la línea de lo enunciado por Foucault), como dispositivos que se cruzan en nuestras vidas (un mercado o una escuela o una costumbre impulsada por las élites) y como dinámica que busca someter y sostener una autoridad a través de la sanción o la legitimación social (concepto de dominación en Weber y de hegemonía en Gramsci). Sobre el carácter cotidiano y conservador de la política neoliberal, ver Gago (2014).

económicos. La participación, el empoderamiento colectivo y el debate público para la definición de las necesidades colectivas y sus formas de resolverse debería ser un elemento intrínseco a la actividad económica, y constituir, por tanto, su eje de rotación. Hablamos, en definitiva, de la distribución y el ejercicio del poder por parte de la ciudadanía en relación a la economía, y no al revés. Todo enmarcado en unos límites y unas interdependencias que nos tendrían que hacer caminar hacia una sustentabilidad de cuerpos, hábitats y ecosistemas. *Empoderamiento* para cooperar y decidir, junto con *sostenibilidad* de la vida, como ilustraremos más adelante, son dos ejes que nos permiten separar los nuevos granos de otra economía de aquellas pajas virtuales, que nos ofrece un renovado capitalismo.

Los comunales y los comunes globales no serán la "respuesta para todo", pero sí tienen respuestas y ofrecen pautas de cambio para las preguntas que encabezaban este artículo: sustento, casa y lazos sociales tienen que ser los objetivos y la base de nuevas economías, pegadas al territorio y sabedoras de la vulnerabilidad de nuestros cuerpos y de nuestros dramáticos tiempos.

Repensando la economía y nuestras necesidades (comunes)

Antes de ahondar en las potencialidades y los límites de la contribución de estos comunes a la construcción de otras economías, precisamos previamente analizar lo "económico". Para ello haremos una revisión de nociones críticas de la economía, en diferentes campos. Algunos serán paradigmas teóricos, pero otros provendrán del terreno de la movilización y la crítica sociales que han impugnado las bondades del capitalismo y sus balones de oxígeno autoritarios (sean en clave colonial, dictatorial, patriarcal).

La idea de sistema socioeconómico, propuesta por Carrasco y Tello (2013), como cadena de sostén de necesidades es sugerente en este sentido:

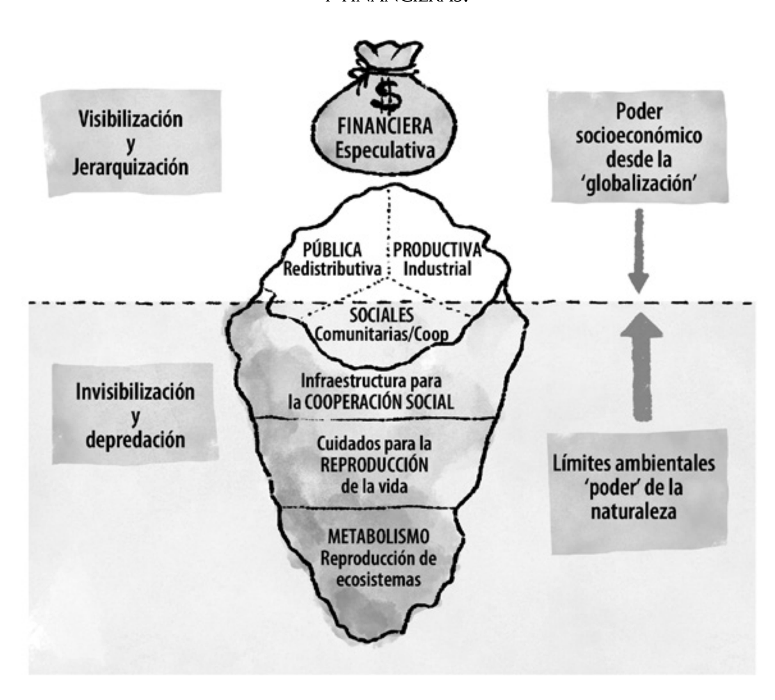
> «El funcionamiento del sistema social depende de distintos ámbitos estrechamente interconectados, estructurados bajo distintos tipos de relaciones y con distintos grados de dependencia entre ellos. Aunque las fronteras entre dichos espacios son, por lo general, porosas y cambiantes, podemos identificar ciertos ámbitos distintos donde se desarrolla nuestra vida en común como si fueran los distintos eslabones de una cadena de sostén. (…) tanto la teoría económica como buena parte de la historiografía han tendido a olvidar el papel sustentador vital que las comunidades, las unidades familiares domésticas y los sistemas naturales han seguido ejerciendo por debajo de los mercados y los Estados, en todas las sociedades humanas conocidas hasta nuestros días. Así pues, solo hay un modo operativo claro para poder pensar cómo satisfacer sosteniblemente las necesidades humanas del presente, sin poner en peligro la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras: analizar la entera cadena de sostén en la que estas necesidades surgen, se expresan, se satisfacen o se frustran a través de distintos satisfactores y reglas de acceso.»

Esta definición nos da algunas claves que nos alejan del debate monolítico entre Estado y mercado en un contexto inamovible de globalización financiera. Y nos permite situar las necesidades humanas y el metabolismo de la sociedad (sus intercambios con la naturaleza) como base para repensar otras economías (comunes).

En el diagrama siguiente hemos hecho una propuesta de cadena de sostén de necesidades, a partir de varios autores[8]. En esta cadena encontramos distintos eslabones situados en la base del sistema productivo, las *economías de la vida*, construidas sobre un metabolismo habitable, una economía de cuidados y lo que interviene en nuestra sociedad para hacer posible la cooperación entre individuos y la reproducción de nuestros hábitats —infraestructuras y tecnologías básicas, patrones culturales compartidos, instituciones comunitarias—. A partir de ahí toman cuerpo las distintas formas de economía más visibles: aquellas que mantienen una vocación comunitaria u otras propias de la modernidad occidental como la productiva-industrial, siendo especialmente visible y hegemónica (en el sentido de que ordena las demás a través de mecanismos de deuda externa y fondos de inversión) la financiera. Usando la metáfora del iceberg, la economía monetarizada ocupa el lugar mediático y político más alto y más visible, aún cuando supone más una losa y, sobre todo, una invisibilización de las economías que mantienen a flote nuestra sociedad, las economías de la vida (humana). La pregunta es, al hilo del debate sobre comunes y economía: ¿podemos darle la vuelta a este "iceberg insostenible" para la satisfacción de nuestras necesidades?

8 Ver Carrasco y Tello (2013), Carrasco, Borderías y Torns (eds 2011) y Puleo (2011) para una perspectiva general en clave ecofeminista. Sobre las bases del metabolismo social, ver los trabajos de autores como Toledo, Carpintero, González de Molina. Para el análisis de la infraestructura social cultural, ver los estudios del antropólogo Marvin Harris. El "Factor C" de Razeto nos resulta ilustrativo de los trabajos que vienen enfatizando cómo la cooperación es el medio que permite desarrollar sistemas productivos más complejos.

FIGURA 1. ECONOMÍAS DE LA VIDA, COMUNITARIAS, INDUSTRIALES, REDISTRIBUTIVAS Y FINANCIERAS.



Si repasamos críticamente los diferentes sustratos que construyen las economías en nuestro "iceberg social", en primer lugar, y apoyándonos en el trabajo realizado desde la economía ecológica y el movimiento por el decrecimiento, es importante situar los límites biofísicos que rodean la actividad económica, entendidos como el conjunto de sistemas naturales que garantizan el abastecimiento de recursos naturales dentro del sistema productivo, así como la regulación de residuos que el sistema genera y otros servicios ambientales fundamentales (como la regulación del clima).

La primera cara oculta que se tendría que hacer visible, pues, es la de los sistemas naturales que hay en la base del sistema económico, con sus flujos e intercambios constantes de materiales y energía en el funcionamiento de la economía (Naredo, 2003). Como muestran los datos de extracción interna y el uso de materiales de la economía española (Carpintero, 2015), hay una relación directa entre la búsqueda de rendimientos económicos y la generación de la burbuja inmobiliaria y el aumento de presión sobre los ecosistemas y la capacidad extractiva —durante el auge immobiliario, del 2000 al 2007, hubo un incremento del 36,4% en la extracción interior de materiales para la construcción, y en el período consecuente de crisis en la actividad económica hubo una caída en dicha extracción del 37,5%—. Otro indicador útil es la huella ecológica: según la Global Footprint Network, España tenía en 2012 una huella ecológica 3,7 veces superior a su biocacapacidad,

huella que llegó a un pico de prácticamente 6 en el auge de la burbuja inmobiliaria[9]. Visto desde este prisma, debemos entender la economía como un *metabolismo social* en el cual la humanidad trata de satisfacer sus necesidades en las dimensiones materiales, afectivas, expresivas y de relación con la naturaleza (Fischer-Kowalski y Haberl, 2007).

La segunda cara oculta, recogiendo las elaboraciones de la economía feminista, trata de hacer visibles todas las actividades y prácticas hechas desde el ámbito doméstico, que tienen como finalidad el cuidado de las personas a lo largo del ciclo vital. Más concretamente, hace referencia a las atenciones afectivas y emocionales; el cuidado directo a otras personas (con especial importancia de las relaciones de dependencia física, como con la gente mayor o en la infancia); la provisión de las precondiciones en que se realizan las tareas de cuidado (limpieza de la casa, compra y preparación de alimentos) y la gestión de las tareas de cuidado —coordinación de horarios, desplazamientos a centros educativos u otras instituciones, supervisión de los trabajos domésticos remunerados, entre otros—. Generalmente, han sido las mujeres quienes han asumido estas tareas, mientras que los hombres, a pesar de que las podían hacer, se centraban en el trabajo productivo remunerado en el mercado laboral, y así se configuraba la histórica división sexual del trabajo. Desde la economía feminista se considera que, siendo las tareas de cuidado la base fundamental para la reproducción de la vida y la garantía del bienestar, los objetivos económicos y sociales tendrían que enfocarse, en primera instancia, en estas, y relegar el trabajo mercantil productivo a un segundo término (Carrasco, 2014). Según los datos de la *Encuesta Nacional de Uso del Tiempo* para sostener las condiciones de vida de la sociedad española, hacían falta 17 minutos diarios más de trabajo de cuidados hogareños que de trabajo de mercado. Margen que se amplía al considerar tareas de mediación emocional o acompañamiento familiar (Carrasco y otras, 2011).

En tercer lugar, en una frontera difusa con el papel de la economía doméstica de cuidado, encontramos la infraestructura social o comunitaria, como tercer eslabón básico para la satisfacción de necesidades. Hablamos del papel que cumple la cultura y las tecnologías sociales (organización, instrumentos técnicos) a la hora de resolver necesidades y permitir desarrollarnos como personas. Sin unos mínimos sociales que nos faciliten el acceso a energía y alimentos, instituciones que alimenten reglas de cooperación y solidaridad e instrumentos tecnológicos que amplíen nuestras capacidades de satisfacer necesidades, no llegaríamos a poder adquirir pan o tener acceso regular a agua potable. Es en este eslabón donde podríamos situar muchos sistemas inspirados en la gestión tradicional de los comunes o las nuevas prácticas de cooperativismo. La sostenibilidad de una comunidad, y de un recurso que considera imprescindible para satisfacer sus necesidades humanas, depende de la gestión de unos bienes naturales y cooperativos determinados, y dicha gestión está basada en las condiciones establecidas por la comunidad y la infraestructura

9 Se pueden consultar los datos anuales y por países en su página web: http://www.footprintnetwork.org/

social. De este modo, la capacidad de esa economía de pervivir en el tiempo está ligada a la persistencia y adaptabilidad de la infraestructura social o comunitaria.

El anterior gráfico pone de manifiesto cómo las diferentes economías productivas descansan sobre tres pilares económicos que hacen posible su continuidad: las bases naturales, de cuidados y de cooperativismo social. A su vez, este mundo productivo acontece en un espacio económico monetarizado que lo alimenta: las redistribuciones que realiza el Estado y las economías sociales que producen para los consumos y la circulación monetaria que realizamos en nuestra sociedad. Las fronteras son difusas: los principios comunitarios (familiares, prácticas de apoyo social en una comunidad o pueblo) pueden servir de alimento directo para los grandes mercados, no solo produciendo, sino también promoviendo en ellas imaginarios consumistas o sirviendo de resiliencia y apoyo cuando el Estado no está o se retira (Gago, 2014).

Economías sociales transformadoras: más allá del colaborativismo

Vemos que la economía ecológica, la economía feminista y los comunes hacen aportaciones clave para entender sobre qué base se desarrolla y se sustenta el sistema productivo. Así pues, por encima de estos tres eslabones básicos de la cadena de sostén de las necesidades, que señala el gráfico anterior, encontraríamos la economía productiva, tanto en sus polos históricamente visibilizados —la economía pública y la economía mercantil—, como en ese tercer cajón donde se sitúan las experiencias intersticiales de producción-distribución-financiación-consumo. En este tercer cajón, que llamamos *economías sociales-transformadoras*, es donde se han desarrollado y han hecho aportaciones importantes movimientos fuertemente apoyados en la praxis; como el propio decrecimiento, pero sobre todo la economía social y solidaria y las versiones urbanas de gestión de los comunes, así como experiencias más sectoriales como la agroecología. Desde estos movimientos hemos visto emerger en los últimos años —y con el 15M como punto de inflexión— gran cantidad de emprendimientos e iniciativas prácticas de resolución de necesidades, creadoras de espacios que apuntan a una autoorganización (más allá del autoempleo) y capaces de articular mercados sociales, en clave de solidaridad: grupos y cooperativas de consumo, redes de intercambio y monedas sociales, redes de producción colaborativa de bienes digitales, grupos de crianza y escuelas autogestionadas, un nuevo cooperativismo enfocado en la transformación social, plataformas cooperativas de provisión de electricidad verde, nuevos comunes urbanos en forma de huertos y centros sociales, etc.

Si nos miramos, una a una, estas distintas economías sociales transformadoras, apreciamos matices en su relato. Vemos cómo tienen distintas referencias ideológicas con las que hibridan su propio discurso. Así, en los grupos de crianza y en las iniciativas de facilitación y gestión de grupos, vemos cómo sobresale el relato

de la economía feminista y los cuidados; en las cooperativas de consumo y los emprenimientos agreocológicos, el de la soberanía alimentaria; en las cooperativas de electricidad verde, la soberanía energética; en el cooperativismo de trabajo y el asociacionismo urbano, el de la economía social y solidaria; en los centros sociales y los huertos urbanos autogestionados, el de los bienes comunes; en muchas experiencias neorrurales de vida colectiva, el del decrecimiento; en los proyectos de *software* libre y producción digital, el de la economía colaborativa procomún… Decimos que sobresale una idea central, pero que está hibridada con muchas otras en distintos grados. A nuestro entender, cada microexperiencia aporta su pincelada en la construcción de un todo común, que es difícil de nombrar por la existencia de tantas corrientes de pensamiento. La convivencia de tantas propuestas de economía transformadora plantea, entonces, un reto en cuanto a la definición de un perímetro identitario, para establecer un mínimo marco para entender qué es y qué no es transformador.

Propuestas ambiguas y terrenos en disputa: no todo lo colaborativo es cooperativo

La creciente preocupación y concienciación social sobre la necesidad de cambiar la economía, combinadas con el contexto de efervescencia de prácticas económicas alternativas, está facilitando también la llegada de propuestas de renovación que se suman a todo lo anterior, pero que se mueven en terrenos más ambiguos en cuanto a su relato y su posición respecto al marco dominante: economía colaborativa, economía llamada "del bien común", economía circular, emprendimiento social, innovación social...

Cada uno de estos conceptos o fenómenos tiene su propia génesis y recorrido, y en algunos casos no tienen, ni tan solo, una única definición o forma de entenderlos. Es el caso de la innovación y el emprendimiento social y la economía circular, conceptos tan vagamente definidos que, en los espacios en los que se trabaja bajo su paraguas, conviven —a menudo en conflicto— distintos proyectos políticos. En el caso del emprendimiento social, por ejemplo, conviven una corriente vinculada a la economía social y solidaria que concibe el emprendimiento solo de forma colectiva y en base a un proyecto de transformación social (sea de carácter empresarial o no)[10], mientras que las corrientes más anglosajonas se fundamentan en una idea de emprendedor individual mesiánico que acabará con los problemas del mundo sin renunciar al lucro[11]. En la innovación social y la economía circular encontraríamos ejemplos similares. Son, pues, terrenos de disputa entre distintos proyectos políticos.

10 Esta corriente estaría representada por el proyecto de apoyo al emprendimiento colectivo Estàrter promovido por la Escuela del Institut de Govern i Polítiques Públiques: http://www.estarter.cat/

11 Algunos referentes de este enfoque más mercantil-individualista serían Nesta (http://www.nesta.org.uk/) o Ashoka (http://spain.ashoka.org/).

En otros casos, como el de la economía colaborativa y la llamada "economía del bien común" (C. Felber, 2011), el debate es más complejo. En el caso de la economía del bien común, sobre el papel se propone la construcción de un sistema de incentivos, basados en aportar al bien común desde la cooperación, en lugar de buscar el lucro desde la competencia. La forma práctica en que se desarrolla es desde el balance del bien común, una herramienta de medición del impacto y diagnóstico, que asigna puntos a las empresas en base a su comportamiento en relación a una serie de criterios. Cuantos más puntos, mayor contribución al bien común. A partir de ahí, se debería armar un sistema de incentivos desde la administración pública y también enfocado al consumo (en forma de sello distintivo) que hiciera que las decisiones de los agentes económicos viraran hacia las empresas que mayor contribución al bien común tienen. Vemos pues que es una lógica de "mano invisible" en la que cambiando unas variables de funcionamiento, toda la economía se reprograma para enfocarse al bien común.

De este modo, se sigue manteniendo que la economía es una esfera autónoma de las instituciones políticas, el precio es un posible vínculo social (al estilo neoliberal), la naturaleza es una mina infinita y nuevamente se insiste en la falacia de los "mercados autorregulados", que ya criticará convenientemente Karl Polanyi en sus obras *El sustento del hombre* y *La gran transformación*. En este último caso, la propuesta tildada de "común" (pero sin hacer referencia a Ostrom) entra en cononancia con los intentos de la Unión Europea de legitimar sus propuestas de mayor eficiencia y de procurar nuevos mercados (en clave de economía circular, economía verde, etc...), sin transformar el modelo productivo ni nuestra insostenible sociedad de consumo.

Si hablamos de la economía colaborativa, podríamos decir que es un término que ha desbordado a sus propios impulsores. De hecho, desde los espacios promotores hablan hoy de que la economía colaborativa ha pasado su fase de adolescencia y está llegando a su madurez, donde toca tomar decisiones. La economía colaborativa tuvo su impulso inicial desde el consumo, y hace su aparición estelar con el libro de Rachel Botsman y Roo Rogers (2010), *What's mine is yours. The rise of collaborative consumption*. En este libro se define el consumo colaborativo como:

> « (…) la reinvención de los comportamientos de mercado tradicionales —alquilar, prestar, intercambiar, compartir, regalar— a través de la tecnología, tomando así formas y una escala imposible antes de internet.»

Más adelante, de la mano de organizaciones impulsoras como OuiShare, se extiende la definición hacia la economía colaborativa, para hablar no solamente de consumo sino de financiación (con el *crowdfunding* como ejemplo paradigmático y a la vez problemático[12]), producción (en base al conocimiento compartido) y formas de gobierno colaborativas. Es innegable que las expresiones prácticas de lo que se ha definido como economía colaborativa han tenido un grado de penetración social como pocas propuestas económicas alternativas. Lo que está en

12 Ver capítulo de César Rendueles en este trabajo.

el centro del debate sobre lo colaborativo es, precisamente, hasta qué punto son transformadoras, o si son solamente una nueva forma de hacer transacciones desde la economía digital y, por lo tanto, un terreno en disputa.

Por ejemplo, internet puede ayudar mucho en una descentralización de operaciones. Pero hay que recordar, en primer lugar, que que no se trata de un "bien inmaterial" (debido a la huella ecológica de todo servicio y toda tecnología) ni está libre, antes al contrario, de reproducir las dinámicas elitistas de control y acceso. El reino de Zuckerberg, la plaza audiovisual de YouTube o las plataformas transnacionales que se publicitan bajo "economías colaborativas" no dejan de ser en muchos casos centros comerciales consumistas, gobernados de forma autoritaria, sin criterios de sustentabilidad o democratización de las economías que se tejen alrededor suyo.

El debate es intenso, y la economía colaborativa está en el punto de mira desde distintos frentes: desde sectores empresariales tradicionales que ven amenazados sus modelos de negocio[13]; desde otros movimientos de economías alternativas que ponen en duda su potencial transformador[14]; desde la administración pública que no tiene los marcos legislativos adaptados a las nuevas fórmulas propuestas; y desde sindicatos y organizaciones de consumidores, que avisan de los peligros de que las plataformas de economía colaborativa dejen desprotegidos a personas trabajadoras y consumidoras[15]. Todos estos debates están sobre la mesa, con mayor o menor presencia mediática. Al mismo tiempo, desde los distintos espacios impulsores se va poniendo de manifiesto la heterogeneidad de las respuestas y enfoques dentro del paraguas amplio de lo colaborativo, y se van configurando relatos e identidades políticas que, hoy por hoy, están en contradicción[16].

De hecho, existen hoy dos grandes interpretaciones de la economía colaborativa en disputa: por un lado, tenemos el bloque representado por Sharing España, fuertemente vinculado a un relato neoliberal que argumenta que la economía colaborativa aumenta la competitividad y hace más eficientes

13 El conflicto entre Uber y el sector del taxi es el más representativo: http://www.elconfidencial.com/tecnologia/2016-02-18/manifestacion-masiva-de-taxistas-en-madrid-contra-uber-cabify-y-la-cnmc_1154315/

14 Algunas voces del sector de la economía social han tildado de «simulacro de economía social» a la economía colaborativa: http://diaritreball.cat/12793-2/

15 Uno de los grandes hitos en el debate enfocado desde las organizaciones de consumidores es el informe publicado por la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU): ¿Colaboración o negocio? Consumo colaborativo: del valor para los usuarios a una sociedad con valores. Resumen ejecutivo disponible aquí: http://www.ocu.org/organizacion/que-hacemos/nuestras-acciones/2016/informe-ocu-economia-colaborativa

16 Hay muchos artículos que ejemplifican este debate. Destacamos dos que surgen de las organizaciones impulsoras de la economía colaborativa. Uno de Shareable titulado Cómo las plataformas cooperativas pueden combatir los modelos «estrella de la muerte» como Uber para crear una economía colaborativa real (http://www.shareable.net/blog/how-platform-coops-can-beat-death-stars-like-uber-to-create-a-real-sharing-economy), y este otro artículo de OuiShare: La EconomíaCol·laborativa se acabó (http://magazine.ouishare.net/es/2016/03/la-economia-colaborativa-se-acabo/)

los mercados (lo que se ha llamado *capitalismo de plataforma*)[17], y por otro, más vinculado al movimiento de los comunes digitales, que define una economía colaborativa *procomún*, y habla de la cooperativización de las plataformas tecnológicas y se vincula fuertemente a los relatos de los comunes y a la economía social y solidaria.

Finalmente, entre estos espacios ambiguos, encontramos también la economía social tradicional: todas aquellas empresas y entidades que, por su forma jurídica, son consideradas "sociales" —cooperativas, fundaciones, asociaciones y mutualidades—. El debate aquí bascula también entre dos polos. Por un lado, tenemos lo que hemos llamado economía social de mercado, entendida como un conjunto de prácticas económicas y empresariales que operan bajo lógicas mercantiles competitivas, pero que introducen atenuantes en su funcionamiento —estructuras cooperativas que permiten una cierta participación de los y las trabajadoras en algunas decisiones, finalidad social en el caso de las entidades de inserción sociolaboral, formas jurídicas que no permiten el lucro, etc.—. El caso más paradigmático de esta economía social de mercado sería el del grupo Mondragón, y la crisis de Fagor ilustra, precisamente, las contradicciones e imposibilidades de intentar tener una estructura cooperativa compitiendo en un mercado altamente competitivo. Lo que es evidente, en cualquier caso, es que una forma jurídica determinada no garantiza, *per se*, que una iniciativa socioempresarial tenga un carácter transformador. Es desde este planteamiento que emerge el otro polo del debate, encabezado por las redes e iniciativas de economía social y solidaria. Desde estas redes, conformadas también de manera mayoritaria por cooperativas y entidades sin ánimo de lucro (pero también economías informales y de carácter comunitario), se insiste en que el perímetro identitario de la economía social y solidaria no debe venir definido por las formas jurídicas sino por los criterios de funcionamiento (Pérez de Mendiguren, 2009). Por ello, los sistemas de registro y cuantificación de iniciativas se basan en evaluar las formas de funcionamiento, a través de los balances y auditorías sociales[18].

Vemos pues que, dentro de esta efervescencia de propuestas económicas alternativas —donde la apelación a lo colaborativo y al bien común adquiere una centralidad como nunca antes— existen terrenos en disputa entre distintas visiones sobre qué es una economía enfocada en los comunes, y que son propuestas que, a pesar de la mejor de las intenciones, pueden acabar convirtiéndose en un nuevo nicho para la acumulación de capital y para la reproducción de las insostenibilidades del marco dominante.

---

17 La participación en espacios como el Free Market Roadshow es una muestra de la visión de Sharing España: http://fmrs-sevilla.org/.

18 Desde la red catalana de economía solidaria (Xarxa d'Economia Solidaria) se analiza el estado del sector en base a dos grandes herramientas: el balance social y el mapa Pam a Pam. Los resultados agregados se publican en el informe L'Estat del Mercat Social català. Disponible: http://mercatsocial.xes.cat/ca/pdf-estat-mercat/

El paradigma de los (nuevos) comunes como pilar de nuestra organización social

Las iniciativas presentadas anteriormente nos sirven de punta de lanza para profundizar en los aprendizajes que los (nuevos) comunes nos dejan en asuntos tales como la gestión de satisfactores, regímenes de propiedad y tipos de democracia que albergan las distintas prácticas económicas. En efecto, la utilización o producción de bienes tiene que ver con el carácter histórico y político de cómo se organiza una sociedad. Y cuáles se designan como comunes y se gestionan, siguiendo una interrelación de manejos que permitan su uso sostenible, como la combinación de bienes públicos, comunales y ocasionalmente de acceso libre (el agua podría ser un ejemplo en determinados contextos). La realidad es más compleja que lo que algunos autores de la economía clásica nos presentan como tensiones o dicotomías entre lo público y lo privado, o entre usuarios que compiten y rivalizan por un bien que es escaso o que ha sido cercado por unos pocos (Zubero, 2012: 23; D' Alisa, 2013: 34).

Además, desde esta perspectiva constructivista, el enfoque de los comunes nos ayuda a visibilizar y potenciar prácticas económicas y políticas que persigan una reproducción de bienes naturales y cooperativos, más inclusiva y democrática de lo que ahora normalmente vemos. En concreto, y a partir de las experiencias que nos aportan empoderamiento y sustentabilidad en múltiples direcciones, nos abre la puerta a impulsar mecanismos de cogestión (comunidades-administraciones públicas) y de autogestión (redes que se preocupan en mantener un bien, cooperativismo en el marco de una economía social y solidaria). Limitando para ello los temas de gestión pública —derechos, infraestructuras esenciales, redistribución de riqueza, protección social, garantía de satisfactores mínimos a mayor escala— a los paraguas necesarios que, legitimados democráticamente, nos sirven para caminar hacia una transición humana, en detrimento de una transición dolorosa impulsada por los mercados capitalistas —decrecimiento sin justicia, apropiación de recursos por una élite, fomento de un régimen de desigualdad y de exclusión crecientes, etc.—[19].

Si bien la economía social y solidaria encontraría en los comunes un principio de gestión fundamentado en la accesibilidad y la reproducción sostenible y territorializada de recursos (cierre de circuitos energéticos, económicos y políticos), los comunes encontrarían en aquella la posibilidad de establecer reglas o paraguas que permitieran saltos de escala cuantitativos y cualitativos[20]. Como por ejemplo: la introducción de planificaciones participativas, la democratización de la potestad para la creación de monedas sociales o la promoción de políticas públicas, que buscan

19 Si bien la economía social y solidaria encontraría en los comunes un principio de gestión fundamentada en la accesibilidad y la reproducción sostenible de recursos, los comunes encontrarían en aquella la posibilidad de establecer reglas para una articulación más extensa: intercooperación, escalas, articulación territorial.

20 Cuantitativos o de capacidad de ligar economías territorial; cualitativos o de intercooperación y mayor acercamiento a economías que sostienen la vida.

facilitar accesos y decisiones hacia comunidades complejas, a través de paraguas cuya autoridad es más horizontal y está más distribuida en un territorio (García Jané, 2012 y Subirats, 2016). En resumen, estas nuevas prácticas identifican problemas comunes, plantean instituciones más "comunitarizadas" que interpelan a autoridades tradicionales, al amparo de cooperaciones directas y menos intermediaciones de la política tradicional, más alejada y rígida de lo que sería deseable.

Pensemos en la alimentación. Podemos considerar que el derecho a la alimentación debe requerir de un marco institucional estable que trascienda al ámbito local. Los mercados de abastos, los sistemas educativos en materia nutricional, la compra pública de alimentos saludables, la prohibición de industrias y prácticas agrícolas nocivas para nuestra salud o para la biodiversidad planetaria, o cómo se legisla en favor de circuitos cortos y pequeños comercios pueden ser asunto de instituciones macrosociales. Los consejos alimentarios, la producción urbana y periurbana de alimentos o los mercados locales pueden ser una actividad sostenida desde un entendimiento entre instituciones sociales (productores/as, nutricionistas, consumidores/as, educadores/as, tenderos/as) y públicas (ayuntamientos, empresas públicas locales). El objetivo de las anteriores medidas sería promover progresivamente el cierre de circuitos —energéticos, políticos, alimentarios— desde abajo, en clave de autogestión.

La autoorganización es una premisa para el impulso de la soberanía alimentaria: establecer redes que actúen frente al cambio climático y velen por mantener e incrementar la biodiversidad y los bienes naturales necesarios para la actividad agrícola; fomenten comunidades, en torno a la producción y el consumo, que construyan sus propios sistemas agroalimentarios, de naturaleza cada vez más local y ecológica —mercados directos, sistemas participativos de garantía de calidad y promoción del consumo local y ecológico, etc.—; y promocionar economías solidarias en clave de monedas locales, autoabastecimiento, intercooperación entre diferentes actividades productivas y de servicios, entre otras. Es decir, la gestión pública y la cogestión local podrían trabajar para aumentar la densidad de redes que comparten y cuidan un territorio, para garantizar de facto tanto el derecho a la alimentación como la promoción de economías sustentables: soberanía alimentaria impulsada desde prácticas de gestión y de propiedad, cada vez más próximas a como entendemos los nuevos comunes o los comunales tradicionales. Y que a la vez, desde la economía feminista, plantea el debate de roles de género y visibilización de trabajos en toda la cadena alimentaria: cuidado de semillas, adquisición y preparación de la comida en el hogar, acceso a tierras y decisiones en el sistema agroalimentario, etc.

De la misma manera, otros campos como la salud, el acceso al agua, el conocimiento, la cultura o la propia ciudad o pueblo de residencia pueden ser retirados de los recursos que organizan y gestionan clubes privados o satisfactores públicos cada vez más diezmados por la gestión neoliberal, para potenciar prácticas cooperativas ligadas al territorio. La atención sanitaria universal para garantizar un bienestar físico y emocional (bien público reconocido universalmente) sería indisoluble de la potenciación de una cogestión de los centros de salud más cercanos (bien público

abierto a una participación), a la vez que se avanza en enfoques de salud comunitaria (enfoque desde los nuevos comunes), donde la población de un barrio o un pueblo identifica y regula las condiciones de vida que le facilitan dicho bienestar. El agua puede tener un enfoque público. Pero lo público puede ser un punto de partida para futuras externalizaciones hacia el sector privado, construyendo sistemas más injustos y más ineficaces en la distribución y acceso a un determinado bien (público o comunitario). O puede ser un paraguas para la creación de mesas sociales (abiertas a vecinos y vecinas, organizaciones que velan por la preservación de un territorio, personas implicadas en una agricultura sostenible, etc.) donde la problemática de su distribución, acceso o pago se aborde y gestione desde criterios de justicia social y sostenibilidad ambiental, más allá del propio suministro y mantenimiento técnico del servicio.

Pero su gestión sustentable en clave de democratización obliga a pensar y actuar en términos de cuencas hidrográficas, y en paralelo, de la conformación de comunidades de regantes y de vecinos y vecinas que son conscientes de las interdependencias que tienen alrededor de dicho bien. El conocimiento o la cultura, que incluye la cogestión de teatros, bibliotecas, espacios sociales o eventos populares, puede establecerse desde la múltiple intervención de redes de productoras y de usuarias que, con mínimos apoyos públicos, consiguen hacer accesible estos bienes cooperativos.

De igual manera, la transición energética, la decisión del modelo de relaciones socioeconómicas que se desarrollan en una ciudad o la construcción de un crédito de base social o comunitaria son realidades que, si bien pueden impulsarse desde una gestión pública, su sustentabilidad en el medio plazo y la construcción de un poder descentralizado y cooperativo requerirán aprender e incorporar las premisas y prácticas de los *procomunes*: procesos para "comunitarizar" el manejo de un bien natural o que nos permite la cooperación social.

Todo ello enfrentándose a dinámicas de recuperación e intensificación de economías, por parte de una nueva gramática capitalista que trata de sustituir o cooptar la agroecología por las economías verdes; las economías sociales y solidarias por el cooperativismo de mercado; la esfera de colaboración y producción de bienes digitales por la llamada *wikieconomía*; o las prácticas comunitarias por "islitas" más bien elitistas amparadas por nichos de mercado o administraciones que trabajan para el bienestar de una minoría.

Al margen de la sustentabilidad, insistimos en el componente político democratizador y con criterios de justicia social para que el enfoque de los comunes no se convierta en la construcción de clubes privados que se apropian de bienes comunes o públicos[21]. O en la autoorganización laboral derivada de un Estado neoliberal que no se compromete con derechos sociales y sí con los mercados globales ávidos de

21 La gestión comunal actual de montes puede ser dominada por hombres o usuarios que utilizan viejas reglas para garantizar su utilización en exclusiva sin atender a criterios de inclusión, democratización o sostenibilidad; ver González Reyes (2015).

deshacerse de responsabilidades contractuales[22]. El componente democratizador es intrínseco en la medida en la que una mayor densidad social (o capital relacional como dicen algunos) es la base de procesos institucionales, donde la gente puede participar y sentir como propios (Calle, 2011 coord; Rendueles, 2013).

Al mismo tiempo, las economías emergentes pueden ser vistas también como parte de un ciclo político que demanda más justicia a través de un mayor protagonismo social. Los nuevos movimientos globales, surgidos como ola de protesta a finales del siglo pasado, levantan al unísono los gritos de "queremos dignidad y queremos decidir demandando una institucionalidad más localizada y próxima" (Calle, 2016b). Para ello nos invitan a visualizar el *poder sobre*, centralizado y jerárquico, como expresión de cercamientos sobre nuestras vidas o sobre la vida de poblaciones invisibilizadas o marginadas (ver Calle y Casadevente, 2015). Son narrativas que no asfixian la emergencia ni la diversidad de propuestas, grandes gafas sociales o marcos maestro[23] que incentivan por igual la crítica del mundo roto y la construcción de transiciones humanas. La voluntad política, la capacidad para recrear lazos sociales, conscientes de la importancia de cuidarnos, de cuidar nuestros territorios y de las presiones de los límites ambientales y energéticos decidirán en qué medida esta mirada de los comunes globales acaban permeando sosteniblemente en nuestras vidas.

Poder, sostenibilidad y economías alternativas: límites y potencialidades

La economía nos remite de forma inexorable a planteamientos políticos en forma de valores, determinaciones de lo que se considera necesidad humana básica (y no deseo de consumir) o instituciones que sustentan relaciones sociales. Por tanto, hablar de una perspectiva económica alternativa desde los comunes, particularmente en un mundo roto, nos remite a la cuestión política de su recomposición o su transición hacia escenarios más habitables: *¿qué* haremos para lograr una sostenibilidad de la vida?, *¿cómo* generaremos esas prácticas y sus instituciones asociadas? El *qué* y el *cómo* se corresponden con propuestas de *sustentabilidad* y gestión del *poder*.

Por sustentabilidad nos referiremos al enfoque de sostenibilidad fuerte[24], en detrimento de una visión débil de la sostenibilidad que trata de representarse como

22 Bajo las figuras del emprendimiento o los autónomos laborales, se construye una autoorganización supeditada a las precariedades y criterios de flexibilización contractual que imponen las agendas neoliberales (Rodríguez y Gámez, 2016).

23 Los marcos maestro son narrativas que sirven para reconocer y compartir descontentos. Las personas afectadas, al percibirse como un «nosotros/as descontentos/as», pueden dar pie a ciclos de movilización social o al establecimiento de cultivos sociales, prácticas destinadas a la autogestión política y económica (Calle coord. 2011).

24 Naredo (1996) propuso definir la sostenibilidad fuerte como la viabilidad de la relación que mantiene un sistema socioeconómico con un ecosistema.

coherente la búsqueda de un "medio ambiente limpio" desde un mercado que pugna por mantener un "crecimiento sostenido"[25] y en el que según Constanza y Daly (1992) se entiende que el capital manufacturado puede sustituir al capital natural de forma casi perfecta. Sustentabilidad implica reconocer los límites biofísicos de la naturaleza y el papel de los cuidados para la sostenibilidad de la vida, es decir, las necesidades derivadas de nuestra ecodependencia e interdependencia socioambiental. Además, supone contar con un enfoque de equidad y justicia socioambiental, que ha sido desarrollado por Amartya Sen (2009) y Martha Nussbaum (2000), entre otras[26].

En lo que se refiere a poder, consideramos tanto su ejercicio relacional (que atraviesa mentes, cuerpos y lazos sociales) como sus manifestaciones en clave de sanción o imposición (donde podemos percibir más nítidamente una jerarquización o una legitimación de estructuras sociales). Nos interesa evaluar en qué medida las nuevas economías: i) proponen cooperación y acción colectiva o apuntalan la desposesión: facilitan un *poder con*; ii) fortalecen las capacidades de organización y cambio o desactivan: alimentan un *poder para;* iii) y cuándo se están enfrentando a o generando dinámicas de acumulación o centralización autoritaria: se oponen a un *poder sobre*[27].

Las propuestas concretas del qué y el cómo de la transformación social que impulsan estas economías se enfrentan a un modelo colonial, heteropatriarcal, racista, autoritario y depredador que ignora los límites biofísicos, aspectos que criticamos desde la gestión del poder y la sustentabilidad.

Como hemos visto anteriormente, algunas de estas articulaciones implican cómo se conciben las necesidades y los satisfactores, a qué necesidades dan respuesta, cuál es y cómo gestionan el impacto ambiental, qué regímenes de propiedad se proponen, si hay acumulación o circulación de capital, cuál es la relación con el ánimo de lucro y cómo es la distribución de la riqueza, así como qué tipos de gobernanza y participación plantean, qué tipo de comunidad generan, cómo es la toma de decisiones, etc. También cabría añadir otros aspectos, como la finalidad a la que van orientadas cada una de estas economías o el origen, ambos influyentes a un nivel meta en su desarrollo.

Estos ejes de poder y sustentabilidad han sido apuntados también recientemente en esquemas que mapean estas economías transformadoras (ver Porro, 2015 y Calle y Casadevente, 2015). En ellos se contraponen, por un lado, los ejes de concentración/distribución de poder y jerarquía/horizontalidad organizativa, frente a la orientación hacia la acumulación y circulación del capital. Por otro lado, las

---

25 Tomamos aquí las palabras del prólogo del informe Meadows de 1991; ver Naredo (1996).

26 Para saber más de este enfoque, se puede ver un análisis de Aguiar (2009).

27 Además de la distinción clásica entre "poder sobre" y "poder para", gracias a Jo Rowlands (1997) se habla del "poder con" y del "poder desde dentro". Este último no lo abordamos en el análisis por ser el aumento de conciencia individual, pero es fundamental para entender las relaciones de poder y las posibilidades de estas alternativas de enfrentar los desafíos que planteamos, confrontando las opresiones internalizadas que cada persona y grupo tienen.

bases de la sostenibilidad cooperativa frente a dinámicas de insustentabilidad y depredación. Todo ello contrasta con una orientación (capitalista y colonialista) hacia la acumulación del procomún (ver también Del Moral y Fernández, 2015 a partir de Kostakis & Bauwens, 2014).

Sustentabilidad y poder nos permiten señalar prácticas con mayor o menor capacidad de transformación. Y en concreto, distinguir aquellas más próximas a manejos comunales —porque crean vínculos y reproducen inclusivamente bienes naturales y cooperativos— frente a las que bajo epígrafes de "economía social" o "economías colaborativas" apuntalan desigualdades e insostenibilidades.

Por eso proponemos una mirada a las distintas economías desde estos dos parámetros, realizando un análisis de las limitaciones que implican y de las aportaciones o potencialidades[28], viendo ambas como retos que se pueden afrontar desde las distintas corrientes alternativas e iniciativas concretas, y especialmente a tener en cuenta por los nuevos comunes. En la siguiente tabla incluimos algunas de las nuevas economías, asumiendo que no todas las posibles están recogidas, pero sí una representación relevante, a modo ilustrativo.

28 Algunos de estos desafíos y potencialidades se pueden ver en otras publicaciones como: (i) CRIC, 2013; (ii) CRIC, 2014; (iii) ECODES, 2013; (iv) Piñeiro, Suriñac y Casadevante, 2017; (v) Garcia i Mateu, 2015; (vi) Apesteguía, 2016; (vii) Felipe, 2015; (viii) Alonso (coord), 2015.

	Poder centralizador de decisiones vs. Poder distribuidor y democratizador	Poder para acumulación de riqueza vs. Reproducción de comunes naturales y cooperativos	Sostenibilidad de los cuidados personales y sociales	Sostenibilidad ambiental desde economías pegadas al territorio
Economía colaborativa neoliberal	**Potencialidad**: Penetración social exponencial con el uso de las nuevas tecnologías. **Debilidad**: Centralización del poder y decisiones en las grandes plataformas de economía digital. Desrregulación laboral encubierta y pérdida de poder de lo público institucional.	**Potencialidad**: Legitimación social del acceso frente a la propiedad en el uso de bienes y servicios. **Debilidad**: No cuestionamiento del afán de lucro ni de la acumulación de capital en las grandes empresas de lo colaborativo. Nueva frontera de acumulación de capital.	**Potencialidad**: Generar capacidades para la comunidad y los cuidados a través de las nuevas tecnologías. **Debilidad**: Aumento de desigualdades para quienes no acceden a un consumo intensivo de equipos y conocimiento. Individualización de la búsqueda de cuidados personales y sociales a través de las redes sociales. Riesgo de mercantilizar las relaciones de reciprocidad. Generación de falsas comunidades y debilitación de las existentes.	**Potencialidad**: Mejora ambiental indirecta por la relocalización de la actividad. Potencial sustitución del consumo de bienes por el acceso a servicios. **Debilidad**: Invisibilización del impacto ecológico de la economía colaborativa globalizada. El "efecto rebote" aumenta su uso y hace que la huella ecológica pueda ser mucho mayor.
Economía "del bien común"	**Potencialidad**: Indicadores de gestión democrática de las organizaciones en el balance del bien común. **Debilidad**: Ciudadanía en el papel de consumidora con decisiones de mercado. No cuestiona el mercado como espacio hegemónico regulador de la circulación económica.	**Potencialidad**: Crítica al PIB y el rendimiento económico como única condición de éxito económico. Indicadores de redistribución interna y limitación del lucro en el balance del bien común. **Debilidad**: Redistribución según las reglas de mercado modificadas, funciona tipo "mano invisible". Definición arbitraria del peso de los distintos indicadores en la contribución al bien común.	**Potencialidad**: Creación de debates en territorios y personas afines a una economía social y solidaria. **Debilidad**: Se limita a proponer cambios en el trabajo remunerado y promueve el trabajo de cuidados con un enfoque cuantitativo (número de horas).	**Potencialidad**: Indicadores como la huella ecológica en el balance del bien común. Establecimiento de mecanismos internacionales para "regular" mercados globales (p.e. cooperación global monetaria y eliminación de los paraísos fiscales). **Debilidad**: Solo contempla sistemas mercantiles de gestión con regulación pública; no incluye sistemas comunales de gestión de bienes naturales.

Economía social de mercado (cooperativismo clásico como fórmula de asociación laboral)	**Potencialidad**: Experiencias organizativas basadas en el cooperativismo de largo alcance y recorrido. **Debilidad**: Cooperativismo débil, con escalas y figuras en las que prevalece el poder centralizador de decisiones. Gran dependencia económica del sector público y del sector financiero.	**Potencialidad**: Formas jurídicas que por ley tienen limitado el afán de lucro (cooperativas) o directamente no tienen (asociaciones y fundaciones). **Debilidad**: El crecimiento y el afán de lucro (aunque limitado) prevalecen. Búsqueda de impacto social positivo muy limitado a usos paliativos (inserción sociolaboral). Redistribución según reglas de mercado modificadas.	**Potencialidad**: Objetivos prioritarios de esta economía dirigidos a las personas en riesgo de exclusión y otras necesidades sociales vinculadas con los cuidados. **Debilidad**: Circunscribe la importancia de los cuidados a su rol paliativo respecto la economía de mercado. Generación de lazos sociales y vinculación a la comunidad limitada. Poca capacidad de implicar a capas más empobrecidas de la población.	**Potencialidad**: Interés por las escalas locales y cuidado del impacto ambiental. **Debilidad**: Participación en los mercados globales sin cuestionar el marco. Las prioridades ambientales quedan muy por debajo de sus objetivos diferenciales (inserción sociolaboral, afán de lucro limitado).
Economía social y solidaria	**Potencialidad**: Experiencias organizativas y socioempresariales pioneras en democracia económica y descentralización del poder. Alta conciencia y reconocimiento del poder y su funcionamiento. **Debilidad**: Temas de articulación con otros sectores y de escalas.	**Potencialidad**: Experiencias organizativas y socioempresariales con una clara orientación hacia la reproducción de los comunes. Reinterpretación del cooperativismo desde un fuerte componente de colectivización económica y redistribución. **Debilidad**: Frágil desempeño económico y cronificación de la precariedad laboral. Reproducción de las gramáticas y pautas propias de una economía convencional.	**Potencialidad**: Experiencias organizativas y socioempresariales pioneras en la colectivización de los cuidados. Fuertes lazos comunitarios en el desempeño funcional. **Debilidad**: En relación a los cuidados, existe una brecha entre lo discursivo y la atención real a los cuidados.	**Potencialidad**: Fuerte compromiso con la construcción de circuitos económicos locales (enfoque de mercados sociales). Inclusión de indicadores ambientales en los balances y auditorías sociales de la ESS. **Debilidad**: En la práctica, las prioridades ambientales quedan por debajo de otros objetivos como la democracia o la redistribución.

Economía basada en comunales y nuevos comunes	**Potencialidad**: Poder distribuidor y democratizador clave en las experiencias de cogestión, autogestión, etc. Aporta experiencias de comunes tradicionales y comunes nuevos/globales. Su propia definición anula la centralización. **Debilidad**: Acceso a las mismas condicionado por nivel de estudios, tipo de relaciones culturales y clase socioeconómica.	**Potencialidad**: La reproducción de los comunes es su enfoque principal a partir del cual se pueden repensar los otros parámetros. La creación y circulación del procomún es clave. **Debilidad**: Basado en experiencias micro y muy localizadas, de poco alcance.	**Potencialidad**: Preocupación consciente por la vulnerabilidad, interdependencia y la ecodependencia de nuestras economías, y de nuestras vidas. Promoción de lazos sociales. Prima la relación. **Debilidad**: Reproducción de lógicas de mercado para la mayoría al no crearse necesariamente derechos para la población, con lo que se mantendría el mismo metabolismo insostenible.	**Potencialidad**: Prácticas cooperativas pegadas al territorio. Circuitos cortos. **Debilidad**: Planteamiento de gestión de bienes naturales teórico o basado en experiencias de pequeña escala.
Decrecimiento	**Potencialidad**: Plantea la idea del poder distribuidor y democratizador mediante la forma en la que se promueve, en red. **Debilidad**: No hay una aproximación única a la concepción del poder desde las distintas voces del decrecimiento. En la práctica, la preocupación ambiental eclipsa las propuestas en relación a las fórmulas organizativas.	**Potencialidad**: Se enfrenta a la acumulación, con el PIB como símbolo, se centra en el buen vivir. **Debilidad**: Basado en experiencias micro y muy localizadas de poco alcance.	**Potencialidad**: Pone en relieve el valor de las relaciones y el autocuidado en la desmaterialización del bienestar humano o buen vivir, dentro de los límites biofísicos planetarios. **Debilidad**: Riesgo de creación de "islitas" sin articulación social, como en el caso de los procomunes.	**Potencialidad**: La relocalización y la reducción de los ritmos de producción y consumo es su enfoque principal. **Debilidad**: Dificultad de dar respuestas prácticas y respaldadas en experiencias, a su desarrollo discursivo.
Economía feminista	**Potencialidad**: Alta conciencia y reconocimiento del poder y su funcionamiento. Cuestionamiento del poder desde los feminismos. **Debilidad**: Capacidad de expresar y acompañar derechos de la población en términos de satisfacción material (a través de la renta).	**Potencialidad**: Orientación a la reproducción, con los cuidados como parte de los comunes. **Debilidad**: Basado en experiencias micro y muy localizadas de poco alcance.	**Potencialidad**: Es su enfoque principal. Objetivos económicos y sociales han de orientarse al respecto. **Debilidad**: Necesidad de experiencias prácticas que acompañen el proceso de transición socioambiental en sus diferentes escalas y ámbitos.	**Potencialidad**: Enfoque conjunto: interdependencia y ecodependencia. Hace visibles los cuidados de la naturaleza invisibilizados. **Debilidad**: Planteamiento de gestión de bienes naturales teórico o basado en experiencias de pequeña escala.

En una primera mirada a la tabla, podemos encontrar como punto común el punto de partida, que es cambiar la economía dominante actual, desde una crítica y un interés por generar respuestas a las crisis, la precariedad, etc. Esa voluntad compartida es un buen inicio, ya que se pueden ver algunos beneficios de esas sinergias, como el aumento de la confianza en estas iniciativas y, en muchos casos, el aumento de las relaciones o lazos sociales. Aunque una cuestión crítica es si aumentan la cantidad y/o fortalecen la cualidad de las relaciones en una determinada comunidad (asentada en un territorio o no, sino construida en torno a una determinada afinidad).

A la luz de la comparativa, las aproximaciones cercanas a los comunes, retoman y visibilizan el "Factor C" (social, de cuidado, con la naturaleza, no solo de trabajo o empleo) y la sostenibilidad territorial. Son economías cooperativas pegadas al territorio, para dar la vuelta a la economía convencional.

Articulan una preocupación consciente por la vulnerabilidad y la ecodependencia de nuestras economías, y de nuestras vidas, conectando con el enfoque de prácticas cooperativas pegadas al "territorio de Ostrom". Este enfoque de los nuevos comunes ha logrado recuperar el cooperativismo yendo más allá, al ampliar lazos o vínculos sociales en comunidades más difusas que son propias de los tiempos líquidos (Bauman, 2007) en los que vivimos.

Los comunes y la economía feminista introducen una visión crítica del poder, además de experiencias prácticas, a las que se suma la aportación de la economía social y solidaria. Cada una de estas corrientes aporta un punto de vista específico que se puede tener en cuenta. Por ejemplo, la economía colaborativa de mercado trata de reducir la ineficiencia en el uso de los objetos, teniendo como resultado una reducción del impacto ambiental o unos estilos de vida más sostenibles. O la economía social de mercado pone especial atención en la inserción de personas en riesgo de exclusión, lo que reduce el riesgo de elitismo de las alternativas que plantea y alerta a otras iniciativas de ello, algo que comparten la economía social y solidaria, la economía feminista y los comunes. Pero existe ese riesgo de elitismo interno y externo, a modo de autoexclusión del sistema.

De hecho, cada una de las corrientes que nombramos construye su identidad en base a su enfoque principal, que se puede identificar en la propia tabla de manera esquemática. En este sentido, hay una limitación en cuanto a la capacidad para que los actores cooperativos se reconozcan y relacionen entre sí, a entrar en la dinámica de intercooperación, y pasar de ser "islitas" a formar un magma más solidario o cohesionado de redes críticas. Esta es una potencialidad de movimiento social en clave de ecología política y ecofeminismo, en la que se está trabajando.

Es la capacidad de inserción en lo cotidiano actual mediante las nuevas tecnologías de la economía colaborativa, una de las potencialidades que las economías del procomún aún no ha explorado, a pesar de su gran relación con las tecnologías. Un claro punto de intersección en ese sentido es el planteamiento de *cooperativismo de plataforma*, para introducir la vertiente de gestión democrática y la eliminación del lucro, en el desempeño de las plataformas digitales de economía colaborativa (Scholtz, 2016). Aunque el debate sobre las nuevas tecnologías es complejo: ¿son

capaces de aportar soluciones que tengan en cuenta la sostenibilidad desde la doble perspectiva (de cuidados y ambiental)? Sabemos que confiar solo en las tecnologías no es la solución, pero aprovechar mejor su potencial es un reto.

Junto con esa capacidad está la escalabilidad o capacidad de llegar a escalas amplias de implantación de los proyectos, sobrepasando las capas de la cebolla más cercanas a las personas o colectivos que los promueven, con una cierta complejidad y que mantengan un componente cooperativo. Este es uno de los principales desafíos, ya que es una limitación actual el encontrar el punto de equilibrio entre efectividad y horizontalidad, así como una potencialidad de las economías pegadas a los territorios: ¿Cómo aumentar de escala y continuar con una gestión distribuida y democrática del poder? Esta pregunta nos lleva a acercarnos a otra de las innovaciones que plantean las economías transformadoras, que es la facilitación y gestión de grupos. También se nos plantea si será la capacidad organizativa la que tendrá parte de la respuesta a este desafío, de la mano de nuevas formas de asamblearismo, o nuevos modelos de gobernanza como la sociocracia[29] o la holocracia[30].

Los nuevos comunes aportan una forma de abordar la cuestión de la escala. Comparten, como concluyera Ostrom para sus casos de estudio, su orientación a anidarse hacia arriba (escala) y hacia los lados (articulaciones con otros sectores) cuando tienen que resolver un problema que implica más comunidades y territorios. Desde la economía social y solidaria, se enfoca esa expansión hacia arriba y hacia los lados desde la intercooperación (vertical, hacia arriba; y horizontal o modular hacia los lados). Así, en algunos casos, promotores y usuarios coinciden, dando lugar a fuertes prácticas de solidaridad e incluso de afianzamiento de una identidad colectiva: comunidades que manejan bienes naturales de forma sostenible, pensemos en el acceso a una fuente de alimentación o a la producción de semillas locales y adaptadas a un territorio. En otras iniciativas, como Wikipedia o como la autogestión de mercados sociales, los promotores tienen responsabilidades según su posición en una capa de cebolla que rodea al núcleo de la actividad: gestores que aseguran que el espacio (físico o virtual) se reproduzca; participantes que animan la entrada y salida de elementos o relaciones (información, productos); usuarios que ofrecen o que reciben (productores, consumidores). Aquí la comunidad es más abierta y difusa, pudiendo ser un territorio delimitado físicamente (el marcado por la actuación del mercado, que será predominantemente local para promover la sostenibilidad) o por una afinidad en el "territorio internet". Los "elementos" pueden no estar tan acotados. Pensemos en los bienes y relaciones que induce Wikipedia los cuales, aun contando siempre con una base material (el uso de internet y de los ordenadores tiene su huella ecológica), pueden expandirse y usarse sin que queden mermados; lo que sí ocurre cuando unos pescadores faenan en un trozo

29 Para saber más de estos modelos, se puede consultar la reseña breve de Cañada (2016) y para mayor información ver http://www.sociocracy.info/

30 Para saber más sobre holocracia en castellano, se puede consultar a Escorihuela (2016). Para mayor información Robertson (2015)

de litoral o unos regantes se distribuyen el acceso al agua.

Puesto que todas estas economías quieren dar un papel diferente a las personas en la economía, de qué manera se relacionan con el poder nos indica en qué medida son transformadoras o no, puesto que en clave de empoderamiento o fortalecimiento de las capacidades personales y colectivas sería necesario que se basaran en desplegar el poder para y el poder con (además de fomentar el poder desde dentro). Es aquí donde es cuestionable si es posible que suceda en las comunidades de lazos débiles, en las que la toma de decisiones está alejada de las personas implicadas y hay una jerarquía en las relaciones (como sucede en la economía del bien común, la economía social de mercado y la economía colaborativa de mercado). Aunque todas ellas comparten la difícil evaluación de su impacto.

Otras limitaciones que estas economías más próximas al mercado actual tienen respecto al poder son la difícil relación con lo público (regulación-desregulación), la recentralización que pueden llegar a plantear (las grandes plataformas de la economía colaborativa, algunos mecanismos de la economía del bien común, etc.) y la ausencia de una perspectiva crítica del poder (por ejemplo, con criterios feministas). Respecto a la sostenibilidad, pueden suponer una inseguridad jurídica o pérdida de garantías para los consumidores/as, el peligro de mercantilizar las relaciones (pasando de aspectos de apoyo mutuo a algo con precio en un mercado colaborativo), y el riesgo de aumento del impacto ambiental invisibilizado de las tecnologías y el efecto rebote que suponen. En definitiva, en base a estos dos aspectos, podemos decir que tienen una capacidad transformadora limitada.

Las economías pegadas a los territorios y del procomún cuentan, sin embargo, con limitaciones:

iv. en cuanto a economía general (¿son una alternativa que da respuesta a las necesidades?);
v. en cuanto a urgencias sociales, políticas y ambientales (¿dan respuesta en un ritmo necesario?, ¿cuánto se tarda en construir lazos fuertes?);
vi. en cuanto a mirada difusa recuperable por el sistema (propuestas como las de la agroecología van siendo engullidas en otros términos más próximos al capitalismo, como la economía colaborativa, ¿cómo intercooperar con actores cooperativos y seguir en la cuerda de la transformación social?);
vii. y en cuanto a perspectiva sistematizadora o analítica que se identifique o encaje bien con la triada cooperación-comunidad-bienes vitales (naturales, sociales).

Aunque no pretendemos responder a todos los interrogantes que abre un fenómeno tan vivo como la construcción de lógicas, discursos y prácticas económicas, en el contexto de alta complejidad e incertidumbre que estamos viviendo, con una oxidación veloz de los análisis y los términos que dificulta trazar las barreras entre unas y otras; sí queremos poner en el centro de la discusión el poder y la sustentabilidad para dar pasos en el debate de la transformación social.

Quedan terrenos por explorar en mayor profundidad, que se repasarán en otros capítulos: sostenibilidad, enfoque de cuidados, qué aporta el derecho o las

luchas sociales en el desarrollo de planos comunitarios, comunes frente a grandes colapsos, etc.

Conclusiones

Los comunes, su enfoque y sus prácticas, han venido para quedarse. Los gritos de "queremos dignidad, queremos decidir y queremos territorios habitables" encuentran en una nueva institucionalidad política y económica un referente para articular descontentos, para crear laboratorios socioeconómicos, para promover un nuevo marco de derechos y de formas de gestionar el poder y nuestra relación con la naturaleza.

Los comunales aparecen, en ese sentido, como un aporte histórico inspirador de los nuevos comunes: economías pegadas a los territorios con nexos con la agroecología, la economía social y solidaria y los bienes digitales. Lo que eran manejos comunitarios, con reglas precisas sobre el mantenimiento de un bien común —monte, agua, caladero de pesca, dehesa, etc.— se actualizan para nuestras sociedades complejas, heterogéneas y que atraviesan momentos de barbarie y de urgencia socioambiental. Hablamos, pues, de construir economías (y articulaciones políticas que les den cobijo), que avancen recreando lazos sociales, impulsando el cierre de circuitos desde lo local (sin confundir con autosuficiencia), promoviendo la reproducción de bienes materiales y cooperativos (los que nos sirven para subsistir y entrelazarnos) y apuntando a una democratización de nuestras economías, tanto desde las prácticas que proponen como de los modelos económico-políticos a los que apuntan.

Son varias sus debilidades, entre ellas, que se interprete que la mera producción de "islitas" de cambio social —sin contestar las dinámicas políticas y económicas globales o las desigualdades en otros ejes como el género o la clase social— es suficiente para construir "archipiélagos" sociales para el resto de la población. Por ello, situamos entre los nuevos comunes aquellas iniciativas que explícitamente se proponen resignificar y resituar la economía (cómo se hace, dónde y para quiénes se hace).

Los comunales y los nuevos comunes no pretenden tampoco, pensamos, ofrecer una narrativa omnicomprensiva del cambio social. Pero sí invitan a la contestación a la institucionalidad autoritaria y a las derivas neoliberales, a la construcción de nuevas prácticas basadas en un mayor protagonismo social y a la reclamación conjunta de un planeta habitable para la especie humana. No es poco.

Bibliografía

- Aguiar Lozano, V.H. Eficiencia, sostenibilidad ambiental y equidad intergeneracional en los modelos de generaciones traslapadas: lecciones de política, Edición electrónica gratuita. Texto completo en www.eumed.net/libros/2009a/501/
- Alonso, L.E. (coord) (2015) *El procomún y los bienes comunes*. Dossieres EsF Nº 16, invierno de 2015
- Apesteguía, A. (2016): *Consumo colaborativo, ¿economía a escala humana?* (en línea) http://blogs.elpais.com/alterconsumismo/2016/03/consumo-colaborativo-economia-escala-humana.html, acceso 1 de diciembre de 2016
- Bauman, Z. (2007): Tiempos liquidos: Vivir una época de incertidumbre. Tusquets.
- Botsman, R. y Rogers, R. (2010) What's Mine Is Yours: The Rise of Collaborative Consumption, New York: Harper Business.
- Calle, A. (coord.) (2011): *Democracia Radical. Entre vínculos y utopías*, Barcelona, Icaria.
- Calle Collado, A. (2016): "Comunes globales: ¿De qué hablamos?", *El Salmón Contracorriente*, 1 de enero de 2016 [*http://www.elsalmoncontracorriente.es/?Comunes-globales-De-que-hablamos*]
- Calle, A. (2016b): "Gritos de rebeldía. Movimientos sociales (globales) en el siglo XXI", en Candón-Mena, J. y L. Benítez-Eyzaguirre (eds.) [e-Book] *Activismo digital y nuevos modos de ciudadanía: Una mirada global*. Bellaterra, Barcelona, Institut de la Comunicació de la Universitat Autònoma de Barcelona
- Calle, A. y Casadevente, J.L. (2015): "Economías sociales y economías para los Bienes Comunes", *Otra Economía*, 9(16): 44-68, enero-junio 2015 [*http://revistas.unisinos.br/index.php/otraeconomia/article/viewFile/otra.2015.916.04/4676*]
- Calle, A. y Gallar, D. (2011): "Estamos en medio. Necesidades básicas, democracia, poder y cooperación", en Calle (coord.)
- Cañada, M. (2016) Sociocracia y holocracia, Gobernanza para otro mundo posible (en línea) http://www.facilitacion.org/sociocracia-y-holocracia-gobernanza-para-otro-mundo-posible, acceso 1 de diciembre de 2016
- Carpintero, O. (2015): El metabolismo regional español. FUHEM Ecosocial, Madrid, 2015.
- Carrasco, C. Borderías, C. y Torns, T. (eds.) (2011): *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*, Madrid, Catarata.
- Carrasco, C. (2014): *Con voz propia: la economía feminista como apuesta teórica y política*. Madrid: La oveja roja pág. 25-47, 2014. Disponible parcialmente: http://vientosur.info/spip.php?article9513
- Carrasco, C., y Tello, E. (2013) Apuntes para una vida sostenible. En: *Tejiendo alianzas para una vida sostenible: Consumo crítico, feminismo y soberanía alimentaria. Marcha Mundial de Mujeres, Xarxa de Consum Solidari*. Barcelona, 2013. (en línea) http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/19758/original/Tejiendo_alianzas_para_una_vida_sostenible.pdf?1399369357, acceso 30 de diciembre de 2016.
- Costanza, R.; Daly, H.E. Natural Capital and Sustainable Development. *Conservation Biology*, Vol. 6, No. 1. (Mar., 1992), pp. 37-46.
- CRIC (2013): "Economías colaborativas o comunitarias. Juntas podemos". En Economías colaborativas *Revista Opciones*; Nº 44, pp13-20, Otoño, 2013.

- CRIC (2014): "Consumo colaborativo: compartamos, ¡pero bien!" Consumo colaborativo. Nº 48, pp 13-20 *Revista Opciones*; Otoño, 2014.
- Del Moral, L. y Fernández, M. (2015) *¿Ha llegado para quedarse? Economía colaborativa, ciudad y universidades andaluzas*. (en línea) http://www.academia.edu/11339032/_Ha_llegado_para_quedarse_Universidad_y_Econom%C3%ADa_Colaborativa, acceso 4 de noviembre de 2015
- ECODES (2013) *Consumo colaborativo y economía compartida. Una visión general y algunas experiencias en Aragón*; (en línea) http://www.aragonhoy.net/index.php/mod.documentos/mem.descargar/fichero.documentos_Informe_Consumo_Colaborativo_ECODES_DGAConsumo_eb80b3c0%232E%23pdf, acceso 1 de diciembre de 2016
- Escorihuela, J.L. (2016): *La organización holocrática*, http://www.elcaminodelelder.org/resources/Holocracia-V1.pdf, acceso 1 de diciembre de 2016
- Federici, S. (2013): *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación primitiva*, Madrid, Traficantes de Sueños
- Felber, C. (2012): *La Economía del bien Común*, Editorial Deusto
- Felipe, S. (2015) Nuevos modelos económicos para un futuro sostenible, (en línea) http://blogs.elpais.com/alterconsumismo/2015/12/nuevos-modelos-economicos-para-un-futuro-sostenible.html, acceso 1 de diciembre de 2016.
- Fischer-Kowalski, M., Haberl, H. (2007): *Socioecological transitions and global change: trajectories of social metabolism and land use*, Cheltenham, UK, Edward Elgar.
- Gago, V. (2014): *La razón neoliberal. Economías barrocas y pragmatismo popular*. Madrid, Traficantes de Sueños.
- Garcia i Mateu, A. (2015) *5 Puntos de Encuentro entre la Economía Colaborativa y la Economía Social y Solidaria* (en línea) http://www.economiasolidaria.org/documentos/5_puntos_de_encuentro_entre_la_economia_colaborativa_y_la_economia_social_y_solidaria, acceso 1 de diciembre de 2016;
- Garcia Jané, J. (2012): *Adiós, capitalismo 15M-2031*, Barcelona, XES/Icaria Editorial
- González Reyes, L. (2015): "Sostenibilidad y bienes comunes", en Alonso, L. Enrique (coord.)
- Husson, M. (2013): *El capitalismo en 10 lecciones*, Los libros de Viento Sur-La Oveja Roja, Madrid
- Naredo, J.M. (2003). *La economía en evolución. Historia y perspectivas de las categorías básicas del pensamiento económico*. Ed. Siglo XXI. Tercera edición, Madrid, 2003.
- Nussbaum, M.C. (2000): *Women and Human Development: The Capabilities Approach*. Cambridge, University Press.
- Pérez de Mendiguren et al. Economía social, empresa social y economía solidaria: diferentes conceptos para un mismo debate. Bilbao: Papeles de Economía Solidaria, REAS Euskadi, 2009. Disponible: http://www.economiasolidaria.org/files/papeles_ES_1_ReasEuskadi.pdf
- Pérez Orozco, A. (2014): *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*, Madrid, Traficantes de Sueños
- Piñeiro, C.; Suriñac, R. y Casadevante, J.L. (2017): *El consumo colaborativo en el contexto de la transformación social: limitaciones y potencialidades de estas prácticas*. Revista Española de Sociología, 26 (1), 97-108.
- Porro, A. (2015) Qué son las economías transformadoras (en línea) http://opcions.org/es/blog/que-son-las-economias-transformadoras, acceso 1 de diciembre de 2016.

- Prats, F. Herrero, Y. y Torrego, A. (2016): *La gran encrucijada*, Madrid/Barcelona, Libros en Acción y Editorial Icaria.
- Puleo, A. (2011): *Ecofeminismo para otro mundo posible*, Madrid, Cátedra.
- Rendueles, C. (2013): *Sociofobia. El cambio político en la era de la utopía digital*, Madrid, Capitán Swing.
- Riechmann, J. (coord.) (1998): Necesitar, desear, vivir. Sobre necesidades, desarrollo humano, crecimiento económico y sustentabilidad, Madrid, Catarata
- Riutort Isern, S. (2016): *Energía para la democracia,* Madrid: FUHEM Ecosocial, Catarata.
- Robertson, B. (2015): Holacracy: *The New Management System for a Rapidly Changing World Hardcover*, Henry Holt and Company
- Rodríguez, E. y Gámez, D. (2016): "Más allá del cooperativismo, más allá de la economía social", Diagonal Julio 2016, [https://www.diagonalperiodico.net/blogs/funda/mas-alla-del-cooperativismo-mas-alla-la-economia-social.html]
- Rowlands, J. (1997): *Questioning Empowerment: Working with women in Honduras*. Oxfam GB.
- Scholtz, T. (2016): *Platform cooperativism. Challenging the corporate sharing economy*. Rosa Luxemburg Stiftung. Nueva York, enero 2016.
- Sen, A. (2009): *The Idea of Justice*. Allen Lane, London
- Subirats, J. (2016): El poder de lo próximo: las virtudes del municipalismo, Madrid, Catarata.
- Subirats, J. y Rendueles, C. (2016)Bienes comunes: *Conversación entre Joan Subirats y César Rendueles, Barcelona,* Icaria.
- Tanuro, D. (2011): *El imposible capitalismo verde. Del vuelco climático capitalista a la alternativa ecosocialista,* Madrid: La Oveja Roja.

Las condiciones institucionales de una reconstrucción de los bienes comunes en sociedades mercantilizadas

César Rendueles

En los últimos años se ha difundido el vocabulario relacionado con los bienes comunes entre personas que provienen de espacios sociales y tradiciones intelectuales muy diversas. Se ha convertido en un elemento esencial del bagaje conceptual de ecologistas, tecnólogos, feministas, economistas heterodoxos, artistas, ciberactivistas… También ha pasado a formar parte del léxico cotidiano de nuevos agentes políticos y de las instituciones públicas. Incluso las empresas y los bancos lo emplean en su publicidad.

Al menos en parte, esta popularización refleja un cambio de sensibilidad. La globalización neoliberal no solo se enfrenta a una descomunal crisis de acumulación, sino que sufre también una profunda deslegitimación. La neomercantilización que se inició en los años setenta nos prometió no solo prosperidad material sino, más importante aún, una despolitización, una superación de los conflictos colectivos que atravesaron la modernidad capitalista durante el siglo XX. El encanto del programa neoliberal residía en su cosmopolitismo banal y dulcemente individualista. La crisis económica y política ha vuelto a poner sobre la mesa la necesidad de pensar cuáles son las condiciones sociales del cambio político, cuáles son los compromisos y normas que constituyen una comunidad política. Creo que el concepto de los comunes es la forma en que nuestra contemporaneidad se está planteando esta cuestión clásica.

Pero, en segundo lugar, la popularización del vocabulario relacionado con los comunes tiene que ver con una desconfianza hacia los cambios sociales, basados en el tipo de intervención pública característica del contrato social de los Treinta Gloriosos. A su vez, este rechazo del estatalismo puede descomponerse en dos críticas.

Por un lado, cada vez resulta más evidente la complicidad del Estado en el proceso de remercantilización que se ha producido desde los años setenta. La retórica de la austeridad y las teorías acerca de la pérdida de protagonismo del Estado-nación, en el escenario económico contemporáneo, son una farsa descomunal. La globalización neoliberal ha supuesto un retroceso de la soberanía popular, es cierto, pero en ningún caso una pérdida de poder de los estados, ni en términos económicos ni políticos. Más bien al contrario. Los estados han sido actores esenciales en los procesos de acumulación capitalista de los últimos cuarenta años. Se encargaron de crear oportunidades de negocio a través de privatizaciones, redujeron drásticamente la capacidad de negociación colectiva de la clase trabajadora, crearon instrumentos especulativos a una escala nunca imaginada, desarrollaron herramientas represivas de contención de los efectos de la desigualdad y la pobreza, crearon estructuras redistributivas de la riqueza a beneficio de las élites...

Por otro lado, se ha generalizado un rechazo de las dimensiones más burocráticas y autoritarias de las intervenciones públicas tradicionales. Desde esta perspectiva, fue la falta de control democrático de las políticas públicas la que permitió a los gobiernos traicionar el interés general para beneficiar a las élites económicas. Al menos en parte, esta crítica guarda relación con la vieja idea *weberiana* de que los déficits de democracia son un subproducto inevitable de la racionalidad burocrática.

El planteamiento contemporáneo del debate de los comunes

En su sentido más restringido y riguroso, los "bienes comunes" son los recursos que en muchas sociedades se producen, gestionan y utilizan colectivamente. Pueden ser pastos o cultivos, recursos hídricos, bancos de pesca, la caza, tareas relacionadas con el mantenimiento de los caminos, la siega, la alfarería o el cuidado de las personas dependientes… Ha recibido un sinfín de nombres a lo largo de la historia: común, *commons*, *tequio*, procomún, *minga*, *andecha*, *auzolan*… En la teoría social contemporánea se suelen denominar recursos de uso común y se suelen caracterizar sumariamente como aquellos bienes de cuyo uso es difícil excluir a alguien, pero cuyo empleo por una persona disminuye la posibilidad de que otras lo usen.

Las reflexiones sobre la importancia de los bienes comunes se remontan a la sociología crítica clásica. Sin ir más lejos, fueron una preocupación de Karl Marx a lo largo de toda su vida, ya desde sus famosos escritos de juventud sobre el robo de leña. Sin embargo, la discusión contemporánea en torno a los bienes comunes quedó redefinida por la polémica que suscitó un conocido artículo de Garrett Hardin —*La tragedia de los comunes* (Hardin, 1968)— que explica cómo la gestión de los recursos de uso común se enfrenta a un dilema. Básicamente, si varios individuos actuando racionalmente y motivados por su interés personal utilizan de forma independiente un recurso común limitado, terminarán por agotarlo o destruirlo, pese a que a ninguno de ellos les conviene que se produzca esa situación. Las dos soluciones ortodoxas que generalmente se proponen a este dilema son, alternativamente, la privatización o la burocratización. La privatización del recurso común hará que cada propietario vele por la preservación de la parte que le corresponde, ya que no tendrá que temer que otros copropietarios "gorroneen" sus esfuerzos. Con la gestión burocrática, una agencia externa se encarga de la gestión del recurso y supervisa las asignaciones castigando a los infractores. La preservación de los recursos compartidos, por tanto, no puede surgir espontáneamente sino solo a través de la coerción o la competencia.

El artículo de Hardin generó una importante discusión que se ha prolongado durante décadas. Sin embargo, con frecuencia se ha pasado por alto que la polémica surgió en un entorno histórico muy definido que dejó su impronta en el debate

posterior. En realidad, *La tragedia de los comunes* propone una variación trivial del dilema del prisionero. Es decir, describe un escenario estratégico en el que la racionalidad práctica individual conduce a resultados colectivos subóptimos. Hardin publicó su artículo en *Science* en 1968 como una contribución neomalthusiana al debate demográfico cercana a un influyente ensayo de Paul R. Erlich, editado ese mismo año (Erlich, 1994). Formaba parte, por tanto, de los incipientes debates sobre la sobrepoblación y los límites medioambientales anteriores al informe del Club de Roma de 1972.

La recepción del texto de Hardin, sin embargo, ha tenido lugar mayoritariamente allende la demografía: en áreas relacionadas con la sociología, la psicología, la teoría política y, sobre todo, la economía ortodoxa. La explicación, en buena medida, tiene que ver con el contexto social e intelectual de los años setenta del siglo pasado. De un lado, el modelo organizativo del "Estado del Bienestar" parecía haberse topado con algunos límites económicos y organizativos. De otro, las corrientes neoliberales estaban irrumpiendo con muchísima fuerza, reclamando la desregulación y privatización de crecientes ámbitos de la vida en común. Por último, buena parte de la izquierda intelectual había concentrado sus esfuerzos en la crítica de las intervenciones autoritarias del Estado. Así las cosas, los neoliberales pudieron emplear como arma argumentativa la parábola de Hardin, en un contexto donde se estaba cuestionando de forma generalizada —tanto desde la izquierda como desde la derecha— el modelo de intervención pública estatalista dominante desde la Segunda Guerra Mundial. Dada la imposibilidad de la cooperación no autoritaria, la única alternativa no impositiva era la privatización.

Un teorema de imposibilidad

Pero esta estrategia argumentativa, es importante subrayarlo, se basa en una grave confusión de planos de análisis. El texto de Hardin proponía un razonamiento formal que pretendía demostrar la imposibilidad sistemática de la espontaneidad colaborativa. En cambio, la crisis histórica de los "Estados del Bienestar" apuntaba a algunas limitaciones de la forma concreta —de hecho, sin precedentes— en que se habían articulado las agencias públicas y la participación democrática en Occidente tras la Segunda Guerra Mundial. Los neoliberales difuminaron la distinción entre el análisis formal y el estudio histórico e institucional, de modo que una crisis política coyuntural parecía apuntalar la idea de que la privatización era la única alternativa no autoritaria a la imposibilidad racional de la cooperación generalizada y estable.

Por eso, la crítica a Hardin de Elinor Ostrom es tan poderosa. Siguiendo una estrategia muy cercana a Karl Polanyi, Ostrom obligó a la teoría de la elección racional a someterse al tribunal empírico del análisis histórico. Mediante una investigación institucional de largo recorrido trasladó el peso de la prueba a los defensores de la tragedia de los comunes. Ostrom recordó que a lo largo de la historia ha

habido muchas instituciones sociales que han gestionado eficazmente los bienes comunes. Es, por tanto, Hardin el que tiene que explicar por qué la tragedia de los comunes es en realidad poco frecuente. De hecho —y este es el punto crucial de la discusión que casi siempre se pasa por alto—, en cualquiera de sus versiones, el dilema del prisionero es un teorema de imposibilidad contrafactual. No describe las limitaciones colaborativas de las personas reales, sino la incapacidad de la teoría de la elección racional, para hacerse cargo de la forma en la que los "individuos empíricos" efectivamente colaboran.

Ostrom estableció las condiciones institucionales en las que es más probable que surjan acuerdos comunitarios, sobre los recursos de uso común, eficaces y estables. Se trata de un entramado organizativo sofisticado que las comunidades tradicionales desarrollan a través de un proceso evolutivo:

> «Las instituciones [que regulan los recursos de uso común] pueden definirse como los conjuntos de reglas en uso que se aplican para determinar quién tiene derecho a tomar decisiones en cierto ámbito, qué acciones están permitidas o prohibidas, qué reglas de afiliación se usarán, qué procedimientos deben seguirse, qué información debe o no facilitarse y qué retribuciones se asignarán o no a los individuos según sus acciones. (…) No debería hablarse de una "regla" a menos que la mayoría de la gente, cuyas estrategias se vean afectadas, conozca de su existencia y suponga que los otros supervisan el comportamiento y sancionan el incumplimiento. En otras palabras, las reglas en uso son del conocimiento común, se supervisan y se aplican» (Ostrom, 2011).

Además, Ostrom propone algunos "principios de diseño" característicos de instituciones de larga duración de los recursos de uso común (Ostrom, 2011). Básicamente, los individuos o familias a los que afecta el sistema de reglas deben estar claramente definidos; las reglas de apropiación y provisión tienen que ser coherentes con el contexto local; los participantes deben estar en condiciones de modificar los arreglos de elección colectiva; tienen que existir formas de vigilancia, sanciones graduadas y mecanismos para la resolución de conflictos; por último, es necesario un reconocimiento mínimo de derechos de organización y deben ser posibles las entidades colectivas anidadas —es decir, los sistemas de gobierno de los comunes más pequeños se integran en estructuras institucionales más amplias— (Aguilera Klink, 2012; Cox, Arnold y Villamayor, 2010). Muchos sistemas de bienes comunes que tenían estas características obtuvieron resultados tan buenos o mejores que a los que se hubiera llegado mediante la competencia individual o a través de la gestión por parte de una agencia pública.

Los límites de los bienes comunes

A pesar de su indudable potencia, el planteamiento de Ostrom tiene un punto ciego que, de nuevo, rara vez se discute. Ostrom acepta la distinción tajante entre los sistemas de gestión de los bienes comunes tradicionales y las agencias estatales modernas. Es un presupuesto cuestionable. El análisis de Hardin trata de sacar a la luz las posibilidades lógicas de que emerja una colaboración espontánea dadas ciertas condiciones de racionalidad. Ostrom puso de manifiesto que, si de lo que se trata es de entender las estrategias cooperativas reales, esos presupuestos son demasiado restrictivos y deben ser complementados con un análisis institucional histórico y con concepciones de la racionalidad económica más cercanas a la realidad empírica. Pero, entonces, ¿no salta por los aires la generalidad de la distinción entre cooperación espontánea y coordinación impositiva "externa"? ¿No debe ser sometida cada forma de intervención pública a un análisis histórico concreto similar al que hace Ostrom? Lo público-estatal solo se puede concebir como una intervención estrictamente externa, tal y como sugería Hardin, en comunidades tradicionales con un aparato organizativo formal muy reducido. Pensar las sociedades contemporáneas en esos términos es absurdo. Para bien o para mal, las organizaciones públicas están integradas en nuestras vidas, desde los procesos de socialización primaria hasta el ámbito económico, laboral y, por supuesto, político. Sin ir más lejos, los estados son los principales agentes económicos en prácticamente todos los países del mundo.

Por eso, cuando el esquema de Ostrom ha sido empleado desde posiciones políticas antiinstitucionalistas, críticas con los déficits de democracia de las estructuras burocráticas, el resultado ha sido pobre. Es muy difícil sostener que la literalidad del análisis de Ostrom —centrado en sociedades premodernas con vínculos comunitarios muy densos— se puede traducir al contexto de servicios complejos, como la sanidad o la gestión aeroportuaria de sociedades de masas. En el planteamiento de Ostrom, el gobierno de los comunes es indisociable de una apuesta comunitarista en un sentido bastante tradicional. Las relaciones comunitarias densas y continuas son esenciales para la supervivencia de sistemas de normas, en los que la tentación de defraudar sería muy fuerte si la interacción fuera anónima y discontinua.

En ese sentido, no es trivial que, al menos en las sociedades occidentales, el principal campo de aplicación política de las hipótesis de los bienes comunes haya sido el entorno tecnopolítico (Ostrom y Hess, 2006). La razón es que muchos ciberactivistas consideran que las tecnologías de la comunicación generan un tipo de sociabilidad peculiar, a partir del cruce de acciones individuales fragmentarias. La cooperación sería la concurrencia en un espacio comunicativo puro de individuos unidos tan solo por intereses similares: la programación de *software*, las cuestiones legales, las aficiones personales, la búsqueda de relaciones sexuales, la creación artística, la redacción colectiva de artículos para una enciclopedia… La cibersociedad no es una comunidad basada en lazos personales, o un proyecto de vida común, sino el resultado de ciertos mecanismos tecnológicos que reúnen preferencias episódicas. De este modo, el entorno digital permitiría a las sociedades

complejas, marcadas por la fragmentación, acceder a las condiciones que en las sociedades tradicionales surgían de los vínculos densos y, así, superar la necesidad de un exoesqueleto burocrático que gestione la cooperación generalizada. Como si las normas compartidas, que sustentaban las instituciones que regulaban los bienes comunes, pudieran sustituirse por protocolos técnicos. Es seguramente una aspiración excesiva que, de nuevo, concede demasiado al neoliberalismo y establece alianzas monstruosas entre la crítica antiinstitucional antagonista y los intereses de clase de las élites económicas y políticas. Al fin y al cabo, el ciberfetichismo y la utopía digital son elementos esenciales de las fantasías extrapolíticas del proyecto de mercantilización.

En segundo, lugar, el uso de la expresión "bienes comunes" en el entorno tecnológico a menudo es meramente metafórico. En realidad, el tipo de realidades que se maneja en estos análisis casi siempre se corresponde con lo que los economistas llaman "bienes públicos". Los bienes públicos —con independencia de su titularidad, o sea, de que sean estatales o no— son aquellos cuyo uso por parte de una persona no impide su uso simultáneo por otros individuos —como la luz de un faro o una señal de radio— y no es posible excluir de su uso a quienes no han pagado por ellos. O, dicho en la jerga académica, los bienes públicos son no rivales y no excluyentes. Los bienes privados serían los rivales y excluyentes, y los bienes comunes son no excluyentes pero sí rivales (es decir, no hay manera de impedir que alguien use ese bien y al mismo tiempo, cada uso disminuye el uso que otros pueden hacer de él). La distinción tiene un punto de arbitrariedad, pero llama la atención sobre algunas características cruciales de los supuestos "comunes digitales" que, en realidad, a menudo son no rivales (mi uso de una película digitalizada no disminuye el uso que otros pueden hacer de ella). Eso significa que difícilmente podemos tomar esas interacciones como modelo para las realidades de nuestra vida cotidiana: mi uso de un recurso médico o escolar sí impide que otra persona lo emplee. Los "comunes" digitales no son un tubo de ensayo que podamos expandir a otros espacios sociales. Aún más, si se han entendido así es porque se han aceptado las fantasías liberales sobre la economía del conocimiento y el posindustrialismo[31].

La ambigüedad política de los comunes

En realidad, las consideraciones generales sobre los comunes siempre tienen un punto caricaturesco. En los debates contemporáneos tendemos a pensarlos desde una imagen romántica de las sociedades tradicionales, como si fueran una realidad homogénea, al tiempo que despreciamos sus fracasos: muchas sociedades han sido incapaces de encontrar una forma viable de gestionar colectivamente su riqueza compartida[32]. Tampoco tiene sentido tratar todos los recursos de uso común como si fueran iguales. Un banco de pesca, un recurso hídrico, un bosque, el trabajo colectivo de limpieza de los caminos… son cosas muy distintas, cuya administración

31 Una valiosa crítica al paradigma posindustrial aparece en Chang (2015).

32 Un catálogo interesante de fracasos sistémicos de la cooperación aparece en Diamond (2006).

requiere condiciones sociales diferentes. Por razones cognitivas profundas somos mucho más colaborativos y generosos con la información y los bienes inmateriales que con los bienes materiales y, dentro de estos últimos, somos más egoístas y menos colaborativos con los bienes de primera necesidad (Tomasello, 2010).

Prestar atención a los matices es importante, además, para no idealizar los efectos políticos de los comunes históricos. Como explicó Karl Polanyi, en la mayor parte de las sociedades han interactuado distintas formas de institucionalización de la economía y a veces el mercado ha tenido efectos muy positivos en términos de democratización. Por ejemplo, una de las grandes innovaciones políticas de Pericles en Atenas fue la creación de un mercado local de alimentos para quebrar las relaciones de dependencia aristocráticas. Cuando el rival aristócrata de Pericles, Cimón, trató de atraerse a los ciudadanos menos acomodados permitiéndoles recoger frutos de sus tierras y ofreciéndoles una comida gratuita al día en su casa, Pericles respondió patrocinando el mercado local de alimentos como una forma de romper con ese clientelismo. Los comunes son intrínsecamente conservadores y pueden contribuir a bloquear procesos positivos de cambio social y a estabilizar relaciones sociales patriarcales, clientelares o xenófobas.

Salvando las distancias, a veces hoy se detecta un "tufillo" elitista similar en ciertas llamadas a las políticas de los comunes. Antes, las relaciones sociales densas eran la riqueza de los pobres: las familias extensas, los amigos del barrio… Pero cada vez más son el privilegio de élites sociales que acaparan un capital relacional valioso, con tiempo, dinero, y conocimiento para experimentar e intervenir en su entorno. A veces, las "comunidades" solidarias contemporáneas son también redes de afinidad elitistas que excluyen sistemáticamente a las clases precarias y empobrecidas. Así, por ejemplo, en España la enseñanza concertada –sobre todo, por medio de las cooperativas de docentes o familiares– se ha ido convirtiendo cada vez más en un refugio para familias laicas y progresistas con suficientes recursos económicos, que buscan modelos educativos alternativos a los que ofrece la educación pública y una mayor capacidad de intervención en su comunidad educativa. No hay ningún motivo para dudar de la sinceridad de esas motivaciones, pero lo cierto es que la realidad de las cooperativas educativas laicas es también la de una profundísima segregación social: en ellas la presencia de hijos de migrantes y, en general, trabajadores pobres es sencillamente marginal.

La institucionalización de los comunes

Tal vez una caracterización más precisa del papel de los bienes comunes contemporáneos debería tratar de pensarlos no tanto como expresión espontánea de nuestra identidad colectiva, sino como una estrategia social contingente que se enfrenta al menos a tres conflictos básicos: los altos estándares de autonomía y libertad personal que la mayoría de los ciudadanos de las sociedades modernas consideramos irrenunciables, la existencia de desigualdades socioeconómicas que se solapan con los procesos de organización comunitaria y, por último, los requisitos

de racionalidad burocrática en la organización y provisión de muchos bienes y servicios. Esto significa, en última instancia, pensar los comunes como realidades institucionales que mantienen relaciones complejas –no necesariamente enfrentadas– con otras instituciones económicas y sociales, como la familia, el mercado o los mecanismos públicos de redistribución.

La naturaleza de las instituciones no siempre se entiende bien, porque se suelen confundir con las organizaciones. Una institución es una manera de hacer, un conjunto de normas compartidas dirigidas a conseguir cierta finalidad. Una organización, en cambio, es un actor colectivo. Por ejemplo, la educación universitaria es una institución, la Universidad Complutense es una organización. Desde esta perspectiva, como señaló Hugh Heclo, pensar institucionalmente implica reflexionar y decidir cuáles son los fines de una organización más allá de sus normas de procedimiento. Eso, a su vez, significa comprometerse con una serie de valores propios que nos vinculan o nos oponen a otras instituciones. Pensar institucionalmente es entender nuestra participación en este proceso, como una forma de recepción fiel de un proyecto colectivo con un sentido determinado. No como una contribución episódica e individual, completamente electiva, sino como un proyecto común, solo en parte elegido y solo en parte transformable, con un trasfondo político y social y unos objetivos compartidos. El ejemplo típico es el de nuestras relaciones familiares, una red de solidaridades que no es, o no tiene por qué ser, necesariamente impositiva pero que a duras penas podríamos calificar de "electiva", como si fuera el resultado de un sistema de preferencias similar al que empleamos en el mercado. En ese sentido, las instituciones son una de las salidas al individualismo craso que nos quedan cuando las comunidades tradicionales desaparecen.

La ganancia conceptual que supone hablar de instituciones en vez meramente de comunidades es un reconocimiento de la contingencia de la vida colectiva en la modernidad. Cualquier apuesta por la organización compartida de nuestras vidas tiene que ser compatible con la aceptación de que la aspiración de libertad y autonomía individual es un valor central en nuestra cultura, que no parece que vaya a evaporarse a corto plazo. En ese sentido, en palabras de Hugh Heclo, "las instituciones son órganos intermedios: más que la suma de unos individuos que se afirman como tales, pero menos que el todo monolítico de la sociedad (…). La zona media institucionalista arroja una visión más realista de la vida. Los seres humanos encuentran sentido y significado cuando viven en la tensión entre lo universal y lo particular, entre lo que ya les ha venido dado y lo que aún no se ha materializado" (Heclo, 2010)[33]. Se trata de un asunto particularmente importante en un contexto histórico marcado por la fragilización de las relaciones sociales tras el paso del tsunami neoliberal, cuando no parece existir ninguna forma de articulación colectiva coherente y solidaria de las aspiraciones legítimas de autonomía individual.

A diferencia de la "acumulación originaria" de la que hablaba Marx –centrada en la destrucción de las formas de vida de las comunidades tradicionales–, los procesos de mercantilización contemporáneos han sido, al menos en Occidente,

33 Hugh Heclo, *Pensar institucionalmente*, Barcelona, Paidós, 2010, p. 304.

sobre todo dinámicas de desinstitucionalización que nos han llevado a percibir las organizaciones —públicas y comunes, pero también privadas— desde una lógica finalista ajena a cualquier aparato normativo, con resultados manifiestamente nihilistas. Por eso hemos llegado a confundir las cosas, desconfiando en general de las organizaciones públicas. Por supuesto, muchas organizaciones públicas han sido autoritarias y coercitivas. Pero otras no. Precisamente, en el planteamiento de Ostrom se desdibuja la diferencia entre, por ejemplo, un colegio público en cuya gestión las familias participan y donde cuentan con alguna capacidad de decisión y el tipo de organizaciones represivas que Goffman denominó "instituciones totales", como un manicomio.

Desde esta perspectiva, lo común y lo público-estatal podrían ser entendidos como puntos de un continuo institucional capaces de realimentarse. Son estrategias contingentes y limitadas que, por tanto, necesitan de cuidado y revisión permanentes, y que son incomprensibles sin alguna clase de lealtad normativa irreductible a racionalidad instrumental. Eso no supone un debilitamiento de las alternativas políticas basadas en la organización comunitaria, sino su reformulación sobre bases más cercanas a la realidad social, cultural y política de las sociedades modernas y a los desafíos que plantea la reconstrucción de un tejido social inmensamente dañado tras décadas de turbocapitalismo global.

Bibliografía

- Aguilera Klink, F. (2012): "Elinor Ostrom, las instituciones y los recursos naturales de propiedad comun: pensando con claridad mas allá de las panaceas", Revista de Economía Crítica, Nº14, segundo semestre 2012.
- Chang, H-J (2015): *Economía para el 99%.* Debate, Barcelona.
- Cox, M., Arnold, G. y Villamayor, S. (2010):"A Review of Design Principles for Community-based Natural Resource Management", Ecology and Society, vol. 15, nº 4.
- Diamond, J. (2006): *Colapso*. Debate, Barcelona.
- Erlich, P. R. (1994): *La explosión demográfica*. Salvat. Barcelona.
- Hardin, G. (1968): "The Tragedy of the Commons". *En Science*, New Series, Vol. 162, No. 3859 (Dec. 13, 1968), pp. 1243-1248. http://www.sciencemag.org/content/162/3859/1243.full
- Heclo, H. (2010): *Pensar institucionalmente*. Paidós, Barcelona.
- Ostrom, E.; Hess, C. (eds) (2006): *Understanding Knowledge as a Commons*. The MIT Press, Boston.
- Ostrom, E. (2011): *El gobierno de los bienes comunes*. FCE, México.
- Tomasello, Cf. M. (2010): *¿Por qué cooperamos?* Katz, Buenos Aires.

Grita la tierra, resistencias socioambientales en defensa de los comunes de nuestros sures[34]

Antonio Ortega Santos, Chiara Olivieri y María de Castro Domínguez

Con este texto pretendemos responder a una pregunta central de nuestra investigación socioambiental: ¿cuál ha sido la praxis, de matriz colonial, en la gestión de los bienes comunes, ante la que los campesinos reaccionaron mediante formas de resistencia y defensa de procomunes en el contexto andaluz? Disputas que nacieron de un proceso de capitalización/privatización de estos bienes, a lo largo de los dos últimos siglos, despojando y implementado una praxis *epistemicida-biocida* en las comunidades campesinas del mediterráneo andaluz.

Desde esta pesquisa inicial, nos proponemos una mirada sobre algunos de estos conflictos socioambientales en defensa de los bienes tenidos en común —montes, tierras agrícolas, agua, saberes campesinos— atacados, desarticulados o desprovistos de funcionalidad socioambiental por el azote de la legislación forestal, agraria o hidrológica de los Estados-nación (opresión que no fue privativa de *este sur*, sino que se protagonizó en muchos *otros sures* socioambientales a lo largo de mucho tiempo). Planteamos una doble mirada entrecruzada, atendiendo tanto a las luchas por los recursos, tenidos en común a lo largo de los siglos por las comunidades campesinas (por lo que el texto nace con un sesgo desde la historia ambiental-agraria) como a una mirada retrospectiva a los estudios sobre sustentabilidad, como utillaje para hacer una historia de los bienes comunes.

Estos han sufrido a lo largo de la historia, como lo sufren con mayor intensidad en los momentos actuales de colapso capitalista, una fuerte presión enajenadora. Esta presión fue y es resultado de la combinación de una opción estatal por la privatización de facto de los bienes, alterando y criminalizando los comportamientos y praxis comunitarias de manejo ecosistémico, así como la propia desarticulación de la propiedad comunal que acaeció en el marco de las diferentes oleadas liberalizadoras.

Muchas y muchos gritaron, lucharon, resistieron y mantuvieron el control de estos bienes, desde la esfera de lo conceptualizado como "legal", como palanca potente para un discurso de construcción comunitaria, junto a la lucha necesaria ante la considerada "ilegalidad" de muchas de estas prácticas. Resistir era vivir.

34 Este artículo es resultado de los proyectos de Investigación *Mediterranean Mountainous Landscapes: An Historical Approach to Cultural Heritage Based on Traditional Agrosystem,* FP7 European Government FP7-SS-2013-2 (2014-2018) y *Procesos emergentes y agencias del común praxis de la investigación social colaborativa y nuevas formas de subjetivación política,* Convocatoria 2014, Proyectos I+D , Ministerio de Ciencia e Innovación (I+D+I), (Referencia: CSO2014-56960-P) y Proyecto I+D *Naturaleza Gobernada. Un Enfoque ecológico, institucional y Cultural del manejo comunitario de recursos (Siglos XIII-XXI)* (Referencia HAR2015-64076-P)

Vivieron y resistieron mientras pudieron, pero nunca dejaron de sentir su tierra como común, como vida, como recurso para tejer un futuro más armónico —que nunca idílico ni ecológicamente inocente— con su entorno.

Sustentabilidad y comunalidad. Una mirada retrospectiva desde una lectura global

Debatir sobre los bienes comunes se está erigiendo en un elemento de intensa controversia historiográfica en los últimos años. ¿En qué elemento podemos concentrar nuestra discusión: formas de propiedad o transición en la forma histórica de manejo, o en ambos elementos? La inquietud surgida de los postulados de Hardin, imprimió entre los gobiernos y la comunidad científica una preocupación por la disponibilidad del *stock* de capital natural (Ostrom, 1990; Berkes, 1989, 1996). En este marco de acceso era prácticamente imposible racionalizar el esfuerzo extractivo sin sucumbir a un discurso que impulsaba unos, aparentemente bien definidos y normativizados por el Estado, derechos de propiedad, "santificados" por políticas estatales racionalizadoras[35].

En primer lugar, apostando por la privatización de los bienes tenidos en común se establecía una confusión jurídico-conceptual entre bienes comunales y bienes sin regulación alguna, naciendo un discurso que optaba por la privatización como única salida válida para optimizar la eficiencia de los comunales, no exenta de amplios discursos críticos (Ostrom, 2000, 2003; McKean, 2000). Dado que la peculiar naturaleza de estos bienes obliga a rechazar su privatización a pequeña escala (ya que en ellos se manejan y circulan flujos y existencias de difícil parcelación) la salida más viable consistiría en un manejo "parcelado-privatizado" en grandes unidades de gestión, que maximizasen la eficiencia administrativa de estos recursos (Ostrom, 2000; Agrawal, 2000), mecanismo interno de reforzamiento de la "acción colectiva" (Gibson y Becker, 2000; Becker, 2000).

Ya en otro momento hemos insistido en discernir con precisión conceptual entre recursos comunes, con una dimensión global (*common-pool resources*, Nordhaus, 1884; Hartwick, 1992; Singh, 1994; Swanson, 1996; Dasgupta, 1997; Buck, 1998), y bienes comunales. Estos segundos se definen por criterios identificadores, reacios a tener correlación con la propiedad privada o con la propiedad estatal: inalienabilidad, asignación intergeneracional de los derechos, disfrute restringido de uso a los partícipes, existencia de reglas para el uso y disfrute, etc.

Dialécticamente, se contrapone un concepto de eficiencia de los comunes bajo parámetros restrictivos de rentabilidad económica dentro del marco de unos

35 La tan comentada interconexión entre acceso abierto y depredación-destrucción de recursos, suscitada por los trabajos de Hardin —fuertemente criticados por Feeny (1990) o Klooster (1997) entre otros—, sigue presente en trabajos recientes, que consideran los usos vecinales como sujetos de la destrucción de los comunales desde propuestas de trabajo de aparente amplia base empírica (véase Schweik, 2000; Varughese, 2000).

derechos de propiedad bien establecidos —privada, estatal o communal— frente a la historicidad de unos bienes communes de enorme valor para la sustentabilidad comunitaria a lo largo del tiempo (Gibson y Becker, 2000 y Becker y León, 2000).

Disponemos de múltiples evidencias empíricas en las que la apuesta de una comunidad por implementar un manejo eficiente sobre "sus comunes" tenía un mayor impacto sobre la sustentabilidad en espacios reducidos (Sharma, 1992). Frente a ello, la difícil aprehensión y mensurabilidad de *global commons*, evidencia problemas a la hora de fijar reglas de manejo desde la *glocalidad* (entendido como la traslación socioepistémica del pensar global, actuar local).

No obstante, en los últimos años, el debate internacional ha perdido bastante del nominalismo inicial, se ha complejizado, aunque como luego veremos, sigue siendo en buena medida un debate *ahistórico*. Para rehacer el discurso en su dimensión "histórica" —más allá de enfoques institucionales— se apuesta por el enfoque de la sustentabilidad como proceso que integra una serie de categorías imperativas (ambiental, económica y social) que impregnan el debate sobre la crisis socioambiental y los paradigmas científicos en la era contemporánea (Reilly y Anderson, 1992; Smill, 1993; Clayton y Radcliffe, 1996; Holling et al, 1998; Holling, 1993; Scott, 1998). El uso del concepto de *resilencia*[36], entendida como la capacidad de un ecosistema para encajar los cambios o perturbaciones tanto normales como excepcionales, ha adquirido una importancia decisiva a la hora de definir la sustentabilidad. Es absurdo, pues, pensar en un concepto único y universal de sustentabilidad porque la dinámica de los ecosistemas ha creado nuevos equilibrios que necesitan de nuevas formas de manejo adaptativo, con dimensión *procesual* (Holling, 1993; Hanna et al, 1995; Holling et al, 1998; Berkes y Folke, 1998), vinculando diversidad cultural y biodiversidad (Berkes y Folke, 1998). Pero el debate sobre la perdurabilidad histórica del común quedaba pendiente, manteniendo las funcionalidades para con el metabolismo social en los tiempos recientes y asumiendo nuevos rangos de adaptabilidad para los tiempos futuros. En esa nueva historicidad del común, está pendiente de asumir y mensurar las nuevas funciones/rentas socioambientales de estos espacios (sos)tenidos en común[37], desde las lecturas del poscrecimiento y de las transiciones socioenergéticas.

Complejidad conceptual del común como espacio productivo en el mundo contemporáneo supone releer, no solo, las formas de propiedad o de gobernanza (Bromley et al, 1992; Schlager and Ostrom, 1992; McCay and Acheson, 1987) ya

---

36 Este concepto de resiliencia supone una "ciencia de la sorpresa" que establece secuencias, que pueden ir de la explotación a la pérdida de resiliencia del propio ecosistema, al acercamiento a umbrales y/o cambios del equilibrio (en sistemas naturales y sociales). Pero también existe una segunda idea de resiliencia, que surge como magnitud de absorción de disturbios por el propio sistema, antes de cambiar hacia formas más o menos sustentables, incidiendo así en los sistemas no lineales, complejos, de multiequilibrio y autoorganización (Holling, 1986; 1998).

37 *« (...) Common pool resources might continue for a very long time and be governed entirely by nacional governments or private property (…) will common property institutions survive into the next century?»* Dolsak, N. y Ostrom, E. (2003, 3)

que las presiones hacia la privatización de tenencia de estos recursos no supone una modificación implícita de los parámetros de gestión, de estos recursos CPR's (*Common Pool Resources*)[38], que bajo formas de titularidad comunal fueron subordinadas a manejos privatizados de recursos, en el marco de las tensiones socioproductivas generadas por el capitalismo.

Como ya indicó hace años Dolsak y Ostrom (2003), bienes comunes se ven también afectados por las presiones externas de los mercados en un doble sentido: « *(…)Markets for goods and services originating from CPR's resources and markets providing alternative sources of income to resources users (…)* ». En este sentido, es necesario apostar por revisar cómo se ha construido la historicidad de estos recursos, y cómo fueron diseñados proyectos de manejo (in)sustentables desde las sociedades rurales y urbanas. En este marco contextual, la atención al tamaño del recurso se ha presentado como una variable de valoración sobre la idoneidad para su mantenimiento y sustentabilidad espacial (Dolsak, Ostrom, 2003)[39]. Pero como indica Agrawal (2003), la "sustentabilidad de los comunes" está vinculada a la durabilidad histórica de las formas de gobernanza. La asignación de bienes en el interior de cada comunidad, regulada por normas consuetudinarias institucionalizadas o no, implica la asunción de normas de mercado de rango imperfecto, que asigna *input-outputs* a nivel inter e intracomunitario, combinando grados de eficiencia-equidad (Bardhan y Dayton, 2003: 93).

Transversal a estos ejes, la literatura sobre CPR's apuesta por establecer dos ejes alrededor del impacto que la comercialización de los comunes tiene para con la sustentabilidad del procomún a largo plazo. Por un lado, la fuerza-presión comercializadora fue sentida y concebida como práctica destructora del *fabric social* (estructura social) de las comunidades, reemplazando los principios tradicionales de cooperación por los de competición, acentuando los desequilibrios socioeconómicos (Sengupta, 1995; Long et al, 1999). Por otro lado, los niveles de explotación comercial de los bienes comunes fueron vistos como una forma de protección de los mismos, al generar soporte financiero para la generación de reinversión tecnológica, equipamientos y sostenimiento institucional (Morrow and Watts Hull, 1996; Ascher, 1995). Esta construcción de la historicidad del común, le otorga la capacidad de combinar en su manejo diversos componentes de gran importancia: reglas de manejo generadas desde dentro/fuera de la comunidad que pueden definir el marco de homogeneidad y la extensión de las externalidades negativas y definición de usos competitivos, no excluyentes, que sin jerarquizar el espacio común, le doten de nuevas multifuncionalidades socioambientales. Como

---

38 No es asumible, por lo menos tal y como aparece expresado, el planteamiento general de N. Dolsak y E. Ostrom (2003, pp. 9) que indica que: « *(...) The challenges in privatization of CPR's is to devise and institutional design that ensures sustainability and efficiency in managing resources with specific characteristics in a given external legal and regulatory environment (...)* »

39 « *(...) CPR's with well-delineated and stable boundaries are found to be more conducive to the emergente and sustenance of institutions for their Management than those that do not have such boundaries (...) Relatively simple common-pool resources with a limited extent of negative externalities are easier to manage than those are part of a complex, interactive system of resources (...)* » (Dolsak y Ostrom, 2003, pp. 14).

bien indicaba Paul Warde (2002), los comunes cambian en el tiempo.

Aplicado al caso de Flandes, M. de Moor (2002), la regulación en los usos implica limitaciones institucionales en el acceso a los comunes, con lo que se monitorea (y sanciona en casos de elusión de las normas) los niveles de extracción-exclusión-uso por sectores de la comunidad, mutando los objetivos de producción del común, atendiendo a las orientaciones de optimización de beneficios en los mercados.

El comunal es de todas. Por un rescate de las *otras voces* en la lucha por la defensa del patrimonio biocultural

Un día de mayo de 1980, un grupo de mujeres nacidas muchas de ellas —pero trabajadoras todas del campo— en el municipio de Zújar de la provincia de Granada, salieron a la calle gritando: "el comunal es de todas". Este hito se convirtió en el aparente punto final, pero también seguido, de una lucha de más de dos siglos que las comunidades campesinas andaluzas venían protagonizando contra el despojo/saqueo de sus bienes comunes.

Este municipio enclavado en la comarca de Baza, al norte de la provincia de Granada, disponía junto a otros municipios, de una extensión de terrenos comunes en los que se combinaban zonas de cubierta arbórea extensa, con vocación maderera o energética y zonas de dominio de especies arbustivas en clima xérico-semidesértico, en los que se implementó un manejo orientado hacia la optimización de fibras para la manufactura de utillajes y aperos de labranza (por citar el ejemplo más visible, el esparto) o la producción de aceites de esencias con la recolecta de especias aromáticas. Este uso estuvo regulado por ordenanzas comunitarias que fijaban los límites de biomasa a extraer y también se crearon figuras de coerción y control sobre las prácticas que atentasen a esas normas comunitarias de extracción de los comunes (Guarderías de Vega y Montes). Todas estas prácticas comunitarias de manejo ecosistémico permitían la continuidad de un sistema agrosilvopastoril con el que asentar y hacer perdurar niveles de estabilidad social.

Desde siglos antes, con la creación de las "Suertes de Población" tras la expulsión musulmana, se configuró un proceso de poblamiento territorial articulando espacios agrarios, ganaderos y forestales en convivencia productiva en el marco de un modelo agrosilvopastoril, que pervivió hasta la llegada del Estado liberal (Ortega Santos, 2000, 2000a, 2001, 2002).

A fines del siglo XVIII, el sostén de las economías campesinas, sistemas económicos de base energética orgánica como rango de su metabolismo social (González de Molina y Toledo, 2014), pivotó alrededor de la suma de suministros energéticos y alimentarios que la multifuncionalidad de los terrenos comunes facilitaban. Abastecimiento alimentario —caza furtiva, recolecta de productos silvestres, usos ganaderos comunitarios para la producción de leche, queso, etc.—, abastecimiento energético en la era prefósil —leñas muertas, guías de recogida de madera por

concesión de los cabildos municipales, etc.— y servicios ambientales —como la fijación de suelos, el suministro indirecto de fertilización orgánica mediante el estiércol—, son las justificaciones y legitimaciones que el mundo campesino encontraba para la defensa del común. En este marco de manejo de los terrenos forestales, los bienes comunes eran la pieza angular sobre la que construía el abastecimiento energético, mediante la cesión de guías de leña para el consumo de leñas muertas o cupos vecinales de madera concedidos por los cabildos y ayuntamientos. De igual manera, las guías de pasto expedidas por los poderes locales, permitían una ganadería extensiva orientada al autoconsumo y abastecimiento, a la vez que se cerraba el ciclo energético de fertilización orgánica.

Pero desde mediados del siglo XVII, se intensificaron los procesos de roturación y enajenación de terrenos del común por grandes miembros de la nobleza o las usurpaciones de terrenos para la extensión de la ganadería de renta al albur de las primeras propuestas legislativas del Estado, cuyos primeros ejemplos fueron las Ordenanzas de Montes y Marina (1748). Estas prácticas se vieron incrementadas con la privatización del derecho de pastoreo con las diversas ordenanzas de montes de fines del XVIII y a lo largo del siglo XIX, a manos de las apuestas del Estado liberal por la *agricolización* de estos terrenos o su apuesta por la vocación forestal-industrial de la mano de la privatización de uso de estos terrenos. Las Leyes de Montes de 1833 y 1865 (Groome, 1985, 1990) o la Ley de Repoblación Forestal de 1879 fueron aldabonazos del Estado liberal para la descomunalización de estos terrenos. Esta descomunalización-enajenación-mercantilización de los bienes comunes se imponía con las subastas públicas fijadas por los planes de aprovechamiento forestal fijados para cada uno de los montes públicos, en los que el rematante de la subasta (industrial ajeno a la comunidad) obtenía el derecho a la extracción de la biomasa contenida en el monte, tanto de esparto, plantas aromáticas; como la privatización de los pastos públicos, para cuyo acceso era necesario el pago de una cuota al industrial, frente al acceso comunitario antes prexistente.

Pero no era una medida "neutra", socioambientalmente hablando. Las prácticas comunitarias fueron consideradas "delitos", por atentar contra la decisión productiva que el Estado imponía sobre estas tierras. Criminalizar procesos de trabajo o saberes comunitarios era una palanca más para el vector de descomunalización de estos terrenos, intencionalidad productiva del Estado que se acompañaba con la ilegalización del pastoreo extensivo comunitario y de la imposición de procesos de repoblación forestal, por lo que las rentas campesinas fueron subordinadas a una mera prestación de su fuerza de trabajo, para con la práctica de extracción de biomasa forestal. Recolectar era delito, los cupos vecinales fueron eliminados y el resistir se convirtió en reexistir.

Esta comarca de Baza, en la que el escenario de cambio legislativo del Estado liberal se implementó con todo éxito, fue un escenario de conflictos socioambientales alrededor de los bienes comunes. Desde fines del siglo XVIII, los libros de partes de prevención de causas judiciales —una fuente documental existente a nivel municipal— recogían las denuncias que los guardas de montes ejercían dentro de la propia comunidad sobre las prácticas individuales o comunitarias que atentasen contra el habitual manejo de los bienes en común.

La imagen que nos ofrece esta fuente ya recogida en trabajos previos (Ortega Santos, 2000a, 2002, 2007) es un interés evidente de las comunidades por esgrimir un discurso y una narrativa histórica de recolecta de bienes por la multifuncionalidad de los comunes, aunque en muchos momentos devenía en hurtos y robos de leña, recogida de leña muerta, etc., así como por los derechos de pastoreo. Por ello, la sanción comunitaria estaba atenta a aquellos infractores que excedieran de los topes considerados por la comunidad y los cabildos sobre cómo manejar el común. Solo un siglo más tarde, a fines del siglo XIX, con la misma fuente histórica pero ahora manejada por los ayuntamientos, que estaban encargados de la implantación de las lógicas derivadas de los planes de aprovechamiento y de las leyes forestales antes citadas, el escenario de conflicto era bien diferente. La criminalización y la resistencia recaía en todos aquellos que verificaran la extracción de esparto, plantas aromáticas, derechos de pastoreo o todas aquellas actividades que en ese momento histórico estaban orientadas a ser subastadas anualmente por el Estado, para industriales que abonaban un canon que era repartido entre el Estado y el propio ayuntamiento (a este solo le correspondía el 10% del total devengado).

Estas prácticas comunitarias de recolecta y extracción en el monte entonces tornaron a ser consideradas delictivas, siendo elementos conformantes de los saberes y prácticas comunitarias de manejo del común, que no eran solo un acto de resistencia sino que también eran, sobre todo, un acto de reafirmación de lo que se consideraba una actividad de relación metabólica con los ecosistemas.

Pero, ¿quiénes fueron los protagonistas de esas prácticas de resistencia y defensa del común? Fueron en muchos casos mujeres y niños, dada la incapacidad del Estado para ejercer la acción penal sobre estos individuos según la jurisdicción. Entre 1860 y 1890, las actas del cabildo de estos municipios nos describían cómo oleadas de mujeres y niños, todos de la mano, invadían los montes públicos no solo para extraer y recolectar esparto, plantas aromáticas, albardín o cualquier otro producto, sino que incluso en muchos de los casos se invadía el monte para sentarse en el mismo e impedir que los industriales rematantes de las subastas públicas de aprovechamiento, pudieran ejecutar su contrato de gestión anual. Protestas llenas de simbolismo, con el mismo grito de los años ochenta del siglo XX —un siglo más tarde—, las mujeres amas de casa de Zújar retomaron el monte para impedir el cultivo industrial de alcaparra en terrenos del común, por industriales extraños a la comunidad: EL COMUNAL ES DE TODAS.

Desde un punto de vista epistemológico, estas protestas nos sitúan en un desafío de enorme intensidad reflexiva. Resistencias bioculturales son descritas en estos episodios, como otras de las muchas formas de lucha frente a la imposición de patrones coloniales de manejo de ecosistemas. Al amparo de la modernidad, los Estados impulsaron un patrón de colonialismo que no solo abarcó las formas convencionales, sino que supuso una subordinación-salarización de sociedades enajenadas de su soberanía territorial desde el acceso a los comunes. Por ello sus saberes, su episteme territorial fue aniquilida, al impulso feroz de un patrón científico e industrial impuesto sobre la producción de biomasa forestal. Enajenados de

su relación con el medio natural, del que solo obtenían la prestación de subsidios salariales, se vieron empujados hacia una forma de renuncia y pérdida de aquellas formas de toma de decisión comunitaria implementadas en el territorio, socavados por el rol de los ayuntamientos que fueron en muchos casos, no en todos, brazos extensos del poder del Estado para la imposición de ese ya citado patrón científico-industrial de manejo territorial.

Para concluir este apartado, tuvimos una resistencia biocultural con un profundo sesgo de género: mujeres y niños defendiendo —en muchos casos, no por la incapacidad de los hombres, sino por la estrategia de resistencia pasiva exitosa frente a los resortes de poder y la coacción del Estado-nación— y un común como espacio de vida y de producción sociocomunitaria desde fines del siglo XVIII y hasta casi el siglo XX. Pero esta derrota a manos del Estado no impidió que la resiliencia de sus saberes continuara impresa en la transmisión oral. Y en estos últimos años, la recuperación de las prácticas de utilización del esparto está siendo reactivada en muchas de estas comunidades, como una nueva forma de empleo asociado y combinado con proyectos de agroecología.

Conclusiones. Notas para una nueva epistemología sobre los bienes comunes

Como indicábamos hace algún tiempo en un artículo sobre otros casos de gestión de bienes comunes, no abordados en este texto (Ortega Santos, 2012), el reto del comunal imaginado permanece inalterado en los sujetos del mundo campesino y se reaviva en un contexto de crisis societaria y global, como el que nos azota.

Releyendo a Ostrom, nos surgen certezas y dudas sobre los enfoques institucionales, sesgados por la dimensión del juego de reglas que se nos ofrece en muchas de las referencias, citadas en la primera parte del texto aquí evidenciado. Como bien venimos apuntado, los bienes comunes de los enfoques de la historia socioambiental, cada vez se muestran como necesariamente vivos ante su capacidad adaptativa al proceso de cambio socioambiental. Las instituciones comunitarias, en otros de nuestros estudios de caso (Ortega Santos, 2012), mostraron una resiliencia histórica envidiable y una capacidad para resistir, adaptativamente a los empujes de los mercados-estados como binomio enajenador del común.

Vivimos en una civilización de muerte que está siendo (in)digna protagonista de un *epistemicidio*, *ecocidio* y *biocidio* a escala global. Reexistir, decolonizar saberes y producir nuevas formas de los viejos saberes territoriales son herramientas para que los comunes se conviertan en un arma social cargada de futuro. Recomunalicemos saberes, cuerpos y poderes para transitar hacia otros sures globales.

Bibliografía

- Agragawal, A. (2003): «Common Resources and Institutional Sustainability», en Ostrom, E. et al. (eds), The drama of the Commons. Committee on the Human Dimensions of Global Change, Nueva York, National Academy Press, pp. 41-87.
- Ascher,W. (1995): Communities and Sustainble Forestry in Developing Countries, San Francisco, ICS Press.
- Bardhan, P. y Dayton-Johnson, J. (2003): «Unequal Irrigators. Heterogeneity and Commons Dilemmas: A review of experimental psychological research», en Ostrom, E. et al. (eds). The drama of the Commons. Committee on the Human Dimensions of Global Change, Nueva York, National Academy Press, pp. 87-113.
- Becker, C. D. y Leon, R. (2000): «Indigenous Forest Management in the Bolivian Amazon: Lessons from the Yuracaré People», en GIBSON, C. C. et al. (eds), People and Forests.
- Communities, Institutions and Governance, Londres, MIT Press, pp. 163-192.
- Berkes, F. (1989): Common Property Resources: Ecology and Community Based Sustainable Development, Londres, Belhaven.
- Berkes, F. (ed.) (1989): *Common Property Resources: Ecololgy and Community-Based Sustainable Development.* Belahaven, Londres.
- (1996): "Social Systems, Ecological Systems and Property Rights" en Hanna, S.S. et al (eds.): *Rights to Nature. Ecological, Economic, Cultural and Political Principles of Institutions for the Environment.* Washington, Island Press, págs. 87-111.
- Berkes, F. y Folke,C. (1998): «Linking Social and Ecological Systems for Resilience and Sustainability», en Berkes, F. (ed): *Linking Social and Ecological Systems*, Cambridge University Press, pp. 1-25.
- Bromley, D.W. et al. (1992): *Making the commons work. Theory, Practice and Policy*. San Francisco, ICS Press.
- Buck, J.J. (1998): The Global Commons. An Introduction, Washington, Island Press.
- Clayton, M. H. y Radcliffe, N. J. (1996): *Sustainability, A system Approach*, Boulder, Westview Press.
- Dasgupta, P. et al. (1997): *The Economics on Transnational Commons*, Oxford, Oxford University Press.
- Demoor, M. et al. (2002): T*he management of common land in North West Europe, c. 1500-1850.* Turnhout, Brepol Publishers.
- Dolsak, N. y Ostrom, E. (2003): «The Challenges of the Commons», en DOLSAK, N. y Ostrom, E. (eds), *The Commons in the New Millenium. Challenges and Adaptation*, Boston, MIT Press, pp. 3-35.
- Fenny, D. et alii (1990):"The Tragedy of the Commons: Twenty-Two years later" en *Human Ecology Vol. 18 nº 1,* Plenum Press, New York, págs. 1-19.
- Gibson, C. C. y Becker, C. D. (2000): «A lack of Institutional Demand: Why a Strong Local Community in Western Ecuador Fails to Protect its forest», en Gibson, C. C. et al. (eds), People and Forests. Communities, Institutions and Governance, Londres, MIT Press, pp. 135-162.
- González deMolina, M. y Toledo, V. (2014) *The Social Metabolism. A Socio-Ecological Theory of Historical Change*, Londres, Springer International Publishing.

- Groome, H.(1985): "El Desarrollo de la Política Forestal en el Estado Español: Desde el Siglo XIX hasta la Guerra Civil" en *Arbor, nº 474* , C.S.I.C., Madrid, pp. 59-89.
- (1988): "El desarrollo de la política forestal en el Estado Español:desde la guerra civil hasta la actualidad" en *Arbor nº 505* , C.S.I.C., Madrid, pp. 65-110.
- (1990): *Historia de la Política Forestal del Estado Español.* Agencia del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.
- Hanna, S. S. et al. (1995): *Rigths to Nature. Ecological, Economics, Cultural and Political Principles of Institutions for the Environmen*t. Washington, Island Press Ed.
- Hartwick, J. M. (1994): *The Tragedy of the Commons revisited.* Kingston Institute.
- Hollling, C. S. et al. (1998): «Science, Sustainability and resource management», en Berkes, F. et al. (ed), Linking Social and Ecological System, Cambridge, Cambridge Univesity Press, pp. 342-362.
- Holling, C. S. (1993): «Investing in Research for sustainability», Ecological Application, 3/4, pp. 552-553.
- Klooster,D.J. (1997): *Conflict in the Commons. Commercial Forestry and Conservation in Mexican Indigenous Community*. University of California Press.
- Long, CH. et al. (1999): «State Policies, Markets, Land-Use Practices and Common Property: Fifty Years of change in a Yunnan Village, China», Mountatin Research and Development, 19/2, pp. 133-139.
- McKay, B. J. y Acheson, J. M. (1987): The Question of Commons: The culture and Ecology of Communal Resource, Tucson, University of Arizona Press.
- McKean, M. A. (2000): «Common Property: What is it, What is it good for, and What makes it work?», en Gibson, C. C. et al. (eds): People and Forests. Communities, Institutions and Governance, Londres, MIT Press, pp. 27-56.
- Nordhaus, D. (1994): Managing the Global Commons. The economic of climate change, Londres M.I.T. Press.
- Ortega Santos, A. et Al(2000) et al. "Bienes Comunes y Conflictos por los recursos en las sociedades rurales, siglos XVIII-XX" in *Historia Social nº 38*, Valencia, Fundación de Historia Social, págs. 95-116;
- Ortega Santos, A. (2000a) "Common woodlands in mediterranean societies: commercial mamagement versus forms of peasant resistance in Andalucía, Spain, 1750-1930" en Mauro Agnoletti y Sven Anderson, S. (eds.): *Forest History. International Studies on Socieconomic and Forest Ecosystem Change.* New York, 2000, CABI Publishing, págs. 223-237.
- Ortega Santos, A. (2001) "La desarticulación de la propiedad comunal en España, siglos XVIII-XX: una aproximación multicausal y socioambiental a la historia de los montes públicos" in *Ayer nº 42* Madrid, Ed. Marcial Pons/Asociación de Historia Contemporánea, págs. 191-213;
- Ortega Santos, A. (2002) *La Tragedia de los Cerramientos. Desarticulación de la Comunalidad en la Provincia de Granada.* Alzira, Centro Francisco Tomás y Valiente/Fundación Instituto de Historia Social.
- Ortega Santos, A. (2007) "Where have all the flowers gone? Aprovechamientos forestales y desarticulación de la comunalidad en la provincia de Granada, siglos XIX-XX" en Eduardo Araque Jiménez y José Domingo Sánchez Martínez (eds. 2007) *Los montes andaluces y sus aprovechamientos: experiencias históricas y propuestas de futuro*, Jaén, Universidad de Jaén, pp. 59-95.

- Ortega Santos, A. (2012) De agua, tierras y políticas hidráulicas en la España Contemporánea. Vínculos de historia. Dossier El agua en la Historia. Usos, Técnicas y Debates. vol 1. nº 1, pp. 73-95.
- Ortega Santos, A. (2012a) "El comunal imaginado. De la Transición en los Usos de la propiedad comunal en el siglo XX, Güejar Sierra" en Historia Agraria 58, pp. 73-112.
- Ostrom,E.(1990): *Governing the commons. The evolution of institution for collective action.* Cambridge Univesity Press.
- Ostrom, E. (2000): «Reformulating the Commons», en Burger, J. et al. (ed), The Commons
- Revisited. An American Perspective, Washington, Island Press, pp. 17-41.
- Ostrom E. et al. (2003): *The drama of the Commons. Committee on the Human Dimensions of Global Change*, Nueva York, National Academy Press.
- Reilly, J. M. y Anderson, M. (1992): *Economic Issues in Global Climate Change. Agriculture, Forestry and Natural Resources*, Boulder, Westview Press.
- Schlager, E. y Ostrom, E. (1992): «Property Rights Regimes and Natural Resources: A Conceptual Analysis», Land Economics, 68/3, pp, 249-262.
- Sengupta, N. (1995): «Common Property Institutions and Markets», Indian Economic Review 30/2, pp. 187-201.
- Sharma,N.P. (1992): "A Global Perspective on Forest Policy" en Sharma, N.P. et al (ed.): *Managing the World Forest. Looking for balance between conservation and development.* Kendal/Hunt Publishing Company, EEUU, págs. 17-33.
- Singh, K. (1994): *Managing Common-Pool-Resources. Principles and Case Studies*, Oxford, Oxford University Press.
- Schweik, CH. M. (2000): «Optimal Foraging, Institutions and Forest Change: A case from Nepal», en Gibson, C. C. et al. (eds), *People and Forests. Communities, Institutions and Governance,* Londres, MIT Press, pp. 99-134.
- Smill, V. (1993): *Global Ecology. Environmental Change and Social Flexibility*, Nuevai York, Routledge Press.
- Stavrides S. (2016) *Hacia la ciudad de los umbrales*. Madrid, Akal.
- Swanson, T. (1996): *The Economy of Environmental Degradation: Tragedy of Commons*, Northampton, Brookfield-Edward Elgar.
- Varughese, G. (2000): «Population and Forest Dynamics in the Hills of Nepal: Institutional. Remedies by Rural Communities», en GIBSON, C.C. et al. (eds): *People and Forests. Communities, Institutions and Governance*, Londres, MIT Press, pp. 193-226.

Diálogos entre la Economía Feminista y la Economía de los Comunes: la democratización de los cuidados

Sandra Ezquerra, Marta Rivera e Isabel Álvarez

La voluntad y razón de ser de este texto es impulsar un diálogo entre dos debates, que en años recientes, han cobrado una fuerza importante en el campo de las ciencias sociales. Desde la década de los setenta, en primer lugar, la Economía Feminista deconstruye los principales axiomas de la teoría económica convencional y aporta una nueva visión del mundo social y económico, que prioriza las condiciones de vida de las personas y toma en consideración la totalidad de trabajos necesarios para la subsistencia, el bienestar y la reproducción social. Surge también con fuerza desde la década de los años noventa, en segundo lugar, una vigorosa corriente de pensamiento y acción en torno a la necesidad de generar alternativas institucionales y económicas al binomio Estado-mercado o, dicho de otro modo, impulsar la Economía de los Comunes. En ella toma particular relevancia la defensa de los servicios públicos, de los recursos naturales y, de manera más reciente, la lucha contra la propiedad intelectual, entre otras.

Si bien ha existido hasta el momento escasa interlocución teórica y analítica entre ellas, partimos de la consideración de que la Economía Feminista y la Economía de los Comunes constituyen dos de los debates más relevantes, generados recientemente en el seno de la economía crítica y otras ciencias sociales, por su denuncia de la producción y reproducción de desigualdades sociales, ejercidas tanto por el mercado como por los Estados y por su capacidad de pensar y cuestionar el neoliberalismo, más allá de sus fronteras paradigmáticas. En el presente texto nos proponemos visibilizar su importancia y favorecer un diálogo entre ellas, diálogo que permite no solo reivindicar, siguiendo la tradición de la Economía Feminista, la centralidad de los cuidados en la vida económica sino también arrojar algo de luz sobre posibles alternativas a su organización social actual.

Entendemos los cuidados desde una perspectiva amplia que incluye todos aquellos procesos que, de una manera u otra, contribuyen a la reproducción social. Si aceptamos el carácter interdependiente de las relaciones entre los seres humanos en todos los ámbitos de la vida, la necesidad del cuidado en todas sus facetas, debería visibilizarse y valorarse tanto como el aire o el agua. Su desarrollo ha de ir desde los procesos reproductivos que tienen lugar en la esfera privada hasta el último espacio que compartamos con otras personas. Dicho esto, es cierto también que parecen ser los procesos reproductivos los primeros en implementar, de diferentes maneras, la perspectiva del bien común. Es por ello que nos centramos en ellos.

Así, nos preguntamos *en qué medida la Economía de los Comunes puede aportar alternativas democratizadoras a la organización social actual de los cuidados, de la misma manera que parece estar ofreciéndolas para la producción, distribución y consumo de*

numerosos bienes. Entendemos por *democratización de los cuidados,* en este sentido, un movimiento múltiple: i) la socialización de su responsabilidad más allá del ámbito familiar; ii) el retroceso en la división sexual del trabajo y otras desigualdades sociales que caracterizan su organización actual; iii) el reconocimiento de la centralidad social que, desde la perspectiva de la Economía Feminista, debería tener el cuidado en cualquier modelo económico y social que se considere sostenible; iv) el impulso de un empoderamiento colectivo que tenga como horizonte político, más allá de sus prácticas cotidianas concretas y locales, una transformación de las relaciones sociales a gran escala.

En aras de evaluar el potencial democratizador de la gestión y provisión del cuidado desde lo común, se reflexiona sobre dos ejemplos concretos de experiencias de ejercicio, organización y gestión de cuidado en común: los grupos de crianza compartida y las redes de semillas.

Aproximación a la Economía de los Comunes desde el feminismo

Desde la década de los años noventa los *commons* o bienes comunes han ido ganando popularidad en el terreno de la academia, así como en el de la política, emergiendo como campo de reflexión y acción, compartido entre múltiples disciplinas y movimientos sociales, en oposición a los procesos de privatización, mercantilización y depredación desarrollados por los poderes públicos y fuerzas privadas, a partir de la generalización de las políticas neoliberales en los años ochenta. Inspirada en una interpretación analógica de los movimientos de desposesión que caracterizaron el origen del sistema capitalista, la referencia al concepto se traduce, según Laval y Dardot, en:

> « [...] todo aquello que podría convertirse en blanco de las privatizaciones, de los procesos de mercantilización, de los pillajes y destrucciones llevadas a cabo en nombre del neoliberalismo y tomándolo como excusa. Hoy en día, la palabra en cuestión ha adquirido un valor crítico, se ha convertido en el significante que se puede oponer a la gran apropiación de las riquezas característica de los últimos decenios» (2015: 110).

Estas incluyen recursos, actividades y prácticas diversas como los bienes y recursos naturales, el patrimonio cultural, espacios y servicios públicos, derechos y relaciones sociales, así como instituciones educativas y de la comunicación y la creación intelectual y científica.

La denuncia de un nuevo cercamiento de todas estas riquezas permite visibilizar una tendencia inherente al capitalismo contemporáneo. En un contexto de neoliberalismo crecientemente globalizado generador de desigualdades ante la impasividad de los Estados, por un lado, y tras el descrédito del modelo del

Estado burocrático, por el otro, la noción de los comunes ha permitido, tanto en el plano teórico como en el práctico, pensar modelos sociales e institucionales de producción y reproducción más allá del Estado y del mercado, por un lado, y ha facilitado propuestas de formas institucionales alternativas, surgidas de la capacidad de las comunidades para la autoorganización y la cooperación, en aras de reducir las desigualdades en su seno y asegurar la sostenibilidad tanto natural como social de los recursos en el tiempo (véase Nightingale 1998, 2002; Ostrom, 2011 [1990]; Barbagallo y Federici, 2012; Barbagallo y Beuret, 2012; De Angelis, 2012; Calle Collado, 2013; D'Alisa, 2013; Federici, 2012; Subirats, 2013; Gutiérrez-Aguilar, 2014; Laval y Dardot, 2015; Laville, 2015).

Lo común, simultáneamente recurso y relación, designa el principio político de una coobligación para todas aquellas personas comprometidas con una misma actividad y que participan en ella mediante la producción de normas morales y jurídicas reguladoras (Laval y Dardot, 2015: 29). El término de *commons* o bienes comunes, por otro lado, se refiere a lo que los seres humanos comparten en la naturaleza y en la sociedad, y que debería ser preservado en el presente y en el futuro (Shaw, 2014). La gestión de estos bienes no está basada en la búsqueda del beneficio económico ni en la rentabilidad, sino que, por definición:

> «Lo que da sentido a la reunión de [...] diferentes aspectos de los comunes en una designación única es la exigencia de una nueva forma de gestión "comunitaria" y democrática de los recursos comunes, más responsable, más duradera y más justa» (Laval y Dardot, 2015: 111).

Visto desde un prisma de alternativa económica, una economía para los bienes comunes busca una intensificación de la democracia y de la sustentabilidad de las prácticas y los valores que la constituyen, en aras de potenciar el bienestar colectivo (Calle Collado, 2014). Sin embargo, si adoptamos una perspectiva feminista, cabe preguntarse también sobre las maneras y los grados en que la gestión comunal de un recurso puede exacerbar o reducir las desigualdades de género presentes en una comunidad determinada. Si bien, la gestión comunal de bienes y recursos busca promover una mayor participación y cooperación en sus procesos, diversas autoras provenientes del feminismo y del institucionalismo crítico han señalado desde finales de la década de los años noventa que a menudo instituciones aparentemente participativas pueden, en la práctica, excluir a importantes sectores de una comunidad, entre ellos las mujeres, mediante lo que Bina Agarwal (2001) viene a denominar *participatory exclusions*.

Así, las exclusiones de la participación pueden ser resultado no solo de las normas específicas existentes de gestión y uso de los recursos en común sino también de relaciones de poder y desigualdades sociales previamente existentes y sistémicas. Otras autoras como Nightingale (1998, 2002), Crow y Sultana (2002) y Gupte (2004) se han sumado a Agarwal en la denuncia de la exclusión específica sufrida por las mujeres en múltiples experiencias de gestión comunal y comunitaria de recursos en lugares como India, Nepal o Bangladesh. Entre los

principales factores que dificultan la participación real y equitativa de las mujeres en la gestión y el disfrute de los recursos, Argawal (2001) señala:

i. las normas de pertenencia a la comunidad y a la gestión del recurso;
ii. las normas sociales que condicionan la segregación por género del espacio público, la división sexual del trabajo o normas compartidas de comportamiento marcadas por el género;
iii. las percepciones sociales sobre las capacidades y habilidades de las mujeres;
iv. el grado de control de las estructuras comunitarias por parte de los hombres;
v. las dotaciones y atributos de las mujeres, y
vi. las dotaciones y atributos de los hogares a los que las mujeres pertenecen.

La exclusión resultante de estos factores, defiende Argawal, no solo tiene un impacto negativo en la eficiencia de la gestión del recurso sino sobre todo en el grado de equidad de género presente en la comunidad. Así, las mujeres suelen tener mucha menor presencia que los hombres en los procesos de toma de decisiones y disfrute de los frutos y beneficios resultantes de los recursos gestionados en común. Las mujeres, además, a menudo ven cómo decisiones tomadas por los líderes de la comunidad, mayoritariamente hombres y quienes suelen obviar la división sexual del trabajo imperante y las necesidades específicas de las mujeres, repercuten en un incremento de su carga global de trabajo y en un deterioro de otros aspectos como su autonomía económica o su salud.

Si bien la mayoría de los estudios citados que aplican una perspectiva de género corresponden a experiencias mayoritariamente rurales en el Sur global, y concretamente en el sur de Asia, en la actualidad emergen estudios que aplican marcos analíticos similares a experiencias de gestión comunal de recursos en países occidentales. Por ejemplo, Eloísa Piñeiro (2015) analiza en un contexto *rururbano* de los montes comunales gallegos, hasta qué punto la propiedad comunal garantiza el uso y el acceso para el conjunto de la comunidad, incluyendo a las mujeres. Piñeiro concluye que tanto las normas de pertenencia como las normas sociales imperantes en torno a la división sexual del trabajo, la segregación por género en el espacio público y las normas de comportamiento marcadas por el género dificultan la participación de las mujeres en la gestión de los montes.

Tal y como advierte Maria Mies (2014), no hay bienes comunes sin comunidad. Las posibilidades de organizarse y cuidar en común disminuyen a medida que se refuerzan las condiciones materiales y simbólicas que dificultan la existencia de comunidades cohesionadas y cooperativas. Así, repensar la organización social del cuidado desde paradigmas alternativos y provenientes de la Economía Feminista y la Economía de los Comunes comporta reflexionar sobre cómo nuestras sociedades están estructuradas y han generado procesos de individualización y atomización de nuestras vidas. Requiere, a su vez, un nuevo cuestionamiento social como punto de partida: ¿qué o quiénes conformamos una comunidad del siglo XXI? ¿Cómo recuperar y repensar el funcionamiento olvidado con valores adaptados a las nuevas realidades? En los contextos occidentales contemporáneos, el concepto

de comunidad hace ya tiempo que pasó a ser parte del pasado. En un momento en el que se confunden las relaciones con las interacciones virtuales, reconstruir el concepto y la práctica de la comunidad se revela como una tarea imprescindible, si bien nada sencilla.

Es por ello que puede resultar especialmente revelador fijarnos en otros territorios donde todavía se mantiene la mirada comunitaria y donde se ha realizado una revisión feminista del posicionamiento de las mujeres en las comunidades. En ese sentido, cabe destacar el trabajo realizado desde los movimientos del feminismo comunitario en América Latina, donde organizaciones tales como la Comunidad Mujeres Creando Comunidad de Bolivia o sus hermanas en México, han realizado una revisión y deconstrucción social desde la perspectiva feminista sobre la cosmología tradicional de sus comunidades. En esta labor se analiza y concluye que el hecho de vivir en comunidad o gestionar en colectivo no trae por sí mismo una equidad en el reparto de las tareas, ya que la interpretación de la cosmología de los pueblos ancestrales en numerosos territorios ha sido patriarcal y ha reducido a menudo la existencia de las mujeres a "lugarcitos de pataleo sin transcendencia", a un "mini sector" dentro de la comunidad o a un problema entre tantos otros más importantes. En definitiva, incluso en esos contextos las mujeres a menudo son concebidas como "una minoría sin mucha importancia que siempre puede esperar" (Paredes, 2013). En su análisis, se realiza una crítica al neoliberalismo como proceso colonizador, basado en la eliminación de los servicios sociales que han sido sustituidos por el trabajo de las mujeres, que impone el individualismo y pretende romper cualquier construcción o mirada comunitaria.

En esta crítica se sitúan también respecto al feminismo occidental, sintiéndolo como aliado, pero reprochándole a la vez su perspectiva de las personas como sujetos individuales y su ausencia de posicionamiento respecto a lo comunitario. Mientras que en Occidente el feminismo ubicó a las mujeres ante los hombres, el feminismo comunitario afirma que "no queremos pensarnos frente a los hombres, sino pensarnos mujeres y hombres en relación a la comunidad" (Paredes, 2013). Esta definición, tal y como se apuntaba anteriormente, pasa necesariamente por una deconstrucción de la cosmología sobre la que se construyen sus comunidades.

En esa deconstrucción se revisa su principio, el *chacha-warmi*, que plantea al hombre y la mujer como par complementario, interpretado desde la mirada patriarcal, como par machista y jerárquico, y de pareja heterosexual. El feminismo comunitario reconceptualiza este par como interdependiente, representativo de dos realidades presentes en la comunidad, con identidades autónomas, pero que han de relacionarse de igual a igual para alcanzar un equilibrio, para construir y constituir una identidad común. Esta reconceptualización, así como la denuncia de género que realiza, plantean la comunidad como el punto de partida y de llegada para su transformación hacia otra forma de entender, organizar la sociedad y vivir la vida. En ese contexto el eje es el principio de alteridad, que significa que no todo empieza y termina en nosotras mismas como seres individuales. Con todo ello, se entiende la comunidad como algo vivo, dinámico, que se mueve y relaciona a

su vez en complementariedad con otras comunidades a lo largo de los diferentes espacios y territorios.

El desarrollo de esta propuesta se materializa en un nuevo marco conceptual que entiende la comunidad como un ámbito dinámico compuesto de cinco campos de acción: cuerpo, espacio, tiempo, movimiento y memoria; los cuales se encuentran en una intersección e interrelación constantes y se realimentan entre sí. Los cuerpos, en primer lugar, permiten realizar intervenciones en torno al comer bien, el placer, la sexualidad, la libre maternidad o la no discriminación.

El espacio, en segundo lugar, se entiende como el campo vital para que el cuerpo se desarrolle y la vida se mueva y se promueva. Comprende lo tangible y lo intangible, como el espacio político o cultural. El espacio, además, se divide en dos dimensiones: una vertical, que recoge la parte espiritual donde estarían las antepasadas, las semillas, las raíces, los recursos naturales y las energías; otra horizontal, que recoge la extensión de la tierra y el territorio de la comunidad. Aquí se incluyen la tierra y el territorio, la vivienda, la calle, los recursos naturales, lo político, la producción, la economía, la justicia, el conocimiento, las migraciones, las autonomías.

En tercer lugar, el tiempo se entiende como una condición para la vida. En esta dimensión se comprende el concepto de cotidianidad como un movimiento cíclico sin el cual la vida no puede subsistir. Frente a la lógica patriarcal, en la que lo cotidiano se suele asociar a lo secundario y sin trascendencia, asignado a las mujeres, y lo trascendente se asigna al hombre, aquí se incluyen compartir el trabajo doméstico, tiempo para la participación política, tiempo para la salud, para estudiar, para la maternidad, para descansar.

El movimiento, en cuarto lugar, es una de las propiedades de la vida que garantiza la subsistencia, construyendo organización y propuestas sociales. El movimiento permite construir un cuerpo social, un cuerpo común que lucha por vivir y por vivir bien. En este eje se incluye todo lo que tenga que ver con fórmulas organizativas, garantías de derechos, representación y autorrepresentación, alianzas o complementariedad horizontal entre mujeres.

Finalmente, la memoria, las raíces originarias locales y que construyen identidad, permite reconocer a las mujeres de las comunidades y valorarlas a ellas, a sus aportes y saberes y a toda la riqueza de conocimientos de nuestras antepasadas que hoy hay que recuperar, pero también la producción de nuevos conocimientos para un futuro. Aquí se encuadran las sabidurías de las mujeres, la producción, la salud, la organización, la recuperación de las lenguas originarias, la participación en la educación o el derecho a estudiar para escribir y crear conocimientos.

Esta conceptualización visibiliza todas las vertientes que componen los cuidados en sus cinco ámbitos distintos: desde el derecho a la salud y la no violencia en el ámbito del cuerpo, pasando por el ocio o la ruptura de la división sexual del trabajo en el ámbito del tiempo, hasta el reconocimiento de los saberes de las mujeres en el ámbito de la memoria. En este sentido, el feminismo comunitario pone de manifiesto la necesidad y la posibilidad real de repensarnos en nuestras realidades,

creando nuevas perspectivas y nuevas epistemologías en las que situar nuestras vidas y el cuidado como parte imprescindible de ellas.

Los estudios y las prácticas de bienes y recursos gestionados en común no solo han evolucionado en función del análisis de su potencial inclusivo o excluyente para con las mujeres, sino también en relación al tipo de recurso gestionado. Si bien históricamente han estado centrados en la gestión y propiedad de recursos naturales, recientemente se ha extendido a otros ámbitos y tipos de bienes (tanto materiales como relacionales) como el de las nuevas tecnologías, el conocimiento y, entre otros, la producción y el consumo de alimentos, en contextos rurales y urbanos.

El ámbito de los cuidados no ha permanecido ajeno a esta evolución en el debate en torno a los comunes. La crisis en numerosos países del Estado de Bienestar en las últimas décadas se ha traducido en una drástica reducción de la inversión social pública la cual, combinada con la masiva incorporación de mujeres al mercado laboral sin una ruptura de la división sexual del trabajo, ha generado una crisis reproductiva (Barbagallo y Federici, 2012). Ante esta entrada en crisis de la organización tradicional del cuidado, Silvia Federici (2012) señala la urgencia de redistribuir la "riqueza común" hacia los cuidados, así como de crear formas cooperativas y colectivas de reproducción y, en definitiva, politizar la lucha por el cuidado y ubicarla en la agenda de los movimientos en pos de la justicia social (véase también Pérez-Orozco, 2016). Otros autores como Subirats (2013) plantean que existen múltiples aspectos generadores de una vida digna de ser vivida que no deberían dejarse en manos del ánimo de lucro, y ello plantea la cuestión de la creación de estructuras socioeconómicas para articular la responsabilidad colectiva en el sostenimiento de dicha vida (véase REAS Euskadi, 2014). Estos y otros autores se refieren a la necesidad de redefinir (y reapropiarse de) las esferas de la producción colectiva de la vida material y, a su vez, abrir horizontes hacia la reapropiación de la riqueza común (véase Gutiérrez-Aguilar, 2014) e indican que "el poder de los comunes empieza en los poderes sociales que movilizamos para reproducir materialmente y cuidar afectivamente de nosotros mismos" (De Angelis, 2012: xv).

En el terreno práctico, en la actualidad se están desarrollando en Italia, tal y como relata Federici, modelos de vida comunales basados en "contratos solidarios", impulsados por personas mayores agrupándose para evitar ser institucionalizadas, cuando no pueden contar con apoyo público en su domicilio ni pueden recurrir a familiares o contratar a una persona que les cuide. En Estados Unidos surgen "comunidades de cuidados" formadas por jóvenes activistas que aspiran a socializar y colectivizar la experiencia de la enfermedad y el trabajo de cuidados (2012: 222). En el Estado español, algunas de las experiencias recientes más significadas las constituyen las cooperativas de personas mayores como La Muralleta en el Vendrell o Trabensol en Madrid, las cuales buscan satisfacer las necesidades vitales y de cuidado de las personas mayores en comunidad. Cabe destacar, por otro lado, la aparición de numerosos grupos de crianza compartida en puntos destacados del Estado español como la ciudad de Barcelona. Además, mujeres en otros lugares del mundo han liderado esfuerzos para colectivizar el trabajo reproductivo como

herramienta para economizar sus costes, para protegerse mutuamente de la pobreza o para ensayar organizaciones alternativas del cuidado. Algunos ejemplos destacados que describe Federici, son las cocinas comunes que las mujeres de Chile y Perú construyeron durante los años ochenta cuando una elevada inflación les impedía afrontar la compra individual de alimentos (2012: 252) o las madres comunitarias en Bogotá (Colombia), grupo comunitario dedicado al cuidado de la infancia y que lleva más de dos décadas luchando para que el Estado colombiano reconozca la relevancia del trabajo de cuidados (Barbagallo y Federici, 2012).

La creación de redes comunitarias de cuidado y reproducción ha formado parte de las reivindicaciones feministas desde hace años, si bien no ha sido llevada a cabo a gran escala hasta el momento. El desplazamiento de los cuidados hacia lo "común" puede contribuir a superar los límites de los repartos de las responsabilidades hacia el cuidado a escalas meramente familiares y de instalar el cuidado y la reproducción como actividades asumidas por amplios sectores de las comunidades y de la sociedad, más allá de los intereses de los mercados y/o de los vaivenes de un Estado cada vez más subordinado a estos.

Pensando los bienes y los cuidados

Numerosos autores han dividido los bienes en distintas categorías a partir de sus supuestas propiedades (Ostrom, 2011 [1990]; Bravo, 2011; Vatn, 2005; D'Alisa, 2013; Stahel, 2013). Stahel, por ejemplo, habla de bienes de libre acceso, de bienes comunes, de bienes públicos y bienes privados. Las características a partir de las que establece su clasificación son: el tipo de propiedad social mediante la que se rigen los bienes, su lógica organizativa, la escala y complejidad de su funcionamiento, el sistema de evaluación y toma de decisiones, así como las recomendaciones políticas resultantes. De acuerdo con la categorización de Stahel, los bienes comunes estarían regidos por propiedad comunal y gestionados por la autoorganización social a pequeña escala, mediante mecanismos de toma de decisiones participativa.

Otro de los sistemas de categorización de bienes más extendido en la ciencia económica ha sido el que los organiza en cuatro tipologías distintas (bienes públicos, bienes comunes, bienes de club y bienes privados) a partir de dos propiedades principales (la rivalidad y la exclusividad). Así, en primer lugar, un alto grado de rivalidad significa que el uso o la compra de un bien o un servicio por parte de un individuo reducen la cantidad disponible de los mismos para el consumo de otras personas. Un bajo nivel de rivalidad, en contraste, comporta que un bien o un servicio pueden ser consumidos o utilizados por un gran número de personas sin que esto disminuya la cantidad disponible para el resto. En segundo lugar, un alto grado de exclusividad significa que quien produce o posee un bien o un servicio puede impedir su acceso a toda persona que se niegue (o no tenga la capacidad de) a comprarlo por el precio exigido. En cambio, un bajo nivel de exclusividad corresponde a bienes o servicios que no pueden ser reservados por quienes los producen o los poseen a aquellas personas dispuestas (o capaces de) a pagar por él.

Figura 1. Categorización de bienes

		Rivalidad	
		Baja	Alta
Exclusividad	Baja	Bien público	Bien común
	Alta	Bien de club	Bien privado

Fuente: Elaboración propia a partir de D'Alisa (2013) y Laval y Dardot (2015)

A modo de ilustración, un bien público, en primer lugar, de baja rivalidad y baja exclusividad, lo puede constituir un sistema universal de salud. En el extremo opuesto, un bien privado sería cualquier mercancía o servicio adquiridos en el mercado (por ejemplo, un seguro privado o una plaza en una residencia privada) y presenta una alta rivalidad y una alta exclusividad. Las tipologías de bienes de club y bienes comunes constituyen modelos mixtos o híbridos. Los bienes de club presentan un bajo nivel de rivalidad y un alto grado de exclusividad ya que, si bien su consumo individual exige la realización de un pago, no se ve perjudicado por el consumo de otros individuos. Un ejemplo de bien de club lo puede constituir cualquier servicio que requiera el pago de una cuota, como la atención domiciliaria a las personas en situación de autonomía funcional restringida. Los bienes comunes se caracterizan por una baja exclusividad y una alta rivalidad y su uso es difícilmente restringible, salvo mediante el establecimiento de reglas de uso para evitar su agotamiento o saturación. Ejemplo de ello pueden serlo algunas de las experiencias de cuidado comunitario introducidas previamente.

Ante esta clasificación, sin embargo, es importante destacar que el término común o *commons* se refiere a las formas institucionales que gobiernan o gestionan los bienes o recursos, así como a los objetivos políticos de dichas instituciones, y no a los bienes o recursos en sí. Un mismo tipo de recurso puede ser gestionado simultáneamente de manera pública, común y privada (Nightingale, 1998). Por otro lado, autores como D'Alisa (2013) no descartan que, en base a procesos tecnológicos, económicos o de otro tipo, un determinado bien público o común, por ejemplo, puede verse sometido a un proceso de privatización o devenir un bien de club, o viceversa. Ahondando en el carácter histórico (y, por tanto, no natural) de la gestión y propiedad de los bienes, autores como Ostrom (2011 [1990]) o Laval y Dardot (2015) recuerdan que los bienes no son comunes, ni públicos ni privados de forma intrínseca sino que pueden ser gestionados de una manera u otra, en función de condiciones sociales y políticas concretas y como resultado de transformaciones en las relaciones sociales.

En este sentido, cabe señalar respecto a los cuidados que estos no han sido ni son siempre organizados, gestionados y/o administrados de la misma manera y, por lo tanto, son ilustrativos de la diversidad y/o transformación histórica en la gestión de un bien o un servicio determinado, en función del contexto político-económico y social. Simone de Beauvoir lo dejó bien claro: "El equilibrio de las fuerzas productoras y reproductoras se realiza de forma diferente en los distintos

momentos económicos de la historia humana" (2001 [1949]: 98) y condiciona las relaciones de clase, de género e intergeneracionales. Dicho de manera más concreta, como respuesta a transformaciones políticas, económicas y culturales en distintos contextos, los cuidados han sido gestionados como bienes públicos, bienes privados y bienes de club, llegando incluso a adoptar múltiples formas de manera simultánea y/o formas en las que se solapan diferentes diseños institucionales. Dichas formas son condicionadas por la existencia de desigualdades determinadas y, a su vez, pueden generar desigualdades o, por el contrario, promover una mayor igualdad. Así, si bien existe en el Estado español una consolidada tradición de un sistema público de salud universal, la atención a los y las niñas más jóvenes y a las personas mayores ha sido solo recientemente, y de manera parcial, asumida por el sector público, y el sector de la beneficencia y el mercado han conformado sus espacios mayoritarios. En el caso de la atención a las personas mayores en situación de autonomía funcional restringida, la "Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia" (LAPAD) abre la puerta en el año 2006 al cuidado como derecho subjetivo, aunque ello no excluye que el cuidado sea en la actualidad gestionado y administrado mediante vías privadas/mercantiles y que, si tomamos en cuenta los copagos introducidos por la LAPAD, se asemeje a lo que se ha denominado anteriormente un "bien de club" o incluso a un bien privado.

Si analizamos todo ello desde una perspectiva feminista, además, la categorización habitual de bienes expuesta en la Figura 1 presenta una doble (y grave) carencia. En ella se echa de menos tanto una tipología de bien como una categoría analítica y política a la que someter a cada uno de los tipos de bienes en función de su gestión. Si reflexionamos sobre la manera en que múltiples procesos reproductivos encajan (o no) en la categorización, según su gestión por parte de diferentes actores sociales, echamos de menos una quinta tipología de bien, el *bien familiar*, ya que es esta categoría la que mejor los ha caracterizado históricamente y los sigue caracterizando en la actualidad. La ausencia de esta categoría en las clasificaciones convencionales apenas sorprende ya que la ciencia económica se ha caracterizado por su exclusión del ámbito doméstico y de los cuidados de sus análisis. La incorporación de esta quinta tipología no solo obliga a visibilizar las funciones fundamentales para la sociedad que desde la familia (y en ella particularmente las mujeres) se llevan a cabo en forma de cuidados y otros trabajos reproductivos, sino que también contribuye a prestar atención a las divisiones sexuales del trabajo y las relaciones de poder existentes en torno a su provisión y recepción (véase Molyneux, 2002; Bezanson, 2006).

Ello recuerda la necesidad de introducir una tercera categoría analítica, más allá de la exclusividad y la rivalidad: la *horizontalidad de las relaciones sociales* generadas en torno a la gestión de un bien determinado. Esta tercera categoría visibiliza la importancia de tener en cuenta el tipo de relaciones de poder que se generan en la gestión de los bienes o que se encuentran en su origen o las *participatory exclusions* a las que antes hacíamos alusión. Ello es de enorme importancia y también, tal y como se ha expuesto anteriormente, una carencia significativa en el estudio de los

comunes, el cual no solo ha tendido a ignorar las relaciones de género presentes en cualquier situación social, sino que también ha caído en una "ocultación de la cuestión del poder en cada 'comunidad'" (Laval y Dardot, 2015: 178).

Ante estas omisiones, realizamos en la Figura 2 una propuesta alternativa de categorización de las distintas tipologías de bienes, desde una perspectiva feminista, mediante la incorporación de un quinto tipo de bien (el bien familiar) y de una tercera propiedad (el grado de horizontalidad de las relaciones sociales, particularmente las de género, y las relaciones de poder presentes en su producción y su gestión). Incorporamos, a su vez, las diferentes responsabilidades resultantes:

Figura 2. Categorización feminista de bienes

<table>
<tr><td colspan="2"></td><th colspan="3">Rivalidad</th><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><th>Baja</th><th colspan="2">Alta</th><td colspan="2"></td></tr>
<tr><th rowspan="4">Exclusividad</th><th rowspan="2">Alta</th><td>Bien público</td><td colspan="2">Bien común</td><th rowspan="2">Alta</th><th rowspan="4">Horizontalidad</th></tr>
<tr><td>Responsabilidad pública</td><td colspan="2">Responsabilidad colectiva</td></tr>
<tr><th rowspan="2">Baja</th><td>Bien de club</td><td>Bien privado</td><td>Bien familiar</td><th rowspan="2">Baja</th></tr>
<tr><td>Responsabilidad pública/
Responsabilidad individual</td><td>Responsabilidad individual</td><td>Responsabilidad familiar (femenina)</td></tr>
</table>

Fuente: Elaboración propia

Hacia una democratización de los cuidados

Desde una perspectiva feminista, las relaciones de poder y las desigualdades sociales se sitúan tanto en los orígenes de la provisión de cuidados como en su desenlace, por un lado, y, como expresa Amaia Pérez Orozco (2010), en la doble faceta de los cuidados que se reciben y de los que se proveen.

Desde la perspectiva de las personas proveedoras de cuidados, su ubicación histórica en el ámbito de la familia se ha dado de manera paralela a una división sexual del trabajo y ha generado una enorme presión social hacia la especialización femenina en su realización. Presentada a menudo como resultado del altruismo inherente a las mujeres, la especialización femenina en los cuidados ha sido causada por las desigualdades de género existentes dentro y fuera de los hogares y ha reforzado, a su vez, importantes desigualdades de género en otros ámbitos, como son la presencia de mujeres en el mercado laboral en desigualdad de condiciones respecto a los hombres, su menor participación en otros espacios de la esfera pública como la política y su limitada libertad para diseñar recorridos vitales, formativos y laborales autónomos.

La identificación social del cuidado como una responsabilidad exclusivamente familiar y femenina, a su vez, ha prevenido tradicionalmente la implicación de

otros actores sociales en su provisión y lo ha mantenido recluido en la privacidad e invisibilidad de los hogares. Dicho esto, incluso cuando la responsabilidad por el cuidado ha sido (parcialmente) adoptada por otros actores como las administraciones públicas o el sector mercantil, ello no ha sido garantía de un proceso de democratización de los mismos. En lo que respecta a la responsabilidad pública hacia el cuidado, cuando esta está presente lo está de manera claramente insuficiente y sin superar su feminización y desvalorización histórica, tal y como reflejan las ínfimas cantidades concedidas en la actualidad en el Estado español para el cuidado de hijos e hijas menores de tres años o las prestaciones dirigidas a la atención a personas en situación de autonomía funcional restringida. La provisión de servicios de cuidado mediante mecanismos tanto públicos como privados, por otro lado, además de no cuestionar la división sexual del trabajo ni los estereotipos androcéntricos imperantes, se traduce a menudo en salarios de pobreza y condiciones laborales profundamente precarias.

Desde la perspectiva de las personas receptoras de cuidados, la reclusión histórica de estos en el ámbito familiar ha hecho que, a falta de la presencia de familiares, habitualmente femeninos, dispuestos o capaces de cuidar, la única alternativa fuera a menudo la beneficencia. La asunción de algunas responsabilidades hacia el cuidado por parte de las administraciones públicas ha resuelto el problema solo parcialmente. Si bien, por ejemplo, la tendencia reciente hacia la permanencia de las personas mayores con necesidad de atención en sus propios hogares y entornos resuelve los problemas de desarraigo ocasionados por su institucionalización, se caracteriza a menudo por bajas prestaciones, la existencia de copagos y servicios insuficientes que, desde la perspectiva de las personas receptoras de cuidados, no se adaptan a sus situaciones y necesidades específicas. El sector mercantil del cuidado, por otro lado, se erige en los últimos años como un importante nicho de negocio e intenta suplir algunas de las carencias sufridas por su homólogo público, en materia de calidad y especificidad. Comporta, sin embargo, altos niveles de exclusión en función de la renta de las personas con necesidad de cuidados, y solo ciertos sectores socioeconómicos pueden acceder a él.

En cuanto al cuidado y la salvaguarda de las semillas presentan a su vez ciertas especificidades. Como resultado de los procesos de desposesión y privatización a los que se han visto sometidas, resulta difícil clasificar las semillas a partir de las tipologías clásicas de bienes. Sin embargo, dada su baja rivalidad (al tener la capacidad de reproducirse, su uso por parte de una persona determinada no condiciona el uso por parte de otros sujetos) y su baja exclusividad (históricamente no se ha accedido a ellas mediante un precio sino a través del intercambio) durante mucho tiempo han respondido a la definición de bien público. Por otro lado, el protagonismo tradicional de las mujeres en la preservación de las semillas permite caracterizarlas como bien familiar, mientras que los procesos clásicos de desposesión a los que se han visto sometidas las han convertido en bienes privados y, por otro lado, la emergencia de redes de semillas las convierte en un bien común.

Ante este escenario, ¿qué ventajas puede proporcionar una organización y gestión del cuidado en común? En base a la constatación de las carencias democráticas existentes en la actual organización del cuidado, a continuación indagamos sobre el potencial que el ámbito de lo común ofrece para su posible democratización. Lo hacemos a partir de un marco analítico y político concreto —la democratización de los cuidados— y mediante la exploración de dos experiencias de provisión de cuidados: los grupos de crianza compartida y las redes de semillas.

Tal y como se ha planteado anteriormente, la democratización de los cuidados propuesta aquí pasa por un movimiento múltiple: i) la socialización de su responsabilidad más allá del ámbito familiar; ii) el retroceso en la división sexual del trabajo que caracteriza su organización actual; iii) el reconocimiento de la centralidad social que, desde la perspectiva de la Economía Feminista, debería tener en cualquier modelo económico y social que se considere sostenible; iv) el impulso de un empoderamiento colectivo que tenga como horizonte político, más allá de sus prácticas cotidianas concretas y locales, una transformación de las relaciones sociales a gran escala. En aras de explorar el potencial del "cuidado en común" para promover esta democratización en situaciones específicas, a su vez, resulta necesario desgranar estas cuatro nociones en dimensiones más concretas.

De este modo, los cuatro ejes presentados de la democratización de los cuidados están constituidos, a su vez, de diversas dimensiones. En el caso de la socialización de la responsabilidad hacia el cuidado, esta incluye un desplazamiento físico y social hacia la comunidad, las administraciones públicas y el sector privado con o sin ánimo de lucro. Contempla también una reducción del aislamiento social en el que suele tener lugar la recepción del cuidado, la cual sería transversal a las tres dimensiones anteriores. En lo que se refiere a la eliminación de la división sexual que caracteriza la realización del cuidado, se incluye una implicación equitativa entre hombres y mujeres en el cuidado, tanto en el marco de la familia como en el de la comunidad, las administraciones públicas y el sector privado con y sin ánimo de lucro. En tercer lugar, el reconocimiento social de la centralidad del cuidado pasa por su valorización simbólica y social, la garantía de un acceso universal a un cuidado de calidad desde la singularidad y diversidad de experiencias presentes en la sociedad y la garantía de que la provisión del cuidado no es realizada a costa de los derechos de ninguna otra persona (véase Pérez-Orozco, 2016). Finalmente, el impulso de un empoderamiento colectivo que tenga como horizonte político, más allá de sus prácticas cotidianas concretas y locales, una transformación de las relaciones sociales a gran escala se refiere a la capacidad de las prácticas comunitarias de generar procesos de politización del cuidado, en un sentido amplio, y de construir redes supralocales con el objetivo de tener una incidencia de cambio global.

El potencial democratizador de los grupos

de crianza compartida

El abordaje por parte de las ciencias sociales al crecimiento de experiencias de crianza alternativas a las dominantes durante los últimos años ha sido más bien escaso, en comparación con el realizado desde las ciencias del comportamiento o las ciencias de la salud (véase Keller, 2015; Puig y Segura, 2015). Ante esta carencia, un estudio sistemático de nuevas formas de crianza puede alimentar múltiples debates en marcha en disciplinas como la sociología o la economía, como por ejemplo la transformación contemporánea de los roles de género, la reconfiguración de los servicios públicos en contextos de crisis económica o la revisión de la organización social de los cuidados impulsada por el feminismo.

Los grupos de crianza compartida se sitúan entre estas experiencias emergentes y se presentan como una alternativa al sistema público y al privado de cuidados impulsados por familias en aras de conseguir una organización del cuidado de sus hijos e hijas, más acorde a sus necesidades y creencias. En este sentido, las personas partidarias de la crianza con apego entienden que:

> «La relación de apego que se establece durante la infancia entre el niño y sus cuidadores, sean estos su padre, su madre o cualquier otra figura, tiene repercusiones de por vida en la forma de relacionarse con los demás» (Montesi, 2015: 2).

Los grupos de crianza compartida conllevan una responsabilización directa por el cuidado y su traslado de los hogares y el ámbito de lo privado hacia nuevos lugares. Estos nuevos lugares son, tal y como expresa Christel Keller:

> « [...] lugares híbridos, ni públicos ni privados, una suerte de prolongación de las relaciones familiares que va más allá de los lazos de parentesco y que se da fuera de los hogares» (2015: 29).

Los grupos de crianza compartida suelen surgir de redes de afinidad, de amistad o comunitarias provenientes de grupos de preparación al parto o de acompañamiento al posparto, grupos de yoga para madres, grupos de lactancia o cualquier otro espacio dirigido a madres. Suelen estar conformados por entre 5 y 12 familias aproximadamente, ya que una de sus prioridades es claramente conformar un modelo de crianza y cuidado a pequeña escala y con un alto grado de contacto entre niños/as y adultos. Algunos de los grupos recurren a la contratación de una educadora profesional, quien se encarga de dinamizar la actividad cotidiana del grupo.

A falta de realizar un análisis más exhaustivo de las implicaciones que los grupos de crianza tienen para una organización alternativa de los cuidados, se puede afirmar de manera tentativa, tal y como hace Keller, que contribuyen a una socialización de los cuidados, ya que constituyen una resolución colectiva de la necesidad de cuidados presente en un número determinado de familias, desplazando una parte del cuidado desde los hogares hacia espacios comunitarios creados en común.

Contribuyen, a su vez, a promover una reducción del aislamiento en el marco del hogar, en el que la crianza puede ser llevada a cabo mediante la creación de relaciones interpersonales, el intercambio de información y la generación de dinámicas de apoyo:

> «Queríamos crear un grupo, un espacio [...] Nosotras tenemos un lema que dice que se necesita una tribu para criar a un niño. E inicialmente nos reuníamos [...] para compartir todas las cosas que nos acompañan en torno a la maternidad. Todo lo que nos va pasando como madres y como mujeres. A mí [...] me ha ayudado mucho [...] porque cosas que quizá fuera o los médicos te dicen [...] aquí coincides mucho más. Y es un acompañamiento personalizado. Y [o] los consejos que recibía y las experiencias del resto de madres son lo más valioso que me han aportado para estar con mi hija».[40]

Cabe preguntarse, sin embargo, hasta qué punto esta socialización va más allá de su desplazamiento físico hacia otro espacio, la posible contratación de un profesional y la puesta en común de la crianza por parte de un número limitado de familias. Es decir, cabría profundizar más si se da una socialización real más allá de los y/o las progenitoras de los niños y niñas mediante la implicación de otros familiares, vecinos, amigos y otros miembros del entorno comunitario y qué ocurre con el resto de tareas de cuidado que tienen lugar fuera del marco del grupo.

Un segundo elemento a tener en cuenta a la hora de evaluar el potencial democratizador de los grupos de crianza es el grado en que promueven una reducción de la división sexual del trabajo en torno al cuidado. En este sentido, tanto la literatura (Keller, 2015; Montesi, 2015) como los datos recogidos por Ezquerra (2016) indican que los grupos suelen estar impulsados y compuestos de manera claramente mayoritaria por mujeres. Si bien las participantes tienden a utilizar un discurso equitativo en lo que se refiere a la implicación de hombres y mujeres en el proceso de crianza, la realidad apunta que son de manera desproporcionada las madres (y a veces las abuelas) las que acaban implicándose en el funcionamiento de los grupos.

La participación mayoritariamente femenina a veces es fruto de que estas se encuentran en una situación de desempleo o de empleo parcial o flexible. En otros casos, las madres explican que son ellas las que tienen una mayor capacidad de flexibilizar o reducir sus horas de dedicación laboral y, por lo tanto, implicarse de manera intensiva en la crianza y en el grupo[41] (Keller, 2015; Ezquerra, 2016). Ello significa que únicamente las familias que puedan permitirse económicamente que uno de sus miembros adultos (probablemente la mujer) reduzca o flexibilice su implicación laboral podrán decidir participar en un grupo y un modelo de crianza de estas características. Por otro lado, no se puede perder de vista los impactos negativos que una flexibilización o reducción de la jornada laboral, así como una interrupción de la trayectoria laboral de las mujeres, generan en el

40 Entrevista a grupo de crianza compartida en Barcelona. Original en catalán. Traducción propia.
41 Notas de campo. Grupo de Crianza en Barcelona. Original en catalán. Traducción propia.

salario indirecto y diferido de las mujeres. Ello contribuye de manera inevitable a profundizar procesos actualmente existentes como la feminización de la pobreza y la precariedad.

En definitiva, y a la espera de profundizar sobre las elecciones que cada familia toma en referencia a la implicación de hombres y mujeres en la crianza de sus hijos e hijas, en el contexto específico de participación en estos grupos, se puede concluir de manera tentativa que estamos ante una reproducción bastante robusta de la división sexual del trabajo existente en el cuidado de la infancia en el resto de la sociedad, así como de la especialización de las mujeres en los cuidados.

Una tercera cuestión a tomar en consideración es la medida en que los grupos de crianza pueden promover un reconocimiento de la centralidad social del cuidado. La creación de grupos de crianza compartida responde de manera frecuente a una motivación ideológica de poner, lo que se entiende por sostenibilidad de la vida, en el centro del proceso de crianza y de generar alternativas basadas en este principio al actual sistema público y privado de escuelas infantiles, las cuales se considera que cumplen en la actualidad más una función de facilitar que padres y madres estén activos en el mercado laboral, que de garantizar un cuidado de calidad a la infancia (Keller, 2015; Ezquerra, 2016). Ante este escenario se busca generar un modelo alternativo en la línea de la crianza respetuosa que pasa a su vez por una fuerte implicación de los padres y, particularmente, de las madres. Los grupos de crianza buscan, en este sentido, promover una valorización social de los cuidados considerándolos una actividad de gran prioridad: en ellos los cuidados no se organizan en función de las necesidades del mercado o las obligaciones laborales de los padres y las madres, sino que son estas últimas las que se adaptan a la necesidad de cuidados existente.

Existen otros elementos a tener en cuenta, sin embargo, en el ámbito del reconocimiento de la centralidad social del cuidado realizado por los grupos de crianza compartida. Como resultado del carácter mayoritariamente autogestionado de estos grupos en la actualidad, las familias participantes suelen pagar una cuota mensual para garantizar el funcionamiento cotidiano y sufragar algunos de los gastos que generan: el salario de la profesional contratada, materiales y en ocasiones, el alquiler de un local. Estas cuotas pagadas por las familias presentan un reto importante para el potencial democratizador del cuidado por parte de los grupos de crianza compartida: por un lado, no pueden ser tan altas como para que las familias participantes no puedan permitírselas, pero, por otro lado, deben ser suficientemente altas como para sufragar los gastos existentes. El dilema parece resolverse únicamente a medias, ya que, tal y como se expone a continuación, a menudo se da una incapacidad de realizar una contratación ofreciendo condiciones laborales satisfactorias y a su vez las cuotas igualan o superan aquellas de las escuelas infantiles públicas (véase Puig y Segura, 2015). Ello hace que la experiencia de participación en un grupo de crianza compartida, como ejemplo de apuesta por un modelo de cuidados que ponga la sostenibilidad de la vida en el centro, quede limitada a familias de un cierto perfil socioeconómico, que excluya a una importante parte de la población y que, por lo tanto, no garantice

el acceso universal a un cuidado de calidad, teniendo en cuenta la singularidad y diversidad de experiencias y necesidades existentes.

La precariedad laboral de las personas contratadas por los grupos de crianza compartida no es resultado necesariamente de una ausencia de voluntad por parte de las familias participantes de proporcionar condiciones laborales dignas, sino más bien del hecho de que los grupos son autogestionados y autofinanciados y costean su salario a partir de las cuotas de las familias. Ello coincide con la experiencia de Madres Comunitarias en Colombia, las cuales se caracterizan por las precarias condiciones laborales y sociales en las que realizan sus actividades de cuidado y muestran que la organización comunitaria y "en común" del cuidado no evita necesariamente que este se lleve a cabo a costa de los derechos de otras personas (Barbagallo y Federici, 2012).

Finalmente, si bien se están realizando en tiempos recientes apuestas por poner en común diferentes experiencias de crianza compartida comunitaria y estas adquieren una creciente visibilidad social y política, la coordinación entre ellas es aún escasa. Gran parte del vigor con el que surgen experiencias comunitarias de crianza en común en los últimos años se explica por la necesidad de sectores de la población de generar alternativas al modelo educativo público y al privado. No obstante, si no se ponen estas alternativas en el contexto de una aspiración de transformación global, se corre el riesgo de que las instituciones públicas y los mercados adapten la noción de la crianza en común, redirigiéndola hacia la oferta de servicios mercantiles (quizá en concierto con la administración pública) y haciéndola servir de coartada ante el desmantelamiento de lo público y su decreciente responsabilidad hacia la reproducción social. Si bien es cierto que las administraciones públicas no han roto con la división sexual del trabajo ni han realizado una apuesta clara por extraer hacia lo público la responsabilidad familiar reproductiva (históricamente femenina), cuidar en común no se encuentra en la actualidad tampoco en condiciones de autoerigirse como alternativa al cuidado público desde un punto de vista transformador.

A modo de resumen y conclusión, una exploración del potencial democratizador del cuidado de los grupos de crianza compartida presenta resultados contradictorios. Si bien, por un lado, presentan una capacidad innegable para socializar la experiencia, las tareas y la responsabilidad del cuidado y desplazarlas desde un aislamiento en el hogar a esferas y redes sociales más colectivas, contribuye solo de manera parcial al reconocimiento de su centralidad social, tiende a reproducir la división sexual del trabajo que lo caracteriza y su potencial transformador es, de momento, limitado.

El potencial democratizador de las redes de semillas

Las redes de semillas constituyen a nuestro entender otro ejemplo de posible democratización de los cuidados en el que un bien, las semillas, se reclama para ser gestionado desde la perspectiva de los comunes. Lo planteamos, de este modo,

como otro caso de diálogo práctico entre la Economía Feminista y la Economía de los Comunes.

Dentro del sistema agroalimentario, la semilla ocupa un papel central por su capacidad intrínseca de reproducción y, por tanto, de reproducción del sistema agroalimentario: sin semillas no hay agricultura. Tiene, a su vez, un carácter dual, ya que es a la vez producto alimenticio y medio de producción (Kloppenburg, 1988). Esta doble característica es la que hace que sea un obstáculo biológico para la acumulación de capital (Shiva, 1997) en el sentido de que, mientras se siembra, no solo se asegura el alimento sino la reproducción de los medios de producción. Dicho de otro modo, la semilla es un nexo entre lo biológico y lo social (Vara y Calle Collado, 2010). Esta dualidad es la que a su vez hace que la gestión de las semillas a lo largo de la historia no encaje en ninguna de las categorías o tipologías de bienes que la economía clásica plantea. Podríamos decir, como apuntábamos anteriormente, que desde el origen de la agricultura las semillas son un bien de baja rivalidad dado que, por su capacidad para reproducirse, el uso por una parte de la sociedad no impide el uso por otra parte. Las semillas, a su vez, se caracterizan por su baja exclusividad, ya que no es necesario pagar por ellas, sino que se accede a las mismas a través del intercambio. Históricamente, sin embargo, han sido un bien relegado en su mantenimiento a la familia, y tradicionalmente, a las mujeres. Por lo tanto, se las puede considerar un bien familiar en la nueva categorización planteada en este texto.

Las semillas son fundamentales para reproducir el ecosistema agrario, y su conservación y mejora constituyen un trabajo que en la mayoría de las sociedades ha recaído en las mujeres, conocidas en muchos lugares como guardianas de las semillas. A finales del siglo XIX, sin embargo, la agricultura sufre un proceso de industrialización feroz y de desarrollo de tecnologías, como por ejemplo la hibridación, que acaba repercutiendo en las semillas. Estas, tras un claro proceso de desposesión, en el que el Estado desarrolla, mediante diferentes normativas a nivel internacional, las condiciones necesarias para su privatización, pasan a ser un bien de club y un bien privado, y su uso público es criminalizado.

Las redes de semillas suponen una respuesta a esta situación. Son estructuras informales en las que se agrupan una gran diversidad de personas e instituciones implicadas en la conservación de variedades locales de semillas. Su origen responde a la preocupación por la desaparición de dichas variedades y la erosión genética, resultado de los procesos de privatización e industrialización agraria. Es decir, si bien no surgen desde una perspectiva de reclamar la centralidad de la semilla en el cuidado de los sistemas agroalimentarios sustentables, en la actualidad son un actor político importante en la lucha contra la globalización e industrialización del sistema agroalimentario (Vara y Collado, 2010), y es en este marco que la semilla se ha convertido en icono de lucha contra el proyecto neoliberal en la agricultura para muchas organizaciones sociales de todo el mundo (Kloppenburg, 2008).

Además, si analizamos las redes de semillas desde una perspectiva de la Economía Feminista y la Economía de los Comunes, bajo el marco teórico desarrollado en el presente artículo, podemos constatar que además suponen un ejemplo

interesante sobre el que articular los procesos de democratización de los cuidados, en ese diálogo entre ambas economías.

En lo referente a la responsabilidad del cuidado de las semillas más allá del ámbito familiar, las redes de semillas permiten avanzar en una socialización de dicha responsabilidad, al generar espacios públicos de intercambio y dar un paso más allá de lo que históricamente era el espacio de conservación y mantenimiento de las semillas: la familia. Este espacio es ahora un espacio comunitario en el que las personas de la red, hombres y mujeres, así como las entidades participantes en las redes, se comprometen a continuar el trabajo (reproductivo) de mantenimiento, conservación y en su caso, mejora de los recursos genéticos. Las redes de semillas reclaman una actividad que había sido (y es) criminalizada por los poderes económicos y gubernamentales: el intercambio de semillas. De hecho, la generación de estos espacios de intercambio restituye en parte los derechos históricos y camina en pos de una democratización de los recursos, frente a la exclusividad que promueven determinadas políticas públicas y las regulaciones asociadas (Vara y Calle Collado, 2010).

En relación al segundo eje de la democratización de los cuidados, el retroceso en la división sexual del trabajo, al incrementar la escala de la labor de mantenimiento y conservación de las semillas y al socializar dicho trabajo (reproductivo), las redes de semillas contribuyen a que esta tarea, tradicionalmente considerada femenina, sea llevada a cabo de manera indistinta por las diferentes personas que forman parte de la red, ya sean hombres o mujeres, diluyendo de esta manera el rol que socialmente había recaído en las segundas.

En tercer lugar, las redes de semillas reconocen y reclaman la centralidad social del cuidado de la semilla en tanto que elemento vital en la reproducción del sistema agrario. Visibilizan la función reproductiva de la misma y ponen en el centro la dimensión de los cuidados, como elemento fundamental en el sistema agrario campesino. Además, las redes de semillas permiten poner en valor el conocimiento asociado al manejo de las semillas, conocimiento que, como hemos comentado anteriormente, se encuentra asociado tradicionalmente a las mujeres. Si bien cabe reconocer que las condiciones que se configuran en torno a las redes de semillas a menudo se ven marcadas por la precariedad y la incertidumbre, que caracterizan a las experiencias de autogestión y a los proyectos del conjunto de movimiento sociales; es importante destacar, por otro lado, que las redes buscan (y en gran medida consiguen) proporcionar, a las y los campesinos que las integran, un acceso no mercantilizado a múltiples variedades de semillas, a través de los bancos de semillas o los mercados de intercambio y reivindican políticamente, desde una perspectiva de derechos humanos, el derecho colectivo del campesinado a acceder a las semillas.

En este sentido, finalmente, las redes de semillas se constituyen como actores políticos de defensa de las semillas y realizan acciones para reclamar un reconocimiento específico para las semillas campesinas, que permita poner fin a la ilegalización y la criminalización del intercambio de las mismas. De este modo, para entender la función empoderadora de las redes de semillas se las debe

contextualizar en el marco de opciones políticas que reclaman desde las prácticas (la agroecología) y la construcción de alternativas (la soberanía alimentaria) otros modos de organización social y económica, que pongan la vida en el centro. Sin este marco más amplio, las redes de semillas no dejarían de ser ejemplos aislados de bonitos esfuerzos conservacionistas, pero no transformadores, dado que no se expanden al resto de la sociedad. Por ello, las redes de semillas se politizan y conforman estructuras y supraestucturas, que van desde lo local a niveles superiores en forma de red de redes.

Cabe enmarcar, además, el potencial transformador de las redes de semillas en su anclaje dentro de la agricultura campesina. Una de las grandes diferencias entre la agricultura campesina y la agricultura industrial capitalista es que el principal objetivo de la primera es la reproducción propia del sistema. Esto no la convierte de forma automática en una agricultura feminista ni comunitaria con toma horizontal de decisiones pues, de hecho, las desigualdades existentes en el seno de las familias campesinas son muy cuestionables, en tanto en cuanto, al poder y visibilización del trabajo de las mujeres en las mismas. No obstante, el hecho de que su objetivo sea la reproducción frente a la acumulación, sí constituye un pilar fundamental sobre el que poder construir nuevas sociedades desde la justicia social y ambiental. Las redes de semillas constituyen un ejemplo de tránsito hacia ese camino.

Bibliografía

- Barbagallo, C. y Beuret, N. (2012): "Starting from the Social Wage", The Commoner, 15: 159-184.
- Barbagallo, C. y Federici, S. (eds.) (2012): *"Care Work" and the Commons", The Commoner. Special Issue*, n. 15.
- Agarwal, B. (2001): "Participatory exclusions, community forestry, and gender: An analysis for South Asia and a conceptual framework", *World development*, 29(10): 1623-1648.
- Calle Collado, A. (2013): *La transición inaplazable. Salir de la crisis desde los nuevos sujetos políticos*, Barcelona: Icaria.
- Calle Collado, Ángel (2014): "La relevancia económica y política del enfoque de los bienes comunes", en Tom Prugh y Michael Renner (eds.) *Gobernar para la sostenibilidad. La Situación del Mundo 2014*. Worldwatch Institute, editado por FUHEM/Icaria.
- Crow, B, y Sultana, F. (2002): "Gender, class, and access to water: Three cases in a poor and crowded delta", *Society & Natural Resources*, 15(8): 709-724.
- De Angelis, M. (2012): "Care Work and the Commons", *The Commoner*, 15: xii-xv.
- De Beauvoir, S. (2011 [1949]): *El segundo sexo*, Madrid: Cátedra.
- Ezquerra, S. (2016) "De la desposesión de la reproducción a una organización democrática de los cuidados", comunicación presentada en *XV Jornadas de Economía Crítica*, Madrid, 10-12 de marzo.
- Federici, S. (2012): "On Elder Care", *The Commoner*, 15: 235-261.
- Gálvez, L. (2013): "Una lectura feminista del austericidio", *Revista de economía crítica*, 15, pp. 80-110.
- Gutiérrez-Aguilar, R. (2014): "Beyond the "Capacity to Veto": Reflections from Latin America on the Production and Reproduction of the Common", *The South Athlantic Quarterly*, 113(2): 259-270.
- Gupte, M. (2004): "Participation in a gendered environment: The case of community forestry in India", *Human ecology*, 32(3): 365-382.
- Keller, C. (2015): *Grupos de Crianza Compartida. Experiencias de organización comunitaria del cuidado*. Trabajo de Final de Máster
- Kloppenburg, J. (1988). First the seed. The political economy of plant biotechnology. Cambridge, Cambridge University Press.
- Laval, C. y Dardot, P. (2015): *Común. Ensayo sobre la revolución del siglo XXI*, Barcelona: Gedisa.
- Laville, J.L. (2015): *Asociarse para el bien común. Tercer sector, economía social y economía solidaria*, Barcelona: Icaria.
- Montesi, M. (2015) "Información y crianza con apego en España", en XII Congreso y II Congreso ISKO España-Portugal, 19-20 de noviembre 2015, *Organización del conocimiento para sistemas de información abiertos*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Nightingale, A. (1998): "Inequalities in the Commons: Gender, Class, and Caste in Common Property Regimes. A Case from Nepal", *Mac Arthur Consortium, Working Paper*, 1-17.
- Nightingale, A. (2002): "Participating or just sitting in? The dynamics of gender and caste in community forestry", *Journal of forest and livelihood*, 2(1): 17-24.
- Ostrom, E. (2011) [1990]: *Governing the commons. The evolution of institutions for collective action*, Cambridge University Press: New York City, NY.

- Paredes, J.a (2013): *Hilando fino*, México: El Rebozo, Palapa editorial.
- Pérez Orozco, A. (2010): "Insostenibilidad del sistema global de cuidados y alternativas feministas", Fórum de Política Feminista (ed.) *Mujeres, sexo, poder, economía y ciudadanía*. Madrid: Fórum de Política Feminista.
- Pérez Orozco, A. (2016): "Políticas al servicio de la vida: ¿políticas de transición?", en Fundación de los Comunes (ed.) *Hacia nuevas instituciones democráticas. Diferencia, sostenimiento de la vida y políticas públicas*, Madrid: Traficantes de sueños.
- Piñeiro, E. (2015) "Análisis de la gestión de la propiedad comunal desde la perspectiva de género. El caso de la Comunidad de Montes Vecinales de Valladares", comunicación presentada en el *X Congreso Vasco de Sociología y Ciencia Política*, Bilbao, 3-4 de septiembre.
- Puig, J. y Segura, M. (2015) *Informe final del projecte anàlisi del potencial del capital social dels grups de criança en el procés educatiu de 0-3 anys*, Barcelona: Ayuntamiento de Barcelona.
- REAS Euskadi (ed.) (2014): *Sostenibilidad de la vida. Aportaciones desde la economía solidaria, feminista y ecológica*, Bilbao: REAS Euskadi.
- Vara Sánchez, I; Calle Collado, Á. (2010) *La democratización de la semilla: de la industrialización a las redes*. En http://www.fes-sociologia.com/files/congress/10/grupos-trabajo/ponencias/177.pdf.

Releer los derechos humanos en el espacio de lo común[42]

Maria Eugenia R. Palop

Derechos humanos, prácticas relacionales y autonomía relacional

Releer los derechos humanos desde lo común implica asumir una visión relacional de los derechos, reivindicar nuestras relaciones de interdependencia y ecodependencia, y poner en cuestión la concepción cosificada de la autonomía privada que hemos heredado de la modernidad. Desde esta visión, los derechos no deben ser concebidos como cotos vedados en favor de la protección y la garantía de intereses privados definidos autónomamente, sino como frutos de una reflexión democrática no excluyente, en la que también pueda debatirse sobre nuestros intereses colectivos y sobre nuestras diferentes concepciones de la vida buena.

La relectura de los derechos humanos a la luz de lo común nos exige, entre otras cosas: i) apostar por una reconceptualización de la razón como razón dialógica, contextualizada y dinámica, en la que no se pierda de vista que somos sujetos "relacionales", con experiencias particulares, y capaces de (re)construirnos a nosotros mismos como sujetos racionales inter/ecodependientes[43]; ii) articular una teoría moral que se apoye en la autonomía relacional y que señale la relevancia que en ella tienen tanto los bienes relacionales como una política de lo común; y, finalmente, iii) girar alrededor de la ética del cuidado y la rendición de cuentas, porque todo entramado relacional lleva consigo, necesariamente, la asunción de responsabilidades[44].

Con esta relectura se subraya la indudable relevancia que tienen los derechos políticos y sociales, porque son estos derechos los que fomentan la radicalización

---

42 Una versión ampliada de este artículo se publicará en enero 2017, en la revista Derechos y Libertades del Instituto de Derechos Humanos "Bartolomé de las Casas", Universidad Carlos III de Madrid.

43 Véase. mi artículo: *La sinrazón de la razón como estrategia. Razones a favor de la racionalidad de los agentes morales,* Derechos y Libertades, nº 27, 2012, pp. 182-183.

44 No hay que olvidar que el concepto normativo de autonomía siempre se identificó con la ciudadanía activa de los varones, sustentada en una concepción estratégica e instrumental de la racionalidad, mientras toda manifestación de irracionalidad, emotividad, dependencia o relacionalidad se desplazó, en un contrato social-(hetero)sexual hacia la ciudadanía pasiva de las mujeres. Vid. C. Pateman: *The Sexual Contract,* Polity Press, 1988 y M. Wittig: *On the Social Contract,* The Straight Mind and other essays, Beacon Press, Boston, 1992, pp. 33-45. Vid. B. Rodríguez Ruiz: *¿Identidad o autonomía? La autonomía relacional como pilar de la ciudadanía democrática,* AFDUAM (Anuario de Filosofía del Derecho. Universidad Autónoma de Madrid), 17, 2013, pp. 75-104.

democrática, la participación pública y la cohesión social; porque es esta categoría de derechos la que mejor refleja que no somos nodos aislados, sino seres vulnerables profundamente vinculados. Como decía Dewey (2004) hace ya algunos años, los derechos políticos no son relevantes porque proporcionen un mecanismo para ponderar equitativamente todas las preferencias individuales, sino porque facilitan una forma de organización social que alimenta y sostiene las capacidades de cada uno, así como las responsabilidades colectivas y la formación y garantía del bien común.

En fin, en este esquema, que tengamos derecho a un bien no depende únicamente de que tal derecho exprese un interés o una voluntad individual conformada autónomamente, sino también del juicio moral que, tanto individual como relacionalmente, nos suscite el bien a cuya protección se dirija el derecho.

Es más, la importancia de los derechos no reside tanto en que con ellos logremos defender las pretensiones de un individuo o las de una comunidad; su fuerza moral no deriva ni de los fines individuales, ni de los valores compartidos a los que pudiera responder, sino del modo en que fomentan la discusión acerca de la valía moral de los fines que promueven. De manera que si la autonomía y los derechos individuales han de protegerse en una sociedad dada es porque satisfacen o promueven algún bien humano de importancia en el seno de una práctica relacional, pero "El hecho de que tal bien sea o no valorado como tal o se encuentre implícito en las tradiciones de la comunidad no sería un factor decisivo" (Sandel, 2008).

En definitiva, en la política de lo común si los derechos individuales se protegen no es solo porque den cobertura a una voluntad o un interés individual que merece protección en cuanto tal, sino porque con ellos se estimula el debate acerca de lo que consideramos bueno. Y ello porque, como dice Macintyre, "el individuo no puede tener una buena comprensión práctica de su propio bien o su florecimiento, separado e independiente del florecimiento del conjunto entero de las relaciones sociales en las que se ubica [...] Los individuos logran su propio bien solo en la medida en que los demás hacen de ese bien un bien suyo [...]"(Macintyre, 2001:128). De manera que la decisión sobre la importancia que ha de tener en la vida de una persona un determinado bien no puede ser independiente de las decisiones que se adopten sobre la importancia de ese bien en el espacio relacional al que pertenece. Por eso, si alguien está excluido de la citada deliberación se reducirá el alcance y la eficacia de su capacidad individual para tomar decisiones sobre sí mismo (Macintyre, 2001:165). Quien está (auto)excluido y *(auto)ostracitado* puede acabar debatiéndose, como decía Habermas, entre la esquizofrenia y el suicidio (Habermas, 1985).

En este marco conceptual, es innegable la relevancia que tiene manejarse con un concepto de autonomía que, en su dimensión normativa, resida en nuestra capacidad de convertirnos en objeto de (auto)reflexión crítica *situada*, esto es, en participar de lo común desde la perspectiva de alguna/s de nuestras relaciones sin dejar por ello de mantener una cierta "distancia" respecto de ellas. Una distancia reflexiva (ejercida por cada sujeto dentro de su red relacional) que se conciba en

términos circulares porque las distintas perspectivas relacionales siempre interaccionan entre sí en mayor o menor grado. La dimensión normativa de esta autonomía relacional se concreta, de hecho, en procesos discursivos auto-creativos que discurren en marcos relacionales cambiantes y dinámicos[45].

Así contemplada, la persona autónoma que da sentido al discurso de los derechos no aparece necesariamente en tensión con sus contextos relacionales, pero tampoco se diluye, en clave comunitarista, en tales contextos[46]. Lo que la autonomía relacional asume es que somos el resultado de nuestras sinergias relacionales, en permanente estado de (re)generación, fruto de un continuo proceso de reflexión, revisión y diálogo entre las diversas relaciones de las que formamos parte, sin reducirnos a parámetros identitarios esencialistas o estáticos. La autonomía relacional convierte así a cada persona en protagonista de su propio proceso de (re)generación autocreativa, con capacidad para rechazar cualquier forma de control heterónomo o adscripción coercitiva[47], pero interiorizando que todos nos constituimos como sujetos en un contexto de inter/ecodependencia[48].

Por todo esto, la concepción relacional de la autonomía es inseparable de la de interdependencia, intersubjetividad y diálogo, porque, como Taylor subraya a menudo, el reconocimiento mutuo se da en la experiencia del nosotros, entendida como una experiencia dialógica de identidad[49]. "No queda espacio pues para la ficción omnipotente de la autosuficiencia, para la libertad autoadjudicada y expropiadora del individuo propietario"(Garcés, 2013:50). Es en este sentido en el que también afirma A. Baier que "las personas son esencialmente segundas personas [...] vienen después y antes de otras personas" [...] "Las personas son esencialmente sucesoras, herederas de otras personas que las formaron y cuidaron de ellas"(Baier, 1985:77). Y es así como se pasa de la conciencia cartesiana racionalista a la "autoconciencia", a una conciencia que se (re)conoce en relación con los demás: "Mi primer concepto de mí misma es como el referente de 'tú', pronunciado por alguien a quien yo me voy a dirigir como 'tú'"(Baier, 1985:89)

En resumen, puede decirse que a la luz de lo común, los derechos humanos

45 Sobre la dimensión creativa de la autonomía relacional, vid. J. Nedelsky: *Law´s Relations. A Relational Theory of Self, Autonomy and Law,* Oxford University Press, New York, 2011, pp. 158-199.

46 Véase D.T. Meyers: *Being yourself. Essays on identity, Action and Social Life,* Rowan & Littlefield Publishers, Inc., New York, 2004, pp. 203-224.

47 Véase B. Rodríguez Ruiz: *¿Identidad o autonomía? La autonomía relacional como pilar de la ciudadanía democrática, cit.,* pp. 75-104.

48 Por esta razón, entre otras, reivindica D.T. Meyers la necesidad de analizar con detenimiento el contexto social de referencia y los procesos de socialización de cada quien, a fin de comprender mejor las posibilidades de la autonomía como competencia (en *Self, Society, and Personal Choice,* Columbia University Press, New York, 1989, pp. 135-136).

49 Vid. Ch. Taylor: *Fuentes del yo. La construcción de la identidad moderna,* trad. A. Lizón, Paidós, Barcelona, 2006, y, en esta línea, J.L. Nancy: *Ser singular plural,* trad. A. Tudela Sancho, Arena Libros, Madrid, 2006.

están íntimamente ligados a los bienes relacionales que ponen de manifiesto nuestras carencias, nuestra vulnerabilidad y nuestra inter/ecodependencia[50]; que somos seres finitos, vulnerables, inacabados, que estamos en continuidad con otros, y que tenemos que ser continuados; que nuestra experiencia es la de vivir inmersos en un entorno concreto y en un nudo de relaciones[51]. Y es este inacabamiento el que nos desposee de toda inmunidad y toda autosuficiencia, de manera que nuestra autonomía solo puede ser entendida en su dimensión relacional[52].

Ciertamente, esta concepción relacional de los derechos exige adoptar lo que Garcés ha llamado una visión periférica; la visión del ojo implicado. Una visión que ni es focalizada, porque no aísla, ni es panorámica, porque no totaliza, sino que relaciona lo enfocado con lo no enfocado. "La periferia excede nuestra voluntad de visión y de comprensión, a la vez que les da sentido porque las inscribe en un tejido de relaciones"[53].

La cuestión es que es exactamente en esa periferia en la que se sitúa el mundo que hay "entre" nosotros, el espacio de lo común, y por eso, sin una política de lo común no hay futuro para nosotros, ni para ningún otro "nosotros" posible o imaginado; un "nosotros" que no es un sujeto en plural sino "el sentido del mundo entendido como las coordenadas de nuestra actividad común, necesariamente compartida"[54]. De hecho, como veremos, lo que hace que un bien se convierta en común no es más que la práctica que ese bien produce y define (la práctica socio-política del *commoning*), la práctica de compartir y cuidar, así como las relaciones sociales y las funciones que tal práctica genera (Zubero,2012).

---

50 L. Bruni describe el bien relacional como una herida potencial que nos expone a la ambivalencia del vínculo, en *La ferita dell'altro*, Il margine, Trento, 2007.

51 Se trata de esa intercorporeidad a la que se refiere M. Garcés en *Un mundo común, cit.*, pp. 131-135, siguiendo la estela de autores como Heidegger o Agamben.

52 Vid. a este respecto S. Álvarez: *La autonomía personal y la autonomía relacional*, Anal. filos. vol. 35, nº 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mayo 2015 http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-96362015000100002.

53 M. Garcés en *Un mundo común, cit.*, pp. 112-113.

54 *Op. cit.*, p. 30.Vid. Ch. Laval y P. Dardot: *Común. Ensayo sobre la revolución en el siglo XXI*, trad. A. Díez, Gedisa, Barcelona, 2015. Vid. sobre este asunto: F. Houtart: *De los bienes comunes al bien común de la humanidad,* Fundación Rosa Luxemburgo, Bruselas, 2011, S. Rodotà: *La democrazia dei beni comuni, Come abbiamo vinto il referendum. Dalla battaglia per l'acqua pubblica alla democrazia dei beni comuni*, Edizioni Allegri, Roma, 2011, U. Mattei: *Bienes comunes. Un manifiesto,* trad. G. Pisarello, Trotta, Madrid, 2013, J. Subirats: *Bienes comunes y contemporaneidad. Releyendo a Polanyi*, Ecología Política, nº 45, Julio 2013 (http://www.ecologiapolitica.info/?p=913), y con C. Rendueles: *Los (bienes) comunes. ¿Oportunidad o espejismo?,* Icaria, Barcelona, 2016.

El mundo que hay "entre" nosotros: el espacio de lo común

Según hemos visto, cuando hablamos de lo común hablamos de vínculos, de intereses colectivos y difusos, y de necesidades generalizables. Hablamos de individuos vinculados, relacionados, no de agentes autointeresados, aislados, presociales y prepolíticos, que eligen de acuerdo con una voluntad autónoma, desde sí y para sí, su particular plan de vida. Hablamos de personas necesitadas y vulnerables, interdependientes y ecodependientes, que no pueden desligar el discurso sobre sus necesidades del discurso sobre sus relaciones, ataduras, afectos y convicciones, porque la definición de lo común es siempre consustancial a una determinada práctica relacional y esta práctica tiene relevancia política, no solo social y psicológica.

La definición de lo común requiere asumir la sociabilidad humana como presupuesto antropológico. Es más, requiere asumir una concepción narrativa de la identidad, interiorizando nuestros vínculos sociales y relacionales para ponerlos en cuestión y dialogar sobre ellos a fin de distinguir los que nos oprimen de los que nos liberan. La idea misma de lo común, de hecho, es incompatible con el mito del egoísmo como presupuesto racional y el narcisismo como motivación para la acción y motor del bienestar.

Defender lo común supone concebir al hombre inserto en una comunidad que comparte y (re)construye un relato común, así como el interés de llegar a un acuerdo sobre cuestiones comunes, y supone también identificar y fomentar ese relato frente a la fragmentación; supone apostar por una racionalidad comunicativa, frente a una estrictamente estratégica, y por el valor de la empatía frente a una razón instrumental omnicomprensiva. Por eso el de lo común es un espacio radicalmente democrático en el que cabe encadenar intereses privados y colectivos, autonomía relacional, autodeterminación y autogobierno.

Como señalan Laval y Dardot[55], lo común es político precisamente porque surge de la participación activa y democrática en una misma actividad o tarea; depende de una actividad sostenida y continua de puesta en común. Y, de hecho, es esa actividad compartida la que funda la comunidad y no a la inversa, de modo que la *pertenencia* es la consecuencia y no la causa de la participación. Participar en la deliberación sobre lo común es lo que decide la pertenencia efectiva a una determinada comunidad; son las prácticas relacionales y discursivas las que definen la membresía.

En definitiva, puede decirse que lo común es político (en un sentido amplio) porque consiste en introducir el autogobierno (que no es solo autogestión) en todos los ámbitos de la vida, y en esta política de lo común la defensa de los derechos no se plantea obviando el elemento relacional y democrático que los sustenta.

55 A todo esto me he referido en mi contribución al libro de F. Prats, Y. Herrero y A. Torrego: *La Gran Encrucijada. Reflexiones en torno a la crisis ecosocial y el cambio de ciclo histórico,* Libros en Acción, Madrid, 2016.

En la lucha por los derechos, todo esto se traduce en una idea clave que, sin embargo, el discurso liberal y el keynesianismo obvian, a menudo, por definición: es imposible defender los derechos sociales obviando el elemento comunitario y democrático que los sustenta; no hay derechos sociales, sin derechos políticos, y no hay derechos políticos sin soberanía y sin autogobierno. Y el autogobierno tiene mucho que ver con la construcción de la identidad y del relato común. Los derechos sociales tienen que concebirse como el fruto de una reflexión democrática, y esa reflexión no se da ni se puede dar en el vacío, sino que siempre está ligada a la adscripción, a ser parte de algo, de modo que consiste en interpretar la historia de nuestra vida personal en relación con la de los otros. Es más, la propia libertad individual, la autoconsciencia y la autoestima, solo pueden realizarse en una vida social que inspire un compromiso con lo común, de otro modo nuestra vida sería "solitaria, pobre, desagradable, brutal ycorta", como diría Hobbes. Así que no podemos seguir desvinculando derechos sociales, educación, sanidad, vivienda… de empoderamiento, autogobierno y radicalidad democrática, porque la justicia social no consiste únicamente en garantizar el acceso privado al consumo y el bienestar personal.

La justicia social no puede defenderse obviando el sentido de pertenencia a una u otra comunidad, porque no se ocupa únicamente de la distribución sino que también ha de considerar y valorar los vínculos que garantizan y cultivan dicha pertenencia (la justicia no solo trata de la manera debida de distribuir las cosas, sino también de la manera debida de valorarlas). En una sociedad realmente justa la gente no solo disfruta de un cierto bienestar, sino que sabe y puede razonar sobre el significado de lo que es y de lo que quiere ser, y, desde luego, puede tomar decisiones al respecto (creando, por supuesto, una cultura pública que acoja las discrepancias). De modo que garantizar la libertad de elección y los derechos sociales exige también estimular (y no impedir) una política cohesionada de participación ciudadana; requiere fortalecer un espacio en el que se discuta sobre nuestras diferentes concepciones de la vida buena y en el que sea posible definir y redefinir nuestros bienes comunes.

Lo cierto es que una sociedad igualitaria, con derecho a la educación, la sanidad o la vivienda, es necesaria pero no es ni puede ser suficiente, simplemente porque no se puede distribuir la riqueza sin hacer comunidad, y para hacer comunidad es imprescindible conocer, en primer lugar, y respetar, después, lo que tal comunidad es, piensa y quiere.

Evidentemente, nada de esto tiene que ver con tonos patrióticos y sentimentalismos excluyentes; con naciones históricas o identidades en conflicto. Hablamos de un republicanismo político en el que el discurso público pueda ser ampliado y en el que no se utilice la legalidad para acallar las diferencias, el derecho a decidir, y el autogobierno[56].

En gran medida, haber asimilado esta idea ha sido la clave del éxito de ese municipalismo integrador, participativo y de vocación federativa que ha saltado

56 A todo esto me he referido en mi contribución al libro de F. Prats, Y. Herrero y A. Torrego: *La Gran Encrucijada. Reflexiones en torno a la crisis ecosocial y el cambio de ciclo histórico,* Libros en Acción, Madrid, 2016.

a la esfera nacional en nuestro país, y que aspira también a revertir la política autoritaria y austericida que se nos ha impuesto desde Europa. Lo que llamamos hoy la "nueva política" es, en la práctica, esta política de lo común que visualiza como un todo la lucha por los derechos sociales, la radicalización democrática, la descentralización y el autogobierno, dándole a la gente la oportunidad de tomar decisiones, facilitando el encuentro y construyendo comunidad.

No hay duda de que esta forma de entender la democracia local es la que está canalizando mejor la recuperación de lo público y la resistencia al expolio de la que dependen, sobre todo, los ciudadanos más pobres y vulnerables, y la buena noticia es que es una fórmula que se está empezando a extender por latitudes muy diferentes. Ahí está, por ejemplo, el referéndum que se realizó en Hamburgo en 2013 para recuperar el control de la electricidad, o el gobierno finlandés, que ha recomprado el 53% de la red eléctrica nacional; el transporte público en Londres y Kiel (Alemania); la renacionalización del petróleo y el gas en Argentina, Bolivia y Venezuela, o la del sistema energético en Lituania. Ahí está también en España la operadora eléctrica que pretenden poner en marcha los Ayuntamientos de Barcelona y de Pamplona a fin de abaratar el precio de la energía y de impulsar también el tránsito a un modelo energético más justo y sostenible. Incluso el Tribunal Supremo ha dado un paso en esta dirección con una sentencia que permite a los ayuntamientos cobrar por el uso privativo que del dominio público local hacen, entre otras, las eléctricas y las empresas gasísticas, y ya son varios los procesos judiciales por los que algunos municipios han logrado recuperar el control sobre las condiciones sociales y ambientales de la contratación pública.

Es más, según algunos estudios, en los últimos 15 años, se han registrado al menos 180 casos de remunicipalización del agua en 35 países, tanto en el Norte como en el Sur. Entre las principales ciudades que han remunicipalizado sus servicios se pueden contar Accra (Ghana), Berlín (Alemania), Buenos Aires (Argentina), Budapest (Hungría), Kuala Lumpur (Malasia), La Paz (Bolivia), Maputo (Mozambique) y París (Francia). Y los factores que han provocado este giro han sido básicamente los mismos: bajo rendimiento de las compañías privadas (ej. en Dar es Salam, Accra, Maputo), inversión insuficiente (ej. Berlín, Buenos Aires), conflictos sobre los costes operacionales y los incrementos de precio (ej. Almaty, Maputo, Indianápolis), aumento astronómico de las facturas del agua (ej. Berlín, Kuala Lumpur), dificultades en la supervisión de los operadores privados (ej. Atlanta), falta de transparencia financiera (ej. Grenoble, París, Berlín), recortes de plantilla y mala calidad de los servicios (ej. Atlanta, Indianápolis). De hecho, en la mayor parte de estos casos, los contratos privados resultaron ser tan insostenibles que los gobiernos locales optaron por remunicipalizar, aun sabiendo que quizá tendrían que pagar indemnizaciones. O sea que, por más que algunos hayan querido ocultarlo, la gestión privada de los servicios públicos ha sido finalmente opaca, excluyente, cara e ineficiente[57].

Es cierto que han sido muchos los municipios que han consentido y/o alentado

57 https://www.tni.org/files/download/heretostay-es.pdf

estos procesos demoledores de desposesión, privatización y mercantilización, favoreciendo sistemáticamente a las élites urbanas a costa del patrimonio común y orientando la política municipal a la obtención de plusvalías inmobiliarias y a la creación de redes clientelares. Y el resultado de esta nefasta política municipal han sido ciudades encarecidas y devastadas por la corrupción urbanística, la privatización del espacio público y la fragmentación social. De hecho, como nos recuerdan Franziska Schreiber y Alexander Carius en *La Situación del Mundo 2016*, el informe anual de Worldwatch Institute[58], la polarización, la segregación y la desigualdad urbana se han agudizado profundamente en las últimas décadas. Pero también es cierto que esta situación puede revertirse porque, entre otras cosas, la recuperación de los bienes públicos y comunes, como el que representa el agua, la energía o el suelo, expropiados hace años en forma de ventas, externalizaciones y partenariados público-privados, no solo ha mejorado el acceso y la calidad de los servicios (menos costes y mejores infraestructuras), sino que, vinculando derechos sociales y derechos políticos, ha garantizado también la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana[59].

Por todo esto, insisto, desde una filosofía de lo común, los derechos humanos se conciben como el resultado de un diálogo político abierto sobre *cuestiones sustantivas*; un diálogo que solo puede articularse desde la implicación en los asuntos *compartidos*, desde una ciudadanía activa y crítica que refuerce el espacio que hay "entre" nosotros, y desde una ética de la responsabilidad y del cuidado sin la que ese nosotros no es conceptualmente posible, ni viable, ni sostenible. Si lo que une a la comunidad es un magma de relaciones, una deuda mutua que todos estamos obligados a retribuir[60], ha de ser el cuidado y no el interés privado el que se prefigure como su fundamento, como su base y su destino.

(Re)construyendo los derechos a la luz de lo común

i. Como hemos visto, reconstruir los derechos a la luz de lo común supone asumir nuestra radical vulnerabilidad y la normalidad de la dependencia, intentando eliminar su estigma negativo para concebirla como un rasgo necesario y universal de las relaciones humanas[61]. De ahí que en esta construcción

58 http://www.fuhem.es/ecosocial/noticias.aspx?v=10045&n=0

59 A esto me he referido en mi artículo: "(Re)municipalizar para recuperar lo nuestro": http://www.eldiario.es/zonacritica/Remunicipalizar-recuperar_6_600599964.html

60 Véase R. Esposito: *Comunidad, inmunidad y biopolítica,* trad. Alicia García Ruiz, Herder, Barcelona, 2009, p. 97. Como dice A. Macintyre, el ser humano se encuentra ubicado en una red de relaciones de reciprocidad asimétrica en la que las deudas que se adquieren suelen ser inconmensurables (en *Animales racionales y dependientes. Por qué los seres humanos necesitamos las virtudes, cit.,* pp. 121-122).

61 Sobre este asunto, vid. J.C. Tronto: *Moral Boundaries. A Political Argument for an Ethic of Care,* Routledge, New York, 1993, y J.A. White y J.C. Tronto: *Political Practices of Care: Needs and Rights,* Ratio Juris, nº 17, 2004, p. 426.

los derechos no puedan desligarse de las necesidades, ni las necesidades de los bienes relacionales y las deudas de vínculo que hemos contraído con los otros (*las otras*). Y de ahí también que se entienda la urgencia por hacer visible y conferir valor público tanto a las actividades de cuidado como a las mujeres que las protagonizan, así como redistribuir tales actividades entre los diferentes miembros que componen la sociedad, sean hombres o mujeres. Ciertamente, las personas no son autónomas y autosuficientes, sino dependientes y necesitadas, por lo que la actividad de cuidado ha de ser definida como una virtud cívica y como un deber público de civilidad.

ii. Puede añadirse que en este paradigma los problemas morales exigen una solución más contextual y narrativa, y se margina el discurso formal y abstracto propio de los derechos clásicos. Las prioridades éticas (la justicia y los derechos) aparecen conectadas al aprendizaje moral que se deriva de la experiencia relacional; un aprendizaje moral que, obviamente, ha de ser destilado en un proceso comunicativo y en un diálogo con los "otros"[62].

iii. Los derechos desde lo común se vinculan íntimamente a la cultura de la responsabilidad y la rendición de cuentas, una vez superada tanto esa vivencia lineal del tiempo que sobrevalora el presente[63], como las barreras de la especie, y exige transitar del "tribunal de la conciencia" al juicio político, a la exigencia moral y política de "responder con y frente a los otros". Aquí lo más importante es preguntarse ante quién somos responsables, y ello aunque la responsabilidad no es un gesto reactivo, y no se debe pensar únicamente bajo la figura de la deuda[64], sino que ha de ser entendida también como una exigencia irrenunciable de la racionalidad.

En este sentido, resulta determinante, una vez más, rechazar la conformación de la identidad y la autonomía como el fruto de experiencias psicológicas estrictamente subjetivas, dado que en esta conformación puede desvanecerse la vinculación fuerte con nuestros yoes futuros[65], y, en consecuencia, también con los otros yoes que

62 En su defensa de una concepción materialista y relacional de los derechos humanos, dice J. Herrera Flores que "[…] debemos ser capaces de superar las abstracciones en las que se sustenta la teoría tradicional de los derechos y proponer una reflexión que impulse, sistematice y complemente las prácticas sociales en un sentido crítico, subversivo y transformador. Nuestra apuesta teórica —subraya— se juega su sentido en el marco de las acciones sociales" (en *La reinvención de los derechos humanos*, Atrapasueños, Sevilla, 2008, p. 86).

63 Si la solidaridad puede ser una exigencia moral y un principio que tiene que ver con la continuidad en el tiempo (una idea de la filosofía clásica), podrían imponerse tanto nuestros deberes hacia las generaciones futuras, al menos para evitar acciones y omisiones irreversibles, como hacia las generaciones pasadas, mediante una adecuada política de la memoria. Este último punto lo he tratado en mi artículo *Justicia Retributiva y Justicia Restaurativa (Reconstructiva). Los derechos de las víctimas en los procesos de reconstrucción*, VV.AA.: Justicia para la convivencia, Universidad de Deusto (Bilbao), 2012, pp. 21-47.

64 Vid. M. Cruz: *Cuando son muchas las voces*, Isegoría, nº 29, 2003, p. 11.

65 Para una posición que defiende que todos los tiempos están en pie de igualdad, vid. T. Nagel en *La posibilidad del altruismo*, Fondo de Cultura Económica, México, 2004, pp. 67-85.

no están aquí y ahora. Como apunta Nagel, esta teoría podría tener dificultades para plantear una acción motivacional a distancia, tanto a través del tiempo como entre personas[66], desactivando por completo la empatía y las exigencias de solidaridad. Es más, precisamente por esta razón, porque falla la dimensión intersubjetiva de eso que cada uno cree ser, el sujeto no podría convertirse siquiera en un agente moral. Si asumo que soy un yo, he de considerar que las razones que me llevan a preocuparme por mi futuro yo, me llevan también a preocuparme por otros "yoes", pues en ambos casos he de considerar los intereses de entidades que no están presentes en mi conciencia aquí y ahora, en el momento en que tengo que tomar mis decisiones[67]. Por tanto, solo a partir del momento en que uno asume que es un yo entre otros (diferentes de lo que soy yo y a la vez iguales a mí), es posible decir de otras personas cualquier cosa que uno pueda decir de sí mismo y, en el mismo sentido, solo entonces es posible que uno se considere a sí mismo impersonalmente[68]. En fin, como subraya Nodding, si nos separamos radicalmente de nuestros vínculos particulares y vivenciales no podemos mantener nuestra identidad personal, ni adoptar un punto de vista moral, ni tampoco defender nuestros derechos[69]. Por eso el proyecto liberal es tan dañino y (auto)destructivo, porque disuelve los cementos sociales y no nos permite reconstruirlos[70]. De hecho, ni siquiera nos permite ser conscientes de la despersonalización y el corrosivo individualismo que arrastra consigo.

iv. Desde una política de lo común, los derechos se apoyan en la imposición de deberes positivos y negativos (acción y omisión) / generales y especiales. Los deberes especiales son los que contraemos con otros a través de la práctica relacional del compartir; "comprenden responsabilidades morales que tenemos, no ante los seres racionales en cuanto tales, sino ante aquellos

66 Vid. T. Nagel en *La posibilidad del altruismo, cit.,* y en *La última palabra. La razón ante el relativismo y el subjetivismo,* trad. P. Bargallo y M. Alegre, Gedisa, Barcelona, 2000, capítulo 6. Sobre el modo en que sería más o menos irrebasable el punto de vista de la primera persona, considérese aquí la conocidísima postura de B. Williams en el capítulo 4 de su *Ethics and the Limits of Philosophy* (Harvard University Press, Cambridge, 1985) o en su ensayo *Internal and External Reasons* publicado en su colección Moral Luck, Cambridge University Press, Cambridge, 1981.

67 Vid. T. Nagel: *La posibilidad del altruismo, cit.,* pp. 89 y ss.

68 *Op. cit.,* p. 154. Como señala acertadamente M. Cruz en el prólogo al libro de D. Parfit: *Persona, racionalidad y tiempo,* trad. J.O. Benito Vicente, Síntesis, Madrid, 2004, p. 24, "la cuestión que hay que plantearse no es tanto si el yo importa o no, como, más bien, *a quién le importa el yo*".

69 Vid. N. Noddings: *Caring. A Femenine Approach to Ethics and Moral Education*, University of California Press, Berkeley, 1984. Esta posición engarza bien con la perspectiva general que defiende M. Nussbaum en *Emociones políticas. ¿Por qué el amor es importante para la justicia?,* trad. A. Santos Mosquera, Paidós, Barcelona, 2014.

70 Vid. C. del Olmo en *Los cinco cerditos y la vida buena:* http://www.fuhem.es/ecosocial/articulos.aspx?v=10081&n=0, Fuhem ecosocial, p. 4.

con quienes compartimos cierta historia"71, de manera que no dependen directamente de nuestro consentimiento, aunque sí exigen que reconozcamos que la historia de nuestra vida se entrelaza con la vida de los otros.

Según el programa neoliberal nuestros vínculos son relevantes únicamente cuando proceden de una relación estrictamente electiva, de manera que nuestras obligaciones con los otros solo pueden interpretarse como fruto de un acto autónomo y autosuficiente. Sin embargo, nuestra experiencia, especialmente la de las mujeres, no es en realidad esta. Es absurdo pensar que todos los padres y las madres que atienden a sus hijos a diario lo hacen por motivaciones egoístas o en la idea de que están anulando o sacrificando sus deseos y apetitos[72]. O en otra dirección, y como señala Sandel, "en la medida en que los hijos estén obligados a ayudar incluso a unos malos padres, la exigencia moral sobrepasará seguramente lo que pide la ética liberal de la reciprocidad y el consentimiento"[73].

En definitiva, defender los derechos desde lo común supone defender una conexión directa entre el discurso de los derechos y el de los deberes[74]; asumir un principio de "responsabilidad común diferenciada" que se deriva también de nuestra relación concreta con los otros. Y en este punto, creo que es muy importante tener claro que no es nuestra pertenencia a una comunidad delimitada (política, social o familiar), ni siquiera a una comunidad dialógica, lo que nos hace responsables, sino la deuda que hemos contraído con los demás[75]; es decir, no es la comunidad conformada sino el elemento relacional lo que resulta relevante en esta aproximación, por lo que debe eliminarse cualquier intento de exclusión a partir de rígidas comunidades cerradas.

En suma, concebidos desde esta plataforma, los derechos humanos se desembarazan de su contenido patrimonialista porque no se presentan como posesiones, sino como relaciones; no se refieren al "tener" sino al "hacer"[76]. Su contenido es,

---

71 M. Sandel: *Justicia. ¿Hacemos lo que debemos?*, trad. J.P. Campos Gómez, Debate, Madrid, 2011, p. 255.

72 Vid. C. del Olmo en *Los cinco cerditos y la vida buena*: http://www.fuhem.es/ecosocial/articulos.aspx?v=10081&n=0, cit.

73 M. Sandel: *Justicia. ¿Hacemos lo que debemos?*, cit., p. 257.

74 Vid. J. Nedelsky: *Law´s Relations. A Relational Theory of Self, Autonomy and Law, cit.,* T. Greco en *Antes el deber. Una crítica a la filosofía de los derechos,* trad. Emilia Bea, Anuario de filosofía del derecho, nº 26, 2010, pp. 327-344, y en *Relazioni Giuridiche. Una difesa dell'orizzontalità nel diritto,* Teoria e Critica della Regolazione Sociale, nº 8, 2014, pp. 9-26. La reivindicación de la interdependencia, los lazos sociales y la solidaridad, y su relevancia en al ámbito del Derecho positivo, fue señalada ya por autores clásicos como F. Gény y L. Duguit, y, desde la Sociología del Derecho, por referentes incuestionables como E. Ehrlich.

75 Vid. I.M. Young: *Responsabilidad y justicia global: un modelo de conexión social,* Anales de la Cátedra *Francisco Suárez,* nº 39, 2005, pp. 689-708.

76 Vid. M. Minow: *Relational Rights and Responsibilities: Revisioning the Family in Liberal Political Theory,* Hypatia, vol. 11, 1996, pp. 4-29. Minow propone una titularidad de derechos basada en una *social relation approach,* una modalidad relacional parecida a la que vengo describiendo aquí. Vid. también A. Facio: *Hacia otra teoría crítica del Derecho* en L. Fries y A. Facio (comp. y selección): Género y Derecho, LOM Ediciones, La Morada, Santiago, 1999, pp. 15-44.

pues, dinámico y concreto. Y es que no se reconoce la dependencia ni se asume la responsabilidad únicamente por medio de una reflexión teórica sino también y sobre todo a través de nuestras experiencias y actividades compartidas y de la evaluación de las alternativas que tales actividades imponen[77]. De hecho, esta visión trata de situar a los derechos en contextos relacionales de modo que puedan canalizar también las vivencias más cotidianas, una *política de localización*[78] construida desde abajo, así como toda la riqueza de los que podríamos llamar *saberes situados*[79]; auténticos saberes transformadores desde donde se elaboran hoy multitud de estrategias para subvertir los códigos dominantes[80]. Cuando algunas feministas hablamos de feminización de la política, de hecho, nos referimos a esto. A una construcción que tiene más que ver con la vivencia de la interacción (no mediada) y con la conexión emocional, que con el discurso complejo y adoctrinador de la vieja política. Y quienes defendemos esta idea, simplemente, consideramos que las mujeres, en femenino, son las que pueden garantizar este giro hacia un espacio relacional, dada su experiencia psicosocial y el aprendizaje moral que de ella han extraído.

El rol que las mujeres han venido desempeñando en el ámbito privado, familiar y doméstico, ha hecho que las relaciones interpersonales sean constitutivas de su identidad como mujeres, y les ha ayudado tanto a visibilizar a los más vulnerables como a valorar la importancia de la empatía y los afectos. Por eso, en este mundo de las mujeres, la autonomía y la libertad se interpretan como relación, y no como autosuficiencia, inmunidad, separación o fragmentación.

En fin, la política feminizada es la que se apoya en una ética del cuidado entendida como ética femenina pero eso no significa que todas la mujeres compartan un mismo punto de vista ético, ni tampoco supone excluir a los varones de semejante punto de vista, sino que lo que nos indica es que son las mujeres las que están en mejores condiciones para adoptarlo. Así que, en este caso, cuando se subraya la feminidad y lo femenino como un hecho diferencial, lo que se pretende es poner de relieve que las mujeres son las que mayoritariamente generan y viven lo relacional, sin obviar que hay mujeres masculinizadas, como

77 Vid. A. Macintyre: *Animales racionales y dependientes. Por qué los seres humanos necesitamos las virtudes, cit.,* p. 160.

78 Vid. A. Rich: *Notes towards a politics of location*, Blood, Bred, and Poetry: Selected Prose 1979-1985, Norton, Londres, 1987.

79 Vid. D. Haraway: *Ciencia, ciborgs y mujeres. La reinvención de la naturaleza,* trad. M. Talens, Cátedra, Madrid, 1995, pp. 313-344 y, en esta línea, vid. también R. Braidotti: *Feminismo, diferencia sexual y subjetividad nómada,* trad. G. Ventureira y M.L. Femenías, Gedisa, Barcelona, 2004, pp. 15-16.

80 «La función social del conocimiento exige reconocer al otro en su cotidianeidad, en su vida, tanto pública como privada, en su hacer y no solo en su pensar […] Definiendo abstractamente al individuo pensante, se han podido dejar de lado las circunstancias concretas en las que se vive […] El "yo hago", por el contrario, nos coloca indefectiblemente en el contexto en el que vamos creando y recreando nuestras vidas. Nada se puede hacer sin los objetos materiales, sin los bienes, con los que trabajamos en el *continuum* de relaciones sociales en las que estamos situados» (J. Herrera Flores: *La reinvención de los derechos humanos, cit.,* p. 197).

varones feminizados que se han despojado voluntariamente de su aprendida virilidad[81].

En definitiva, parece claro que los derechos desde lo común exigen una auténtica transformación cultural, de percepción y sensibilidad, y para lograr esta transformación, ni el derecho ni la política pueden tener solo la misión de educar y explicar cómo son y cómo podrían ser las cosas, sino que también deben ocuparse de articular formas estables de lo común, de alimentar lo relacional, y de fortalecer el intersticio que hay "entre" nosotros. Dicho de otra forma, los derechos desde lo común exigen una transformación integral que nos obliga a complementar la hegemonía discursiva en la que estamos instalados, con diferentes formas de hegemonía afectiva, poniendo en práctica una política de los afectos, los encuentros y las experiencias colectivas[82].

81 Aquí tomé posición a este respecto: http://www.eldiario.es/zonacritica/Feminizar-politica_6_585901437.html

82 Para el concepto de "hegemonía afectiva", vid. J. Beasley Murray en *Posthegemonía: teoría política en América Latina,* trad. F. Rodríguez, Paidós, Buenos Aires, 2010.

Bibliografia

- Baier (1985) *Postures of the Mind: Essays on Mind and Morals,* University of Minnesota Press, Minneapolis.
- Dewey, J (2004) *Democracia y educación: una introducción a la filosofía de la educación,* trad. L. Luzuriaga, Ediciones Morata. Madrid.
- Garcés, M. (2013) *Un mundo común*, Bellaterra, Barcelona.
- Habermas, J. (1985) *Conciencia moral y acción comunicativa*, trad. R. García Cotarelo, Península, Barcelona.
- Macintyre, A. (2001) *Animales racionales y dependientes. Por qué los seres humanos necesitamos las virtude*s, trad. B. Martínez de Murguía, Paidós, Barcelona.
- SandelM. (2008) *Filosofía política. Ensayos sobre la moral en política*, trad. A. Santos Mosquera, Marbot Ediciones, Barcelona.
- Zubero, I. (2012) *De los comunales a los commons: la peripecia teórica de una práctica ancestral cargada de futuro*, Documentación Social, nº 165. Madrid.

PRÁCTICAS

Lo que los bienes comunales cuentan

Nuria Alonso Leal y Yolanda Sampedro Ortega

> «Liberales y antiliberales suelen caer en un extendido error que vicia todo su análisis: confundir propiedad privada con propiedad privada individual y propiedad estatal con propiedad colectiva. Así las cosas, muchos liberales suelen argumentar que toda la sociedad debería regularse sobre la base de derechos de propiedad privada individuales mientras que, por otro lado, los antiliberales gustan de defender que la sociedad deberíamos regirla colectivamente a través de derechos de propiedad estatales. En general, ni unos ni otros atinan a ver que existen propiedades privadas colectivas que no tienen nada que ver con el Estado y que son tan legítimas y útiles (según el contexto) como la propiedad privada individual: a saber, la propiedad comunal». J.R Rallo[83]

En una situación de extrema crisis social, ambiental y económica donde la perdurabilidad de los recursos sociales y ambientales está comprometida y estos recursos son destruidos por un capitalismo voraz, los bienes comunes pueden ofrecer claves y modelos inspiradores en la búsqueda de alternativas.

A lo largo del presente capítulo hablaremos de los valores que nos ofrecen los comunales tradicionales como sistemas que abren posibilidades a la implicación individual en lo colectivo y haremos una aproximación a algunas maneras de participación y estilos de gobernanza en los bienes comunales tradicionales. Buscaremos qué claves pueden ser útiles para el desarrollo de realidades que pretendan basarse en los nuevos comunes. Y por último, comentaremos algunas ideas para que la transferencia de conocimiento recorra el camino inverso: de los nuevos a los viejos comunales, de manera que todos salgan beneficiados de este encuentro.

En este ejercicio intentaremos no incurrir demasiado en la fácil idealización al acercarnos a estas prácticas. Como todo sistema complejo, los comunales no están carentes de problemas y disfunciones y es importante detectar estas a tiempo para que no sean incorporadas a nuevas maneras de gestionar lo común.

¿A qué nos referimos cuando hablamos de comunales tradicionales?

Cuando hablamos de bienes comunales tradicionales nos referimos a bienes ligados habitualmente a recursos naturales cuyo aprovechamiento corresponde al común de los vecinos. Los bienes comunales tradicionales son, fundamentalmente, un modelo de relación de las comunidades con su territorio mediante una forma

83 Rallo J.R. (2013), *Lo que es común en de algún,* http://www.elcato.org/lo-que-es-comun-si-es-de-algun

propia de aprovechamiento. La manera en que estas *comunidades* gobiernan y gestionan esos recursos confiere a los comunales un valor fundamental frente a otras formas de acceso, manejo y aprovechamiento de dichos recursos.

En los comunales tradicionales, los bienes son de las comunidades que lo gestionan, pero lo son desde una posición muy especial en cuanto al concepto de propiedad: hablamos de una propiedad colectiva que no es ni privada ni pública al uso. Es una propiedad situada en un espacio que hoy cuesta entender y que, sin embargo, responde a la forma más intuitiva y natural de relacionarse las comunidades entre sí, y de estas con los bienes y recursos que les rodean, sustentan y dan vida.

Desde el peculiar aprovechamiento comunal de las turberas para calefacción de los *common mosses* escoceses, al uso colectivo de las tierras y fuentes de los Khoikhoi en Namaqualand, entre Namibia y Sudáfrica, podemos realizar un largo viaje de comunal en comunal y comprobar que este modelo, adaptado a numerosos y diversos escenarios, se puede encontrar en sociedades bien diferentes, repartidas por todos los rincones del planeta, generando múltiples combinaciones de los tres elementos básicos: la comunidad, el bien o recurso y el modelo de gobernanza.

Su origen es de lo más diverso y al igual que los encontramos por lugares de todo el mundo, podemos identificar comunales en casi todas las etapas de nuestra historia.

España es el país europeo con más áreas y recursos bajo gobernanza comunal en estos momentos, encontrando una gran diversidad de fórmulas de uso comunitario que forman un mosaico espectacular de patrimonio comunal: montes públicos comunales, montes vecinales, montes vecinales en mano común, montes de socios, montes abertales, montes de voces, montes de varas, montes de fabeo, cofradías pesqueras, acequias de careo, juntas de valle, comunidades de pastos y leñas, facerías, baldíos, parzonerías, hazas de suerte, dehesas boyales, comunidades de regantes, tierras ejidales… Una larga lista de modelos que permiten el acceso de las comunidades, mediante sus particulares fórmulas e inviolables acuerdos, a otra nutrida lista de recursos naturales que gestionan: pesca, pastos, piedras, leña, agua, marisco, sal, madera, frutos o tierras de labranza, que son considerados bienes comunes y cuyo uso es gestionando colectivamente, pensando en cubrir las necesidades actuales sin comprometer las del futuro.

Es difícil encontrar datos actuales y poder hablar de cifras sin asumir un enorme riesgo a errar y a alejarse de la realidad, pero por tener una idea de la dimensión de lo que hablamos, podemos decir, apoyándonos en datos de S. Couto y J.E. Gutierrez (2012), que más del 90% de la flota pesquera de España está bajo la gestión comunal, dentro de alguna de las más de 200 cofradías de pescadores que faenan a lo largo de nuestras costas; unos 6,4 millones de hectáreas corresponden a las más de 3.000 áreas gestionadas comunalmente por sociedades de cazadores; más de 6.000 comunidades de regantes gestionan y organizan los aprovechamientos colectivos de aguas públicas, superficiales y subterráneas que les son comunes; son varios los millones de hectáreas de superficie forestal gestionados en comunales (entre 4,7 y 17, según autores), incluyendo un buen porcentaje de pastos de montaña que siguen gestionados comunalmente por los vecinos y ganaderos que aún tienen ganado en extensivo.

Es necesario remontarse por lo menos diez siglos atrás para atisbar el posible

origen de estas formas de propiedad comunal en la península ibérica, asociadas a las ocupaciones por parte de colonos de las tierras conquistadas o abandonadas por los musulmanes, a repoblaciones a cargo de órdenes militares a quienes los reyes otorgaban tierras y señoríos o a las diversas atribuciones mediante cartas y fueros de tierras para su repoblación.

Así, como dice Blanco Higuera (2014), «fueron surgiendo en las grandes extensiones de los señoríos concesiones a grupos de campesinos integrantes de la comunidad vecinal, realizadas por los señores mediante las conocidas como cartas pueblas o cartas de población, de modo que puede afirmarse que dentro de este régimen señorial estuvieron presentes desde un principio los aprovechamientos comunitarios de montes, prados, bosques, aguas y salinas, que fueron de aprovechamiento general de todos los habitantes del señorío, y su uso como bienes comunales les era cedido por el señor.»

La supervivencia de estas comunidades formadas a raíz de las repoblaciones y ocupaciones estuvo estrechamente relacionada con el modelo de propiedad colectiva, pues habría sido muy difícil subsistir en las circunstancias descritas sin los derechos adquiridos que facilitaron un acceso a las tierras, riegos, pastos y bosques al común de los vecinos.

La historia de los bienes comunales, desde entonces, no ha sido fácil. Han tenido que convivir con constantes amenazas, tanto provocadas por rivalidades intracomunitarias como provenientes del exterior, convirtiéndose en presas de usurpación por parte de manos privadas en múltiples periodos a lo largo de los siglos. En muchas ocasiones, el riesgo ha estado relacionado con la crisis de los señoríos, la avidez de burgueses agrarios protagonistas de apropiaciones sin escrúpulos o con la dificultad de hacer frente a desorbitados pagos, desembocando en malos y tramposos acuerdos con la nobleza.

Pero también la mano del Estado ha marcado negros episodios para los comunales a lo largo de la historia, protagonizando varios procesos de desamortización que, si bien estuvieron centrados en la puesta en venta de terrenos pertenecientes a "manos muertas" eclesiásticas o civiles, obligaron por imposición y decisión unilateral, especialmente en la última etapa, a la privatización de bienes comunales de propiedad colectiva: las propuestas desamortizadoras de los ilustrados en la época de Carlos III, la desamortización de Godoy (1798), las desamortizaciones de las Cortes de Cádiz (1814) como medio para sufragar gastos de la guerra de la Independencia… fueron algunas de ellas. Pero las que más repercusiones tuvieron para la vida comunal, fueron la de Mendizábal y, principalmente, la de Madoz, a mediados del siglo XIX, declarándose en venta multitud de bienes comunales y de propiedades públicas con el fin de conseguir liquidez para las arcas del Estado y facilitando así que tierras comunales pasaran a manos de adinerados burgueses. Estas subastas, que tuvieron lugar hasta finales del siglo XIX, acabaron con el acceso a la tierra y los recursos naturales de un importante porcentaje de población rural, ya que la privatización de lo comunal, y de las propiedades de órdenes militares o nobles que eran aprovechadas comunalmente, no se resuelve con un reparto entre los vecinos sino que desaparece de golpe el acceso de estos vecinos a los bienes.

Según Piqueras Arenas J. (2002), «la desintegración de los bienes comunales supuso en la España del siglo XIX la pérdida de un factor de equilibrio en las explotaciones agrarias y contribuyó a depauperar al campesinado que no disponía de tierras suficientes (…) La desintegración de los comunales implicó además a medio plazo una alteración histórica en el modo de interacción de las actividades humanas y los recursos naturales, con la consiguiente modificación del medio físico, de la estructura social y familiar y de la organización productiva ».

Aun así, fueron muchos los comunales que sobrevivieron gracias a la lucha de sus comuneros, algunos de los cuales se unieron en sociedades para realizar una compra colectiva y poder registrar esos bienes comunes a nombre de los vecinos, generándose nuevos modelos de propiedad comunal. En otros casos, pudieron defenderse gracias a la fuerza legal de su especial modelo de acceso a la propiedad, basado en la indivisibilidad de este tipo de propiedades, unido a la prohibición de su venta o enajenación, su inembargabilidad y la no prescripción de estos atributos.

Los comunales hoy, la amenaza constante

A pesar de los múltiples cambios socioeconómicos y políticos y de las continuadas y muy diversas amenazas, han sobrevivido hasta hoy una proporción bastante considerable de territorios y recursos gestionados de forma comunal.

Si nos atenemos al marco jurídico y a las normas de nuestro ordenamiento legal, es la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la que regula y reconoce los bienes locales vinculados a los municipios y entidades locales menores. Según esta ley, *tienen la consideración de comunales aquellos cuyo aprovechamiento corresponda al común de los vecinos*, siendo una categoría específica dentro de los bienes de dominio público, con sus ya mencionados atributos de inembargabilidad, inalienabilidad e imprescriptibilidad. Pero que los comunales aparezcan en la ley no significa que esta sea especialmente delicada con ellos, sino más bien al contrario, porque al fin y a la postre, el marco legal es una correa de transmisión de una forma de entender el mundo y organizar la sociedad que, como hemos visto, no ha estado especialmente interesada en la gestión comunal. El último ejemplo ha sido la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (más conocida como *Ley Montoro* por ser ese ministro quien la promovió), que ha sido muy cuestionada por suponer una nueva amenaza a la gestión comunal de los recursos desde las entidades locales menores.

Efectivamente. Como respuesta a este intento de regularización contrario a la pervivencia de las entidades locales menores, nicho natural de los bienes comunales de los pueblos, surgió una intensa movilización en diferentes puntos del Estado con el objeto de informar, sensibilizar y reivindicar acerca de los bienes comunales y la autogestión. Se constituyeron asociaciones y federaciones de entidades locales menores (ELM) por todo el Estado, aunque fue especialmente destacada la actividad en territorio con una alta tradición en la gestión comunal de los bienes, como es la montaña norte de la provincia de León.

En este sentido, la "Plataforma de Omaña en defensa de las juntas vecinales" (integrada a su vez en una muy activa Federación leonesa de ELM) movilizó a concejos, simpatizantes y población en general a través de vídeos documentales, presentación de alegaciones y manifestaciones en rechazo a la ley. Su labor fue acompañada por la de otras entidades, personas y organizaciones que apuestan por los comunes, como Plataforma Rural y Ecologistas en Acción; de esta forma, se configuró un potente movimiento de resistencia por todo el Estado que cristalizó en el manifiesto "Por la autonomía y la vida de nuestros pueblos: contra el expolio del mundo rural". En efecto, la publicación de la llamada *Ley Montoro* desató un gran movimiento en contra, al tiempo que puso sobre la mesa el debate sobre el valor ideológico de *lo común* y de los modelos de gobernanza de corte comunitarios. Hubo muchas voces y acciones de apoyo a los comunales y, esta vez, la lucha fue sorprendentemente compartida por población alejada de los bienes comunales en riesgo. La nueva amenaza se hizo eco en medios de comunicación, por las redes sociales se movieron protestas, debates y documentales en un momento de resurgimiento del discurso sobre lo común. Y es que lo común vuelve a ser un referente en la búsqueda de nuevas maneras de luchar contra las desigualdades y la opresión, y en concreto, para combatir las consecuencias de un capitalismo depredador y transitar hacia nuevos modelos de organización.

El propio Procurador del Común de Castilla y León, una figura similar al Defensor del Pueblo, resalta que « […] no se trata de una reliquia para el encuentro de eruditos, pues los pueblos siguen luchando hoy por "el común", y la defensa de los bienes comunales adquiere singular importancia cuando se relaciona con la defensa del medio ambiente y de los espacios de ocio, uno de los activos que estas tierras castellanas pueden seguir ofreciendo al visitante [...] ».[84]

Dos elementos son comunes al montón de amenazas que han ido acorralando a los bienes comunales a través de la historia mediante leyes impositivas, cercamientos, apropiaciones por hechos consumados, desamortizaciones o la citada *Ley Montoro*: la visión de una supuesta falta de productividad de estos bienes y su exclusión de los mercados al no poder ponerse a la venta o la indivisibilidad de estos recursos que impide los privilegios de la propiedad privada. En la base de estas amenazas encontramos argumentos económicos y cuantitativos con una visión profundamente liberal, que forman parte de la "antiesencia" de los bienes comunales, para los que la faceta cualitativa (política y social) es esencial. Como apunta Ugo Mattei (2013), «pensar [hoy] en bienes comunes exige ante todo hacerlo en una clave auténticamente global, capaz de situar en el centro el problema del acceso igualitario a las posibilidades que ofrece el planeta».

Los comunales son modelos que chocan con los tiempos que corren, que han ido perdiendo protagonismo a medida que se ha ido institucionalizando la gestión de los recursos naturales bajo el paradigma del liberalismo. Las nuevas políticas, las normativas impuestas y las estructuras de las administraciones chocan de lleno con la gestión comunal. Por último, no podemos dejar de señalar algunas de las amenazas internas que se ciernen sobre los comunales desde sí mismos: comunidades

84 *Los bienes y los aprovechamientos comunales en Castilla y León.* El Procurador del Común (2011)

presididas por un patriarcado que coloca a las mujeres en un segundo plano y las aleja de los órganos creados para la toma de decisiones, del diseño de las normas que rigen la vida comunal o el acceso a ocupar roles importantes dentro de la organización del sistema. Por otro lado, la desvinculación actual de los comuneros con la gestión de los bienes, ocasionada por el desuso y abandono del medio rural, imita modelos ajenos en cuanto a que los órganos de gobernanza se tornan verticales y donde se corre el riesgo de aparición de personalismos que conducen a la pérdida de la verdadera esencia de los órganos de carácter asambleario que regían estas comunidades, dando paso en algunas ocasiones a modelos más cercanos a la gestión privada que a la comunal.

La gestión comunal, algunas claves

La diversidad es uno de los valores de mayor relevancia en el mundo de lo comunal. Esta diversidad en cuanto a formas de gobierno y organización, recursos aprovechados, adaptación a los contextos geográficos y sociales… convierte a los comunales en una fuente inmensa de posibles soluciones de las que podemos aprender hoy, adaptándolas a nuestros propios contextos. Es por ello que, en nuestra búsqueda de soluciones, es importante no pretender encajonar a los distintos comunales en metodologías y regulaciones homogéneas, diseñadas desde entidades ajenas al territorio, y huir de miradas simplificadoras que allanen los matices, olviden las circunstancias históricas, sociales y ambientales de cada comunal y rompan, en definitiva, las estructuras intangibles que dan carácter y conservan el estado de "comunal" de los recursos ligados a una comunidad. Porque aquí el matiz y lo singular es, a menudo, lo esencial.

La vida comunal no se limitaba a garantizar el acceso a la comida, energía u otros bienes. También definía un calendario propio sobre el que giraba la vida social, generaba espacios para la socialización de sus miembros, marcaba y cuidaba las celebraciones, regulaba las fuerzas y debilidades, generaba redes de apoyo ante riesgos o amenazas, suponía un sistema de protección social, integraba a los más desfavorecidos, cubría las ausencias… Todos estos modos de compartir y mantener fueron convirtiéndose en cada lugar en arraigadas costumbres, sentando las bases de la regulación consuetudinaria o normativa propia que actualmente les confiere una ordenación diferenciada de los restantes bienes de dominio público.

Hay una serie de aspectos intangibles en la vida comunera que ayudan a su caracterización y, a la vez, pueden ofrecernos claves sobre la supervivencia de estos sistemas en el mundo actual: los modelos de gobernanza, la cooperación y el conocimiento acumulado.

Los modelos de gobernanza

Uno de los principales valores de los comunales es la gobernanza basada en tradiciones identitarias forjadas a lo largo de muchos años, incluso siglos, generando

sistemas propios de toma decisiones y resolución de conflictos entre los propios miembros de cada comunal. La gobernanza es difícil de medir, de cuantificar, de caracterizar, aunque existen muy valiosas propuestas y aproximaciones, como la contemplada en el Libro Blanco de la gobernanza de áreas protegidas de la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), donde se recoge que: «el concepto de gobernanza es rico y multifacético y no se puede reducir fácilmente a unos pocos y sencillos parámetros e indicadores. Pero estos son necesarios para entender la gobernanza, evaluarla, informar y lograr que sea lo más efectiva posible para la conservación y la equidad».

La UICN insiste en diferenciar entre lo que es gestión de un territorio y lo que es la gobernanza a la hora de evaluar las áreas naturales gestionadas por las comunidades. Mientras que la gestión consiste en las acciones realizadas para alcanzar unos objetivos con unos medios, la gobernanza va más allá, e incorpora quién y cómo se deciden esos objetivos, las acciones que se van a llevar a cabo y los medios que se van a destinar para lograrlo; cómo se toman las decisiones; quién detenta el poder, la autoridad y la responsabilidad y quién debe rendir cuentas.

Además, para caracterizar la buena gobernanza, la IUCN introduce los principios de legitimidad, dirección, eficiencia, responsabilidad, transparencia y justicia. Igualmente, Elinor Östrom (1990), en su libro *El gobierno de los Comunes,* propone que un bien común debe estar bien definido y delimitado; con una gestión vinculada a los vecinos que determinan normas y sanciones, basada en una gobernanza democrática. Características de las que surgen comunidades enormemente resilientes y garantizadoras de un aprovechamiento sostenible de los recursos.

Una rápida descripción de algunos casos concretos nos puede ayudar a identificar ciertos elementos clave en materia de gobernanza.

Gestión del acceso al agua

La gestión del agua de riego constituye un ejemplo de compleja organización comunal que ha funcionado correctamente durante cientos de años. Las comunidades de regantes son entidades compuestas por los usuarios de una acequia, canal u otros sistemas de riego que, sin ser los propietarios del agua, organizan los turnos de riego, mantienen las infraestructuras y aseguran el acceso al agua para todos los comuneros.

En el riego de la huerta valenciana, por ejemplo, son las comunidades de regantes las que distribuyen el agua de acuerdo con sus normas consuetudinarias y establecen los mecanismos para la resolución de los conflictos que puedan surgir en torno a su interpretación o cumplimiento, conflictos dirimidos semanalmente por el Tribunal de las Aguas de Valencia. La Premio Nobel de Economía, Elinor Ostrom (2011), describió en la obra ya citada el sistema de justicia comunal del regadío valenciano como "un mecanismo adecuado para resolver conflictos, redistribuir el agua con previsibilidad y asegurar la estabilidad".

De Valencia al oriente andaluz: hace siglos los pobladores de Sierra Nevada encontraron una forma eficaz y fascinante de ejercer un control sobre las aguas del deshielo de la nieve, surgiendo así una red de acequias de careo que, desde

entonces, han jugado un papel muy importante en su entorno. Los regantes y acequieros de Sierra Nevada, comunidades de probable origen musulmán, tuvieron un papel protagonista en la formación de la identidad cultural y agrícola de esta zona de montaña de alto valor natural a través del entramado de pequeños cursos artificiales de agua construidos para su peculiar transporte desde las cumbres hasta el piedemonte, facilitando a su paso el riego de decenas de miles de hectáreas y dando forma así al característico paisaje alpujarreño.

En este sistema comunal de reparto de agua de riego tenía un papel relevante el *acequiero,* un hombre elegido por su honradez y conocimiento del lugar, que cuidaba de que se cumplieran las reglas elaboradas entre todos y el estricto orden establecido de acceso al agua. Esta figura, en ocasiones, adquiría la potestad legal para penalizar las infracciones sin hacer distinciones de ningún tipo, en pro de la paz social.

La elección del acequiero y de los diferentes cargos de gobierno, la regulación del reparto del agua y otros acuerdos de gobierno se realizaba por la comunidad de regantes en reuniones establecidas en sus estatutos.

Calendarios anuales de labores y gestión de pastos

La dehesa boyal (en la que pastaban los bueyes, imprescindibles para el laboreo del campo) era un mecanismo vital en la producción agraria de cualquier pueblo. Su propiedad y gestión solía mantenerse en el ámbito comunal y de proximidad, única manera de organizar el complejo calendario anual de labor. Existen numerosos ejemplos de gestión de las dehesas boyales por toda la península —que a menudo se manejaban mediante normas consuetudinarias— en los que el ganado entraba y salía siguiendo un ritmo anual que establecía los turnos asignados, el pasto arrendado a particulares y los periodos de reposo y descanso. Como muchos otros sistemas pastoriles, gracias a la gobernanza tradicional de estos pastizales, que establecen los calendarios de uso y descanso, la recogida de bellota o frutos y otras prácticas de manejo agroganadero, se han conseguido mantener niveles de biodiversidad y de servicios ambientales por encima de los que cabría esperar en otras zonas similares de su entorno inmediato, además de una maximización del aprovechamiento de la productividad primaria del entorno.

De la misma manera que la dehesa boyal, la mayor parte de los pastos dedicados a la ganadería extensiva en España han sido gestionados de forma comunal. La regulación de los aprovechamientos comunales perseguía un uso de los recursos atendiendo a su capacidad de carga, organizándose de forma participada los calendarios pastoriles de cada localidad. Estos eran específicos de cada zona en función de las condiciones del territorio, las cualidades de los pastos y el tipo de ganado. Se regulaban de forma exhaustiva los usos de los pastos en función de las necesidades de cada especie, al mismo tiempo que se coordinaba que se pudieran vedar algunas zonas del comunal para la recuperación de los pastos (Contreras y Chamoux, 1996). Estos calendarios podían llegar a marcar los principales hitos de la vida social de la comunidad, teniendo muchas fiestas locales actuales su origen en alguna de las fechas que estos calendarios marcaban.

Cuando nos acercamos a los modelos de gobernanza de estas comunidades

podemos observar una serie de valores que los caracterizan. La toma de decisiones se realiza de forma transparente, en actos públicos de carácter asambleario a los que tienen el deber de asistir todas las familias del comunal, quienes de forma responsable opinan, trasladan sus intereses y asumen las decisiones que se acuerden, legitimando todo el proceso. Aunque no están exentos de conflictos, ni la convivencia entre los comuneros sea una idílica relación entre iguales, estos sistemas incorporan fórmulas que garantizan que el acceso al bien común sea justo y eficiente.

El trabajo cooperativo

Otro elemento fundamental en la vida comunal es la incorporación del trabajo cooperativo dedicado al cuidado de los bienes comunes y del entorno de convivencia, entendido como una responsabilidad compartida. El trabajo para y con la comunidad era regulado entre todos y ocupaba un gran espacio en los ciclos anuales: apertura y mantenimiento de caminos; limpieza de cauces y veredas; construcción de edificios comunitarios, puentes y pesqueras; podas; desbroces; cortas de leña; limpieza de pilones; arreglo de calles; mantenimiento de presas, fuentes y molinos; retirada de nieve… Son trabajos colectivos de carácter obligatorio organizados de forma diferente según la zona (una persona de cada familia, turnos según la disposición de las viviendas, etc.) que suelen terminar con alguna fiesta o celebración. Su carácter de compromiso inviolable lleva asociada la regulación de sanciones que cada comunal establece en caso de incumplimiento.

> «Hasta hace unos años todo el pueblo se implicaba en las labores de mantenimiento y limpieza de acequias de careo como una obligación social. Estaba mal visto que algún paisano, fuese de la condición que fuese, se negara al cumplimiento de esta. Si alguien no podía asistir, debía realizar algún tipo de compensación: ya fuera descontándose horas de riego, tributando en dinero o pagando en especie para subsanar su ausencia en estas labores».[85]

Se pueden diferenciar tres tipos de trabajos cooperativos: los dirigidos a los bienes comunales o a espacios e infraestructuras comunes, los derivados del apoyo de la comunidad a una familia o grupo que lo necesite (acarreo de piedras y materiales pesados para la construcción de viviendas de nuevos vecinos o parejas, por ejemplo) y, por último, el trueque de jornales entre vecinos.

Auzolán, a huebra, a tornallom, hacenderas, andecha, sextafeiras, carrunas, obrerizas… son algunas viejas palabras cargadas de esfuerzo en común, de responsabilidad compartida y de vino para celebrar. Palabras que hoy cobran de nuevo energía al utilizarse para bautizar programas e iniciativas que nacen evocando aquel trabajo comunitario que las envolvía.

El conocimiento acumulado

Otro factor a destacar en la caracterización de los comunales es la sabiduría

85 Espín Piñar, R. Ortiz Moreno, E. y Guzmán Álvarez JR. (2010), *Manual del Acequiero.*

popular, ese conocimiento acumulado que ha sido transmitido de generación en generación, adaptándose poco a poco a las circunstancias concretas de cada territorio, permitiendo el sostenimiento de las comunidades depositarias de esos saberes y que tiene el potencial de servir de inspiración a nuevos modelos de gestión del territorio con características similares o asimilables. Una clave para el desarrollo del territorio rural actual es la puesta en valor de este conocimiento, como un bien común y colectivo, venciendo el desprestigio que desde fuera se le ha otorgado, tratándolo falsamente como un saber no científico, inexacto y superado. La pérdida de este saber supone no solo desaprovechar la luz que puede dar a nuevas iniciativas, sino también una amenaza para la propia conservación de los bienes ligados a los viejos comunes. La sabiduría popular es un bien común en sí misma.

Hay retos, hay oportunidades, hay aprendizajes

La comunicación entre los viejos comunales y los nuevos comunes es ineludible para que las claves de las que hemos venido hablando en este texto puedan ser reconocidas, reinventadas y reutilizadas. La complicidad, las sinergias, el apoyo mutuo y la contemplación del otro como parte de uno mismo es un ejercicio más que necesario, imprescindible. En esta dirección, durante el mes de mayo de 2016, la Fundación Entretantos organizó unas jornadas de reflexión colectiva alrededor de los comunales y su relación con los nuevos comunes. Tras varios días de exposiciones, dinámicas y debates, se alcanzaron algunas conclusiones al respecto bastante interesantes y que abren nuevos espacios de trabajo y avance hacia nuevas maneras de hacer en comunidad, con un ojo puesto en lo que la gestión comunal nos trae. Si bien toda la información merece ser consultada en las actas de *Poniendo en común los comunes*[86], podemos presentar al menos algunas ideas al respecto que allí se plantearon:

i. El peso del intervencionismo por parte de las diversas administraciones es una amenaza común a los viejos comunales y a los nuevos comunes, en tanto que modelos de gobernanza que no encajan en muchos aspectos con la cultura administrativa actual. Reconocer e identificar cuáles han sido las fórmulas de resistencia de los viejos comunales a los históricos envites dará claves para que los nuevos comunes puedan adaptarse y desarrollarse en la hostilidad de un entorno administrativo y económico que no los comprende y en el que no encajan.
ii. El desprestigio es un elemento de enfrentamiento frecuente por parte del sistema capitalista neoliberal contra cualquier otro modelo que suponga una amenaza. En este sentido, lo comunal es sometido a descrédito como aquello que *no puede funcionar,* no es suficientemente productivo, no ofrece el tipo de beneficios que deben ser buscados… Actualmente el modelo socioeconómico imperante contempla a los viejos comunales como algo

86 http://www.entretantos.org/comunes-y-comunales/

anecdótico y residual, que ya no suponen siquiera una amenaza seria. Los nuevos comunales, en cambio, con su militancia, activismo y compromiso, con su politización, con su creatividad, sí son contemplados como una amenaza real contra las bases mismas del sistema capitalista. Pero además pueden tener un efecto detonante e impulsor de otras iniciativas, y en concreto, de los viejos comunales a los que puede ayudar a conceptualizar sus modelos y crear nuevos discursos que les ayuden a recuperar su relevancia social. Una práctica relacionada con lo anterior es la habilidad de los nuevos comunes para funcionar en redes amplias de apoyo y comunicación, algo que los viejos comunales, tradicionalmente aislados, deben introducir en su funcionamiento normal.

iii. Uno de los riesgos que actualmente existen en los viejos comunales es la adopción de la regla con la que el capitalismo mide la productividad y la eficiencia. Mientras que para unos la medida se basa en términos de beneficio económico, acumulación, cortoplacismo y explotación de los recursos; para los nuevos comunes esta medida se fija en el beneficio social, en la satisfacción de las necesidades, la mirada a largo plazo y el aprovechamiento sostenible. Son estos los valores que deben recuperar o mantener los viejos comunales, ya que se encuentran en su ADN, sin que se dejen llevar por unos valores del capitalismo liberal que los ha contaminado, extendiéndolos a todos los rincones del planeta.

iv. La ecodependencia y la autosuficiencia son dos factores que caracterizan a los viejos comunales, factores que el sistema capitalista ignora a favor del modelo globalizado y de esquilmación de los recursos que nos pretenden imponer, generando consumidores ciegos e inconscientes. Es necesario revertir esta situación, visibilizando la importancia de estos valores y la necesidad de incorporarlos de forma generalizada en la sociedad.

v. El diálogo entre comunales y nuevos comunes puede ayudar a superar cuestiones que se arrastran desde antiguo respecto al papel de las mujeres en la gobernanza, la incorporación e integración de nuevos habitantes, el reconocimiento y puesta en valor de los cuidados de las personas, etc. Podemos aprender de los nuevos comunes nuevas formas de gestionar, cómo incorporar la perspectiva de género como una cuestión importante para democratizar los comunes…

Sin pretender idealizar ninguno de los sistemas, debemos reconocer que existen valores importantese inspiradores en ambos, que merecen ser tenidos en cuenta, si lo que buscamos es transitar hacia nuevos modelos que tengan la vocación de resistir y extenderse.

Bibliografía

- Blanco Higuera A. (2014) *La imprescriptibilidad de los bienes comunales: su trascendencia para la conservación de la propiedad forestal pública.* Revista Jurídica de Castilla y León. nº 32.
- Couto, S. and Eugenio Gutiérrez, J. (2012) *Recognition and Support of ICCAs* in Spain. In: Kothari, A. with Corrigan, C., Jonas, H., Neumann, A., and Shrumm, H. (eds). Recognising and Supporting Territories and Areas Conserved By Indigenous Peoples And Local Communities: Global Overview and National Case Studies.Secretariat of the Convention on Biological Diversity, ICCA Consortium, Kalpavriksh, and Natural Justice, Montreal, Canada. Technical Series no. 64.
- Contreras, J. y Chamoux, M.N. (1996) *La gestión comunal de recursos. Economía y poder en las sociedades locales de España y América Latina.* Icaria. Barcelona.
- *Mattei, U. (2013). Bienes comunes. Un manifiesto.* Ed. Trotta. Madrid.
- Ostrom, E. (2011) El gobierno de los bienes comunes. FCE, México.
- Piqueras Arenas J. (2002) *Bienes comunales: propiedad, arraigo y apropiación.* Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid

La construcción de comunes en la lucha por la vivienda: etnografía colaborativa junto al colectivo Stop Desahucios 15M Granada y la PAH de Barcelona

Ariana S. Cota, Aurora Álvarez Veinguer, Antonia Olmos Alcaraz, Luca Sebastiani, Rocío García Soto y Borja Iñigo Fernández Alberdi

Introducción. Imaginando la vivienda como bienes comunes

> Art. 19. Es común toda vivienda que no tenga ni ocupación, ni aprovechamiento, siendo desde hoy parte del Comunal de Inmuebles, que en justo reparto asignará hogar a aquellos que techo no tengan. Queda así establecido que toda persona debe tener una vida propia, y digna, y merecedora de todo respeto; pues es derecho de todos y todas el acceso a una vivienda habitable, siendo habitable aquella que permite el bienestar. La Carta de "lo(s) común(es)". Para el cuidado y disfrute de lo que de todos es.

Ha llegado el momento de poner la vivienda habitual en el centro de los debates sobre "lo(s) común(es)"[87]. Con todo lo que se ha escrito sobre bienes comunes, apenas se ha vinculado con el derecho a la vivienda. En este sentido, como afirmaba Antonio Lafuente en la presentación organizada por Medialab Prado del libro *Común* (Laval y Dardot, 2015):

> «Nosotros en el laboratorio del procomún, aquí mismo, en Medialab, que llevamos años dándole vueltas a esto de lo común, al principio encontrábamos toda la inspiración en el movimiento *hacker*, y de hecho, los *hacker* dominaban el mundo de las discusiones [...], pero de un tiempo a esta parte, los últimos años, yo creo que esta inspiración ha cambiado de lugar y ahora estamos más interesados en los okupas.» (Lafuente, 2015).

---

87 Este capítulo se enmarca dentro de la investigación "Procesos emergentes y agencias del común: praxis de la investigación social colaborativa y nuevas formas de subjetivación política" (Convocatoria 2014, proyectos de I+D, del programa estatal de fomento de la investigación científica y técnica de excelencia. Referencia: CSO2014-56960-P). Se trata de un proyecto multisituado de abordajes etnográficos, que sean sustantivos para los distintos colectivos junto a quienes investigamos. En concreto, nosotras escribimos aquí como uno de los equipos del proyecto; el que está co-investigando desde la etnografía colaborativa junto a la PAH de Barcelona y Stop Desahucios 15M Granada.

La vivienda es un derecho constitucionalmente reconocido pero que la economía de libre mercado regula de hecho. No se promueven el alquiler social o el cooperativismo de viviendas, que serían más acordes con la noción de bienes comunes que se centra en el uso y no en la propiedad. Para hacer frente a la especulación inmobiliaria e hipotecaria y a la inacción y connivencia de las instituciones públicas, se han conformado comunidades protagonizadas por hogares endeudados que no pueden hacer frente a su hipoteca, junto a personas solidarias que luchan por desvelar la injusticia social del mercado de la vivienda y construir comunidades de resistencia y pertenencia, frente a los desahucios.

Cuando hablamos de "lo(s) común(es)" aquí estamos presentando una mirada dúplice: «como recursos materiales para sostener la vida y como proceso de movilización [...]. Como una forma de organización que pone en práctica principios comuneros, principios como la profundización democrática, la autotutela de derechos, o la autogestión.» (Observatorio Metropolitano de Barcelona, 2014: 4).

En este capítulo, vamos a abordar ambos sentidos de "lo(s) común(es)" para referirnos, por un lado, a la situación de la vivienda como un *cercado* neoliberal que impide la consecución de un derecho y por otro lado, el proceso de movilización y comunalización, que la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Barcelona y Stop Desahucios 15M Granada, han desplegado para restituir dicho derecho. Además, por compromiso con los actores protagonistas, también estamos experimentando con "modos de hacer" investigación. La etnografía colaborativa apunta a la ruptura de la autoridad, el valor de los cuidados y la centralidad en el proceso, la persecución de la horizontalidad de toma de decisiones que, pensamos, también instituyen prácticas de "lo(s) común(es)". A lo largo de estas páginas trataremos de desgranar estos tres ejes.

La vivienda cercada por el Estado

Si pensamos "lo(s) común(es)" como una "racionalidad política" (Foucault, 2007) que se enfrenta de una manera renovada a otra: el neoliberalismo, entendemos por qué las comunidades por el derecho a la vivienda están produciendo comunidades de organización que desbordan las otras formas de gestión.

En lo que se refiere al estado, la Constitución Española (CE) en su artículo 47 afirma que:

> «Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.»

Este derecho, sin embargo, se ve afectado por otros artículos del mismo texto y otras legislaciones que vulneran su ejercicio real. Por ejemplo, el artículo 149.1.13 de la CE reconoce la competencia exclusiva del Estado sobre las bases y

coordinación de la planificación general de la actividad económica, luego el ejercicio y consecución de dicho derecho, le pertenece al Estado y no a la ciudadanía. Nos importa el contraste entre ambos artículos, por cuanto, siguiendo a Lefort (2004), podríamos decir que el derecho a la vivienda les pertenece a los ciudadanos pero nadie puede ejercerlo. Y aunque el artículo 148.1.3 de la CE, reconoce competencias a las comunidades autónomas en materia de vivienda, estas no pueden iniciar leyes que amplíen y garanticen el reconocimiento de este derecho[88]. El principal desarrollo legislativo, por el contrario, ha ido encaminado a ampliar los mecanismos jurídicos de los que los propietarios serían objeto de derecho.

Con respecto a la posibilidad de iniciar proyectos comunitarios de vivienda como bienes comunes, habría que remitirse al Código Civil, artículo 396 sobre las zonas, servicios e instalaciones comunes de los edificios donde los propietarios tienen que decir su uso, o la legislación sobre el cooperativismo de viviendas, que si bien no está tan desarrollado como en otros estados, sí podrían ser líneas de fuga para la consecución del derecho de uso de la vivienda (Merino, 2013), con algunas propuestas en marcha, como la implementación del modelo Andel en dos barrios de Barcelona[89].

La vivienda cercada por el mercado

Si bien la vivienda en el Estado español, ha estado de forma mayoritaria patrimonializada y privatizada, es con las burbujas inmobiliaria e hipotecaria, cuando el mercado ha irrumpido con su proceso neoliberal de *"acumulación por desposesión"* (Harvey, 2004: 100), reproduciendo sobre la vivienda lógicas de sobreacumulación mediante el sistema de financiarización. Toda una serie de procesos[90] que vienen sirviéndose de "lo(s) común(es)", para hacer posible sus deseos de acumulación y producción desenfrenada.

Comprender que estos procesos requieren tanto de sistemas financieros como estatales para amortizar la sobreproducción, esclarece la tendencia a limitar el uso y gestión de los recursos comunes (Ostrom, 2000a). El argumento de que el Estado y la privatización han de controlar y administrar los recursos para asegurar su viabilidad económica a largo plazo, ha servido de prescripción para muchas políticas mundializadoras (Laval & Dardot, 2015).

A estos procesos Ostrom (Ibid: 42) los denomina como *única vía*. Una forma

88 "Estas son las leyes contra los desahucios que el gobierno de Rajoy ha recurrido" Eldiario.es (12-04-2016) http://www.eldiario.es/catalunya/leyes-desahucios-recurrido-gobierno-Rajoy_0_504649925.html

89 "El modelo escandinavo de viviendas sin propietario arraiga en Cataluña" La Vanguardia (21-02-2014) http://www.lavanguardia.com/local/barcelona/20140221/54401534679/modelo-escandinavo-viviendas-andel-catalunya.html

90 Marx detalla algunos: mercantilización y privatización de la tierra, expulsión forzada de poblaciones, conversión de formas de derechos de propiedad (común, colectivos) en derechos de propiedad exclusivos, transformar la fuerza de trabajo en mercancía, eliminar formas de producción y consumo alternativas, procesos coloniales de apropiación de activos, monetarización de intercambios, recaudación de impuestos, tráfico de esclavos, introducción del sistema financiero. (Marx, 1967 en Harvey, 2004: 107)

única de definir y dar solución a las problemáticas de gestión de los recursos, donde siempre se requiere una intervención institucional externa que, bien centralizada (Estado), bien privatizada (mercado), se basa en concebir a los implicados como incompetentes y a la gestión autónoma y común como tragedia. La autora nos anima a ir más allá de la única vía, pensar en alternativas que disloquen los binomios propio/ajeno, estatal/privado, de todos o de nadie. Ostrom complejiza los esquemas vigentes hasta la fecha y nos invita a poner atención en las experiencias concretas, a los contextos que desmontan modelos abstractos y reivindican condiciones de vida en común. Aquellos que trascendiendo la *ficción propietaria* avalada por el Estado y su régimen jurídico de derechos, visibilizan formas no excluyentes, no competitivas que mediante participación activa, luchan por los bienes comunes.

Estas luchas se conforman poniendo en el centro a las colectividades como alternativa al mercado hegemónico o a la planificación pública por parte del estado (OMB, 2014). Agrupaciones sociales que ponen en marcha procesos comunitarios y participativos que buscan dar respuesta a las demandas sociales y que se caracterizan por una relación y gestión no mercantil de los recursos. En definitiva « (…) nuevas formas de compartir tiempo, bienes, conocimientos y espacios» (OMB, 2014: 4)

Así cabe preguntarse: ¿qué posibilidades tienen los actos insurgentes de ser-en-común (Nancy, 2000) de hacer los "comunes urbanos" como configuraciones emancipadoras, como procesos a través de los cuales se ofrece una alternativa real y duradera?

El cercamiento de "lo(s) común(es)" se ha convertido en el *modus operandi* del urbanismo neoliberal de hoy, un proceso dirigido a la búsqueda de nuevas salidas para la acumulación de capital a través de controlar el uso y el valor de cambio del espacio urbano o cerrar el acceso a cualquier espacio urbano o de sociabilidad que no mercantilice los medios de producción y suponga un desafío a las relaciones sociales capitalistas.

En respuesta a las necesidades urgentes, las comunidades por el derecho a la vivienda recuperan el material y el uso simbólico de la ciudad, apropiándose del espacio y del tiempo para desafiar la hegemonía y para romper el consenso establecido que estos espacios tienen. Parar desahucios, recuperar viviendas o conseguir daciones en pago son algunas de las luchas que protagonizan las personas afectadas para hacer efectivo, colectivamente, el derecho a la vivienda[91].

La campaña de la Obra Social de la PAH es un claro ejemplo de gestión colectiva y ciudadana de viviendas en edificios de propiedad de bancos y grandes propietarios. Como queda reflejado en el Manual de la Obra Social, « (…) es una

91 Desde la Obra Social se (re)significa el concepto de la "okupación" a través de la idea de "recuperación". Justificando que los bancos han sido rescatados con dinero público, con nuestro dinero. Por lo tanto las viviendas son de la ciudadanía y debemos recuperar la función social de las mismas y no generar productos para especular. Para dar una idea de la dimensión dramática de los desahucios, desde el comienzo de la crisis hasta comienzos de 2013 en España se iniciaron unos 400.000 procesos de ejecución hipotecaria, la mayoría de ellas en las comunidades de Andalucía, Cataluña, Valencia y Madrid (Veciana et al., 2013: 10).

campaña de ocupaciones y recuperaciones del derecho a la vivienda que responde a un estado generalizado de emergencia habitacional generado de forma artificial y deliberada por los bancos y el gobierno» (Manual de la Obra Social 2013: 4).

Así podemos decir, que en este tipo de comunidades por la lucha de la vivienda, "lo(s) común(es)" aparecen en una doble vertiente. Por un lado, activando recursos materiales para sostener la vida, campañas como la Obra Social de la PAH ponen de manifiesto cómo se crean infraestructuras básicas, que posibilitan la vida en la ciudad. A pesar de que la relación de estas acciones en la construcción de comunes urbanos como configuraciones de emancipación no es estable, podría concebirse como una tentativa, como un constante cambio temporal y espacial en la búsqueda de "lo(s) común(es)". Y por otro lado, estos movimientos por el derecho a la vivienda se construyen como procesos de movilización; como una forma de organización que pone atención en los principios comuneros, la autogestión y la práctica democrática.

Entender lo(s) común(es) en la lucha por el derecho a la vivienda, es pensarlo como una nueva forma de organizar la comunidad en la lucha por los derechos contra el neoliberalismo. Es decir, los movimientos de lucha por el derecho a la vivienda, despliegan toda una serie de relaciones, organización, producción de subjetividades y uso del espacio público, que también supone otra intencionalidad política en el sentido de cómo se configuran (o bien se constituyen) comunidades que luchan por los derechos sociales.

Contextualizando las luchas por el derecho a la vivienda habitual

Es por ello que creemos relevante ahora dar unas breves coordenadas[92] acerca de las luchas por el derecho a la vivienda en el Estado español. Toda una trayectoria que, pasando por el Movimiento por una Vivienda Digna, y atravesando el 15M, nos ayudará a comprender y contextualizar la emergencia de colectivos como la PAH o Stop Desahucios, así como sus principales campañas, acciones y reivindicaciones.

Los orígenes de los actuales movimientos sobre la vivienda

En 1964, aprovechando los márgenes concedidos por la "Ley de Asociaciones", empezaron a constituirse asociaciones de vecinos en los distintos barrios de las ciudades españolas. Una de las reivindicaciones principales sería el derecho a una vivienda digna: dado el alto porcentaje de propietarios ya existente, se hacía

92 Por limitaciones en la extensión del capítulo, la presentación se realizará de forma muy esquemática, reconociendo en todo momento que puede resultar problemático presentarlo de forma tan reducida. Para más información remitimos, entre otros, a los trabajos de Adell et al. (2013); Álvarez de Andrés et al. (2014), Colau y Alemany (2012 y 2013), Mangot Sala (2013a y 2013b), Mir García et al. (2013), Veciana et al. (2013).

hincapié no solo en la importancia de tener una casa, sino también en que esta se encontrara en condiciones decorosas y que, más en general, el entorno social y territorial del barrio permitiera desempeñar una existencia digna (Lastrico, 2015: 38). Protagonista de numerosas luchas y particularmente vigoroso a finales de los setenta, este movimiento, aunque sin desaparecer, iría perdiendo fuelle a lo largo de las posteriores décadas.

Otro actor con un papel relevante en las luchas por la vivienda sería el movimiento okupa: en principio se trataba de un movimiento fuertemente identitario, estrechamente vinculado a la tradición libertaria. Entre finales de los noventa y comienzos del nuevo milenio, el auge primero del movimiento altermundialista y luego de las movilizaciones contra la guerra de Irak, supondría para muchos activistas una ruptura con la militancia okupa tradicional, dando lugar a una renovación del discurso y de las experiencias de lucha (Mir García *et al.*, 2013: 55).

Es justamente en 2003, en el pleno de las movilizaciones contra la guerra, cuando surge un potente actor colectivo de nivel estatal: el movimiento por la vivienda digna (MVD). El MVD fue una realidad plural y diversa, que se articuló a través de una variedad de estructuras. Alrededor de 2007 el movimiento empezó a perder fuerza: paradójicamente, justo cuando las temáticas relativas a la vivienda empezaban a ocupar un papel relevante en la opinión pública e incluso en las declaraciones de algunos políticos (Ibid: 690). Es en el contexto de esta última fase del movimiento que surgió otro importante actor, considerado por algunos como el digno "sucesor" de la Asamblea por la Vivienda Digna (Ibid: 695), V de Vivienda.

V de Vivienda se conformó en mayo de 2006, con el apoyo de experiencias como el Ateneu Candela[93] y a partir de una convocatoria anónima por Internet que dio inicio a una serie de movilizaciones (Romanos, 2014). Entre sus objetivos principales estaba denunciar la burbuja inmobiliaria, y el sobreendeudamiento de las familias a causa de regímenes hipotecarios bajo el lema: "sacar a la vivienda del mercado" (Colau & Alemany, 2012: 87). Aunque el movimiento no logró difundirse a un público más amplio, abrió el camino para la futura emergencia de la PAH (véase Álvarez de Andrés et al., 2014: 6-11); de hecho, es considerada por sus propios activistas como la experiencia precursora de la Plataforma (Colau y Alemany, 2013).

Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH)

Fue el 22 de febrero de 2009 cuando, tras una reunión conjunta de personas afectadas y activistas, nació en Barcelona la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (Colau y Alemany, 2013; Mangot Sala, 2013b; Álvarez de Andrés *et al.*, 2014; Flesher Fominaya, 2015). En abril del mismo año la PAH lanzó su primera campaña de visibilización: "Este banco engaña, estafa y echa a la gente de su

93 Ateneu Candela es un espacio social que sirve como punto de encuentro entre diferentes movimientos ciudadanos y proyectos de transformación social en Terrassa (Barcelona) desde 2001 http://ateneucandela.info/

casa", apuntando directamente a las entidades financieras como responsables de la crisis (Mangot Sala, 2013a; 2013b). Gracias al impulso de la campaña, la organización creció rápidamente: de Barcelona capital se extendería a todas las provincias españolas (Colau y Alemany, 2013; Mangot Sala, 2013; Álvarez de Andrés *et al.*, 2014).

El origen de cada plataforma local ha sido variado y distinto: si, por ejemplo, en Barcelona hubo una relación estrecha con la anterior experiencia de V de Vivienda, en otras ciudades tocaría al movimiento 15M impulsar su creación y difusión (Mangot Sala, 2013a; 2013b). La campaña "Stop Desahucios" da cuenta de las sinergias que se generan entre la PAH y el 15M, como ilustraremos en el caso de la Asamblea Stop Desahucios Granada 15M.

Stop Desahucios-15M Granada

Stop Desahucios-15M Granada[94] aun siendo un grupo independiente de la PAH, sus luchas y reivindicaciones se enmarcan dentro del contexto de los movimientos por el derecho a la vivienda en el estado español, y por tanto, sus experiencias y prácticas son análogas a aquellas que experimenta la Plataforma.

Su origen se remonta a ese 15 de mayo de 2011, cuando la ola de indignación estalló en calles y plazas de las ciudades españolas. Conforme el movimiento indignado iba tomando forma y organizándose en distintos grupos de trabajo, la llegada a la plaza de personas afectadas por problemas hipotecarios y de desahucio, empujó a la acampada a crear un grupo que se ocupara específicamente de estas temáticas, y que se reuniría en un comienzo en la misma plaza. Así pues, ya en la asamblea del 22 de mayo de 2011 se aprobaba un documento de demandas urgentes de la Acampada Granada, en el cual se reivindicaba: «Derecho real a la vivienda digna, como bien social y no económico. Suspensión de la obligación de pago de créditos hipotecarios para trabajadores desempleados y fin de los desahucios» (VV. AA., 2016: 30).

Entre los primeros hitos, señalamos la implicación en una lucha ya existente: *La Casa del Aire*. Un edificio del barrio del Albaicín, cuyos vecinos con alquiler de renta antigua llevaban años siendo acosados por la inmobiliaria *Edivara-Varasol-Dugra,* consecuencia de la especulación urbanística. Además de esta primera lucha, el grupo se vincularía muy rápidamente a la campaña "Stop Desahucios", emprendiendo distintas actuaciones para hacer real el derecho a la vivienda.

Después del primer año de existencia habían acudido a él más de 70 familias y se habían frenado 14 desahucios (VV. AA., 2016). Este movimiento no para de crecer: a día de hoy cuenta con 13 asambleas que se reúnen en barrios y pueblos de la provincia de Granada y varios grupos de trabajo, formación y coordinación.

94 https://afectadosporlahipotecagranada.com/

La etnografía colaborativa y lo saberes compartidos como bien común de

Después de haber contextualizado los movimientos junto a los que estamos viviendo esta experiencia, en el presente apartado primero ahondaremos en las características epistemológicas y metodológicas de nuestra etnografía colaborativa, para a continuación recorrer y discutir los principales pasos dados hasta ahora.

¿Por qué y para qué la etnografía colaborativa?

Queremos repensar las formas en que producimos conocimiento, para pensar las investigaciones desde lugares y principios de investigación diferentes: incómodos e inciertos. Entendemos la etnografía colaborativa como una propuesta que se distancia de las lógicas sustentadas en un sujeto-investigador/protagonista del proceso, para tratar de buscar formas colectivas de producir saberes-haceres. Propuesta como un diálogo de saberes, donde diferentes formas colectivas de pensar y representar, narrar, y organizar, se ponen en conversación generando una "ecología de saberes" (Santos, 2010) que remite a diálogos entre conocimientos científicos y otras formas de saberes, que han sido subalternizados e invisibilizados durante mucho tiempo.

¿Cómo se pasa de la centralidad del individuo a dotar de valor la dimensión colectiva? ¿Cómo se gobierna la producción de sentido en comunidad? Nos atrevemos a pensar y defender que la investigación colaborativa, la etnografía colaborativa en nuestro caso, es un posible camino para activar la producción de sentido de forma colectiva a través de la construcción de lo(s) común(es)[95].

Pensamos en términos de investigaciones encarnadas, entendidas como procesos colectivos que necesariamente remiten a una *praxis instituyente,* una tentativa de fuga de los principios neoliberales individualistas que apuesta por construir colectivamente, desde, junto a y a partir de prácticas y luchas concretas.

En el contexto neoliberal actual, la competencia y el modelo empresarial (presente en las universidades y en sus formas de producir conocimiento), son la forma general de gobierno de las conductas, una forma de vida, formas de *gobierno de sí* donde cada cual debe concebirse y conducirse como una empresa, una *"empresa de sí mismo"* (Laval y Dardot, 2014)[96]. Frente a esto, se propone una metodología de investigación de lo(s) común(es), donde las coproducciones de sentidos atraviesan todo el proceso de coinvestigación.

---

95 Entendemos "lo(s) común(es)" a partir del trabajo de Laval y Dardot como un término que remite a una lógica de pensamiento y acción capaz de superar la razón neoliberal por la razón de lo común. Lo común es para Laval y Dardot un principio político, y no una propiedad que pertenecería por naturaleza a un cierto tipo de "bien".

96 Entrevista realizada en 2014 por Amador Fernández-Savater, Marta Malo y Débora Ávila a Laval y Dardot http://www.eldiario.es/interferencias/neoliberalismo-ideologia-politica-economica-forma_6_312228808.html

Pensamos desde una etnografía colaborativa[97] que se inscribe dentro de una investigación políticamente implicada y situada, que responde a un proyecto político que no pretende ser un laboratorio de experimentación etnográfica *per se*, porque precisamente entendemos y reivindicamos la investigación social como acción y subjetivación política.

Quisiéramos reincidir en la necesidad de abandonar la dialéctica sujeto-objeto, y profundizar en el proceso y no el producto, como dos ejes centrales que sustentan lo que entendemos por etnografía colaborativa. Dejar de pensar en las personas que participan en la investigación en términos de "informantes" y abandonar el principio extractivo y cosificador de numerosas experiencias. El salto "transductivo" no pasa exclusivamente por dotar de agencia a los sujetos previamente victimizados y subalternizados, sino en superar la dialéctica sujeto-objeto en todas sus dimensiones, y pensar en claves colectivas, donde la individualidad y protagonismo del/a investigador/a, deviene en un reconocimiento del grupo para dotar de protagonismo a todo colectivo involucrado en el proceso de investigación (Álvarez Veinguer y Dietz, 2014). En definitiva, una apuesta por la construcción de conocimientos que proyecta abandonar y superar el *extractivismo epistemológico*[98] (Grosfoguel, 2016).

Cuando revisamos trabajos etnográficos, encontramos fuertes ausencias en la descripción del proceso de investigación, en muchos casos se trata de meras constataciones y celebraciones del producto final, algo sospechosamente armónico, equilibrado y coherente. Por proceso, entendemos focalizar la atención en el acontecer cotidiano, frente a la tendencia de pensar las investigaciones en claves de "producto" y "acontecimiento". Este giro implica un cuestionamiento y consecuentemente, un desborde del imaginario de investigación más instaurado, porque supone plasmar y socializar nuestras inseguridades, vulnerabilidades, miedos, alegrías y tensiones. En gran medida, la apuesta sería una forma de visibilizar lo invisible, las ausencias.

Es a partir de las presentes coordenadas teóricas y metodológicas, por tanto, que en el próximo apartado vamos a debatir algunos aspectos concretos de nuestra experiencia de investigación colaborativa junto con Stop Desahucios-15M Granada y la PAH de Barcelona.

---

97 En otros trabajos, hemos agrupado algunos de los principales retos de la etnografía colaborativa en torno a cuatro andamiajes que nos permitirán caminar hacia la descolonización de la investigación etnográfica: i. Abandonar las dialécticas sujeto-objeto: diálogo entre saberes, ii. Habitar el *performance*: aprender de las propuestas de la intervención socioeducativa, iii. Profundizar en el proceso y no en el producto y iv. Reformular la gramática etnográfica: ¿Para quién y cómo contamos nuestras investigaciones? (Álvarez Veinguer y Dietz 2014).

98 Grosfoguel, en su artículo "Del 'extractivismo económico' al 'extractivismo epistémico' y al 'extractivismo ontológico': una forma destructiva de conocer, ser y estar en el mundo" (2016), a partir del tabajo de Leanne Betasamosake Simpson y Silvia Rivera Cusicanqui, nos propone hablar de "extractivismo epistémico".

Nuestro proceso de coinvestigación con la PAH de Barcelona y Stop Desahucios-15M Granada.

Como hemos sugerido, investigar desde una lógica colaborativa "junto" y "con" nuestros "compañeros epistémicos" (Holmes y Marcus, 2008: 83) supone la capacidad de imaginar prácticas etnográficas creativas o, la disponibilidad para repensar las técnicas de campo en un sentido no extractivo, abandonando lo lineal y preestablecido. Esto no equivale a improvisar: más bien, se trata de adoptar una actitud pragmática ante las disyuntivas que puedan surgir y abrirse a la escucha de nuestros interlocutores.

Con esta actitud enfocamos el proceso desde nuestra "entrada al campo" en noviembre de 2015. Nos dirigimos a dos asambleas barriales de Stop Desahucios-15M Granada y a otra, de nivel municipal, de la PAH de Barcelona.

En los tres casos expresamos nuestras intenciones investigadoras y enunciamos nuestro posicionamiento de solidaridad y apoyo con sus luchas, empezando a participar en distintas actividades como grupos de trabajo y acciones reivindicativas. En dos asambleas experimentamos cierto *impasse* inicial —útil para "aterrizar" en las dinámicas internas y construir un clima de confianza recíproca—, mientras que en otra fuimos requeridas enseguida para dinamizar grupos de debate, cuya intención de los promotores, era impulsar la "toma de conciencia política" por parte de los compañeros "menos implicados". Aunque la noción de lo "político" adoptada nos pareciera algo problemática aceptamos, pero fracasó ante la falta de interés y participación por parte de la mayoría de la asamblea: debimos buscar otro camino.

Después de reflexionar en el equipo de investigación concluimos[99] que hacer una etnografía colaborativa no implicaba la renuncia a avanzar cualquier tipo de propuesta; es más, para que un "giro" colaborativo pudiera darse, era necesario generar espacios y prácticas para favorecer su desencadenamiento. Fue así cómo adoptamos una estrategia diferenciada, adecuada a las características de cada asamblea: en una propusimos la realización de distintos grupos focales, en otra empezamos a construir historias de vida y en la tercera (aquella donde grupos de debate fracasaron) realizamos entrevistas en profundidad. Las distintas técnicas empleadas no estaban enfocadas a producir discursos para un posterior análisis desde nuestros interrogantes previos, más bien, queríamos generar espacios de reflexión al margen de las asambleas, dado que estas, al estar atravesadas por una lógica constante de "urgencia" —parar desahucios, coordinar acciones, organizar negociaciones con bancos— mal se prestaban a abordar otras cuestiones, también consideradas importantes por las propias activistas, como la eficacia de la organización, prácticas de lucha o gestión de afectos y cuidados.

En resumen, la finalidad de las distintas técnicas adoptadas era la de detectar y consensuar junto con las militantes necesidades comunes y abordar temáticas

---

99 Además de "considerarnos" investigadoras activistas, ya hemos dicho que uno de los principales objetivos de las prácticas colaborativas de investigación es el de "remezclar" la relación sujeto/objeto, así como los roles y los saberes expertos y no expertos. Se entiende por tanto que la diferenciación terminológica entre "equipo de investigación" y "grupo activista" responde exclusivamente a una necesidad de claridad expositiva.

que, a pesar de afectar sus vidas colectivas, no encontraban tiempo en la agenda diaria para ser tratadas. Hasta aquí hemos llegado: ¿cómo continuará el proceso? Las líneas de acción deberán ser compartidas: desde el análisis colectivo de las entrevistas, la escritura colectiva, a partir de las entrevistas, de una "genealogía desde abajo" que permita dar una mayor visibilidad pública a las luchas del grupo, a la realización de talleres para socializar y debatir el contenido de los grupos focales, historias de vida y entrevistas, todos los caminos están abiertos para avanzar —si así la gente lo quiere—.

Dentro del equipo de investigación también tratamos de impulsar lógicas cooperativas y compartimos registros de lo que hemos vivido, sentido, pensado y escrito. De cara a ello utilizamos varias herramientas colaborativas —duele decirlo, no todas de código abierto— como *Etherpad* (para redactar textos colaborativos), *Skype* (celebración de reuniones entre Granada y Barcelona), *WhatsApp* (comunicación para cuestiones urgentes) o *Dropbox* (socializar lecturas, resúmenes y otros materiales).

También intentamos que los roles, tareas y experiencias dentro del equipo sean flotantes y rotatorias, dentro de los límites impuestos por los ritmos neoliberales. La participación en un proyecto de I+D, subvencionado por el Ministerio de Economía y Competitividad y llevado a cabo desde la institución universitaria, coloca nuestras prácticas de institución y de producción de comunes en una posición ambivalente.

Así pues, por un lado, se erigen "vallas" y se hace un cercado a la libre circulación de saberes; conocimientos colectivos y accesibles a las mayorías, son vueltos artificialmente "sustractivos"[100] (Boyle, 2016; Suber, 2016). Por el otro, es la propia dinámica productiva del neoliberalismo que impulsa el establecimiento de experiencias limitadas de cooperación social —especialmente en lo que atañe al trabajo cognitivo—, dando lugar a formas "perjudiciales" y "corruptas" de comunes, que lejos de extender las potencias de la producción social son capturadas y reapropiadas dentro de los procesos de valorización y de la relación de capital (Hardt y Negri, 2011: 171).

Es por tanto que, lejos de celebrar desde una mirada romántica nuestro proceso de investigación, asumimos su carácter contradictorio repleto de disyuntivas y encrucijadas, e intentamos hacer un uso alternativo de las herramientas a nuestra disposición en aras de desbordar los constreñimientos institucionales y posibilitar la existencia de espacios para la producción de comunes "virtuosos".

Desde el punto de vista de este proceso de construcción, queremos enunciar las principales tensiones y dificultades encontradas hasta ahora, así como las potencialidades existentes:

100 Los bienes comunes del conocimiento, diferentemente de los "naturales" (como un río o un terreno), no son bienes "rivales" y no se pueden "sustraer": apropiándose de algunos conocimientos, uno no reduce la cantidad disponible en el conjunto (Hess y Ostrom 2016: 30). Sin embargo, el proceso descrito tiende a "vallar" artificialmente conocimientos potencialmente accesibles para la colectividad; por ejemplo, manteniendo intencionadamente bajo el número de artículos a publicar en una revista científica o limitando el acceso a estas últimas a través del pago de tarifas exorbitantes.

i. La necesidad de combinar los "tiempos breves" exigidos por el paradigma de investigación extractivista con los "tiempos largos" necesarios para instaurar lógicas colaborativas. Así como el propio activismo, con sus agendas de lucha apretadas, puede dificultar esta vocación de producción colectiva del conocimiento: incluso es posible —como hemos experimentado— que otras investigaciones desde ámbitos académicos más centrales y con contenido crítico menos disruptivo, sean consideradas más útiles por su capacidad para "validar" y "legitimar" desde la "autoridad científica", las reivindicaciones de los movimientos.
ii. La propuesta de investigación nació desde el equipo de la universidad con la consecuencia de que su interés no estuviera garantizado y tuviera que ser logrado sobre la marcha. La colaboración "integral" de principio a fin es un horizonte ideal, no una experiencia concreta. Por otra parte, para que esté orientada a la coproducción de saberes, ni es suficiente con que sea demandada —pudiendo convertirse en un estudio por encargo—, ni es necesario que comience bajo esas coordenadas, pues el "evento colaborativo" puede desatarse a través de encuentros posteriores (Callén *et al.*, 2007). Desde este punto de vista, el que una asamblea haya retomado en sus debates, temáticas emergidas durante los grupos focales —dando lugar a pequeñas propuestas organizativas— nos parece de por sí un alcance.
iii. Las asambleas están atravesadas por lazos de amistad y afectos, pero también a veces —al igual que cualquier otro grupo— por relaciones de poder. El ejemplo arriba mencionado de los debates para la "toma de conciencia política" muestra cómo algunas exigencias, de sectores determinados de la asamblea, no necesariamente reflejan su sentir colectivo.

Es importante tener presente este aspecto a la hora de establecer prácticas de coinvestigación que, antes que reforzar las voces más oídas, se potencie la agencia de la comunidad en su conjunto. También son distintas las posicionalidades en el interior del equipo de investigación: estamos colocadas diversamente dentro de la academia, en las asambleas en las que participamos nos situamos entre "activismo" e "investigación". Esta diversidad no tiene por qué ser un estorbo: si es gestionada bien, puede aportar un enriquecimiento de puntos de vista y perspectivas analíticas.

Finalmente, la "cesión de autoridad etnográfica" que estamos practicando, lejos de reducirse a una retórica de la horizontalidad, se fundamenta en que las activistas y afectadas de las asambleas son verdaderas expertas: de sus mundos sociales, de las problemáticas de la vivienda, de sus prácticas de lucha, de leyes y economía. Aunque los "resultados" del proceso sean menos tangibles —por su carácter "subterráneo", por sus ritmos lentos—, insistimos en que estas prácticas colaborativas se caracterizan por un alto potencial productor de saberes, haceres y subjetividades. Nuestra investigación políticamente implicada no está animada por otra cosa que el deseo de construir espacios «donde producción de conocimiento y producción de subjetividad converjan en la construcción de lo común, sacudiendo lo real» (Malo, 2004: 14).

Como investigadores activistas nos consideramos parte de una historia colectiva,

a la que contribuimos desde nuestra especificidad de manera no resolutiva, solamente deseamos caminar junto a otras y contribuir desde lo que sabemos y podemos hacer. Como observan Hardt y Negri:

> «El intelectual es y solo puede ser un militante, implicado como una singularidad entre otras, embarcado en el proyecto de coinvestigación que apunta a hacer la multitud. De esta suerte, el intelectual no está 'en cabeza', determinando los movimientos de la historia o 'al margen' para criticarlos, sino completamente 'dentro'.» (Hardt y Negri, 2011: 131).

La organización de comunidades para instituir lo(s) común(es)

Hasta el momento hemos entendido lo(s) común(es) como un principio político de los movimientos sociales contemporáneos, que ahonda en formas de pensar y hacer la democracia para revitalizarla (Laval y Dardot, 2015: 24). Es desde este enfoque, que los colectivos con los que estamos coinvestigando, adquieren su inclusión en el campo de estudio; porque a diferencia de otras contribuciones sobre lo(s) común(es), las comunidades por el derecho a la vivienda, no se construyen exclusivamente como otras formas de gestión o una revisión del acceso a los recursos o de la naturaleza de los bienes, o si estos son apropiables o no apropiables; sino en cómo se organizan en comunidad y cómo contribuyen a una profundización de la democracia (OMB, 2014).

El retorno al concepto de comunidad para contribuir al debate sobre los bienes comunes nos parece fundamental porque, siguiendo a Ostrom (2000b) y su clasificación de los "atributos de los usuarios de los bienes comunes": la vivienda constituye una necesidad importante, hay un entendimiento común sobre quiénes son los responsables de la pérdida de su derecho y de cómo debería ser más justo el derecho de uso, hay confianza y reciprocidad y se instituyen experiencias organizativas y autonomía.

¿Qué comunidad(es) en la lucha por el derecho a la vivienda?

Desde que comenzó la crisis, y sobre todo, a partir de la presencia pública de las acciones de la PAH en los medios, el rostro de la desobediencia ha cambiado: se ha convertido en algo cotidiano e intergeneracional (OMB, 2014: 14)

Stop Desahucios y la PAH funcionan como comunidades de afectados por la economía neoliberal de la vivienda. Su organización implica una experiencia de transformación que camina desarrollando de forma comunitaria funciones que en el momento actual, están desatendidas desde la gestión pública o son injustamente desiguales, en su acceso al mercado. Esto es producto de la emergencia de unas necesidades comunes que se han incrementado sin precedentes en el momento de crisis financiera y social actual. En la mayoría de las ocasiones, solo tiene en

común dichas necesidades, lo cual está procurando un intercambio y circulación de experiencias y saberes entre personas que son muy diversas, y está permitiendo que surjan prácticas políticas desde lo cotidiano (subjetivaciones políticas), que anteriormente eran inexistentes.

Cuando hablamos de "comunidad" nos distanciamos de las representaciones homogeneizantes que con tanta frecuencia han sido utilizadas y producidas desde las ciencias sociales. Entendemos por comunidad, una colectividad que no remite a un pasado ni a un origen común. Nos distanciamos de la concepción esencialista e identitaria, y pensamos desde espacios que construyen vínculos, afectos de forma colectiva. En el día a día, se va construyendo grupo, se hace familia y por sus condiciones de vulnerabilidad, las personas se apoyan en la "gestión común del vivir" (Galcerán 2011: 98).

En nuestro trabajo, pensamos en comunidades de deseos con múltiples voces, anhelos, miedos, formas y tensiones en su interior, que reivindican el derecho a la vivienda y enfatizan, la falta de implicación y responsabilidad que las instituciones públicas están mostrando ante la situación. Comunidades de deseos, cuyos lemas se repiten una y otra vez en las asambleas reactivando los procesos de agenciamiento y subjetivación política.[101]

Comunidades de deseos y procesos de agenciamiento político

El carácter de "comunidades de deseos" y agenciamiento político, se muestra cada vez que alguno de sus componentes esboza frases como «apoyamos la desobediencia civil», «hay que dejar de pagar para que empiecen a entender» o «cuando vamos como grupo, parece que entienden mejor». Lemas que expresan la pugna contra quienes entienden que son los principales responsables de las situaciones de abusos en las que se encuentran los afectados/as: los bancos. La primera expresión sobre la desobediencia civil, constituye una línea de fuga, que adopta diversas formas, en ocasiones, por medio de las ocupaciones de las entidades bancarias, concentraciones, pegada de pegatinas, etc. y tiene que ver con un posicionamiento de base, y emerge casi siempre que una persona nueva se incorpora a las dinámicas asamblearias para dejar claro la centralidad de las acciones. Al margen de las limitaciones legales que ello pueda implicar, la prioridad es que se conozcan públicamente los casos y los abusos que los han provocado, el objetivo es visibilizar y contagiar en la medida de lo posible al resto de la ciudadanía.

En cuanto a la segunda, «hay que dejar de pagar para que empiecen a entender», se trata de un lema que recoge una de las principales estrategias de funcionamiento del movimiento que —tornado en juego de palabras— describe el inicio de una subversión de papeles dentro de la jerarquía "banco-ciudadanía". El movimiento trata de explicar muy bien a quienes se incorporan por primera vez al mismo la importancia de esta forma de aguante, porque es a través del mismo que los

101 Por limitaciones de espacio, en el siguiente apartado recurriremos a presentar de forma muy esquemática algunos de los lemas principales que resuenan en las asambleas.

procesos de agenciamiento político pueden dar sus primeros frutos: la posibilidad de entablar una negociación al mismo nivel.

Y el tercer lema señalado, «cuando vamos como grupo, parece que entienden mejor», es la continuación lógica del anterior: son las familias quienes se responsabilizan en primer término de sus situaciones —de ahí la necesidad de que se planten y no paguen más cuotas abusivas que no pueden permitirse—; pero es el grupo, en tanto que colectivo, quien enfrenta las negociaciones con los bancos, a sabiendas que es precisamente su carácter grupal de movimiento social organizado que lucha por unos derechos, lo que permite un enfrentamiento menos desigualitario entre los bancos y las personas afectadas.

Están organizadas en torno a unos comunes compartidos, pero que como la propia comunidad, son abiertas y profundamente antiesencialistas (Groppo, 2011). Las personas que las conforman, podrían haberse identificado con otras comunidades o colectivos: asambleas de desempleados o por la defensa de los servicios públicos, y de hecho, algunas de las personas atraviesan otros espacios, porque ya no se configuran como comunidades excluyentes. La noción de pertenencia que también pensamos sin connotaciones idealizadas, responde a la visión de Nancy del "ser en común" (2000b): es una pertenencia, que no se une por una noción sustancial de lo común sino por un vínculo común y una preocupación pública.

Que los movimientos actuales por el derecho a la vivienda remiten a un sentimiento de pertenencia, se evidencia cada vez que alguien nuevo llega a una asamblea y es recibido con palabras como «a partir de ahora estás acompañada», «no somos una ONG: hoy por ti mañana por mí» o «yo no hago política, yo solo Stop Desahucios». Siendo así, una de las funciones de las asambleas del movimiento es precisamente servir de apoyo (emocional, psicosocial), lo que sin duda redunda en la construcción de grupo, evidente en declaraciones como «la PAH es ahora mi familia». El sentimiento de pertenencia al que hacemos alusión, remite a un "sentirse acompañado" y "dejar de vivir en soledad" su situación de vulnerabilidad. Se forma parte de un grupo, donde entre todos se construyen e interiorizan nuevas formas de comprender la relación con las instituciones financieras, se toma consciencia de las vulnerabilidades aprendidas y se interiorizan otras formas de tratar los miedos y los temores impuestos, donde las individualidades se repliegan para pensarse desde lo colectivo en el proceso de "encontrarse". Se habitan nuevos agenciamientos políticos que devienen en comunidades de deseos.

El movimiento se declara apartidista: de ahí una de las características más relevantes del mismo con respecto a otras formas y tipos de movimientos sociales («yo no hago política, yo solo Stop Desahucios»); sin embargo, esta particularidad, no está exenta de contradicciones, dado que en no pocas ocasiones ese declarado apartidismo se confunde y —como ejemplifica el lema citado— se trata de asimilar "apartidista" con "apolítico", lo que a su vez es contestado con afirmaciones como «nosotros sí hacemos política, pero política de la buena».

La relación ambivalente por "lo político" remite a un imaginario "otro" de la acción política, pero que sin embargo, como Mouffe nos señala: «aunque no postule

la existencia de un bien común sustancial, implica la idea de comunalidad, de un vínculo ético que crea un lazo entre los participantes en la asociación, lo que nos permite hablar de una 'comunidad' política, aun cuando no en el sentido más vigoroso del término.» (2004: 96)

Conclusiones

A lo largo de este capítulo, hemos tratado de pensar la luchas contemporáneas por el derecho a la vivienda como un marco que nos invita a reflexionar sobre lo(s) común(es) como un principio político contra la racionalidad neoliberal.

Stop Desahucios 15M Granada y la PAH de Barcelona están siendo baluarte de procesos políticos instituyentes que han nacido de preocupaciones y necesidades comunes a una población maltratada por el Estado y por los mercados. Activando, por un lado, recursos materiales para sostener la vida y por otro lado, poniendo atención a los principios comuneros de autogestión a través de su forma de organización que devienen en comunidades de deseos. Dichos procesos se están materializando en la creación de comunidades de vínculos y afectos que configuran nuevos procesos de subjetivaciones políticas.

A este proceso de comunes instituyentes, nos estamos acercando desde la etnografía colaborativa, por simetría y compromiso político con las comunidades con las que coinvestigamos. Un ejercicio complejo para descolonizar la investigación y contribuir a la consolidación de nociones comunes.

Bibliografía

- Adell, Miquel; Lara, A. y Mármol, E. (2013). La PAH: Origen, evolución y rumbo. *Anuario de Movimientos Sociales,* 1–20.
- Aguilar, S. y Fernández, A. (2010). El movimiento por la vivienda digna en España o el porqué del fracaso de una protesta con amplia base social. *Revista Internacional de Sociología*, 68(3), 679–704.
- Babiker, S. (n.d.). Emergencia de actores políticos contrahegemónicos en la crisis española.
- Álvarez de Andrés, E; Zapata Campos, M. J. y Zapata, P. (2014). Stop the evictions! The diffusion of networked social movements and the emergence of a hybrid space: The case of the Spanish Mortgage Victims Group. *Habitat International*, 46, 252- 259.
- Álvarez Veinguer, A. y Dietz, G. (2014) Etnografía colaborativa: coordenadas desde un proyecto en curso (InterSaberes)… En: Universitat Rovira i Virgili (ed.): Periferias, fronteras y diálogos: actas del XIII Congreso de Antropología de la Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español, pp. 3447-3471. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili, cfr.
- Boyle, J. (2016). ¿Mertonismo desencadenado? Imaginar el acceso libre y descentralizado
- a la mayor parte del material cultural y científico, pp. 143-162. En Hess, Charlotte; Ostrom, E. (eds.). *Los bienes comunes del conocimiento*. Quito-Madrid: Instituto de Altos Estudios Nacionales de Ecuador-Traficantes de Sueños, 373 pp.
- Código Civil (2015 [1889]), BOE núm. 206, de 6 de octubre de 2015
- Colau, A, y Alemany, A. (2012). *Vidas hipotecadas. De la burbuja inmobiliaria al derecho a la vivienda*. Barcelona: Cuadrilátero de libros.
- Colau, A, y Alemany, A. (2013). *¡Sí se puede! Crónica de una pequeña gran victoria.* Barcelona: Ediciones Destino.
- Constitución Española (1978), BOE núm. 311, de 29 de diciembre de 1978
- Fernández, A.r; Malo, M, Ávila, D. (2014) Entrevista a Christian Laval y Pierre Dardot "El neoliberalismo es una forma de vida, no sólo una ideología o una política económica", Eldiario.es, 10-10-2014,
- Fernández, A.; Lafuente, A.; Herrero, Y. y Padilla, M. (2015) Común, comuna, comunes. Charla con Laval y Dadot, Madrid: Medialabprado http://medialab-prado.es/article/comunes-laval-dardot
- Flesher Fominaya, C. (2015). Redefining the Crisis/Redefining Democracy: Mobilising for the Right to Housing in Spain's PAH Movement. *South European Society and Politics,* 1–21.
- França, Joao (2016) "Estas son las leyes contra los desahucios que el gobierno de Rajoy ha recurrido, Eldiario.es (12-04-2016)"
- Galcerán, M. (2011) "La dimensión democrática radical del feminismo", en Calle, A. (ed) *Democracia radical: entre vínculos y utopías,* Barcelona: Icaria Editorial
- García Lamarca, M. (2015). Insurgent Acts of Being-in-Common and Housing in Spain: Making Urban Commons? In M. Dallenbaugh, M. Kip, M. Bieniok, A. K. Müller, & M. Schwegmann (Eds.), *Urban Commons: Moving Beyond State and Market* (pp. 165–176). Basel: Verlag.
- Groppo, A. (2011) Tres versiones contemporáneas de la comunidad: Hacia una teoría política post-fundacionalista, *Revista de Filosofía y Teoría Política,* (42), 49-68. En Memoria Académica.
- Grosfoguel, Ramón (2016) "Del extractivismo económico" al "extractivismo epistémico" y al "extractivismo ontológico": una forma destructiva de conocer, ser y estar en el mundo" en Tabula Rasa Nº 24, pág. 123-143

- Hardt, M; Negri, A. (2011). *Commonwealth. El proyecto de una revolución delcomún*. Madrid: Akal
- Harvey, D. (2004). El "nuevo" imperialismo : acumulación por desposesión. *Socialist Register, 40*, 99–129.
- Hess, Ch; Ostrom, E. (2016). Introducción: una visión general de los bienes comunes del conocimiento, pp. 27-50. En Hess, Charlotte; Ostrom, Elinor (eds.). *Los bienes comunes del conocimiento.* Quito-Madrid: Instituto de Altos Estudios Nacionales de Ecuador-Traficantes de Sueños, 373 pp.
- Holmes, Douglas R.; Marcus, George E. (2008). Collaboration Today and the Re-Imagination of the Classic Scene of Fieldwork Encounter. *Collaborative Anthropologies, 1*, 81-101. DOI: 10.1353/cla.0.0003
- Lastrico, V. (2015) La rivendicazione del diritto dell'abitare: il caso della Spagna. Wellfare ed Ergonomia, 1, 35-46.
- Laval, Ch. y Dardot, P. (2015). *Común. Ensayo sobre la revolución en el siglo XXI.* Barcelona: Gedisa.
- Lefort, C. (2004) *La incertidumbre democrática. Ensayos desde lo político,* Barcelona: Anthropos Editorial
- Madrilonia.org (2011) *La carta de los comunes. Para el cuidado y disfrute de lo que de todos es,* Madrid: Traficantes de sueños.
- Malo, M. (2004). Prólogo, pp. 13-40. En AA.VV. *Nociones Comunes. Experiencias y ensayos entre investigación y militancia.* Madrid: Traficantes de Sueños, 205 pp.
- Mangot Sala, Ll.(2013a). La Plataforma de Afectados por la Hipoteca. De la Crisis a la Estafa. Del Prozac al Empoderamiento. Clivatge, 2, 56–88.
- Mangot Sala, Ll. (2013b). Cronología: burbuja, crisis y PAH. Anuari Del Conflicte Social, 272–283.
- Merino, Santiago (2013) La cooperativa de viviendas como administradora de bienes comunes, *GEZKI*, 9, 101-110
- Mir Garcia, J; França, J; Macías, C. y Veciana, P. (2013). Fundamentos de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca: activismo, asesoramiento colectivo y desobediencia civil no violenta. Educación Social, 55, 52–61.
- Mouffe, Ch.(1999) El retorno de lo político, Barcelona: Paidós.
- Nancy, J. L. (2000). *La Comunidad Inoperante*. Santiago de Chile: Universidad Arcis.
- Observatorio Metropolitano de Barcelona (OMB) (2014). *Comunes Urbanos en Barcelona. Prácticas de defensa, cuidado, reapropiación y gestión comunitaria.*
- Ostrom, E. (2000) *El gobierno de los comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva.* Mexico D.F: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ostrom, E.(2000) Reformulating the Commons", Swiss Political Science Review, 2000, 6 (1): 29-52;
- Plataforma de Afectados por la Hipoteca (2013) *Manual Obra Social la PAH.*
- Ramis, A. (2013). El concepto de bienes comunes en la obra de Elinor Ostrom. *Ecología Política. Cuadernos de Debate Internacional.*, 116–121.
- Suber, P. (2016). Crear bienes comunes intelectuales mediante el acceso abierto, pp. 189-225. En Hess, Charlotte; Ostrom, Elinor (eds.). *Los bienes comunes del conocimiento.* Quito- Madrid: Instituto de Altos Estudios Nacionales de Ecuador - Traficantes de Sueños.
- Veciana, P; França, J, y Mir Garcia, J. (2013). La Plataforma de Afectados por la Hipoteca y su capacidad de movilización e incidencia social.
- VV.AA., (2016) *Archivo 15M Granada,* Granada: Stop Desahucios 15M Granada y Stop Represión Granada.

Asaltar los suelos. De la ciudad neoliberal a los comunes urbanos

José Luis Fdez. Casadevante *Kois* y Rubén Martínez

«Los urbanistas están acostumbrados a pensar en el urbanismo en términos de regla y compás, como una materia que debe ser elaborada únicamente por los ingenieros y los arquitectos, y destinada a los ayuntamientos. Pero el verdadero plan es el resultado y la flor de toda la civilización, de una comunidad y de una época.» P. Geddes

Las experiencias de propiedad colectiva y de gestión comunitaria de ciertos bienes han sido una constante a lo largo de la historia. Las prácticas de colectivización de recursos naturales o de medios de producción fabriles, el cooperativismo y la construcción de patrimonio popular, forman parte de nuestra existencia y de las trayectorias que han marcado el rumbo de nuestras ciudades. Una genealogía muchas veces desconocida o que ha sido invisibilizada en los relatos que describen las ciudades, como motores de desarrollo, pobladas por emprendedores individuales que buscan su destino en el mercado capitalista.

Bien es cierto que los gobiernos urbanos, durante las últimas décadas, han tendido a funcionar como empresas, buscando extraer rentas del conjunto de los recursos urbanos, optimizando la explotación del territorio bajo el único imperativo de la tasa de beneficio. Ese modelo de gestión de los recursos ha acabado por diluir las diferencias entre lo público y lo privado, extendiendo la lógica neoliberal a cada vez más áreas de la vida social. Pero ya sea como reacción o como recuperación de la cultura mutualista que persiste en las ciudades, también se ha producido un movimiento contrario de autoprotección social, basado en la cooperación, la ayuda mutua y en la fuerza comunitaria.

Estas experiencias de gestión han dado un nuevo protagonismo a las colectividades como alternativa al mercado hegemónico o a la planificación pública por parte del Estado capitalista. Instituciones comunitarias arraigadas a los contextos locales que buscan dar respuestas a demandas sociales y que se caracterizan por una gestión democrática y no mercantil de los recursos; nuevas formas de compartir tiempo, trabajo, bienes, conocimientos y espacios que dan suelo a una realidad urbana alternativa.

Esta batalla que hoy se libra en el territorio urbano no es nueva. La ciudad como espacio de conflicto respecto a sus modelos de gestión y sostenibilidad es algo que forma parte de su origen y de sus ciclos de transformación. Con la misma lógica que se cerraron con vallas las tierras comunales hace siglos, a través de los *enclosures* o cercamientos, también se han diseñado otros protocolos y dispositivos institucionales opacos para intentar cercar nuestros territorios, nuestras culturas y nuestras formas de vida. De la misma manera que frente a los procesos de mercantilización del trabajo se organizaron instituciones sindicales, frente a los procesos de explotación del territorio, se han producido prácticas de reapropiación del espacio

público y de cuestionamiento del modelo urbano capitalista. Las preguntas sobre si estas prácticas son suficientes, sobre si realmente apuntan a un cambio efectivo o si pueden perseverar en el tiempo, son inevitables y necesarias.

Lo que queremos no es sumergirnos en una imagen nostálgica de un urbanismo idílico que nunca existió, sino señalar reflexiones y prácticas concretas que provienen de procesos colectivistas históricos. El objetivo de este texto sería identificar el hilo invisible de las formas alternativas de hacer ciudad, que conecta desde las urbes medievales hasta las metrópolis actuales, mostrando cómo las distintas generaciones heredan y reinventan prácticas comunitarias y cooperativas, en una suerte de inacabada carrera de relevos.

Consideramos que la posibilidad de avanzar hacia una ciudad cooperativa no solo la marcan las culturas y prácticas colectivas que van emergiendo en cada ciclo de movilización, sino también los marcos institucionales que dotan de herramientas legales y administrativas a los procesos de colectivización. Para que lo común persevere en el tiempo, es necesario que estas prácticas consoliden nuevos derechos, nuevos y mejores marcos normativos, mecanismos efectivos para la redistribución del producto social.

Los derechos no son párrafos escritos en códigos legales sino un campo de lucha. Toda norma escrita (y no escrita) que constituye la vida social condensa el choque entre multitud de intereses sociales enfrentados. Intereses de clase, de género, coloniales; intereses codificados en relaciones de poder, privilegios y asimetrías que permanentemente se enfrentan a deseos de emancipación. De la misma manera, el conjunto de reglas que determinan o influyen a la hora de tener acceso, hacer uso, gestionar o extraer beneficio de todo recurso derivado de la producción social no son otra cosa que un terreno en disputa. Por eso, sin movimientos sociales, instituciones colectivas y marcos jurídicos que garanticen los bienes comunes, no hay ciudad común. Esa es la hipótesis de la que partimos y sobre ese "esqueleto" hemos construido la "carne" de este texto.

En los cimientos de la ciudad tradicional estaba la cooperación

La ciudad es una realidad que acompaña a la humanidad desde hace seis mil años. Un fenómeno complejo y dinámico, pues hablamos tanto de una realidad territorial y material, como de una entidad política y administrativa; o de un estatuto de derechos individuales y colectivos, tanto como de una representación simbólica. La ciudad es la expresión territorializada de las tensiones y conflictos, de las esperanzas y miedos, y especialmente de los cambios y transformaciones socioculturales.

Los entornos urbanos construidos siempre han conservado una centralidad espacial (plaza, catedrales, iglesia, ayuntamiento), donde los gobernantes y el poder escenificaban arquitectónicamente su voluntad de control y planificación del hecho urbano. Y aunque siempre ha existido cierta segregación espacial por barrios, no es exagerado afirmar que hasta la Revolución Industrial la ciudad había sido en gran medida una creación

anónima y colectiva (Verdaguer, 2003) o fruto de una arquitectura sin arquitectos (Rudolfsky, 1964). Ciudades desarrolladas por una suerte de arquitecturas civiles o vernáculas que, adaptándose a los materiales existentes y a las condiciones del propio territorio, eran capaces de edificar viviendas con elevados niveles de confort ambiental, considerando elementos como los vientos o el régimen de lluvias.

La forma en la que las ciudades tradicionales se han desarrollado y evolucionado corresponde a un proceso de expansión lento y no planificado, que dio lugar a las tramas urbanas funcionales y estéticamente cautivadoras de la mayor parte de los cascos históricos conocidos. Todos los medios ambientes de calidad que conocemos se mantienen como un todo vivo porque han crecido despacio durante largos periodos de tiempo, trozo a trozo. El crecimiento a grandes dosis se basa en la idea de reemplazamiento. El crecimiento a pequeñas dosis se basa en la idea de reparación (Alexander et al, 1976).

Ciudades dimensionadas a una escala humana, cuyos edificios y tramas se encontraban adaptadas al entorno y al clima, además de relativamente cercanas a la naturaleza de la que dependían para proveerse de recursos y alimentos. Estas economías urbanas combinaban el comercio local, predominante a la hora de satisfacer las necesidades de la población, y el complementario comercio a larga distancia. El funcionamiento de los mercados locales se encontraba estrictamente regulado de forma que garantizara su función social, protegiendo mínimamente la capacidad de consumo de los pobres. El mercado municipal podía encarnar esa economía arraigada en el territorio y sometida al control de instituciones sociales y políticas.

« [...] La comercialización debía ser, en lo posible, directa, del agricultor al consumidor. Los agricultores habían de traer su cereal a granel al mercado local; no debían venderlo mientras estuviera en las mieses, y tampoco retenerlo con la esperanza de subir los precios. Los mercados tenían que estar controlados; no se podían hacer ventas antes de horas determinadas, que se anunciarían a toque de campana; los pobres deberían tener la oportunidad de comprar ellos primero grano, harina de flor o harina, en pequeños paquetes cuyo peso y medida estuviesen debidamente supervisados. A una hora determinada, cuando sus necesidades estuvieran cubiertas, había de sonar una segunda campana, y los comerciantes al por mayor podían hacer sus compras. Los traficantes estaban cercados de trabas y restricciones, inscritas en los mohosos pergaminos de las leyes contra el acaparamiento, regateo y monopolio» (Kropotkin, 1989:188).

Además de las instituciones urbanas que anclaban la economía a las comunidades locales, encontramos formas de organización social como las asociaciones de artesanos o las guildas, donde las estructuras de apoyo mutuo y solidaridad (ante la enfermedad, la necesidad de cuidado de familias, protección ante amenazas o inclemencias…) se mezclaban con economías compartidas que gestionaban recursos en común como ahorros, edificios o tierras. Formas de asociacionismo que, además de su actividad gremial, se encargaban de cuidar y mantener colectivamente infraestructuras esenciales para la vida en la ciudad como las murallas, los graneros y los pozos. Prácticas cooperativas que podemos agrupar bajo la noción de comunes urbanos, y que ayudan a comprender otro rasgo significativo

de esta vida urbana, creado en la Grecia clásica y reinventado posteriormente por las ciudades medievales y renacentistas, la vocación de autogobierno. Una lucha constante por consolidar o profundizar una autonomía política que dejase los asuntos de la ciudad en manos de sus habitantes y representantes elegidos, más que un apéndice del Estado eran pequeños estados: disponían de Cartas que funcionaban como constituciones donde figuraban los derechos arrancados a los señores feudales, tenían capacidad de declarar la guerra y firmar la paz, desarrollar alianzas, la justicia...

Y una última reflexión sería la relación simbiótica que existía entre lo rural y lo urbano, pues el campo y la ciudad no eran realidades autónomas. A lo largo de la historia siempre han mantenido relaciones de dependencia mutua, de cooperación o conflicto, que hacen imposible su comprensión de forma aislada. Campo y ciudad formaban parte de un sistema territorial organizado de acuerdo con sus valores, sus capacidades técnicas y con los recursos a su alcance.

No se trata de promover una mirada romántica ingenua o idealizada sobre las ciudades durante un periodo donde la escasez, la pobreza y las desigualdades reinaban, sino de reconocer que estas sociedades tradicionales funcionaban bajo otra lógica económica y territorial. Sociedades unidas por una suerte de economía moral (Thompson, 1995), basada en una ética de la subsistencia, que priorizaba la reproducción social de las comunidades y la persecución del bienestar colectivo frente al lucro personal.

La expansión de los mercados contra la ciudad

El auge del liberalismo económico y su ética del lucro individual, la Revolución Industrial, la progresiva implantación del Estado-nación, la creciente independencia de los mercados y la puesta en marcha de una arquitectura legal funcional a estos propósitos, lograron trastocar y deteriorar las antiguas formas de cooperación. Transformar estas dinámicas sociales profundamente arraigadas exigía que, de forma simultánea, se erosionasen tanto las economías y estilos de vida campesinos, como el funcionamiento de las ciudades tradicionales. Las dos caras de una misma moneda.

En el medio rural esta transformación fue simbolizada por el cercamiento de las tierras comunales[102], que restringían el derecho al espigueo, la pesca, la caza, el pastoreo o la recolección de madera, dificultando severamente las condiciones

102 Es bien conocido cómo el paso de una economía feudal a una economía de base capitalista vino acompañado por un proceso violento, bajo el que se expulsó a las clases campesinas de las tierras comunales, medios que constituían su principal fuente de supervivencia. Los "cercamientos" fueron el conjunto de prácticas de saqueo, acompañadas en muchos casos por leyes parlamentarias, bajo las que se separó al campesinado de sus medios de producción. Una «revolución de los ricos contra los pobres» lo llamó Karl Polanyi. En *El Capital*, Karl Marx explica este proceso en el capítulo "acumulación originaria", entendida como fase fundacional del capitalismo. Marx respondía así a la supuesta transición natural y armoniosa que hasta la fecha habían relatado los economistas liberales, quienes entendían que el origen del capital provenía del ahorro de los trabajadores más previsores.

de vida y afectando a las costumbres que vertebraban la organización social del campesinado. Sin embargo, el cercamiento de los comunes urbanos podríamos ligarlo con el derribo de los muros que contenían la ciudad, la metáfora que mejor ilustra el final de la ciudad tradicional, así como la rápida y desordenada expansión por el territorio de la ciudad industrial durante el siglo XIX.

La ciudad tradicional había logrado la paradoja de alcanzar su esplendor de la mano del comercio, a la vez que lograba que las instituciones sociales regularan y controlaran los mercados. Los dos significados de la palabra "contener" expresan quizá con mayor precisión esta doble función de las ciudades en lo referente a los mercados que albergaban y cuyo desarrollo impedían a la vez (Polanyi, 2011). El desarrollo del Estado-nación junto a la expansión de los mercados, que lograron liberarse de dichas constricciones, implicaron cambios socioculturales como: la desaparición de la noción de límite; la pérdida de autonomía en los abastecimientos locales; el aumento de la inestabilidad debido a la disolución de las estructuras urbanas de relación personal más tradicionales, como el vecindario o los gremios, que fueron sustituidos por el dinero y el lucro (Mumford, 1979).

Un proceso mediante el cual los intereses colectivos de la ciudad fueron subordinados a los de la industria, encargada de decidir sobre las transformaciones urbanas estratégicas: la ubicación de las fábricas y los problemas asociados (salubridad, toxicidad, contaminación de ríos...); la edificación y los alojamientos para la clase obrera marcados por el hacinamiento, la segregación espacial; el sistema de transportes y la morfología de las calles, el suministro de agua o la recogida de basura. Al ruido de las fábricas y del ferrocarril, a la polución y la suciedad, se sumaban unas condiciones laborales inhumanas. La degradación ambiental, el hacinamiento, la escasez de recursos y el hambre o la imposibilidad de acceder a una dieta variada terminaron por disparar las tasas de mortalidad en las ciudades. Unas tasas muy superiores a las del mundo rural y que afectaban de forma desigual a los grupos sociales. En Londres, en 1887, la esperanza de vida de la burguesía doblaba a la de las clases trabajadoras. Sin embargo, únicamente con la llegada constante de inmigrantes procedentes del mundo rural se podía renovar la población.

Socialismo utópico: relatos y experimentos para reinventar lo común

El malestar existente por la intensificación del individualismo, el predominio de la propiedad privada de los medios de producción, la explotación del industrialismo y la escasez, impulsaron un utopismo que, a grandes rasgos, proponía la inversión de estos valores y dinámicas sociales. Relatos que evidenciaban una nostalgia de las comunidades disueltas por la implantación de la sociedad moderna, reactualizaban la preocupación por el papel de lo colectivo y la cooperación, repensaban las relaciones campo-ciudad o el papel del trabajo y esbozaban el socialismo como una sociedad de la abundancia. El utopismo supuso un ejercicio de imaginación

orientado a ensanchar los horizontes de posibilidad, una expansión cognitiva capaz de pensar más allá de lo establecido y de la vida cotidiana.

La premisa básica del utopismo era que bastaba transformar los espacios en los que se desarrollaba la vida para que cambiaran las relaciones sociales y desapareciera la explotación, por lo que se dedicó a diseñar y construir asentamientos experimentales donde esa nueva vida pudiera desarrollarse. Propuestas que van desde los falansterios, concebidos por Fourier como colectividades rurales autosuficientes, a la desurbanizada Londres imaginada por William Morris. A continuación nos centramos en dos figuras que son las que de forma más intensa vincularon el cooperativismo y la ciudad: Robert Owen y Ebenezerd Howard.

Robert Owen, un empresario inglés con profundas convicciones sociales, cuyo pensamiento evoluciona hacia el socialismo a través de los experimentos prácticos en los que se implicó. Tuvo una experiencia en la dirección de las fábricas de New Lanark, donde aplicó dos sencillas ideas: una fuerza de trabajo satisfecha se traduce en una mano de obra eficiente y al mejorar el entorno se mejora al hombre. Redujo drásticamente el trabajo infantil y se preocupó por su educación, subió los salarios, disminuyó los horarios, iluminó e higienizó las fábricas y construyó zonas verdes manteniendo los beneficios de la empresa, de la que acabó siendo expulsado por sus socios capitalistas, acusado de efectuar gastos superfluos en vez de maximizar los beneficios.

Esta aventura le lleva a implicarse activamente en el movimiento obrero y propone la fórmula de las colonias cooperativas. En 1825, se implica personalmente fundando la comunidad de New Harmony en EEUU, bajo criterios igualitaristas (iguales derechos y deberes, comían, vestían y habitaban en condiciones similares) y cooperativos (las horas trabajadas servían para acceder a los bienes y servicios a través de una suerte de banco de tiempo). Esta supuso una experiencia en la que se realizaron interesantes innovaciones sociales que resultaron verdaderamente inspiradoras para el futuro diseño de las ciudades americanas, tales como la instalación de centros de renovación pedagógica, la primera escuela pública de carácter mixto, la primera biblioteca pública o un club de teatro popular (Touchard, 1990). La comunidad llegó a tener 800 habitantes entusiastas del proyecto, pero a los pocos años afloraron problemas de convivencia y viabilidad económica, el fracaso de la iniciativa supuso la ruina económica de Owen, que volvió a Inglaterra. Allí lideró sindicatos obreros y promovió experiencias cooperativas de producción y consumo, que en 1832 rondaban las 500 solo en Inglaterra, agrupando a más de 20.000 personas.

El trabajo de Owen se orientaba a fomentar las relaciones intercooperativas de cara a generar circuitos económicos autónomos que fortalecieran los tejidos cooperativos (Thompson, 2012). Owen fue uno de los impulsores de los Pioneros de Rochdale en 1844, una cooperativa de consumo considerada fundadora del cooperativismo moderno mediante la formulación de los siete principios: adhesión voluntaria, gestión democrática, participación económica, autonomía, formación permanente, intercooperación, compromiso con la comunidad.

Por otro lado, unas décadas después, en 1898, Ebenezer Howard escribió *Ciudades jardín del mañana*, un tratado llamado a revolucionar la historia del urbanismo, donde plantea la inviabilidad tanto de las inhabitables aglomeraciones de la ciudad industrial como de los empobrecidos espacios rurales. Howard insistió en la necesidad de superar la dicotomía entre campo y ciudad mediante el diseño de asentamientos humanos que incorporen las virtudes de ambos espacios. La ciudad jardín representa esa síntesis, rescatando lo positivo de las dinámicas urbanas como la activa vida social, la existencia de servicios públicos o las mayores oportunidades e innovaciones socioeconómicas; así como de las rurales, cercanía de espacios abiertos y de contacto con la naturaleza, la proximidad entre vivienda y trabajo, etc. Howard ilustró su teoría en el célebre diagrama de los tres imanes, donde el campo y la ciudad son imanes que atraen a la población con sus ventajas e inconvenientes, y ante los cuales se coloca el tercer imán, la ciudad jardín, como una síntesis de las mejores cualidades urbanas y rurales y que se sustenta sobre las palabras cooperación y libertad.

La ciudad jardín es una ciudad autónoma, pensada para unas 32.000 personas, cuya actividad económica combina la industria descentralizada y la actividad agrícola. Un asentamiento concebido como un organismo vivo que debe estar en equilibrio con su entorno. Los anillos agrícolas que circundan la ciudad suponen una frontera a la expansión urbana ilimitada, que tiene en la biocapacidad del territorio el otro gran factor limitante para su crecimiento. Una vez que la ciudad se acerca a su límite, se procede a poner en marcha una nueva ciudad conectada a las otras a través del ferrocarril, dando lugar a un diseño territorial policéntrico y adaptado a los recursos naturales del territorio. El conjunto final es una red de ciudades autónomas e interrelacionadas que Howard denominaba como la ciudad social.

Este planeamiento urbano ecológico se sustenta sobre la propiedad municipalizada de la tierra para prevenir la especulación sobre las rentas del suelo, especialmente de los anillos agrícolas. Las concepciones urbanísticas de Howard no eran reflexiones gratuitas o caprichos estéticos, sino que conformaban un programa orientado a la transformación política y económica de la sociedad. Más allá del planeamiento urbano, se trata de un proyecto social que se traduce en una elevada presencia de servicios públicos y equipamientos colectivos como colegios, centros médicos, reformatorios o centros de convalecencia; así como en una preocupación constante por insertar espacios de encuentro y por incluir a grupos vulnerables como las personas ciegas y sordas.

Un proyecto de descentralización y de promoción de organismos autogestionados que mediante la cooperación social se autogobernarían localmente. Aunque en un primer momento debiera ser financiada por la iniciativa privada, el protagonismo debía recaer sobre un emergente y experimentado movimiento cooperativista, mutualista, pues Howard desconfiaba tanto del mercado como de las inercias burocráticas del Estado. La gente común era la encargada de habitar, democratizar y gestionar la economía de sus ciudades; poniendo en marcha un modelo que seduciría, inspiraría, contagiaría y terminaría por desmontar el capitalismo y las ciudades industriales (Fdez. Casadevante y Morán, 2015).

Inspirado por el experimentalismo utópico, Howard constituyó una influyente sociedad cívica internacional donde confluían intelectuales (Bernard Shaw, H. G. Wells…) y planificadores urbanos que divulgaron sus propuestas e intentaron llevarlas a la práctica. En 1903, Letchworth, a unos 55 kilómetros de Londres, sería el lugar elegido para construir la primera ciudad jardín. A su llamada acudieron librepensadores, artistas, sufragistas, socialistas, anarquistas, vegetarianos o naturalistas, que conformaban la contracultura de la época, y comunidades obreras en busca de estilos de vida alternativos.

Finalmente, su concepción de una ciudad autónoma económicamente no fue viable y terminó dependiendo de la metrópolis, en buena medida porque sus habitantes estaban más influenciados por el sindicalismo que por el cooperativismo y no lograron instalar suficiente industria. Sin embargo, Letchworth fue un municipio políticamente anómalo hasta tiempos recientes, pues el Estado no había sido capaz de revertir completamente la propiedad cooperativa y los mecanismos de gestión colectiva: hasta 1920 funcionaba mediante asamblea de residentes, en 1945 el alcalde logró tener competencias sobre urbanismo y no fue hasta 2013 que se abolieron las últimas figuras que dotaban de capacidad de gestión a distintas entidades asociativas.

Desde sus orígenes el movimiento obrero se empeñó en adaptar a un nuevo contexto las formas heredadas de solidaridad, reinventar las fórmulas de ayuda mutua en la ciudad industrial y ensayar nuevas formas de organización social. A través de sindicatos, cooperativas de trabajo y de consumo, mutualidades ante enfermedades o incidencias, se busca satisfacer necesidades, a la vez que se impulsan nuevos patrones culturales y rituales de solidaridad. El frustrado sueño de una ciudad cooperativizada deja paso a un profundo impacto sobre las formas de concebir lo urbano: nuevos modelos de vivienda y urbanización que enfatizaban la convivencia, el cuidado por la reproducción social, la gestión participada de equipamientos colectivos, o una sensibilidad protoecológica por el funcionamiento de los metabolismos urbanos al incorporar cuestiones como la gestión de la alimentación, el ciclo del agua o, entre otros, los residuos.

El urbanismo obrero y la construcción de ciudades cooperativas

Tras el trauma de la Primera Guerra Mundial y el descontento posbélico, el triunfo de la Revolución rusa en 1917 y las primeras victorias electorales de la socialdemocracia en algunas grandes ciudades europeas como Viena, Frankfurt o Berlín, se inaugura un breve periodo de reformas socialistas en las ciudades que supusieron una nueva reactualización de las formas de cooperación social. El agitado periodo de entreguerras coincide con el surgimiento del movimiento moderno en arquitectura, que arrancó durante los años veinte dialogando con las corrientes urbanísticas heredadas de la ciudad jardín y aportando una mirada con una elevada sensibilidad social y ambiental.

El urbanismo debía estar al servicio de la mejora de las condiciones de vida de las clases populares y generar hábitats con una elevada calidad de vida, para lo cual debían hibridar la respuesta a las necesidades sociales con la experimentación técnica en sistemas y materiales constructivos (arquitectura, tipologías, uso de elementos estandarizados en cocinas y baños, iluminación, ventilación cruzada, sistemas prefabricados...). Adolf Loos en Viena, Martin Wagner en Berlín, Ernst May en Frankfurt o Leberecht Migge, un paisajista que colabora con todos ellos, representan, mediante el desarrollo de las *siedlungen* o nuevos asentamientos, la posibilidad de repensar la ciudad de forma que mejorara la convivencia, intensificara las dinámicas cooperativas y posibilitara la reconciliación con el campo (todas las viviendas incorporaban un huerto y se planificaba persiguiendo el cierre de ciclos urbanos en cuestiones como el agua, la alimentación y los residuos).

La Viena Roja se forjará mediante una alianza entre los pobladores, que huyeron de los bombardeos a los huertos urbanos donde vivían y cultivaban, con las cooperativas de construcción ligadas a la socialdemocracia. Las políticas de reconstrucción de la ciudad contemplaron ambiciosos planes de vivienda coordinados por la *Baugilde* (Guilda de la Construcción), formada por el sindicato de inquilinos, el sindicato de pobladores, la asociación de huertos urbanos, y el Sindicato Central de Obreros de la Construcción. Esta nueva institución coordina la construcción y el mantenimiento de las 230 cooperativas de vivienda con 50.000 miembros, centraliza la compra de material de construcción, de mobiliario y de seguros y además proporciona apoyo técnico en cuestiones de edificación y agricultura a los inquilinos. En 1921 nace otra importante organización, la empresa de construcción sin ánimo de lucro *GESIBA*, de propiedad conjunta municipal y de las cooperativas, que se encargará de la construcción de los nuevos asentamientos y organizará exposiciones anuales (Blau, 1999).

Este modelo de vivienda que será trasladado a la Alemania de la República de Weimar, donde la construcción de los nuevos barrios es llevada a cabo por un innovador sistema de financiación que dependía de las mutualidades obreras, de subvenciones públicas y de cooperativas sociales de edificación vinculadas a los sindicatos socialistas. Estos pasaron a dirigir la política de vivienda pública desde la Sociedad Anónima de Protección de la Vivienda para Funcionarios, Empleados y Obreros (*DEWOG*, por sus siglas en inglés). La complicidad establecida entre las direcciones de obra y las cooperativas constructoras para dignificar la vivienda popular dieron como resultado que los primeros asentamientos fueran espacios de gran calidad, tanto por las viviendas como por las dotaciones, espacios libres y zonas de huertos. Esto llevaba a las élites económicas a cuestionarse si no eran demasiado lujosas y un derroche de recursos para alojar a simples obreros.

En tres años, Viena logró construir más de 60.000 viviendas populares. Frankfurt en 1933 había construido 24 emplazamientos de *siedlungen* con 15.000 viviendas. Berlín edificó también decenas de miles de viviendas siguiendo estos patrones. El diseño de los nuevos barrios aspiraba a que los asentamientos fuesen la base para el desarrollo de una auténtica cultura socialista, por lo que los espacios centrales incorporan servicios y equipamientos comunes, como campos de juego, espacios

verdes y estanques, enfermerías, colegios, lavanderías, tiendas cooperativas, talleres, y centros comunitarios que incluían salas de teatro y reunión, salas de lectura o bibliotecas. Además de incrementar la autonomía de los núcleos de población, estos espacios permitían la participación de la ciudadanía en actividades colectivas, ayudando a crear un fuerte sentimiento de comunidad (Fdez. Casadevante y Morán, 2015).

Los barrios construidos cooperativamente eran pensados como el ecosistema perfecto para el desarrollo del asociacionismo socialdemócrata, un urbanismo como herramienta al servicio de un cambio en los estilos de vida. Otto Bauer, uno de los máximos exponentes del austromarxismo, transmitía constantemente la relevancia de esta retaguardia, capaz de construir nuevas formas de relacionarse, producir y convivir.

> «Decenas de miles de personas cuyas vidas habían desarrollado previamente un espíritu forjado por la monotonía eterna, entre el trabajo mecánico en la fábrica y la existencia animal, dividiendo las escasas horas de ocio entre la familia y la taberna, ahora encuentran en las organizaciones del partido, del sindicato y las cooperativas; en los consejos obreros, en los consejos municipales y en las múltiples instituciones de autogobierno local; en los huertos y en el movimiento de pobladores; en las asociaciones de padres y en las sociedades de apoyo a la infancia: un nuevo alcance y un nuevo propósito en la vida» (Otto Bauer, citado en Blau, 1999).

Estos experimentos terminaron de forma abrupta con el ascenso del nazismo, que encontró bastiones de oposición en estos barrios rápidamente, por lo que disolvió los programas de vivienda pública y forzó al exilio en EEUU, Rusia o Turquía a los principales arquitectos que habían colaborado con ellos. Durante este breve periodo histórico muchas metrópolis europeas esbozaron lo que podría haber sido una modernidad urbana alternativa.

Los comunes vecinales y los barrios desfavorecidos en EEUU

Uno de los organizadores barriales más populares por la justicia social durante los años cincuenta en EEUU fue Karl Linn, un psicólogo que se convirtió en profesor de Arquitectura y Paisaje en la facultad de Pennsylvania, en Filadelfia. Este atípico maestro, preocupado por la habitabilidad de los barrios desfavorecidos, puso en marcha un innovador programa para promover proyectos comunitarios. Las iniciativas eran impulsadas por residentes, profesionales voluntarios, activistas sociales y por su propio alumnado, que diseñaban y construían mediante metodologías participativas espacios de encuentro comunitario como parques, juegos, plazas o centros sociales.

Mediante esta estrategia trataban de intensificar las relaciones sociales de los habitantes en torno al diseño, la construcción y la gestión de espacios comunes al tiempo que recuperaban y dignificaban zonas degradadas de estos barrios. De un lado, el diseño implicaba un encuentro de distintas sensibilidades y suponía

un ejercicio de reconocimiento de las necesidades y problemas compartidos. De otro, la construcción y la gestión implicaban la puesta en marcha de un proyecto común (Fdez. Casadevante y Morán, 2015).

Linn denominaba a estas iniciativas *neighborhood commons* –que podríamos traducir como "comunes vecinales"– puestas en práctica en barrios de la costa este de EEUU (Linn, 2009). Estos comunes vecinales eran una palanca que posteriormente permitiría abordar otras problemáticas e implementar distintas dinámicas de organización y movilización social. A finales de los ochenta, Linn se instala en San Francisco, donde funda junto al arquitecto afroamericano Carl Anthony el programa Urban Habitat, centrado en la revitalización de barrios y la dinamización ambiental y multicultural, y participa en diversas plataformas y comités relacionados con la jardinería comunitaria, concibiendo dichos espacios como un ejemplo perfecto de comunes vecinales. En el contexto de amenaza de desalojo que afrontan los jardines comunitarios de Nueva York en los años noventa, Linn defenderá la necesidad de mantenerlos bajo la gestión y el cuidado de las comunidades que los han creado, abogando por el reconocimiento de los mismos como suelos públicos en los planes de urbanismo.

Los apuntes sobre estos episodios históricos muestran como los comunes en la ciudad han sido un artificio útil: la forma que han ido tomando las dinámicas de cooperación social para recrear comunidades rebeldes, capaces de gestionar colectivamente recursos estratégicos y desmercantilizarlos. Estas fórmulas han ido mutando ante el paso del tiempo, los cambios de contexto y la necesidad de reinventarse constantemente ante las dinámicas de cercamiento o desposesión. Estas prácticas, con sus particularidades locales, están inscritas en la historia de nuestras ciudades, desde sus orígenes hasta la etapa contemporánea, como una suerte de hilo invisible que conectaría las luchas gremiales, obreras y vecinales. Han sido dinámicas asociativas y colectivistas que, cual carrera de relevos, se van trasladando de unos ciclos a los siguientes.

Lo común que pervive en nuestras ciudades

Ciudades como Barcelona y Madrid contienen una larga historia de organización comunitaria y luchas sociales, también de intentos de neutralización e instrumentalización de esa fuerza social por parte del Estado y de gobiernos locales, para insertarse en las dinámicas del mercado competitivo entre ciudades globales. Su etapa contemporánea, desde los años setenta hasta hoy, está plagada de ciclos de conflicto, negociación y de implicación vecinal en el modelo de ciudad que, dependiendo de la correlación de fuerzas de cada momento, han producido uno u otro modelo de gobernanza más o menos justo.

La historia contemporánea de Barcelona se puede leer a partir de esos ciclos. La fuerte movilización social que tuvo lugar desde principios de los años setenta trajo como resultado el reconocimiento del movimiento vecinal como interlocutor en los procesos urbanos, lo que permitió la apertura de procesos de negociación con ayuntamientos tardofranquistas (Bonet, 2012) y la alianza con colectivos

profesionales tales como arquitectos, urbanistas, abogados y geógrafos. No es posible pensar la etapa del conocido como "urbanismo democrático" de Barcelona (Borja, 2010) sin esa acumulación de fuerzas comunitarias. Con una trayectoria diferente, en los setenta de Madrid se vivió una de las fases más fuertes del movimiento vecinal, que se articuló en oposición a las grandes operaciones urbanísticas con fines especulativos. Madrid alberga durante los años siguientes uno de los proyectos de transformación urbana participativa más ambicioso a escala europea, el Plan de Remodelación de Barrios de 1979, donde la presión y organización vecinal consiguió que 150.000 personas fueran realojadas en una vivienda digna en 30 barrios de la periferia sureste.

Por otro lado, las instituciones económicas basadas en la solidaridad y la cooperación, también tienen un largo trayecto en ambas ciudades. Durante los siglos XIX y XX, se crearon sociedades cooperativas de consumo, producción y crédito. Como señala Iván Miró, cooperativista y miembro de La Ciutat Invisible, en la Barcelona de 1935 «unas 10.000 familias se organizaban en 60 cooperativas de consumo, y ya en 1937, en el contexto extraordinario de la Guerra Civil y la revolución social, en Cataluña eran 350.000 familias las que vehiculaban el consumo en las cooperativas obreras[103]». Lo común está inscrito en tradiciones políticas como el anarcosindicalismo, el mutualismo o el cooperativismo, las mismas que padecieron el ataque frontal del fascismo antes y después de 1939.

Pero la respuesta ante la crisis de modelo de la ciudad-fábrica de los años setenta fue apostar institucionalmente por una profunda reorganización urbana que prometía modernizar, actualizar y rehacer la ciudad. El modelo victorioso fue el *empresarialismo urbano*: las ciudades pasaron a ser agentes con comunicación directa con mercados financieros y empezaron a competir entre ellas para atraer inversión y garantizar ventajas competitivas (Harvey, 1989). Las ciudades tenían que especializarse dentro de la cadena de producción global, tomando un papel determinado en ese proceso de acumulación ampliado sobre el territorio. En eso insistían las grandes coaliciones económicas y las élites dominantes. Esto llevó a una reordenación del territorio determinada por los circuitos del capital a nivel europeo. El Estado español se insertó en la lógica financiero-inmobiliaria, convirtiendo el territorio en un activo financiero (Rodríguez y López, 2010). Las clases locales y globales que controlan el capital financiero, a quienes poco preocupan los efectos territoriales a nivel local de sus inversiones y sus prácticas especulativas, han tenido un papel fundamental en el conjunto de este proceso. Como resultado, hemos visto los flujos de capital campando a sus anchas por el territorio sin ningún control democrático, sin ninguna soberanía por parte de los territorios, con múltiples y decadentes impactos sociales.

Las reacciones populares, las formas de organización social y los movimientos urbanos desde los años setenta hasta la actualidad han ido trazando diferentes ciclos de respuesta al modelo dominante. La respuesta social más contemporánea a estas

103 Ver entrevista a Iván Miró en eldiario.es: "Genealogía de la ciudad cooperativa" http://www.eldiario.es/catalunya/opinions/Genealogia-ciudades-cooperativas_6_196040418.html

alianzas entre poder público y poder financiero fue nítida: «no somos mercancías en manos de políticos y banqueros». Con trayectorias previas y con capacidad para mantenerse durante el actual ciclo de crisis, una nueva fase de movilización se expresó en las plazas durante el 15M, consolidando y creando formas de intervención y gestión comunitaria. De ese proceso, han ido surgiendo y se han fortalecido procesos de comunalización urbana que, desde su contexto de barrio, han buscado producir aquellas demandas que las connivencias entre mercado y Estado no eran capaces de garantizar.

Un caso paradigmático en Barcelona es Can Batlló, en el barrio de La Bordeta del distrito de Sants-Montjuïc. Can Batlló fue una de las fábricas colectivizadas durante la Guerra Civil española y ha sido un icono dentro del paisaje urbano de Sants. El bloque 11 de este recinto lleva cuatro años gestionado por los propios vecinos y vecinas, que forzaron la cesión del espacio al entrar en el recinto, hartos de no recibir respuesta institucional a la necesidad de equipamientos y servicios culturales y sociales para el barrio. En Madrid han ido apareciendo y consolidándose prácticas de gestión comunitaria de equipamientos culturales (Centro Social Seco, Espacio Vecinal Montamarta, Espacio Vecinal Arganzuela), espacios públicos (El Campo de la Cebada) o zonas verdes (Red de Huertos Urbanos Comunitarios). Este conjunto de procesos, con sus singularidades y con diferentes formas de negociación y tensión con actores públicos y privados, muestran la capacidad para producir espacios comunitarios. En estos espacios, el valor de uso gana terreno frente a las dinámicas basadas en el valor de cambio que son hegemónicas en el conjunto de la ciudad. Intentos por desmercantilizar el territorio e insertarlo en un proceso de creación de vínculos comunitarios que, en el actual momento de *impasse*, tienen mayor capacidad de agregación y de integrar a perfiles sociales diversos.

Sin embargo, teniendo en cuenta ambos procesos, los movimientos de mercantilización del territorio y los que intentan colectivizar recursos, una pregunta importante queda todavía por responder. Si bien estas prácticas colectivas, que como vemos tienen una larga trayectoria en la ciudad, prefiguran otro modelo urbano posible, ¿son una respuesta efectiva a la ciudad capitalista?, ¿tienen capacidad para escalar a nivel metropolitano y ser algo más que pequeños espacios de comunidad para los barrios?

¿Bienes comunes como respuesta a la acumulación por desposesión?

Los continuos procesos de cercamiento de tierras comunales, la devastación de territorios, la larga cola de procesos coloniales y neocoloniales que arrastra el capitalismo, el endeudamiento ciudadano y la dilapidación de otros modos de vida son la base genética de un modelo que se sirve de la desposesión para perpetuarse. Siguiendo la tesis principal de Rosa Luxemburgo en *La acumulación del capital* (Luxemburgo, 1913), el geógrafo marxista David Harvey (2005) ha insistido en entender el capitalismo como la historia de una continua desposesión social y en demostrar cómo este sistema predatorio no resuelve sus crisis, sino que las desplaza.

El enfoque principal de Harvey es que la base del capitalismo no es un capítulo histórico puntual de *acumulación originaria* —como lo analizó Marx para explicar el desarrollo posterior del capitalismo— sino un proceso de desposesión continuo, en pleno curso. Las diferentes fases del capitalismo se apoyan en:

> «La histórica y actual mercantilización y privatización de la tierra y expulsión de poblaciones campesinas; conversión de diversas formas de derechos de propiedad —común, colectiva, estatal— en derechos de propiedad exclusivos; supresión del derecho a los bienes comunes; transformación de la fuerza de trabajo en mercancía y la supresión de formas de producción y consumo alternativas; los procesos coloniales, neocoloniales e imperiales de apropiación de activos, incluyendo los recursos naturales; la monetización de los intercambios y la recaudación de impuestos, particularmente de la tierra; el tráfico de esclavos; y la usura, la deuda pública y, finalmente, el sistema de crédito» (Harvey, 2005).

A su vez, en el libro *Calibán y la bruja* (Federici, 2004), la militante feminista Silvia Federici sitúa en el centro del análisis de la acumulación originaria las cacerías de brujas de los siglos XVI y XVII. Federici analiza el papel de las mujeres en la reproducción y producción de naturaleza comunal y comunitaria, en el acceso al conocimiento tradicional así como su liderazgo e importancia en las sociedades precapitalistas. En esta genealogía indispensable para entender los fundamentos y las formas de operar del capitalismo queda patente cómo la persecución y quema de mujeres que no querían aceptar su papel servil hacia el hombre fue tan importante para el desarrollo del capitalismo como la colonización y la expropiación del campesinado europeo de sus tierras. Como comenta Federici, «la importancia económica de la reproducción de la mano de obra llevada a cabo en el hogar, y su función en la acumulación del capital, se hicieron invisibles, confundiéndose con una vocación natural y designándose como *trabajo de mujeres*» (Federici, 2004). Las maniobras de normativización y dominación sobre el cuerpo de la mujer también se reproducen en los diferentes ciclos capitalistas, decretando qué puede o debe

hacer la mujer, invisibilizando su condición productiva y limitando su autonomía.[104]

Estos múltiples procesos de desposesión podemos verlos inscritos en la etapa contemporánea. Desde los setenta, el capitalismo ha padecido diversos procesos de sobreacumulación, es decir, la generación de continuos excedentes. Tanto excedentes de trabajo (desempleo) como de capital (sobreabundancia de mercancías que no pueden venderse). Para sobrevivir, el capitalismo se vale de lo que Harvey denomina "ajustes espacio-temporales", procesos por los cuales se traslada la crisis bien en el tiempo o bien a otros territorios, esto es, aplazándola temporalmente o desplazándola geográficamente. Una vez devastadas las posibilidades de un momento histórico o las capacidades productivas de un territorio, el capitalismo traslada sus crisis para encontrar savia nueva bajo la que reproducir las mismas condiciones, iniciando así un nuevo ciclo de acumulación ampliada y de desposesión. En esas fases de sobreacumulación, la urbanización se ha usado para eludir procesos de desvalorización, absorber los excedentes y ampliar el circuito de acumulación sobre el territorio. A eso responden la construcción de infraestructuras de inmenso tonelaje y la consecución de grandes eventos en ciudades como Madrid y Barcelona. Este proceso desarrollista corre en paralelo a prácticas de desposesión social, donde la intervención desde el Estado para abrir espacios al mercado capitalista corrosiona la garantía de los derechos sociales.

Frente a este proceso descomunal, con capacidad para determinar no solo los territorios, sino la relación entre el conjunto de la geografía global, la vida social y los cuerpos ¿pueden las prácticas comunitarias ser una respuesta?, ¿tienen estas prácticas la fuerza y la capacidad de escalar necesaria para ser una alternativa a un modelo tan galvanizado en nuestras vidas?

Una posible respuesta a parte de estas preguntas podemos encontrarla en la batalla que se materializó geográfica y temporalmente en la Guerra del Agua en Bolivia. Entre enero y abril de 2000, un conjunto de protestas se alzaron en Cochabamba como respuesta a la privatización de la provisión de agua potable. En su libro *Común*, Laval y Dardot recuerdan las palabras de la militante india Vandana Shiva que ilustran el enfoque político de estas prácticas de reapropiación de lo común:

> «Si la globalización es el cercamiento final de los comunes —nuestra agua, nuestra biodiversidad, nuestros alimentos, nuestra cultura, nuestra salud, nuestra educación— recuperar los comunes es el deber político, económico y ecológico de nuestra época» (Vandana Shiva citada en Laval y Dardot, 2015)

Esta declaración no solo resume la tendencia a pensar los comunes como un proceso de reapropiación de aquello que constituía la sustancia misma de la sociedad, sino como espacio de embate frente a las prácticas que reproducen la subordinación del Sur frente al Norte. A su vez, estas palabras ponen sobre la

104 Para profundizar algo más en esta cuestión, ver la entrevista a Silvia Federici en el periódico Diagonal: "Creo que sigue teniendo lugar una caza de brujas" https://www.diagonalperiodico.net/cuerpo/creo-sigue-teniendo-lugar-caza-brujas.html

mesa cómo las instituciones capitalistas crean las condiciones necesarias para que el mercado pueda ampliar el espacio sobre el que generar excedentes. En el caso de Cochabamba, una organización supraestatal —el Banco Mundial— promociona a una multinacional estadounidense —Bechtel Corporation—para ser contratada por el entonces presidente de Bolivia —el dictador Hugo Banzer— quien previamente generó el marco institucional para poder asegurar la legalidad de la privatización. Frente a estas prácticas de desposesión que no solo encarecían el precio del agua y limitaban su acceso, sino que además destruían los sistemas comunales que la gestionaban, la Batalla del Agua fue uno de los procesos de organización social que materializó la defensa contemporánea de los bienes comunes.

Este episodio histórico nos ayuda a ilustrar cómo el proceso de acumulación por desposesión aterriza de manera concreta sobre las vidas y los territorios, con arreglos institucionales que se adaptan al momento y al contexto. El neoliberalismo ha hecho un uso intensivo de herramientas jurídicas, leyes parlamentarias y tácticas capitalistas para cercar y extraer renta de la producción social: apertura de espacios para el capital financiero sin sistemas de control públicos; privatizaciones de bienes públicos y de recursos básicos para el sostén humano; políticas, reglamentos y medidas coercitivas para convertir en mercancía el trabajo, la tierra, el dinero y los saberes[105]. Es en ese sentido que lo común ha de plantearse como un problema institucional, como la necesidad de defender, diseñar, implementar y asumir un conjunto de derechos, normas, obligaciones y compromisos para reapropiarse de lo enajenado y garantizar las condiciones materiales de subsistencia y reproducción social.

Lo común abre preguntas sobre cómo resolver problemas colectivos, sobre si la totalidad de los asuntos públicos se pueden responder sobre la lógica del apoyo mutuo, sobre si en sociedades complejas y atomizadas es posible recuperar los vínculos comunitarios necesarios para producir nuevas instituciones públicas. Cuestiones que problematizan y autocuestionan las propias dinámicas sociocomunitarias, para que velen por su democratización y sean vigilantes de sus sesgos en términos de clase —¿resultan funcionales y atractivas a las mayorías sociales precarizadas?—, de género —¿cuestionan las inercias organizativas e incorporan las cuestiones relacionadas con la reproducción social?—, así como sesgos de etnia o procedencia —¿son capaces de habilitar espacios interculturales y cosmopolitas que atiendan a lo universal atendiendo a las singularidades concretas?—.

Como posible respuesta a la pregunta que da título a este apartado podríamos argumentar que para una ciudad común, hacen falta otras instituciones tangibles que doten de herramientas a las clases desposeídas. Y esto atraviesa cuestiones

105 Otro de los procesos de cercamiento que se han desarrollado en paralelo al desarrollismo urbanístico de los centros de las ciudades lo encontramos en los frentes marítimos. Para consolidar estas prácticas de gran impacto medioambiental, también se han construido marcos jurídicos y arreglos institucionales específicos, que incluso se han replicado de una ciudad a otra y que entregan un gran poder sobre el territorio a instituciones privadas. Para más información a partir del proceso vivido en el Port Vell de Barcelona, se pueden consultar el artículo "El Puerto de Barcelona: destapar un gobierno en la sombra" http://ctxt.es/es/20161214/Firmas/10011/puerto-Barcelona-ampliacion-obras-corrupcion.htm

como las formas políticas de autogobierno, participación y representación o la capacidad de actuar institucionalmente en las diferentes escalas donde se organiza y desplaza la crisis. Si lo común es un problema institucional, es importante entonces señalar los marcos jurídicos y legales que se han producido para garantizar su existencia. Disponemos de algunos ejemplos donde activistas y juristas han intentado desarrollar innovaciones para empujar reconocimientos legales que protejan a los bienes comunes a través de leyes, sentencias judiciales, políticas públicas, ordenanzas municipales o usos imaginativos de los marcos normativos existentes. Sin espacio para ser muy exhaustivos, en los siguientes apartados señalamos algunos ejemplos que consideramos interesantes.

Pasar del hecho al derecho: marcos jurídicos para instituciones comunitarias

Una de las estrategias más conocidas fue el intento para desarrollar un marco legal que garantizara el acceso a los bienes comunes a partir de concebirlo como un derecho humano fundamental. Esta idea tuvo sus orígenes en el trabajo del profesor Stefano Rodotà, un destacado jurista y político italiano. En 2007 se convocó . Los bienes comunes fueron definidos como "bienes que brindan un servicio público esencial para la satisfacción de los derechos fundamentales de la persona" y el acceso a estos bienes debía estar garantizado más allá de si la titularidad de propiedad era pública o privada.

Esta iniciativa no pudo avanzar debido al cambio en la mayoría parlamentaria, pero inspiró y sirvió como marco para otras movilizaciones que partían de considerar el acceso y gestión de los bienes comunes como derecho fundamental. Esta cultura política que se ha ido gestando en Italia ha tenido mayor visibilidad en prácticas como la movilización social que hizo posible el referéndum contra la privatización del agua en Italia[106], en junio de 2011, o en la ocupación del Teatro Valle de Roma, defendido como bien común dos días después del referéndum, cuando el gobierno de la ciudad amenazaba con vender el teatro a inversores privados.

A escala europea, también han habido otros intentos, no del todo exitosos pero que pueden ser el inicio de un proceso al que le queda mucho territorio por recorrer. El año 2011, Ugo Mattei, catedrático italiano especializado en derecho civil y derecho comparado en la Universidad de Torino, junto a un número importante de organizaciones, llevaron a cabo una iniciativa legislativa popular en la Unión Europea para hacer una Carta Europea de los Bienes Comunes[107]. La iniciativa buscaba establecer, ante la oleada de privatizaciones de servicios públicos que se estaban produciendo en todo el continente, el estatus jurídico y la protección de los bienes comunes a escala europea. Ligada a esa experiencia, otro intento más reciente de introducir el paradigma de los comunes en las estructuras de la Unión Europea lo encontramos en el European Parliament Common

106 https://es.wikipedia.org/wiki/Refer%C3%A9ndum_de_Italia_de_2011
107 http://wiki.p2pfoundation.net/European_Charter_of_the_Commons_Campaign

Goods Intergroup[108]. Como los 28 que existen en el Parlamento Europeo, este intergrupo no tiene poder ejecutivo, pero introduce debates en la agenda europea que hasta ahora eran casi inexistentes y que podrían tener impacto en futuras regulaciones y ayudar a alimentar el debate público ya existente en los diferentes territorios.

Como vemos, los intentos de establecer un marco jurídico para la defensa de los bienes comunes cuentan con cierta trayectoria en este ciclo actual de crisis, pero la correlación de fuerzas a escala europea sin duda es contraria a su consolidación. Tal vez podamos encontrar otras prácticas a nivel municipal, donde la escala y la aparición de nuevas formaciones políticas hacen presumir que el diseño e implementación de nuevos arreglos institucionales para la gestión y reproducción de los bienes comunes pueda ser más ágil.

Una iniciativa interesante es la "Regulación de Bolonia para el cuidado y regeneración de los comunes urbanos"[109]. A pesar de que su base política tiene un carácter bastante moderado, lejos de otras prácticas o ideas de autogobierno más radicales, cabe reconocer su capacidad para cambiar la forma de gobernanza del territorio urbano. Este proyecto, que se está implementando desde el año 2015 en Bolonia, está tratando de transformar algunos procesos burocráticos estándar, invitando a los ciudadanos a que propongan sus ideas sobre los comunes y trabajen junto al gobierno local para llevarlas a cabo[110]. El municipio se presenta como un *activador*, dando a los ciudadanos capacidad individual y colectiva para influir en algunas decisiones. Según estos reglamentos, la ciudadanía puede gestionar espacios urbanos tales como jardines o edificios vacíos a partir de un acuerdo con el gobierno local, que actualmente tiene más de 90 "pactos de cooperación" con grupos de ciudadanos. Estos pactos incluyen desde un vecino convirtiéndose en administrador o vigilante designado de ciertos espacios públicos a padres y madres que gestionan un jardín local para la infancia o vecinos creando "calles sociales" que fomentan la socialización. Como apunte crítico, la capacidad que ofrece este reglamento para intervenir en ámbitos conflictivos de la geografía urbana es relativa, y por momentos parece funcionar como un proceso de externalización de responsabilidades públicas.

A escala municipal, la experiencia más interesante, tanto por la forma en la que ha ido desarrollándose como por el carácter singular que adopta en su diseño e implementación, es el reglamento para los comunes urbanos en Nápoles.

Una experiencia municipal sugerente:

108 https://euroalter.com/2015/what-we-share-a-commons-intergroup-takes-off-in-the-eu-parliament

109 Bologna Regulation for the Care and Regeneration of the Urban Commons http://www.comune.bo.it/media/files/bolognaregulation.pdf

110 Originalmente desarrollado por el laboratorio por la gobernanza de los comunes http://www.labgov.it y por http://www.labsus.org, el Reglamento de Bolonia ahora quiere ser emulado en otras ciudades italianas como Mantova, Palermo, o Battaglia.

los comunes urbanos en Nápoles

En el año 2015 el Ayuntamiento de Nápoles aprobó una serie de medidas administrativas para regular, promover e institucionalizar los comunes en el ámbito urbano. Un proceso encaminado a reconocer jurídicamente espacios de autogobierno e implementar modelos de gestión ciudadana de bienes del patrimonio inmobiliario del Ayuntamiento.

Este proceso tiene sus orígenes en la ocupación de *l'Asilo* de Nápoles, un equipamiento de titularidad municipal declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Días antes, *l'Asilo* había sido anunciado como la futura sede del Foro Universal de la Cultura, fundación privada que tiene su origen en Barcelona, constituida para el *Fòrum de las Cultures* de 2004. Como reacción a ese anuncio, el 2 de marzo de 2012 un colectivo de trabajadores y trabajadoras culturales, conjuntamente con más ciudadanos que formaron parte del proceso, ocuparon *l'Asilo*. Esta intervención estaba inicialmente planteada para desarrollar actividades culturales autogestionadas durante 3 días. Finalmente, a partir de la propia organización ciudadana, se planteó legalizar la autogestión de *l'Asilo*, recuperando una fórmula jurídica italiana en desuso pero todavía vigente: el uso cívico de un bien público.

Este fue el primer paso para lo que finalmente sería un caso de innovación jurídica sin apenas precedentes. A través de una ordenanza municipal, el Ayuntamiento de Nápoles recogió en sus estatutos el concepto de "bien común", incluyendo en su parte dispositiva el reglamento de uso del inmueble, escrito por los participantes en la asamblea de *l'Asilo*. La resolución, que tomó la forma de acto administrativo, introducía la categoría jurídica de "bienes comunes" definidos en base a tres ideas:

i. Bienes comunes como "utilidades funcionales al ejercicio de los derechos fundamentales así como al libre desarrollo de las personas".
ii. Bienes comunes en tanto "pertenecientes a la comunidad y a la sociedad, más allá de la distinción entre público y privado y entre propiedad y gestión (...) bienes con fuertes vínculos sociales, intergeneracionalmente solidarios y con profundas raíces locales".
iii. Finalmente se trata de "bienes gestionados a través de un gobierno público participado".

En esta definición se reconoce que los bienes comunes no los constituye un recurso concreto sino una triada formada por la existencia de un recurso, una comunidad activa alrededor de la cual se desarrolla el común y un conjunto de normas que describen su forma de gestión. Por tanto, no se trata solo de recursos básicos para la vida urbana, aquellos activos tangibles e intangibles de pertenencia colectiva que la regulación califica como "bienes de titularidad colectiva". Se trata, a su vez, de la imbricación de estos recursos con una comunidad activa de referencia, abierta y determinada a través del uso, así como de un modelo específico de gestión y autogobierno del recurso.

A pesar de que el gobierno local fue acusado de "legalizar" la ocupación de

edificios públicos, la resolución no proporciona arrendamientos o concesiones a los movimientos sociales que ocupan los espacios, sino que reconoce el "uso cívico" que hacen de estos espacios. Lo que se arropa con este reglamento no es tanto el sujeto jurídico (la asociación o el conjunto de asociaciones que pueden formar parte del espacio) sino su modelo de gobernanza, su expresión institucional concreta, aquello que hace posible la actividad y el sostén del espacio. Es un reconocimiento legal desde la institución de las prácticas de autogobierno en la gestión de espacios bajo titularidad pública a partir de convenios colectivos específicos. Cada espacio es diferente, puesto que existe una gran complejidad en las formas de autoorganización de cada caso y, por tanto, el tratamiento institucional requerido varía de uno a otro.

Para acompañar el reglamento se ha creado un "Observatorio permanente ciudadano de los comunes" que estudia, analiza, propone y controla la gestión y protección de aquellos bienes comunes que han sido reconocidos por el gobierno municipal. El Observatorio cuenta con 11 miembros expertos en cuestiones jurídicas, económicas, sociales y medioambientales. De esos miembros, 7 son nombrados por el alcalde y 4 son ciudadanos seleccionados a través de procedimientos online. A la vez, para analizar las formas de gestión y regulación de los edificios ocupados, hay mesas de debate público donde los ciudadanos tienen poder de decisión conjunta con la administración.

A diferencia de lo que ocurre en el reglamento de Bolonia, no se trata de la cesión temporal de ciertos usos de un bien o la intervención ciudadana puntual en algunas parcelas de la ciudad. En este caso, se trata de la producción jurídica colectiva de herramientas que sean útiles para el reconocimiento y sostén de prácticas de autogobierno en la ciudad. Prácticas que provienen de la gestión directa de equipamientos urbanos, con localizaciones tan estratégicas como el centro de la ciudad y que parten de procesos de desobediencia civil en respuesta a la malversación de fondos públicos o el intento de usar bienes de titularidad municipal como atractores de capital financiero. Como señala Giuseppe Micciarelli, activista e investigador implicado en el proceso de *l'Asilo* «lo importante no es solo que se produzca un servicio para la ciudad, sino que es un intento de construir un laboratorio de autogobierno, de colaboración, de medios de producción comunes, basado en la cooperación[111]».

Una experiencia que evidencia como la viabilidad de los comunes urbanos se va a disputar en su capacidad de generar una noción expandida de lo público, más en la apropiación efectiva que en reclamar un nuevo estatuto de propiedad. La

111 Para conocer más detalles de este proceso, uno de los pocos materiales disponibles en castellano es la entrevista realizada a Micciarelli en el periódico Diagonal https://www.diagonalperiodico.net/libertades/31726-esto-es-laboratorio-autogobierno.html También se puede consultar la web de L'Asilo donde, entre otros datos, se puede encontrar su modelo de gobernanza http://www.exasilofilangieri.it/autogoverno-dellasilo/ y el "Reglamento sobre los usos cívicos" (*Regolamento sugli usi civici*) elaborado entre 2012 y 2015 en L'Asilo http://www.exasilofilangieri.it/chi-siamo/

apropiación es el proceso por el que un espacio deviene para individuos y grupos un lugar "propio", la forma mediante la cual se establecen vínculos con el lugar, de forma que las percepciones y las acciones que se desarrollan en él resultan apropiadas, correctas:

> «Apropiarse de un lugar no es solo hacer de él una utilización reconocida sino establecer una relación con él, integrarlo en las propias vivencias, enraizarse, y dejar la propia impronta, organizarlo y devenir actor de su transformación» (Chombart de Lauwe, 1976).

Los comunes urbanos abren la puerta a una apropiación autónoma de lo público a escala barrial, siendo esta una esfera pública abarcable y comprensible. Una escala propicia según el psicólogo ambiental A. Moles, que relacionaba la distancia espacial con las variables del dominio cognoscitivo, las posibilidades de control del espacio, el esfuerzo invertido en este proceso y la presencia de otras personas. La zona donde confluyen estas variables, es decir, donde se mantiene un control espacial y cognitivo significativo, donde existe una alta presencia de otras personas y donde el esfuerzo de intervenir es bajo aún, corresponde a la escala barrial (Moles y Rohner, 1975).

Conclusiones: pasos y retos del camino hacia la ciudad cooperativa

Se ha insistido demasiado en pensar los derechos como una garantía pública incondicional y en situar los bienes comunes como recursos naturalmente asegurados. Pero tanto los derechos como los comunes urbanos son espacios de conquista social. Si el *derecho a la ciudad* puede pensarse desde esa misma lógica será gracias a cuestionar aquellos dispositivos que normalizan las desigualdades urbanas y las lógicas depredadoras del territorio, que las interpretan como un hecho natural. Ya hemos visto que la ciudad no es una arcadia idílica, sino más bien un espacio estriado donde el conflicto forma parte consustancial de su historia. Las características socioespaciales de un entorno urbano son producto de intervenciones públicas, sociales, financieras y mercantiles que se integran o enfrentan a una geografía de poder global poco dada a generar equilibrios. La defensa de los bienes comunes forma parte de ese mismo contexto, donde la autoorganización social surge como reacción o alternativa a las máquinas de crecimiento metropolitanas. Los movimientos de defensa de los bienes comunes no son meros ejemplos de un derecho ya conquistado, sino parte de la energía social necesaria para materializar ese *derecho a la ciudad*. Es por ese motivo que hemos considerado importante situar procesos donde los bienes comunes se entienden como una categoría con autonomía jurídica, alternativa a la propiedad pública y privada (Mattei, 2013).

La ciudad neoliberal ha estado pilotada por una alianza entre el mercado y las

instituciones, que bajo la figura de los partenariados público-privados ha dotado al sector empresarial de una mayor influencia a la hora de definir las estrategias de transformación de la ciudad (planeamiento urbano, privatización de servicios y equipamientos, definición de áreas de inversión, mercantilización del espacio público…), aumentando tanto las desigualdades sociales y los desequilibrios territoriales, como la insostenibilidad ambiental del modelo. Revertir esta dinámica implica tejer procesos de colaboración público-comunitarios, intensivos en protagonismo ciudadano, capaces de implementar una nueva agenda urbana que atienda de forma participativa a las necesidades de las personas y los barrios desfavorecidos, que reoriente los modelos económicos hacia la justicia social y la transición ecológica. Una secuencia que exige fortalecer los comunes urbanos existentes (huertos urbanos, centros sociales, despensas comunitarias, gestión vecinal de equipamientos culturales y deportivos, grupos de consumo, espacios de crianza compartida, cooperativas de vivienda, de energías renovables, de trabajo…) e inspirar saltos de escala que permitan llevar estas lógicas a la gestión municipal de recursos estratégicos (agua, energía, alimentación, gestión de residuos, cuidados y atención a las personas…).

En algunos gobiernos locales de nuestro contexto territorial se están dando algunos pasos en esa dirección. El Ayuntamiento de Madrid está empezando a explorar un marco de cooperación público-social, además de elaborar una normativa para ceder espacios y recursos públicos a iniciativas (fundaciones, asociaciones, organizaciones y espacios vecinales o incluso a empresas privadas) preocupadas por el interés general y el bien común. Con estas directrices se quiere recoger y sistematizar una práctica social muy extendida (la cesión de locales públicos a entidades privadas) cuya transparencia, control público y gestión democrática era mejorable. Además, han comenzado a discutir una categoría de uso urbanístico del común, que sirva para reconocer los usos colectivos en normativas relacionadas con los planes urbanísticos. En Barcelona, existe una trayectoria más o menos consolidada de cesión de espacios a la gestión ciudadana a través de reglamentos como la denominada "gestión cívica". Esta ampliación de la cesión de espacios a colectivos arraigados al territorio proviene de una demanda vecinal organizada, que en múltiples ocasiones había señalado cómo los procesos por libre concurrencia para la cesión de la gestión de equipamientos de titularidad pública privilegiaban al sector privado. Actualmente se está revisando este reglamento, puesto que funciona con una alta discrecionalidad y no garantiza que dimensiones como la proximidad, el beneficio social o el arraigo territorial de los actores que gestionan los equipamientos tengan mayor peso que indicadores económicos convencionales.

Llegados a este punto, de nuevo, es central señalar la ambivalencia de estas cesiones de la gestión pública a organizaciones ciudadanas. En un contexto de recortes sociales y disminución de la capacidad inversora, sumado a la necesidad de dar respuesta pública a nuevas demandas sociales, las administraciones locales y, en general, lo público-estatal se tiene que reinventar para componer un nuevo e incierto escenario. Es frente a esta nueva realidad que la carencia de recursos público-estatales (materiales, organizacionales, creativos) conduce a encontrar otras vías a través de prácticas de "corresponsabilidad" con la ciudadanía. Pero no hay

que olvidar que, paralelamente a la defensa de un sistema de bienestar de nuevo cuño, también vuelve la demanda de un Estado mínimo excluyente con perspectiva anarcocapitalista. Este diseño institucional va encaminado a reducir el brazo social de lo público y fortalecer los ámbitos de gestión privada y, también, comunitaria. La defensa de los bienes comunes no está exenta de ambivalencias y puede caer en enfoques que tanto pueden convencer a cierto empresariado reaccionario como a comunidades implicadas en procesos emancipatorios. Algo muy similar a pensar lo común como "una categoría empresarial que sirve para añadir la explotación clásica de los asalariados a la explotación inédita de los consumidores-usuarios" (Laval & Dardot, 20015). Esta ambivalencia es la que puede hacer ver a lo común como espejismo o como oportunidad (Subirats y Rendueles, 2016). O dicho de otra manera: la amenaza de que una respuesta social mayoritaria contra la mercantilización del todo social sea engullida por una perspectiva comunitarista consensual e higiénica que deja a un lado los conflictos materiales. Sin esos elementos de conflictividad y de intereses contrapuestos, lo común puede ser reducido a "lo colaborativo", a la prestación de servicios en plataformas que no operan bajo principios de gestión democrática ni de propiedad colectiva; lo común se inscribe así dentro de tradiciones apropiacionistas y de promoción de prácticas rentistas.

Si una de las respuestas a esta crisis es la gestión comunitaria de recursos, esto supone una reinvención de lo público pero acentuando la necesidad de que las instituciones garanticen el acceso universal a los derechos. No puede haber ambigüedades en este terreno. Son los principios de justicia, equidad, universalidad y sostenibilidad y no otros los que han conducido históricamente la defensa de lo común. De ello depende que la gestión comunitaria de recursos sea una vía para sostener temporalmente las quiebras estructurales de un sistema que seguirá produciendo desigualdades o una posible puerta hacia un sistema institucional público-comunitario más igualitario donde el autogobierno es una pieza fundamental. Pensar en otras instituciones públicas y comunitarias pasa por "hacerlas", en el sentido más particular y práctico —arremangarse y afrontar la complejidad de resolver problemas concretos atravesados por mil variables— pero también en el sentido más estratégico y político, que inevitablemente pasa por no olvidar a qué principios democráticos y a qué prácticas de desmercantilización deben responder esas instituciones.

Thoureau solía afirmar que no había que preocuparse por construir los castillos en el aire, pues ese era su lugar natural, sino que lo que debía preocuparnos era construirles los cimientos. Los comunes urbanos se encuentran cimentando las aspiraciones de una ciudad alternativa. En ellos, un artesanado reactualiza las prácticas cooperativas y de la cultura colectiva dispuesto a asaltar los suelos, calle a calle y plaza a plaza.

Bibliografía

- Alexander, Ch. (1976): *Urbanismo y participación. El Caso de la Universidad de Oregón*. Ed. Gustavo Gilli. Barcelona.
- Blau, E. (1999): *The Architecture of Red Vienna, 1919-1934*. MIT Pres. Massachussets.
- Bonet, J. (2012) El territorio como espacio de radicalización democrática. Una aproximación crítica a los procesos de participación ciudadana en las políticas urbanas de Madrid y Barcelona. *Athenea Digital* - 12 (1). 15-28
- Borja, J. (2010). *Luces y sombras del Urbanismo de Barcelona.* Barcelona: Editorial UOC.
- Chombart de Lauwe, P.H. (1976): *Hombres y ciudades.* Ed. Labor. Barcelona.
- Federici, S. (2004) El Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria. Ed Traficantes de Sueños. Madrid.
- Fernández Casadevante, J. L. y Morán, N. (2015). *Raíces en el asfalto. Presente, pasado y futuro de la agricultura urbana*. Madrid: Libros en Acción.
- Harvey, D. (1989) From Managerialism to Entrepreneurialism: The Transformation in Urban Governance in Late Capitalism. *Geografiska Annaler. Series B, Human Geography*, 71 (1). The Roots of Geographical Change: 1973 to the Present. 3-17.
- Harvey, D. (2005) El "nuevo" imperialismo: acumulación por desposesión. Socialist register 2004 (enero 2005). Buenos Aires : CLACSO.
- Kropotkin, P. (1989): *El apoyo mutuo*. Ed. Madre Tierra. Móstoles.
- Laval, Ch. y Dardot, P. (2015) Común. Ensayo sobre la revolución en el siglo XXI. Ed. Gedisa. Madrid.
- Linn K. (2009): *Building Commons and Community*. Ed. New Village Press. Berkley.
- Luxemburg, R. (1913) *The Accumulation of Capital.* Ed Dr. W. Stark, London, Routledge and Kegan Paul Ltd; 1951.
- Mattei, U. (2013). Bienes comunes. Un manifiesto. Ed. Trotta. Madrid.
- Moles, A. y Rohner, E. (1975): *Psicología del espacio*. Ed Aguilera. Madrid.
- Mumford, L.(1979): *La ciudad en la historia*. Ed Infinito. Buenos Aires
- Polanyi, K. (2007): *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. Ed. Fondo Cultura Económica. México.
- Rodríguez, E. y López, I. (2010) *Fin de ciclo. Financiarización, territorio y sociedad de propietarios en la onda larga del capitalismo hispano.* Ed. Traficantes de Sueños. Madrid.
- Rudofsky, B. (1964) *Arquitectura sin arquitectos.* Editorial Universitaria de Buenos Aires. Buenos Aires.
- Shiva, V. (1997) *Water Wars. Privatization, Pollution, and Profit.* Cambridge, MA: South End Press
- Subirats, J. y Rendueles, C. (2016) *Los bienes comunes. ¿Oportunidad o espejismo?* Ed. Icaria. Barcelona.
- Thompson, E. (1995): *Costumbres en común.* Ed. Alianza. Madrid.
- Thompson, E. (2012): *La formación de la clase obrera en Inglaterra*. Ed. Capitán Swing. Madrid.
- Verdaguer, C. *Por un urbanismo de los ciudadanos* en Arenillas, T. –coord-(2003): *Ecología y ciudad. Raíces de nuestros males y modos de tratarlos.* Ed. El viejo topo. Barcelona.

Agrourbanismo y Comunes: nuevos paradigmas para alimentar la ciudad

Carolina Yacamán Ochoa

Durante siglos, la historia de las ciudades estuvo ligada al suministro alimentario que dependía de los campos circundantes. Las poblaciones se fueron estableciendo allí donde existían buenas condiciones para asegurarse su propio sustento. La capacidad de alimentar la ciudad era, por lo tanto, un condicionante muy importante para el crecimiento de las sociedades preindustriales (Steel, 2008). Más tarde, con la irrupción del industrialismo, se inicia la ruptura de la relación orgánica que existía entre el campo y la ciudad, y, por lo tanto, comienza el declive lógico del suministro alimentario de proximidad, produciéndose un cambio sustancial acerca de la gestión de los recursos alimentarios. Gracias a la llegada de nuevas innovaciones, la deslocalización de la agricultura permitió que las ciudades siguieran expandiéndose incluso ocupando aquellos suelos fértiles que les aprovisionaba de alimentos. En consecuencia, el sistema alimentario se modificó y también la organización de la estructura urbana y agraria (Montasell y Callau, 2015: 143). Una de las consecuencias más graves, como remarca Carolyn Steel (2008), fue el hecho de que las autoridades locales comenzasen a disminuir su control sobre el suministro de alimentos, y a confiar más en las empresas comercializadoras para alimentar a la población urbana. El resultado se observa hoy claramente: hay una evidente pérdida de control de los sistemas alimentarios locales con el consiguiente detrimento de la seguridad y la autosuficiencia alimentaria.

La historia de las poblaciones humanas nos revela como la gran mayoría de las ciudades a lo largo del mundo han emergido y han continuado creciendo sobre aquellos paisajes que fueron domesticados durante décadas (Crumley, 2000). Sobre esta lógica o podríamos decir sobre esta falta de lógica, como afirma Gómez de Mendoza (1984: 152), la ciudad progresa, en todo caso, sobre una agricultura a la que previamente ha desarticulado como sistema económico y como forma de vida. Vemos así como en el modelo capitalista tiene lugar una eterna lucha, en la cual el capital construye un paisaje material apropiado a su propia condición, en un momento particular, solo para tener que destruirlo, generalmente en el curso de una crisis, en otro momento histórico (Soja, 2008: 149).

En este contexto, la producción y el consumo de alimentos ha ido separándose progresivamente de su vinculación directa con la agricultura y el entorno próximo en el que se desenvolvía (Delgado, 2010), como consecuencia de la instauración de un "régimen alimentario corporativo" que reproduce el sistema capitalista mediante los mecanismos de acumulación por desposesión (McMichel, 2005). Para Espelt (2013: 75), el modelo de consumo agroalimentario vigente dista de los principios del bien común, ya que genera un sistema de intermediarios que aleja al productor del consumidor y, además propicia una

barrera de conocimientos en torno al producto comercializado. En efecto, en estos momentos estamos siendo testigos sobre cómo el mercado capitalista y su afán por una única economía global ha encontrado en el sistema agroalimentario, la fuente necesaria para poder seguir sosteniendo altas tasas de beneficios, desplazando buena parte de la función productiva de la agricultura a la especulación financiera de sus tierras, sus alimentos y sus semillas, y precarizando la mano de obra de la agricultura.

Los cambios en los derechos de la propiedad privada en las ciudades también han generado un importante cambio en el modelo de producción y consumo y en la deslocalización de la agricultura, generando un mayor impacto a nivel local dada la relación más estrecha que tiene lugar entre economías domésticas y de autosuficiencia de las agriculturas tradicionales con el territorio. En este sentido, el cambio en los regímenes de propiedad explica muchas de las dinámicas actuales en relación a los usos del suelo que están ocurriendo en las ciudades contemporáneas (Colding y Barthel, 2013: 157). Como resultado, muchas de las tierras de dominio público se han convertido en cerramientos privados, o han sido recalificadas a urbano, con cada vez menos ejemplos de tierras gestionadas desde el común, y reduciendo las oportunidades de los residentes urbanos de tener una relación significativa con los ecosistemas urbanos (Colding, 2011). Por lo tanto, las dinámicas actuales de los derechos de la propiedad en las ciudades industrializadas que alienan las relaciones humanas con el territorio merecen ser analizadas en profundidad.

Desde este contexto, vemos cómo se rompe el esquema simple de las relaciones mutuas y biunívocas, aunque asimétricas, de la ciudad y su entorno o su área de influencia rural (Gómez Mendoza, 1984:151), que ya no se establecen en relación a las necesidades de la población, sino en torno a las reglas que impone el mercado globalizado. Este proceso de neocolonización supone no solo una erosión de la autosuficiencia alimentaria sino también el deterioro y el empobrecimiento de los tejidos económicos y sociales locales (Delgado, 2010).

A las puertas del siglo XXI, la agricultura profesional ubicada en los márgenes de las ciudades, poco tiene que ver con aquella agricultura campesina orientada a satisfacer a sus poblaciones más cercanas. La huerta languidece ante la falta de políticas específicas para su defensa y activación, lo que está suponiendo una pérdida irreparable no solo de recursos materiales no renovables sino también de los "recuerdos colectivos de la agricultura" por parte de los ciudadanos urbanos y de los saberes locales, que durante siglos fueron necesarios para el mantenimiento de los agroecosistemas y sus paisajes.

Existen múltiples estudios, que exponen cómo las grandes áreas metropolitanas españolas se caracterizan por la expansión caótica y masiva de los usos urbanos, y por la fragmentación del territorio causada por el paso de grandes infraestructuras viarias (Roca et al., 2011, Naredo y Frias, 2003) lo que ha generado espacios agrarios a medio camino entre lo rural y lo urbano, tanto en los bordes de las ciudades como entre los espacios intersticiales. Aparece por lo tanto un nuevo paisaje característico de las áreas urbanas más densificadas, que da lugar a lo periurbano,

rururbano y lo disperso, pasando a formar parte muchos de ellos a los "no lugares" que describe Augé (2005). Se constata que la agricultura ha sido progresivamente arrinconada por la ciudad que, al mismo tiempo, se ha desvinculado de las actividades que la aprovisionaban de alimentos, sin que la ordenación territorial haya sido capaz de proponer una vía alternativa, que apostara por la coexistencia de usos en un modelo de aprovechamiento más racional del espacio (Sancho et al., 2013). La primacía del negocio inmobiliario y constructivo sobre otros sectores, ha alienado las actividades productivas tradicionales y ha multiplicado el espacio urbano en detrimento de los espacios rurales y naturales (Rueda, 2006). Hecho que se constata con la evidente regresión que tiene la actividad agraria profesional y con la invisibilización e infravaloración social y política de muchos agricultores y agricultoras como productoras de alimento, como gestoras del territorio y como transmisoras de la cultura local.

A la pérdida del suelo apto para el cultivo, hay que añadir las dificultades que para las estructuras productivas comporta la falta de legislación clara que regule el mercado del suelo y el de los arrendamientos rústicos y con ello, la falta de un mercado de suelo apto para el cultivo, para la incorporación de jóvenes o para ampliar la dimensión de la explotación agraria (CESE, 2004). Las expectativas de cambios de usos del suelo, conduce en primer lugar a un incremento de los precios del suelo, lo que dificulta contratos de arrendamientos por largos periodos de tiempo o incluso que entren en el mercado de cesión, alquiler o de venta. La primera conclusión que se puede obtener es que el suelo agrario periurbano, que ha sido considerado como un bien necesario para la producción de alimentos, en la actualidad se ha transformado en un bien especulativo.

Esta forma de desterritorialización, es la que Magnaghi atribuye una gran importancia, ya que la metrópoli contemporánea se difunde sin que existan límites aparentes al crecimiento urbano e invade todo el territorio con sus propias reglas, es decir, independientemente al carácter de cada contexto singular (Magnaghi, 2011: 55). De este modo, el territorio queda despojado de los valores endógenos asociados a un desarrollo local autosuficiente, quedando sometido a procesos de reproducción capitalistas que conllevan la desposesión, la explotación y la distribución desigual de recursos o el acceso a ellos (Calle, 2014). Siendo la singularidad del modelo territorial metropolitano contemporáneo, como formula Alberto Magnaghi, la de una estructura urbana generada enteramente por las leyes de crecimiento económico con un carácter fuertemente disipativo y entrópico, sin confines físicos ni límites al crecimiento, desequilibradora y fuertemente jerarquizadora, homologante del territorio que ocupa, ecocatastrófica, devaluadora de las cualidades individuales de los lugares, privada de calidad estética, y reduccionista en cuanto a los modelos de vida (Magnaghi, 1989, p. 115 en Magnaghi, 2011).

Un nuevo marco territorial para asegurar la autosuficiencia alimentaria

Existen múltiples enfoques que suponen sin duda innovadoras formulaciones para garantizar la continuidad de la agricultura ligada a las ciudades ante los procesos derivados de la globalización económica y el crecimiento urbano. Pero en este momento, queda por ver si las profundas contradicciones inherentes a la actual forma del neoliberalismo en expansión posibilitarán futuras aperturas para reapropiaciones del espacio urbano más progresistas y democráticas o si, por el contario, las agendas neoliberales se afianzarán más firmemente aún dentro de estructuras de gobernanza urbana (Brenner et al., 2015: 239). En los apartados siguientes, se describen algunas iniciativas y reflexiones relacionadas con la alimentación, la agricultura en la ciudad y el territorio, entre las que destacamos las aportaciones del paradigma de los comunes, la soberanía alimentaria, y la economía social y solidaria, con el objetivo de reflexionar sobre nuevas formas de gobierno de los asuntos alimentarios y del territorio.

Desde hace más de una década, estamos asistiendo a una profunda reflexión sobre nuevas herramientas que pueden fortalecer el marco de acción de los espacios agrarios periurbanos y su agricultura en el marco de un nuevo proyecto agrourbano. Existe una constatación generalizada sobre el papel de la agricultura periurbana en la *producción de territorialidad* de las ciudades y regiones metropolitanas contemporáneas[112]. En el ámbito de la planificación urbana, está siendo cada vez más aceptada como una herramienta válida para mejorar la cohesión y sostenibilidad territorial (Verdaguer, 2010; Van Veenhuizen, 2006). Otros autores vinculan la agricultura periurbana como catalizadora para la organización política (Redwood, 2009), como elemento central en la mejora de la seguridad alimentaria (Mougeot, 2005) o como refuerzo del sentimiento comunitario debido al intercambio de productos de proximidad que favorece una actividad social y cívica (Verzone et Dind, 2011). Como nos sugiere Nahmías y Le Caro (2012), la agricultura urbana y periurbana, supone una nueva manera de apropiarse del espacio público, de preservar la cultura local, y de reclamar así la dimensión social y política del habitar.

En el contexto español, fuese cual fuese el motivo, la alimentación no ha estado considerada hasta ahora dentro de las principales corrientes del urbanismo y de la ordenación del territorio (Morgan, 2009; Montasell y Callau, 2015), y en las excepciones en las que sí se ha hecho, han fallado en integrar las demandas y las iniciativas de los movimientos sociales y ciudadanos que reclaman una mayor soberanía y justicia alimentaria (Raja et al., 2016). Por ello, resulta necesario al menos iniciar el debate sobre la defensa y puesta en valor de los bienes materiales

112 La producción de territorialidad, entendida como producción de calidad ambiental y calidad de vida, como valoración de la identidad territorial y urbana, de la nueva municipalidad, de la pertenencia, de las producciones típicas en paisajes típicos y de las sociedades locales (Magnaghi, 2011: 79).

y las políticas asociadas a la alimentación y a la agricultura periurbana en las aglomeraciones urbanas contemporáneas.

El escaso valor que se le otorga a la alimentación local, tiene mucho que ver con los discursos dominantes de la planificación urbana contemporánea motivada fundamentalmente por las ideas neoliberales del desarrollo, que se sostienen sobre enfoques autoritarios que poco tienen que ver con la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de la población urbana. Causa por la que la integración de la agricultura periurbana en el desarrollo de las ciudades y las regiones metropolitanas continúa sin tener una respuesta clara. En primer lugar, queda aún por resolver cómo revertir las presiones que soportan los espacios agrarios periurbanos como resultado de la expansión urbana descontrolada y a las infraestructuras vinculadas a esta, que conducen a una pérdida, fragmentación o deterioro del espacio productivo (Carta de agricultura periurbana, 2010). En segundo lugar, es necesario preservar las múltiples funciones, valores e identidades propias de los paisajes de la agricultura en contextos urbanos desde un enfoque de patrimonio colectivo. Y por último, se hace imprescindible incentivar y canalizar mejor la participación de los agentes locales y principalmente la de los y las agricultoras en la formulación de políticas de planificación urbana.

Resolver por lo tanto la paradoja entre crecimiento y bienestar social, debe de hacerse como fórmula (Heynen et al., 2012), sin maquillar las perversiones del capitalismo; ya que el desarrollo del modelo urbano y territorial de las ciudades y regiones del Norte ha sido un proceso derivado de la acumulación del capital, que en las pasadas décadas se ha apropiado y ha comprometido los recursos naturales, ha naturalizado la comercialización del suelo, y ha privado a los seres humanos del derecho a poder alimentarse por sí mismos, debido al uso descontrolado del espacio que les rodea. Esto nos obliga a que todo proceso de reterritorialización no tienda a la mercantilización del patrimonio territorial, sino que sea un modo nuevo de entender el patrimonio colectivo, orientado a la activación y empoderamiento de los agentes locales en torno a un pacto por una nueva cultura del territorio (Mata y Yacamán, 2016).

Desde el paradigma de los comunes, a través de sus múltiples interpretaciones, se están poniendo sobre la mesa nuevas alternativas que hagan frente a la crisis del modelo urbano-territorial contemporáneo, que fagocita y despoja al territorio de su identidad y de su patrimonio natural, cultural y alimentario. De los comunes tradicionales (los viejos y los activos actualmente), interesan las prácticas horizontales de gestión de los recursos y del trabajo, con un alto arraigo en el territorio. De los nuevos comunes o los comunes globales, interesa la reflexión, y las prácticas emergentes de cooperación social, que ponen el acento en la democratización de las relaciones económicas. En ambos casos la gobernanza de los comunes se centra en los derechos de los miembros de la comunidad local a los recursos (Colding y Barthel, 2013) que a su vez conllevan la incorporación de obligaciones y compromisos compartidos. Tomando estos elementos de referencia se tratará de sistematizar las herramientas y los principios que permitan generar un marco de habitar y gestionar el territorio bajo una concepción de cooperación que incorpore

el bienestar social como eje principal del modelo urbano-territorial. En concreto, para abordar los problemas relacionados con la propiedad y las formas de gestión del suelo agrario.

Planificación Alimentaria

La enorme complejidad de los bienes y recursos del mundo y su no menos compleja gestión se ha ido reduciendo hasta prácticamente agotarse en los dos grandes espacios institucionales e ideológicos que han definido a las sociedades industriales avanzadas desde el siglo XIX hasta la actualidad: el espacio y la lógica del Estado y el espacio y la lógica del mercado (Zubero, 2012: 22), en la que la estructura de la propiedad, tanto estatal como privada, parte desde un enfoque individualista (Subirats, 2013). Estos factores han provocado que el valor del suelo opere según las lógicas de acumulación del capital por parte de intereses excluyentes. Al contrario, la idea aquí defendida, es que el suelo agrario, debe de pasar a ser desmercantilizado y considerado en su tratamiento como un bien común. Porque el suelo agrario tiene la función de producir alimentos y materias primas necesarios para el mantenimiento de la vida, y porque constituye un derecho ya reconocido el que se asegure la alimentación de todos los ciudadanos[113]. Además, a través de su actividad agraria, genera otros bienes y servicios (paisaje, biodiversidad, patrimonio cultural, seguridad alimentaria, cohesión social territorial, sostenibilidad urbana, etc.) de los cuales muchos de ellos pueden ser considerados como bienes no excluyentes y no rivales en el consumo esenciales, y no comerciales, que son necesarios para asegurar el bienestar humano. Es decir, que se caracterizan por no tener exclusividad en su acceso o distribución, ni rivalidad en su consumo, por ejemplo, como son los asociados a la dimensión ambiental, al crear escenarios de ocio y disfrute del paisaje agrario, y los asociados a la dimensión cultural, como son las tradiciones y saberes tradicionales.

Su aproximación como bien común, requiere de un marco de coherencia territorial, desarrollado a partir de parámetros alternativos de aquellos regulados por el mercado, para garantizar su conservación, su gestión y su acceso, evitando la degradación, contaminación, sobreexplotación, fragmentación y ocupación por la expansión urbana. Asimismo, el suelo agrario, debe incorporar otros satisfactores en los argumentos para su protección y gestión, que no sean estrictamente los económicos

113 La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1984), dentro de las categorías de derechos económicos, sociales y culturales, incluye la alimentación: «Toda persona tiene derecho a un nivel de vida que asegure, para él y su familia, la salud y el bienestar, en especial la alimentación, el vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios [...] »; así como el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 (PIDESC), que entra en vigor en 1976 y que contempla la obligación de proteger, respetar y realizar estos derechos. El artículo 11 establece que «los Estados deben reconocer el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para él y para su familia, incluyendo la alimentación, el vestido y la vivienda. [...] ».

(salud, nutrición, bienestar social, calidad de vida, seguridad alimentaria, etc.), evitando de esta manera su consideración actual de reserva para el crecimiento urbano.

Esto no supone necesariamente que el acceso de todos los servicios y bienes del sistema agrario sean abiertos y gratuitos, ni que no existan derechos de propiedad reconocidos, sino que estaríamos hablando de incorporar la perspectiva de Bollier (2002), cuando insiste en la necesidad de una "infraestructura social" compuesta por instituciones culturales, reglas y tradiciones que restrinjan el uso de los intereses personales por parte de los miembros de la comunidad.

En definitiva, estamos hablando de blindar el suelo fértil, para que no pueda ser reclasificado ni recalificado, para garantizar el abastecimiento local y en segundo lugar, para asegurar el acceso a la tierra para aquellas personas que se quieran incorporar o vivir de la actividad agraria en contextos urbanos. Desde esta perspectiva, la visión de los bienes comunes no es tanto un sustantivo o una tipología estática, sino un verbo y una acción: la de comunalizar (Martínez, 2016). Son prácticas sociales de *commoning*, basadas en los principios de compartir, cuidar y producir en común (Zubero, 2012: 26). Por lo tanto, la clave está en la capacidad que tienen los agentes locales para autoorganizarse y para alcanzar acuerdos sobre la gestión sostenible de los recursos —en este caso el suelo fértil—, lo que permitirá reconceptualizarlos dentro de un modelo urbano-territorial alternativo, como la formulación de nuevos criterios que rigen la clasificación y regulación de los usos del suelo y los regímenes de protección en las figuras de ordenación urbanística.

En otras palabras, aquí se proponen otras formas de gobierno desde la acción y la corresponsabilidad colectiva, que entienden el territorio como un recurso necesario para que tenga lugar la reproducción de la vida e independientemente de quién tenga los derechos de propiedad sobre sus medios de producción o de sus productos. Esto requiere una nueva institucionalidad, a la que hace referencia Calle (2016), vinculando los procesos que politizan la manera en que atendemos globalmente nuestras necesidades (afectivas, materiales, expresivas, de relación con la naturaleza) desde satisfactores que no tienen como destino la apropiación sino la reproducción de bienes, relaciones y territorios que las sostienen. Por lo tanto, el suelo fértil pasaría a tener un reconocimiento de bien común cuando es ante todo según Perna (2005: 18), un bien reconocido como tal por la comunidad, por lo que expresa, ante todo, un proceso de identidad y como afirma Subirats y Rendueles (2016), cuando colectivamente se considera un derecho.

Los casos de las áreas metropolitanas contemporáneas como Madrid o Barcelona, son un claro ejemplo de la agresiva política de especulación inmobiliaria que ha provocado un incremento desmedido del precio de los suelos agrarios por su vecindad con la ciudad, suponiendo un limitante en la supervivencia de la propia actividad agrícola y ganadera. La superficie agraria se ha reducido enormemente, otras se han subdividido hasta generar limitaciones que presentan una gran amenaza para la viabilidad del sector, lo que está evitando que haya una renovación generacional efectiva en el sector.

Para contrarrestar el modelo territorial contemporáneo, se requiere atender dos fundamentos centrales: primero, que exista un control democrático y una

autoorganización por parte de las comunidades locales sobre las políticas que afectan la salud y la calidad de los agroecosistemas, y en segundo lugar, que el suelo fértil se proteja y gestione desde una visión de recurso necesario para la satisfacción de las necesidades alimentarias de una comunidad. Desde esta perspectiva, el diseño de los "sistemas agrourbanos", no se enfoca solo a la protección del espacio agrario frente a las amenazas de lo urbano, sino en formular estrategias simbióticas de reconexión entre el campo y la ciudad (Montasell y Callau, 2015). En este sentido el desarrollo de sistemas agrourbanos resilientes deben atender a los siguientes retos:

i. Favorecer una perspectiva holística sobre las políticas públicas que rigen el sistema de relaciones campo-ciudad.
ii. Reconectar los mercados urbanos con la agricultura local.
iii. Garantizar un sistema multiactor y multinivel dentro de una estructura de gobernanza permanente con el fin de establecer un marco operativo adecuado para integrar la agricultura, la alimentación y el territorio en el desarrollo urbano.
iv. Regular el metabolismo urbano fomentando una economía circular.

Lo que resulta innovador según esta perspectiva, es que se da autonomía fundamentalmente en la escala local al control de la alimentación, y al manejo de los recursos que son necesarios para satisfacer la autosuficiencia alimentaria de las ciudades. Por lo tanto, el tratamiento del suelo fértil como un bien común, aporta otra mirada más al debate del sistema de relaciones campo-ciudad que no pasen por caminos excluyentes y totalitarios, permitiendo con ello explorar formas alternativas que transformen los patrones de producción y consumo.

Democracia Alimentaria

Desde el marco de la seguridad y soberanía alimentaria, asistimos en el contexto urbano a un número creciente y diverso de iniciativas en torno a la democratización del sistema agroalimentario, que están surgiendo para revalorizar los saberes locales y relocalizar la producción de alimentos bajo modelos de gestión comunitaria. A pesar de que estas propuestas todavía no tienen una agenda política unificada y que trabajan en la mayoría de los casos desde diferentes ámbitos, lo que sí es cierto es que hay una sensación generalizada de que se encuentran al mismo lado del conflicto en relación a la alimentación, el territorio y la agricultura.

Especialmente relevante en este sentido es el marco que propone Hassanein, sobre "democracia alimentaria" *(food democracy)* para reivindicar la necesidad de transformar el sistema agroalimentario local-regional de abajo-arriba. Hassanein defiende que todos los miembros de un sistema agroalimentario deben tener oportunidades iguales y efectivas para participar en la configuración del sistema, al mismo tiempo que sobre el conocimiento de las formas alternativas que son

relevantes para su diseño y funcionamiento (2003: 83). Desde este enfoque, esta autora propone que la solución a los problemas del sistema agroalimentario depende en gran medida de la participación, sirviendo por lo tanto de marco para la práctica política en la medida en que la participación es la llave para conseguir la democracia. Hassanein sostiene que la democracia alimentaria busca exponer y desafiar las antidemocráticas fuerzas de control, y reivindica los derechos de los ciudadanos a participar en la toma de decisiones (2003: 83).

Desde el marco político de la *democracia alimentaria*, están surgiendo espacios de resistencia y cooperación en los que se está trabajando para gobernar y transformar las relaciones en torno a la agricultura y la alimentación. Un ejemplo de ello son los Consejos Alimentarios *(Food Policy Councils)*, que están logrando crear comunidades efectivas en el plano operativo, al reunir una amplia representación de los agentes de la cadena agroalimentaria que abarcan desde el sector público, la sociedad civil al sector privado, para resolver de forma consensuada las cuestiones en torno a la alimentación en la ciudad (Moragues-Faus, 2015). Los diferentes Consejos Alimentarios hasta ahora desarrollados surgen con el objetivo de diseñar la política alimentaria basada en los pilares de la gobernanza multinivel y multiagente en la escala local-regional. Estos espacios encierran un potencial transformador para desbloquear el desarrollo de políticas alimentarias desde una perspectiva más holística y más inclusiva (Moragues-Faus y Morgan, 2015). Uno de sus principales objetivos es asegurar la viabilidad de las redes alimentarias regionales y las relaciones de cooperación y confianza entre productores, distribuidores, transformadores y el resto de agentes de la cadena agroalimentaria (Jarosz, 2000).

Otro ejemplo son las redes emergentes que ponen el foco de atención en el ámbito del consumo, atendiendo de esta forma a nuevas demandas sociales en torno a la alimentación (Soler y Calle, 2010), y aunando esfuerzos para reespacializar y resocializar la producción de alimentos, la distribución y el consumo (Jarosz, 2008). Las redes alimentarias alternativas *(alternative food netwoks)* emanan de los movimientos sociales contemporáneos (feminista, ecologista, agroecológico) y como señala Sánchez (2009) surgen como descontento con el orden capitalista, las crisis alimentarias, la mala calidad de los alimentos, la disolución de los vínculos entre la comunidad y el territorio y por los efectos ambientales nocivos de la agricultura intensiva. Estas redes suponen un cambio en el rol de los consumidores, desde usuarios pasivos a ciudadanos activos y críticos (Soper, 2007), al buscar estrategias para recuperar el control sobre las maneras en las que el alimento se produce y se comercializa (Renting et al., 2012: 290). Un ejemplo pueden ser las *Community Supported Agriculture*[114] (Jarosz, 2008) en Estados Unidos, los AMAP en Francia, *Association pour le maintien d´une agriculture paysanne*, (López, 2007) y las

114 Pueden dividirse en cuatro tipos de modelos en función de quién tiene el liderazgo: iniciativas lideradas por productores donde hay una suscripción y la explotación es de su titularidad, comunidades que se agrupan para apoyar unas explotaciones determinadas, partenariado en la propiedad entre comunidad y productores, y explotaciones agrarias de propiedad de la comunidad.

Redes Alimentarias Alternativas en España (Sánchez, 2009; Soler y Calle, 2010). Estructuras organizacionales que hacen referencia a una variedad de prácticas de comercialización directa con características comunes: se enfatiza en la producción y consumo local, la venta de cestas o alimentos preferentemente ecológicos están vendidos o asegurados antes de que empiece la temporada, y los miembros reciben los pedidos con una frecuencia semanal.

El aspecto revolucionario de dichas prácticas radica en primer lugar, en que permite a las comunidades tener el control del alimento, también, en el hecho de que se prima el apoyo a la agricultura y la ganadería a pequeña-mediana escala que a su vez está comprometida con las buenas prácticas agrarias, en tercer lugar, en que los riesgos y los beneficios son asumidos desde ambos lados (productor-consumidor), y quizá la parte más novedosa es que en algunas estructuras los miembros de la comunidad junto con los productores anticipan los costes de las inversiones de la explotación, que a su vez incluye el pago de los salarios dignos a los y las agricultoras por anualidades. Su enfoque alternativo sobre la producción y la comercialización de los alimentos construye fuertes alianzas mutuamente beneficiosas entre las comunidades y los productores.

A pesar de que todavía representan una parte marginal de la gestión de los alimentos en la escala local y del sistema agroalimentario en su totalidad, son iniciativas que ofrecen un poderoso enfoque para reconectar a las personas con la agricultura (SA, 2011). En su conjunto, todas ellas incentivan el desarrollo local, proporcionando formas de resiliencia socioeconómica en el propio territorio (Espelt, 2013: 75), sirven como catalizadores del cambio social, proporcionando además el empoderamiento de los agentes locales en relación al sistema agroalimentario. Estas iniciativas en red guardan una estrecha relación con el paradigma de los *procomunes*, ya que entre sus elementos clave, se encuentra la autoorganización por parte de sus miembros para acceder y gestionar de forma colectiva los alimentos producidos mediante prácticas agroecológicas, lo que conduce a múltiples beneficios en relación con la comunidad, las economías locales y el medio ambiente (mantenimiento de los recursos endógenos de los agroecosistemas, mejora de las rentas de los agricultores y agricultoras locales, se mejora la dieta al consumir alimentos frescos, ecológicos, y se genera una menor huella ecológica al ser producidos localmente). Sin embargo, trabajar la gobernanza del común desde la planificación y gestión alimentaria utilizando un enfoque multiactor y multinivel sigue suponiendo un importante desafío, partiendo de la base de que, en general, no existen canales de participación y decisión sobre las políticas públicas ligadas al territorio, en especial la agraria, y ante la pasividad creciente de una parte importante de la población en cuestiones tan importantes como las relacionadas con la procedencia de los alimentos, cómo se producen y su impacto sobre el territorio (Yacamán y Mata, 2014).

Relocalizar la economía de los alimentos

Cuando reflexionamos sobre el marco de la economía social y solidaria, en

sinergia con la economía de los bienes comunes, surge un nuevo enfoque que resulta útil para plantear desde el plano económico: alternativas para acercar la producción agraria con el consumo desde un renovado sistema de relaciones campo-ciudad, frente al modelo de producción y consumo globalizado y competitivo.

Cuando hablamos de economía social y solidaria, nos referimos a una forma de producir, que para Subirats (2013:26):

i. integra valores como la primacía de las personas sobre el capital;
ii. cuya organización tiene una vocación de gestión participativa y democrática, que trata de conjugar los intereses de sus miembros con el interés general;
iii. que es autónoma de los poderes públicos y
iv. que dedica buena parte de sus excedentes a los intereses de sus participantes y del conjunto de la sociedad en que se integra.

La economía social y solidaria tiene la habilidad de coger las mejores prácticas que existen en el sistema actual (eficiencia, tecnología y conocimiento) y las transforma para servir al bienestar de la comunidad, basándose en valores y metas diferentes al de la economía capitalista (Nardi, 2013: 9). Cuando hablamos de economía para los bienes comunes, encontramos diversas iniciativas que se caracterizan por una innovación en sus planteamientos sobre trabajo (más allá de renta y empleo), democratización (hacia dentro y hacia fuera de la iniciativa) y sustentabilidad (social y ambiental) (Calle y Casadevante, 2015: 44). Al igual que la economía social y solidaria, las economías para los bienes comunes tienen muchas expresiones y miradas económicas que parten desde una visión transformadora de la economía, e intensifican sus estrategias de cooperación y sostenibilidad sobre la base de un territorio (ambiental y comunitario) concreto (Calle, 2015). Estos marcos colocan a las actividades económicas como un medio al servicio de los objetivos de la democracia solidaria, obedeciendo a otra lógica en la producción de bienes y servicios: no se decide en función de las perspectivas del lucro, sino según se adapte al bien común (Laville, 2010: 22). Desde este punto de vista, tiene lugar una convergencia, entre los valores y principios que inspiran la dinámica de la economía social y solidaria y los que históricamente han propiciado el surgimiento y mantenimiento de los bienes comunes de base ambiental y territorial, y las nuevas dinámicas que van emergiendo (Subirats, 2013: 27).

Desde esta nueva dimensión social y política, la economía se convierte potencialmente en un acicate para relocalizar el sistema alimentario local y fortalecer los tejidos económicos locales. Un ejemplo son los Mercados Sociales, promovidos en diferentes territorios por la "Red de redes de economía alternativa y solidaria" (REAS), que funciona como una red económica alternativa y que se caracteriza por el control democrático de sus miembros. Estas redes trabajan a escala regional, y están constituidas por empresas que ofertan bienes y servicios y por consumidores asociados o

individuales[115]. Uno de sus aspectos más innovadores es que incorpora una herramienta de auditoría social, en la que se diferencian no solo aquellas empresas que son sociales desde su constitución, sino que también se las evalúa anualmente. Se mide el nivel de cumplimiento de las empresas sobre determinados criterios laborales, sociales y medioambientales. Esta información es pública, lo que permite a los consumidores optar o no por los productos y servicios que ofrecen las empresas asociadas, y además puede ser utilizado por las empresas como un valor añadido de su actividad económica. Aunque no es exclusivo para empresas relaciones con el sector agroalimentario, sí representa una parte importante en la dinamización económica de la red.

Otro ejemplo relacionado con iniciativas económicas no jerárquicas y de autoorganización comunitaria, son los *Food Hubs*. De forma general representan un modelo organizacional para establecer estrategias comunes sobre la gestión de los alimentos. Según la definición que propone Barham et al. (2012: 4), un *Food Hub* es un centro y a la vez una organización que activamente gestiona la provisión, distribución y marketing de alimentos generalmente de productores locales y regionales para fortalecer su capacidad de satisfacer la venta al por mayor, al por menor, y la demanda institucional. Los *Food Hubs* ofrecen múltiples servicios desde una visión cooperativa:

i. Desde el lado del suministro de alimentos, ofreciendo asesoramiento técnico en prácticas de producción y comercialización directa, valor añadido, entre otros.
ii. Desde la dimensión del consumo, puede favorecer espacios de venta directa para que la comunidad y las distribuidoras puedan comprar directamente los productos frescos o transformados de los productores locales y regionales.
iii. Para favorecer el resto de las actividades económicas de la cadena alimentaria puede proveer de espacios comunitarios como cocinas, obradores, cámaras frigoríficas, máquinas de envasado y etiquetado, etc., para cumplir con los requerimientos de calidad y cantidad que demanda el mercado local y reducir los costes.
iv. Además, puede tener en propiedad recursos comunes que ayuden a la distribución en diferentes puntos de venta y en establecimientos institucionales (comedores escolares, comunitarios...), etc.

Pero la cuestión importante de este modelo organizativo es que puede llegar a tener la capacidad de convertirse en un actor viable y útil del sistema agroalimentario (Morley et al., 2008), lo que dependerá sin duda del modelo de propiedad, gestión y liderazgo que tenga (empresas privadas, sector público, cooperativas de productores locales, cooperativas de consumidores, organizaciones comunitarias o un partenariado entre las anteriores). Es decir, en manos de quién recae el control de las relaciones y las estrategias que se establecen, y quién define los objetivos que precisarán en último término el rol que tienen los pequeños agricultores en el

115 Ver http://www.economiasolidaria.org/

sistema alimentario local-regional.

Los dos modelos presentados anteriormente —Mercados Sociales y *Food Hubs*— tienen interés por ser iniciativas que demuestran cómo desde la organización colectiva se puede mejorar la relocalización y democratización de los sistemas alimentarios favoreciendo la mayor cantidad posible de intercambios económicos en la escala local-regional, optimizando las rentas del sector agrario, y mejorando el acceso de los alimentos locales y ecológicos. Sus estrategias de marketing se basan en criterios de sostenibilidad, transparencia y compromiso con la comunidad. Retomando la perspectiva de los bienes comunes, vemos cómo se abre la puerta a una concepción económica que combina producción, consumo y gobernanza en un sistema basado en las necesidades humanas (Subirats, 2013: 28). La novedad en el plano económico es que construye sistemas económicos "desde abajo", y constituyen ejercicios de democratización (radical) de los sistemas sociales, mediante la construcción de comunes (espacios, interacciones, manejos abiertos y sostenibles) a través de prácticas concretas que están produciendo (Calle, 2016). Modelos económicos colaborativos que están desafiando la forma de interactuar con los alimentos y que hacen frente a la hegemonía del mercado globalizado y deslocalizado.

Gobernanza territorial

Desde este marco, la planificación territorialista, está aplicando herramientas que promueven la concertación entre diversos agentes, con una fuerte implicación de los poderes públicos locales y orientadas a la protección y gestión de los valores identitarios del territorio al servicio del bien común (Mata y Yacamán, 2016). Ejemplos de ello, son algunas iniciativas relacionadas con los Bancos de Tierra, los Contratos Territoriales, la Custodia del Territorio, las Cartas del Paisaje y los Parques Agrarios.

La Custodia del Territorio *(land stewarship/trust)* supone un buen ejemplo desde el ámbito de la gestión territorial sobre cómo la propiedad privada puede ser abordada desde otro paradigma. La Custodia del Territorio se define como el conjunto de estrategias diversas, que pretenden favorecer y hacer posible la responsabilidad en la conservación y uso adecuado (sostenible) del espacio terrestre, fluvial y marino y de sus recursos naturales, por parte de propietarios y usuarios de este territorio, y se dirige principalmente a la propiedad privada. (Declaración de Montesquiu, 2000: 1). Para conseguirlo, las llamadas entidades de custodia[116] promueven acuerdos y otros mecanismos de colaboración continua con propietarios de terrenos, diferentes usuarios del territorio (como por ejemplo agricultores, pastores y ganaderos, silvicultores o sociedades de caza y pesca), y otros agentes públicos y privados (Pietx y Basora, 2009: 299). La principal herramienta sobre la

116 Las entidades de custodia, son entidades sin ánimo de lucro, que establecen los acuerdos de custodia con los propietarios de los terrenos.

que basan su estrategia de conservación son los acuerdos de custodia que pueden diferenciarse según Basora y Sabaté (2006) en:

i. *Acuerdos de apoyo a la gestión:* La propiedad mantiene la gestión de la finca, pero establece convenios de colaboración con entidades de custodia, para garantizar la conservación de sus valores naturales y paisajísticos. El acuerdo suele indicar varias medidas para llevar a cabo en la finca, y la entidad se compromete a velar por su cumplimiento.
ii. *Acuerdos con transmisión de la gestión:* En este caso, la entidad de custodia gestiona la finca, mientras que el propietario conserva sus derechos de propiedad. Como en el caso anterior la entidad y la propiedad acuerdan acciones a desarrollar pero en este caso es la entidad de custodia quien las ejecuta.
iii. *Acuerdos con transmisión de la propiedad:* En este caso, la entidad de custodia se convierte en la propietaria y gestora de la finca, y las actuaciones a implantar son las que la entidad asuma como más importantes, sin necesidad de establecer acuerdos con el antiguo titular de la propiedad.

Los contratos de custodia son una herramienta eficaz que incide sobre los derechos de propiedad privada con el objeto de instaurar un uso y gestión responsable de los bienes naturales en beneficio de la sociedad. En este sentido, si entendemos la "custodia" como una herramienta para crear confianza, reciprocidad y cooperación en la conservación del patrimonio natural y cultural, entonces veremos claramente su relación con el marco del procomún (Aribau, 2013: 85).

Alimentando las ciudades

La figura de Parque Agrario ha adquirido en los últimos años un creciente interés a nivel estatal, que se visibiliza por las múltiples propuestas que se están articulando desde diferentes escalas – municipales y supramunicipales– e impulsado tanto desde iniciativas públicas y/o desde la sociedad civil.

En el actual contexto de crisis del modelo urbano-territorial, la figura del Parque Agrario resulta innovadora y más que nunca necesaria par reconectar la alimentación, el territorio y las personas. La implantación en el territorio de este tipo de proyecto está sirviendo para revertir la connotación, hoy predominantemente negativa de la proximidad urbana, en un factor de oportunidad para la relación complementaria entre campo y ciudad (Zazo y Yacamán, 2015). La singularidad de esta figura es que a través de sus herramientas de gestión y dinamización, puede jugar un papel determinante para contrarrestar los problemas intrínsecos de la actividad agraria, mediante la relocalización y el fortalecimiento de su actividad económica en relación al mercado local (Yacamán, 2015). Otro valor muy importante del Parque Agrario como señala Mata (2015), parafraseando a Magnaghi, es que tiene la capacidad de incorporar en el tratamiento de la dimensión paisajística

de los espacios agrarios periurbanos la naturaleza y cultura en el carácter y "coincidencia del lugar".

Según el marco conceptual recogido en el libro *El Parque Agrario. Una figura de transición hacia nuevos modelos de gobernanza territorial y alimentaria* (Yacamán y Zazo, 2015), que constituye el primer manual de referencia del contexto español y es producto de la colaboración de diferentes técnicos y académicos con experiencia en la materia, el Parque Agrario se define como:

> «Una figura destinada a proteger, ordenar y gestionar el espacio agrario, preferentemente en entornos urbanos, desde un enfoque multifuncional (económico, social y ambiental), que fortalece la actividad económica de las explotaciones agrícolas y ganaderas mediante el establecimiento de estrategias y concreción de acciones en relación al sistema agroalimentario local y regional.»

TRES CONDICIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN PARQUE AGRARIO
• Aprobación de un plan especial.- Figura de ordenación urbanística cuyas funciones básicas son: delimitar el ámbito territorial, la regulación de los usos y los regímenes de protección.
• Creación de un ente gestor.- Órgano representado por las instituciones públicas, y entidades privadas y sociales que se crea para definir y posteriormente gestionar las estrategias agrupadas en el plan de gestión y desarrollo del parque, así como la promoción de instrumentos de cooperación. Debe garantizar la participación, consenso y corresponsabilidad con todas las organizaciones y agentes implicados en el contexto de este objeto.
• Implantación de un plan de gestión y desarrollo.- Documento estratégico que establece el objetivo general y los específicos del parque y las medidas de actuación para los diferentes ámbitos (económicos, sociales y ambientales).

Tabla1: Fuente Zazo y Yacamán (2015: 21), basado en Montasell 2001.

El desarrollo de un Parque Agrario, puede actuar como catalizador de nuevas alternativas en el plano económico, ambiental, social y alimentario, puesto que no solo protege la base territorial necesaria para la producción de alimentos agrícolas y ganaderos, sino por su enorme potencial transformador sobre cuestiones alimentarias que surgen desde la multiplicidad de alianzas agrourbanas que se pueden dar cuando existe un proyecto de este tipo.

Aunque esto no quiere decir que esta figura no esté exenta de limitaciones, y que muchos de estos proyectos no sean suficientes para contrarrestar los excesos del modelo urbano-territorial, sí puede ser una herramienta válida para trabajar desde el común, otras formas de entender y gestionar el territorio.

En este sentido, al incorporar los paradigmas abordados anteriormente, en el marco conceptual del Parque Agrario, encontramos en el órgano de gestión, el instrumento clave que permite incorporar el compromiso y la implicación de los agentes públicos, privados y sociales en la defensa de los espacios agrarios periurbanos y en el fortalecimiento de un modelo de producción y consumo relocalizado y democratizado. Se trata, por lo tanto, de abordar la gestión del territorio desde

una perspectiva integrada y sistémica, sobre la base de la cooperación horizontal entre las políticas sectoriales y coordinación vertical de las administraciones locales y regionales, junto con una estrecha colaboración con los agentes públicos y privados, y estos con la ciudadanía (Mata y Yacamán, 2015: 269). Para ello, es necesario garantizar una alta calidad democrática teniendo en cuenta todos los actores del territorio, con una alta responsabilidad compartida para alcanzar una alta calidad territorial (Roda, 2015). Desde esta perspectiva, se deben generar las condiciones para que la participación se desarrolle hacia el autogobierno de la comunidad que habita un lugar, siguiendo las formas contradictorias y conflictivas que la complejidad social impone (Magnaghi, 2011: 123).

A continuación se enumeran cinco cuestiones que deben de integrarse en el desarrollo de un Parque Agrario, para favorecer una reorganización radical de la geopolítica de la alimentación en relación a las ciudades:

Crear un proyecto agrourbano cohesionado

El Parque Agrario debe poner sus instrumentos y políticas para favorecer un desarrollo endógeno que dé respuesta a las necesidades de la comunidad local (alimentación, paisaje, sostenibilidad urbana, etc.) y de la comunidad agraria (renta, formación, asesorías, acompañamiento, financiación) superando, como afirman Montasell y Zazo (2015: 35), la dicotomía campo-ciudad y considerándolo como una unidad y ecosistema autosuficiente y en equilibrio (relación simbiótica). Para conseguir esta finalidad, se debe incorporar al proyecto de gestión, una estructura plural y representativa de los agentes locales, orientada a la generación de iniciativas económicas y sociales que garanticen la gestión democrática y cooperativa de los asuntos alimentarios, y la creación de soluciones inclusivas e innovadoras. Por último, debe de ser apoyado desde las diferentes políticas sectoriales (consumo, medio ambiente, igualdad, empleo, urbanismo, etc.), dotando de presupuesto al proyecto agrourbano.

Democratizar y relocalizar el sistema agroalimentario

Para avanzar hacia la transición de un modelo de producción y consumo, y apoyados en el enfoque de la "democracia alimentaria" que propone Hassanein (2003), es necesario que las estrategias definidas para el Parque incluyan la opinión de los representantes del sistema agroalimentario, y que estos tengan acceso al diseño de un modelo alternativo de producción y consumo. En esta dirección, se deben apoyar la creación de estructuras organizativas como los Consejos Alimentarios, los Mercados Sociales o los *Food Hubs*, para relocalizar el sistema agroalimentario local. Para esto es imprescindible repensar la producción agrícola en función de las necesidades de los habitantes de proximidad, factor fundamental para conseguir una mayor autosuficiencia alimentaria (Montasell y Zazo, 2015: 35), lo que requiere determinar en cada territorio la superficie necesaria por habitante de suelo agrario (m2/hab.).

Favorecer un ecosistema de pequeñas y medianas explotaciones

El Parque Agrario debe jugar un papel activo para potenciar, por un lado, la creación y conexión de un amplio colectivo de empresas de pequeña y mediana escala relacionadas con la cadena agroalimentaria, que incidan en el desarrollo económico de su entorno (Yacamán, 2015) y por otro, el fortalecimiento de una economía circular y solidaria.

Proteger los recursos y saberes necesarios para asegurar la producción de alimentos locales

En los contextos periurbanos se necesitan instrumentos de dinamización del suelo agrario como los Bancos de Tierra o estrategias que favorezcan el alquiler de fincas en desuso para favorecer la renovación generacional en el sector primario. Resulta por ello imprescindible dotarse de un plan urbanístico que delimite y regule el suelo agrario para asegurar su función como recurso alimentario y evitar así procesos especulativos. La cesión temporal del uso de las explotaciones mediante contratos territoriales entre propietarios privados o públicos y agricultores y agricultoras profesionales debe de ser otra prioridad para incentivar el arrendamiento desde criterios de sostenibilidad.

La promoción de procesos de abajo a arriba, que aseguren la transmisión de saberes y prácticas adaptadas al territorio, permite el mantenimiento de los recursos patrimoniales, paisajísticos y genéticos de los agroecosistemas vinculados a la actividad primaria. Estos procesos deben dejar espacio al surgimiento de nuevos conocimientos y prácticas vinculados a los paradigmas agroecológicos, entre otros. En este sentido, las comunidades de regantes u otras estructuras organizacionales de gestión colectiva de los recursos deben de tener un papel destacado en los Parques Agrarios.

Los paisajes como catalizadores de identidad local de la mejora de la calidad de vida y como recurso para el desarrollo endógeno

Frente al proceso de homogeneización cultural que impone la globalización (Martínez, 2008), tan ligada a los procesos asociados del "régimen alimentario corporativo" y al modelo urbano contemporáneo, es necesario recuperar el diálogo entre alimentación y territorio mediante la puesta en marcha de estrategias orientadas a que los consumidores opten conscientemente por los productos locales. En este sentido es importante la puesta en valor de los paisajes agrarios, ya que estos conservan el registro de muchas acciones, ideas y prácticas individuales y comunitarias (Crumley, 2000). Por ello, vincular los alimentos locales con su narrativa histórica y cultural del lugar en el que fueron cultivados, transfiere un valor añadido que los diferencia de los producidos en masa y a distancia (Mata y Yacamán, 2016). De esta forma, el acto de alimentarse se convierte en un ejercicio de vinculación con el territorio y con su identidad, fortaleciendo los lazos de confianza entre consumidores y productores locales.

Conclusión

Las regiones metropolitanas contemporáneas y las aglomeraciones urbanas tienen un grave problema de ocupación y fragmentación del suelo agrario, por usos urbanos que están poniendo en peligro la viabilidad de la agricultura periurbana. Además, nos encontramos ante un sistema agroalimentario globalizado que ha alargado la distancia entre producción y consumo, y ha mercantilizado el alimento. Estos dos hechos están poniendo en cuestión la soberanía y la seguridad alimentaria de los territorios urbanos.

A lo largo de estas páginas se ha querido contribuir al debate sobre cómo articular un modelo de desarrollo local alternativo, otorgando un importante valor a la alimentación, a las redes emergentes y al espacio agrario próximo a la ciudad. Desde la necesidad de una nueva municipalidad, en la que confluyan los agentes locales para desarrollar nuevas formas de tratar los asuntos del gobierno del territorio. En esta visión prospectiva apreciamos que el enfoque de los comunes, la economía social y solidaria, y el paradigma de la democracia alimentaria aportan, en conjunto, interesantes alternativas y experiencias para incorporar en procesos de relocalización de los alimentos.

Bibliografia

- Augé, M. (2005). Los no lugares: Espacios del anonimato, una antropología de la sobremodernidad,(1992), trad. *Margarita Mizraji, Barcelona, Gedisa.*
- Aribau, J. R. (2013). La custodia de los comunes. *Ecología Política, 45*, 84–87.
- Barham, J. et al. (2012). Regional food hub resource guide [online]. Washington, DC: Agricultural Marketing.
- Barthel / Ecological Economics 86 (2013) 156–166 Wind Blows-Climate, History and Human Action. Historical Ecology Series. Colombia University Press, NY, USA.
- Basora, X & Sabaté I Rotés, X. (2006). Custodia del territorio en la práctica. Manual de introducción a una nueva estrategia participativa de conservación de la naturaleza y el paisaje. Xarxa de Custòdia del Territori, Fundació Territori i Paisatge – Obra Social Caixa Catalunya.
- Bollier, D. (2002). Reclaiming the Commons, Boston Review, Summer, (en línea).
- Brenner, N., Peck, J. & Therodore, N. (2015). Urbanismo neoliberal. La ciudad y el imperio de los mercados, en Observatorio Metropolitano de Madrid (ed.) El mercado contra la ciudad. Globalización, gentrificación y políticas urbanas, pp211-243
- Calle, A. (2016). Comunes globales: ¿De qué Hablamos? [online]. Disponible en: http://www.elsalmoncontracorriente.es/?Comunes-globales-De-que-hablamos
- Calle, A. (2014). La relevancia económica y política del enfoque de los bienes comunes. *La situación del mundo: informe anual del Worldwatch Institute sobre progreso hacia una sociedad sostenible*, 369-384.
- Calle, Á. & Casadevante, J.(2015.). Economías sociales y economías para los Bienes Comunes Social economy and economy to the commons, *9*(16), 44–68.
- Carta de la agricultura periurbana, 2010, Castelldefels.
- CESE (2004). *Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre "La agricultura periurbana".* NAT/204 (CESE 1209/2004). Bruselas, 16 de septiembre de 2004.
- Colding, J.(2011). Creating incentives for increased public engagement in ecosystem management through urban commons. In: Boyd, E., Folke, C. (Eds.), Adapting Institutions: Meeting the Challenge of Global Environmental Change. Cambridge University Press, Cambridge, UK.
- Colding J., & Barthel, S. (2013). The potential of " Urban Green Commons " in the resilience building of cities. *Ecological Economics, 86* , 156–166. https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2012.10.016
- Crumley, C.L. (2000). From the garden to the globe-Linking time and space to meaning and memory, in McIntosh, R.J., Tainter, J.A., McIntosh, S.K. (Eds.), The Way the 164 J. Colding, S.
- Declaración de Montesquiu de custodia del territorio (2000) Castillo de Montesquiu (Osona).
- Delgado, M. (2010). *El sistema agroalimentario globalizado: imperios alimentarios y degradación social y ecológica. Revista de Economía Crítica, 10*, 32–61.
- Espelt, R. (2013). Consumo agroalimentario para el bien común. Los grupos de consumo en España. *Revista Ecología Política No. 45*, 7–8.
- Gómez Mendoza, J. (1984). Las relaciones campo-ciudad en la provincia de Madrid. Anales de la Geografía de la Universidad Complutense, Nº. 4. Ed. Universidad Completense.

- Hassanein, N. (2003). Practicing food democracy: a pragmatic politics of transformation. Journal of Rural Studies, 19, 77-86.
- Heynen, N., Kurtz, H. E., & Trauger, A. (2012). Food Justice, Hunger and the City. *Geography Compass.*
- Jarosz, L., (2000). Understanding agri-food networks as social relations. Agriculture and Human Values 17 (3), 279–283.
- Jarosz, L. (2008). The city in the country: Growing alternative food networks in Metropolitan areas, en: *Journal of Rural Studies* (24), p.231-244.
- Laville, J.L. (2010). The Solidarity Economy: An International Movement. *Revista Crítica de Ciências Sociais, 2,* 1–27.
- López, D. (2007). Los AMAP, contrato entre agricultores y consumidores. *Fertilidad de la tierra: revista de agricultura ecológica,* (28), 52-55.
- Mcmichael, P. (2005) "Global development and the corporate food regime." *Research in rural sociology and development* vol. 11, pp. 269-303.
- Magnaghi, A. (2011). El Proyecto Local. Hacia una conciencia del lugar. Barcelona, Universidad Politécnica de Cataluña, 307p.
- Martínez, C. (2008). Patrimonialización del territorio y territorialización del patrimonio, Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada, vol. 39, p. 251-266.
- Martínez, R. (2016). Conferencia Poniendo en Común los comunes. Un extracto de los contenidos y debates desarrollados en la III edición de la escuelaboratorio, celebrada en Beire (Navarra), 6-8 mayo, 2016.
- Mata, R (2015). Reflexiones en torno a la valorización y gestión del paisaje en los Parques Agrarios,en Yacamán, en Yacamán, C. & Zazo, A. (coords) *El Parque Agrario: una figura de transición hacia nuevos modelos de gobernanza territorial y alimentaria,* Madrid: Heliconia.
- Mata, R. & Yacamán, C (2016): Patrimonialización local del paisaje agrario periurbano. La experiencia del Parque Agrario de Fuenlabrada. (Comunidad de Madrid) en Treinta años de Política Agraria Común en España. Agricultura y multifuncionalidad en el contexto de la nueva ruralidad, en Raúl, A, Serrano,O., Plaza, T.(Ed.), Asociación de Geógrafos Españoles (Grupo de Geografía Rural) pp.799-814.
- Mata, R. & Yacamán, C. (2015). Gobernanza para una agricultura viva en un paisaje periurbano de calidad. Estudios de Caso en la huerta metropolitana de Madrid, en de la Riva, J., Ibarra, P., Montorio, R., Rodrigues, M. (eds.): Análisis espacial y representación geográfica: innovación y aplicación. Zaragoza, Universidad de Zaragoza-AGE, p. 265-274.
- Montasell, J. & Callau, S. (2015). Células alimentarias: Un nuevo instrumento de planificación y gestión de sistemas agrourbanos, en Yacamán, C & Zazo, A(coords) (2015) *El Parque Agrario: una figura de transición hacia nuevos modelos de gobernanza territorial y alimentaria,* Madrid: Heliconia
- Montasell, J. & Zazo, A. (2015). Todo gran cambio empieza con preguntas. Preguntas para un proyecto agrourbano: de lo necesario a lo posible, en Yacamán, C. & Zazo, A. (coords) (2015) El Parque Agrario: una figura de transición hacia nuevos modelos de gobernanza territorial y alimentaria, Madrid: Heliconia.
- Morley, A., Morgan, S., & Morgan, K. (2008). Food hubs: the "missing middle" of the local food infrastructure? [online]. Business, Responsibility, Accountability, Sustainability and Society (BRASS) Centre, Cardiff University.

- Mougeot, L. J. (2005). *Agropolis:" The Social, Political and Environmental Dimensions of Urban Agriculture".* Centre, Earthscan and the International Development Research
- Moragues, A. & Morgan K. (2015). Refraimind the foodscape: the emergnece worl of urban food policy. Environment and Planning A, Volume 47, pp 1558-1573
- Morgan, K. (2009). Feeding the city: The challenge of urban food planning
- Nahmias, P. & Le Carao, Y. (2012). Pour une definition de lágriculture urbaine: réciprocité fonctionnelle et diversité des formes spatiales. Environment urbain, (6) pp. A-1 a a-16.
- Nardi, J. (2013). Solidarity Economy in Europe: an emerging movement with a common visión. From the global visión working paper. RIPESS Global Assembly, Manila.
- Naredo, J.& Frias, J. (2003). El metabolismo económico de la conurbación madrileña. 1984-2001. En *Economía Industrial,* n.º 351. pp. 87-114.
- Perna, A. (2005). Beni Comuni: la sfida più difficile del ventunesimo secolo. Materiali del seminario organizzato dalla rivista"CNS-Ecologia Politica", Roma.
- Pietx, J. & Basora, X. (2012). La custòdia del territori: un nou instrument de concertació basat en la implicació ciutadana per a conservar el paisatge. Plecs de Paisatge: Eines 2. Observatori del Paisatge.
- Redwood, M. (2009). Agriculture in Urban Palnning: Generating Livelihoods and Food Security. Oxford: Earthscan, pp. 248
- Renting, H., Schermer, M. & Rossi, A. (2012). Building food democracy: exploring civic food networks and newly emerging forms of food citizenship. International . Journal of Sociology of Agriculture and Food 19 (3): 289–307
- Rueda, S. (2006). La ciudad compacta y diversa frente a la urbanización difusa, en Tarroja, A. y Camagni, R. (coord.) Una nueva cultura del territorio. Criterios sociales y ambientales en las políticas y el gobierno del territorio, pp.279-301, Diputación de Barcelona, Barcelona.
- Raja, S., Hosktra, F.,Delgado, C. & van Veenzhuin R. (2016). Community involvemnte in Urban Planning and Policy Development to Strengthen City Region Food Systems. In Urban Agricultura Magazine, nº 31, pp. 4-9.
- Roda, R. (2015). Reflexiones en torno al ente gestor como figura de gobernanza, en Yacamán, C. & Zazo, A., *El Parque Agrario: una figura de transición hacia nuevos modelos de gobernanza territorial y alimentaria.* Madrid: Heliconia, pp. 37-54.
- Roca, J., Blanca A., & Moix, M. (2011). Estructura urbana, policentrismo y sprawl:los ejemplosde Madrid y Barcelona. Ministerio de Fomento, pp. 299-321
- SA, Soil Asociation (2011). The impact of community supported agriculture. Final report, support Project, Making Local Food Work. www.communitysupportedagriculture.org.uk
- ánchez, J. L. (2009). Redes alimentarias alternativas:concepto tipología y adecuación. *Boletín de La A.G.E, 49,* 185–207.
- Sancho, A; Paúl, V. & Tort J. (2013). Paisajes agrarios en conflicto. El caso del la floricultura en el Baix Maresme (Barcelona)
- Steel, C.(2008). *Hungry city: How food shapes our lives.* Random House.
- Subirats, J. & Rendueles, C.(2016). Los (bienes) comunes. ¿Oportunidad o espejismo?. Icaria editorial, s.a

- Subirats, J. (2013). Bienes comunes y contemporaneidad. Releyendo a Polanyi. *Ecología Política, Cuadernos de Debate Internacional,* (45), 22–29.
- Soja, E. (2008). Postmetrópolis. Estudios críticos sobre las ciudades y las regiones. Traficantes de Sueños.
- Soler, M., & Calle, Á. (2010). Rearticulando desde la alimentación : canales cortos de comercialización en Andalucía. *PH CUADERNOS, 27*(Patrimonio cultural en la nueva ruralidad andaluza), 259–288.
- Soper, K. (2007). Re-thinking the "Good Life": the citizenship dimensión of consumer disaffection with consumerism, Journal Of Consumer Culture, 7 (2), pp 205-229.
- Veenzhuen, R. (2006). Cities Farming for the Future; In Urban Agriculture for Green and Productive Cities , RUAF Foundation, the Netherlands, IDRC, Canada and IIRR publishers, the Philippines, pp 1-17.
- Verdaguer, C. (2010): *La agricultura periurbana como factor de sostenibilidad urbano-territorial, en Ciudades para un futuro más sostenible.* Centro de Estudios Ambientales, Ayto. de Vitoria-Gasteiz.
- Verzone, C. & Dind, J. P.(2011). De l'agriculture urbaine au food urbanism: état des lieux et perspectives pour la Suisse, *Urbia,* n 12, p. 137-159.
- Laville, J.L. (2010): *The Solidarity Economy: an international movement,* en: *RCCS Annual Review,* nº 2, p. 1-39.
- Yacamán, C. (2015). Reflexiones sobre la gestión y la dinamización de los Parques Agrarios: democratizando el sistema agroalimentario, en Yacamán, C. & Zazo, A. (coords) (2015) *El Parque Agrario: una figura de transición hacia nuevos modelos de gobernanza territorial y alimentaria,* Madrid: Heliconia.
- Yacamán, C & Zazo, A (coords) (2015) *El Parque Agrario: una figura de transición hacia nuevos modelos de gobernanza territorial y alimentaria,* Madrid: Heliconia
- Yacamán, C. & Mata, R. (2014). La gobernanza territorial y alimentaria como base para la protección y dinamización del espacio agrario periurbano. Estudio de caso del parque agrario de Fuenlabrada (Comunidad de Madrid), en Pavón D. et al. (eds) *XVII Coloquio de Geografía Rural. Revalorizando el espacio rural: leer el pasado para ganar el futuro,* Girona: Documenta Universitaria, pp. 275-288.
- Zazo, A. & Yacamán, C. (2015): Introducción. Estado de la cuestión de la figura de Parque Agrario en el Estado Español", en Yacamán, C. y Zazo, A. (coords): El Parque Agrario: una figura de transición hacia nuevos modelos de gobernanza territorial y alimentaria, Madrid: Heliconia, p. 13-26.
- Zubero, I. (2012). De los «comunales» a los «commons»: la peripecia teórica de una práctica ancestral cargada de futuro. *Documentación Social, 165,* 15–48.

El papel de los manejos comunales en la construcción de procesos hacia la soberanía alimentaria

Isabel Vara, David Gallar

Los manejos comunales con sus lógicas e instituciones de cooperación comunitarias se encuentran en la base de los procesos hacia la soberanía alimentaria. Entendemos que los procesos de cooperación y simbiosis son parte esencial en la construcción de la soberanía alimentaria; procesos que se dan en distintos ámbitos, dimensiones y escalas para dar respuesta a necesidades diversas, tanto en el ámbito de lo ecológico como en lo social, tanto en las dimensiones ecológica-productiva, en la socioeconómica y en la político-cultural, tanto en escalas micro como en marcos más amplios (Gallar y Matarán, 2015). Procesos de cooperación que se encuentran presentes al analizar, desde miradas de agroecología política, los ámbitos de la transición agroecológica (Calle et al., 2013). En este sentido, analizaremos el papel de los comunes en los pilares de la soberanía alimentaria, en la transición agroecológica y, en definitiva, en la construcción de sistemas agroalimentarios y territorios sustentables (Cuéllar et al., 2013). Desmenuzaremos, además, a través del análisis de uno de los comunes de la agricultura, la *semilla,* el peligro de la redirección de los comunes hacia mecanismos y producción de mercado en detrimento de la cooperación comunitaria.

Territorios y sistemas agroalimentarios sustentables: cooperación y agroecología

La soberanía alimentaria, como horizonte político para la protección y construcción de territorios y sistemas agroalimentarios sustentables y justos para todas, se vincula a una serie de elementos básicos que facilitan el entender y el actuar en distintos ámbitos, y pensamos que en todos ellos se encuentran de fondo la necesidad de mantener y crear lógicas e instituciones de cooperación comunitarias.

A partir de cualquiera de las definiciones de soberanía alimentaria generadas por La Vía Campesina o alrededor de ella, ya sea en unión con otros movimientos sociales, actores políticos o académicos, se vincula la soberanía alimentaria al derecho a decidir sobre sus sistemas agroalimentarios y a lograr una alimentación adecuada, especialmente en el ámbito de los derechos humanos y a su concepción de la desmercantilización de la alimentación para transformarla en un derecho inalienable. Por ejemplo, la soberanía alimentaria ha sido definida como "el derecho de las personas a alimentos adecuados, desde el punto de vista saludable y cultural, obtenidos a través de métodos sostenibles y ecológicos y su derecho a definir sus propios sistemas alimentarios y agrícolas" (FMSA, 2007). Por otro lado, tenemos

esta otra definición más antigua pero más completa: "La soberanía alimentaria es la vía para erradicar el hambre y la malnutrición y garantizar la seguridad alimentaria duradera y sustentable para todos los pueblos. Entendemos por soberanía alimentaria el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, pesqueros e indígenas de producción agropecuaria, de comercialización y de gestión de los espacios rurales, en los cuales la mujer desempeña un papel fundamental" (FMSA, 2001).

Es decir, la alimentación como un derecho que desborda el paradigma de la escasez y de la asignación competitiva individualista, a través del mercado, para situarse en un a priori inclusivo que abarca a todas las personas en una comunidad global orientada a la satisfacción de sus necesidades básicas, salvaguardando las condiciones necesarias para dar respuesta a este derecho, mediante la consolidación de otros derechos (tierra, trabajo, salud, medio ambiente, participación, autonomía, etc.) dentro de un escenario de corresponsabilidades, como veremos a continuación. En todo caso, se asume la necesidad de este paradigma inclusivo que otorga estatus de participante a todas las personas por el hecho de serlo, consolidando una comunidad de facto en la escala que se considere necesario, pero siempre incluida como parte de un escenario de comunidad, con unas condiciones de existencia reales e incluyentes y autoorganizadas (Bollier, 2016).

La soberanía alimentaria remite a su vez a la necesidad de consolidar otros espacios comunes para dar respuesta a su horizonte y al logro del derecho a la alimentación. El acceso a los recursos productivos se plantea como una condición necesaria para la satisfacción del derecho a la alimentación y el logro de la soberanía alimentaria. El acceso a la tierra, al agua, a la biodiversidad, al conocimiento o al crédito es esencial para construir de manera efectiva una comunidad frente a los cercamientos, la privatización y la mercantilización especulativa, para incluirlos en formas de gestión desde lógicas e instituciones comunitarias abiertas, horizontales y corresponsables. Por otro lado, el acceso a estos recursos naturales va más allá de considerarlos recursos productivos, sino que remite de nuevo —tal y como se ha analizado en otros capítulos de este mismo libro— a la consideración de dichos recursos como bienes comunes imprescindibles para la vida, en su sentido más amplio.

En este mismo sentido, la necesidad de manejos agroecológicos en la producción agraria supone una nueva condición colectiva de corresponsabilidad para el mantenimiento de los recursos colectivos: el cuidado de la fertilidad del suelo, la lucha contra la erosión, el mantenimiento de la biodiversidad, la integración de la agricultura y la ganadería, el cierre de ciclos de materiales y energía, el uso de variedades y razas locales como herramienta de protección frente a plagas y enfermedades y como espacio de autonomía —tal y como veremos en el siguiente epígrafe—, etc. Forman parte de lógicas colectivas y comunitarias de interdependencia para el cuidado de los recursos colectivos, a la vez que construyen instituciones de gestión de los mismos frente al agotamiento, el abuso y la privatización.

A su vez, estas condiciones previas suponen un espacio de gestión y cuidado

más amplio, vinculado a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático, situándose de nuevo en un marco global de reconocimiento de los bienes comunes; en este caso, la corresponsabilidad ante los beneficios y perjuicios que suponen distintos modelos de producción y distribución agroalimentaria en lo local y en lo global (GRAIN, 2016), en tanto que comunidad global frente a la crisis civilizatoria actual.

Los mercados locales como instituciones de gestión no competitiva, vinculados al reconocimiento de costes y beneficios (económicos pero también ecológicos y sociales) desde lógicas no especulativas suponen otro espacio más de ampliación de una comunidad corresponsable, distinta a los procesos de apropiación, concentración y abuso por parte de la gran distribución, organizada en distintas escalas, que excluye de la toma de decisiones y del reparto de beneficios y perjuicios a productoras y consumidoras.

El fortalecimiento de las culturas alimentarias locales y las lógicas de consumo responsable, en tanto que otro de los pilares de la soberanía alimentaria, remite a la corresponsabilidad por parte de las consumidoras, en torno al uso y manejos agrarios en la producción de alimentos y a la construcción de sistemas agroalimentarios sustentables. En este sentido, las distintas estrategias de consumo y acceso a alimentos locales y agroecológicos forman parte de las lógicas de cooperación y creación de comunidad entre consumidoras —y productoras— como parte de la transmisión de saberes para la adquisición, conservación o preparación de la comida; incluyendo la socialización y educación sobre criterios ecológicos, económicos, sociales, nutricionales y culturales sobre la comida en un sentido integral. La comida, como gastronomía y como consumo, se puede entender como un espacio ineludible para la construcción y fortalecimiento del resto de pilares previos, como articulación entre actores que deciden compartir un espacio colectivo, desde lógicas cooperativas inclusivas, igualitarias y sustentables. Así, los espacios familiares y colectivos en torno a la comida pueden consolidarse como espacios de socialización, resistencia y construcción de alternativas colectivas frente al sistema agroalimentario hegemónico, el "Imperio alimentario" (Ploeg, 2008), frente a las dinámicas del mercado que individualiza a las consumidoras, convirtiéndolas en clientes y concediéndoles la ilusión de la capacidad de elección y cambio individual ante un mercado supuestamente libre.

La incorporación en plenas condiciones de las mujeres y de los jóvenes se reconoce como otro de los pilares de la soberanía alimentaria y remite en última instancia a la ampliación real y efectiva de la comunidad de "usuarios" y de su incorporación como sujetos sociales y políticos, con capacidad efectiva de participación y toma de decisiones, ante la gestión de los bienes comunes en torno a la producción, distribución y consumo de alimentos.

Por último, la ampliación de más y mejor democracia, es decir, una verdadera ampliación en la representación política y en su capacidad de participación y toma de decisiones en todos los ámbitos supone esta apertura real y efectiva de la comunidad, al contrario que la actual situación en la que la estructura del régimen alimentario corporativo (McMichel, 2016) sigue profundizando en sus

planteamientos de mercantilización, concentración de poder, jerarquización y privatización de territorios, saberes, recursos y derechos.

Semillas: ¿bien común global o bien restituido a las comunidades?

Como hemos apuntado, el acceso a los recursos productivos se plantea como una condición necesaria para la satisfacción del derecho a la alimentación y el logro de la soberanía alimentaria. La pérdida de la semilla produce esterilidad productiva y cultural, al ser la base de la reproducción de la vida. Esto coloca a la semilla en un lugar muy vulnerable respecto a su condición patrimonial, donde los derechos de propiedad intelectual son el mecanismos jurídico que permite la apropiación de las semillas de los pueblos por parte de la industria y la investigación, generándose en torno a la semilla un cercamiento en el que se va a permitir la mercantilización de este bien común.

La semilla, insistimos, representa la reproducción del sistema agrícola y esto la convierte en un requisito indispensable para la alimentación de la población mundial. Esta función reproductora le otorga una posición especial en la cadena alimentaria y la hace un goloso objeto de apropiación por parte de la industria agraria, ya que le permite controlar la parte reproductiva del sistema de producción de alimentos. El proceso de apropiación de los elementos naturales, imprescindibles para la reproducción de la vida humana, por parte de núcleos industriales a través de métodos jurídicos como la propiedad intelectual, ha disminuido gravemente la facultad de disponer legítimamente de estos recursos por parte de los pueblos. La tensión que ha generado la falta de acceso y de derechos colectivos sobre los recursos para la agricultura y la alimentación es una de las causas de las reivindicaciones y luchas en torno a la *semilla* por parte de organizaciones campesinas y sociales en todo el mundo (Kloppenburg, 2008, Vara y Calle, 2010).

Esta posición de "icono" de luchas favorece que se vincule con la cuestión de los comunes como término elegido por los movimientos sociales y campesinos para reclamar una democratización en el acceso, uso y derechos sobre las semillas. Sin embargo, tanto en el ámbito público desde las instituciones internacionales como en el ámbito privado desde las corporaciones, empresas y fundaciones, el discurso de los comunes es habitualmente utilizado dentro de sus espacios de producción ideológica. Por lo que, en lo que respecta a la defensa y protección de los procesos de la soberanía alimentaria, hay que poner cierta cautela en el discursos de los comunes y señalar la construcción de comunidad que sustenta la viabilidad de los comunes, y no el bien común desviado hacia la producción de mercado, como el sustrato de producción de comunes.

La cuestión de los comunes se afianza en el discurso y en las reivindicaciones. Así, consideramos ejemplos de lo común: las semillas, el agua, la tierra, el aire, los

bosques, la tecnología y los conocimientos heredados de generaciones de agricultores y agricultoras, entre otros. Los discursos y las prácticas institucionales acogen a estos comunes como bienes comunes globales (Federici, 2010). La conferencia de la globalidad implica, de alguna forma, que estos bienes deben estar a disposición de la humanidad, lo que conlleva que deben ser conservados y protegidos por el grave peligro erosivo en el que se encuentran; ya que dicho peligro pone, a su vez, en riesgo la existencia humana. El Estado es la instancia encargada de dicha protección basada en acuerdos internaciones —Protocolo de Kyoto, Convenio de Diversidad Biológica, Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA), y otros tantos— o en sus propias políticas nacionales, vinculadas o no, a dichos acuerdos. En el caso de la semilla, las políticas de salvaguarda han estado —y siguen estando— basadas en su conservación dentro de bancos de germoplasma y el acceso a estas colecciones ha sido muy restringido, dando prioridad a la industria semillerista y a los centros de investigación, los cuales tienen reconocida la capacidad de innovación tecnológica (de lo que no gozan las comunidades campesinas).

Para la industria, el acceso a la semilla —a las semillas de otros, por supuesto— debe ser libre. Esta libertad de acceso para la industria es la base de la biopiratería y tiene un marcado carácter extractivista. La industria y la investigación han calificado a las semillas como bien común, pero sin embargo, se reservan el acceso exclusivo a través de marcos legislativos adaptados. El poder de esta minoría de establecer los criterios que derivan en esta "libertad de acceso" entronca con la consideración de la semilla como bien común global, lo que puede significar algo así como patrimonio de la humanidad o reservorio genético mundial, de carácter universal y homogeneizante de toda una diversidad cultural (Andrade, 2014). Bajo esta premisa, se han hecho y siguen haciendo prospecciones en campo desde los Estados, a través de sus bancos de germoplasma, localizando variedades que han sido mejoradas por generaciones de comunidades de agricultores/as y campesinos/as y que resaltan por tener alguna o algunas características interesantes para la mejora genética o la biotecnología, con alto potencial para los intereses de la agroindustria.

A lo que seguimos asistiendo es a un transvase constante del trabajo tecnológico de las comunidades campesinas hacia la agroindustria y los centros de investigación. Tanto el "Convenio sobre la diversidad biológica" como el "Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura" tienen en sus objetivos la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, sin embargo, en la práctica el reparto multilateral de estos beneficios va dirigido a los centros de investigación y no directamente a las comunidades donadoras.

Desde principios de la presente centuria, se da un salto de escala en el enfoque de la conservación de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y se impulsa la construcción de grandes bancos de germoplasma como reservorios del patrimonio genético mundial, como es el Banco de Semillas del Milenio en el Reino Unido y la Bóveda Global de Semillas de Svalbard en Noruega, en los cuales se almacenan millones de semillas de decenas de Estados. La financiación

de estos bancos mundiales no solo está soportada por los Estados participantes, la "clase filantrópica" (fundaciones e iniciativas privadas) ha aportado un significativo porcentaje para la construcción de ambos proyectos.

En este sentido, La Vía Campesina tiene una desconfianza argumentada frente a la política de conservación de la diversidad de las semillas basada en la conservación *ex-situ* (fuera del lugar de reproducción y producción del sistema agrario, es decir, en bancos de semillas).

> «Los bancos de genes centralizados no responden a las necesidades de los agricultores. Son museos de semillas en beneficio de las corporaciones de biopiratería y no ofrecen un acceso real a los pueblos campesinos. Además, nuestras semillas están en peligro dentro de estos bancos, amenazadas por la contaminación genética y los derechos de propiedad industrial. No podemos confiar en los gobiernos o el Tratado [sobre los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura] para conservarlas. Nos negamos a entregar nuestras semillas a los bancos de genes de los sistemas multilaterales y de la industria mientras sigan existiendo: las patentes sobre plantas, sus genes u otras partes de la planta; otra propiedad industrial, derechos de sistemas tales como la protección de obtenciones vegetales que exigen regalías en semillas guardadas por los agricultores; y los organismos modificados genéticamente.» (LVC, 2011).

Este modelo de conservación de la biodiversidad agraria desde la ideología de la semilla, como bien común global, asigna valor de mercado en nombre de la conservación. El estatus de "bien" es la base para la ruptura entre el contenido cultural de la semilla y su carácter natural. Rompe con su proceso coevolutivo (Norgaard, 1994) entre el sistema sociocultural, que ha hecho posible el desarrollo de la tecnología de mejora genética campesina, desde los sistemas de conocimiento y epistemológicos de las particularidades socioculturales implicadas y el sistema natural para el que las semillas están adaptadas (Vara y Cuéllar, 2013) y aísla a la semilla a ser un mero elemento, un "bien" con potencialidad mercantil, separado de la comunidad social que lo ha creado.

No hay comunes sin comunidad, ya que lo común es aquello que se produce, se hereda o transmite en una situación de comunidad (Perelmuter, 2011). No hay semilla como común si no hay una comunidad vinculada a ella. La destrucción de formas de existencia (comunidades indígenas, campesinas, sistemas de cooperación local de los pueblos, etc.) conlleva la erosión de la biodiversidad cultivada y la desaparición de variedades agrícolas asociadas a dichas formas de vida y su cultura alimentaria. Existe una conexión íntima entre la memoria biocultural de los pueblos (Toledo y Barrera-Bassols, 2008) y las semillas, por lo que la extracción de estas hacia almacenes exógenos de semillas es una solución reduccionista a la cuestión compleja de la biodiversidad cultivada. Las semillas campesinas locales son producto de la gestión colectiva de un bien común natural. El trabajo sobre las semillas es siempre colectivo porque ningún campesino o campesina puede

seleccionar semillas sin haber recibido el material genético y cultural de otros. Es un trabajo colectivo histórico.

En este sentido, el fuerte reclamo que hacen las comunidades campesinas (y por ampliación las comunidades indígenas y agrarias) para que se reconozcan sus derechos colectivos sobre las semillas está más que justificado y debe ser aplicado en un marco jurídico internacional, que no pretenda homogenizar el todo cultural, sino que se base en el enfoque patrimonial de La Vía Campesina, tal y como refleja su lema de campaña: *las semillas son patrimonio de los pueblos al servicio de la humanidad*. Se debe dar prioridad a los derechos de selección, mejora, multiplicación, cultivo, guarda, intercambio, venta de semillas de las comunidades campesinas; a la vez que se deben desarrollar mecanismos de protección para impedir la desposesión (con espacios de exclusión para los que no comparten por igual o recíprocamente) con el fin de evitar el abuso y el monopolio (Kloppenburg, 2010, 2014).

Dentro de un proceso hacia la soberanía alimentaria, los comunes despojados deben pasar por un proceso de restitución a las comunidades. Las semillas deben ser restituidas a las particularidades socioculturales a las que corresponden. Desde y para ello, la soberanía alimentaria y los procesos de transición agroecológica son un paraguas para la generación de procesos de creación de comunidad en torno a la semilla. De esta manera, no solo se identifica la necesidad de reapropiarse frente a una desposesión de los recursos, también se hace necesaria la rearticulación en torno a los bienes comunes debido a la histórica desarticulación de los mismos (Ortega, 2001). La desarticulación de los sistemas de semillas de los agricultores —manejados y gestionados por los propios agricultores y agricultoras: producción, multiplicación, distribución, mejoramiento, conservación y domesticación de variedades— requieren una reparación urgente, continuando además los esfuerzos realizados en el campo de la investigación, a través de procesos de mejora participativa entre científicos y agricultores y en el campo de la agroecología con las propuestas de manejo sustentable de los recursos naturales y recuperación del conocimiento campesino.

Un lugar destacado deben tener los esfuerzos de las organizaciones campesinas y las *redes de semillas* por fomentar los sistemas de semillas de los agricultores y agricultoras, la descentralización de la distribución de las semillas (ferias de semillas, intercambios, bancos de semillas campesinas, etc.) y las alianzas entre productoras y consumidoras, así como las luchas, denuncias y protestas de las organizaciones civiles y no gubernamentales que se oponen radicalmente a este expolio de comunes y derechos. La cooperación social, en varios niveles, de todos estos sujetos políticos trata de aumentar nuestros espacios de autonomía y pretende dar respuesta a la complejidad que emerge al enfrentarnos a la problemática de la conservación de la semilla en todas sus esferas. La preservación de los comunes y especialmente los vinculados a la soberanía alimentaria pasa precisamente por ampliar los espacios y procesos autónomos a escalas locales y los manejos cooperativos, para no depender de los comunes de los demás y no interferir abusivamente en sus propias autonomías.

Conclusiones

A la vista de los pilares de la soberanía alimentaria desde los bienes comunes se constata la necesidad de ampliar la comunidad de participantes y aumentar la capacidad de autogestión y la democracia interna, para consolidar las normas e instituciones colectivas, que permitan manejar de manera sustentable y equitativa los territorios y los sistemas agroalimentarios, rescatando la alimentación como un derecho y además convirtiéndola, desde su papel de recurso de uso común, en recurso común en el marco de procesos sociales comunitarios (Bollier, 2016).

En este sentido, los criterios de sustentabilidad ecológica, económica, social y cultural son parte fundamental de la interpretación y la práctica de los procesos colectivos de resistencia y de construcción de alternativas. De ahí que cada vez sean más ineludibles los análisis y las prácticas desde enfoques, más allá de la economía política, como la ecología política, la economía ecológica y la economía feminista. Enfoques que amplían los objetos y sujetos de derecho, reclamando nuevas normas más complejas, con instituciones más abiertas a la participación de más sujetos políticos, para construir comunidades más corresponsables con la gestión integral de los territorios y los sistemas agroalimentarios.

Estos procesos de construcción de nuevos espacios de autonomía y cooperación se dan en todas las partes del sistema agroalimentario, desde la producción hasta el consumo, y generan cada vez más conciencia de que estamos en medio, social y medioambientalmente hablando (es decir, el hecho de que nacemos y vivimos en red: con otras personas y con nuestros territorios biofísicos), y a partir de ahí se comprenden y ponen en movimiento expresiones de *democracia radical* (Calle y Gallar, 2011: 157, 159). En ese sentido, como planteamos en otro lugar hablando de agroecología política (Calle et al, 2013: 256), las prácticas de transición (social) agroecológica son como una mesa de cuatro patas equilibradas en la que asentar una soberanía alimentaria: i) nuestro cambio de conciencia, ii) cambio de manejos cooperativos, iii) recreando circuitos cortos (en el consumo y en lo político) para desde ahí, iv) sostener instituciones que sostengan estos procesos, básicamente movimientos sociales con capacidad de autonomía y presión frente las instituciones públicas que, hoy por hoy, se inclinan a fortalecer los imperios agroalimentarios.

No hay que perder de vista la intrusión de estos imperios agroalimentarios en la adecuación de los comunes hacia mecanismos de mercado, como es el caso de la semilla, al tratarla como un bien común global y aprovechar el carácter universal de esta categoría para generar una acumulación por desposesión de un bien común. Esto refuerza el valor que tienen todas aquellas iniciativas que responden a una estrategia de reparación y restitución de los bienes comunes a sus comunidades: redes de semillas locales, bancos de semillas campesinas, redes de articulación entre consumidoras y productoras, ferias e intercambios de semillas, y toda aquella experiencia colectiva que implique cooperación social, normas propias e institucionalidad para mantener el manejo comunal dentro de un proceso de soberanía alimentaria.

La construcción y el fortalecimiento de estos procesos ya se dan en la práctica en innumerables rincones del mundo y responden a sus propias necesidades, a

distintas combinaciones de actores y con diferentes objetos de derecho, con el fin de lograr avanzar hacia sistemas más autónomos y sustentables.

Las luchas por la reforma agraria integral, las redes de semillas locales, los inventos de tecnologías blandas y apropiadas, los procesos de campesino a campesino, las formas de articulación de productoras y consumidoras de gran implicación y corresponsabilidad, la multiplicación de modelos de canales cortos de comercialización o nuevas formas de distribución agroecológica de economía social y solidaria, la recuperación y fortalecimiento de la cultura alimentaria local, la defensa de la identidad de los alimentos y de quienes los producen, el valor de las recetas locales y las nuevas estrategias de consumo responsable, los procesos de relevos generacionales en los sindicatos agrarios, el inicio del reconocimiento real de las mujeres dentro del sector agrario, la articulación de organizaciones por la soberanía alimentaria, etc., son formas de construcción de procesos hacia la soberanía alimentaria que tienen en común lógicas de: cooperación, horizontalidad, generación de nuevas formas de conocimiento colectivo, ampliación como común de la naturaleza —y no solo como objeto a expoliar de manera organizada—, consolidación de articulaciones sociales para la construcción de movimientos y sujetos políticos globales más incluyentes en sus objetivos, en su punto de vista con respecto a los objetos de derecho y en su composición sociopolítica (más mujeres; del Norte y del Sur; productoras y consumidoras; campesinas e indígenas; sindicatos agrarios y académicas; rurales y urbanas).

Así pues, la ampliación de lo común, la construcción de miradas más complejas e integrales, más sustentables y más abiertas, nos llevan a reconocer en los distintos pilares de la soberanía alimentaria procesos, que de manera sinérgica, avanzan reforzando y creando nuevos espacios de autonomía, en la gestión de los territorios y los sistemas agroalimentarios, alimentando y alimentados por estas escuelas de ciudadanía que son los nuevos movimientos globales desde los comunes.

Bibliografía

- Andrade, S. (2014), "La Semilla: patrimonio de los pueblos al servicio de la humanidad". Inédito.
- Bollier, D. (2016), *Pensar desde los comunes*, Madrid, Edición colaborativa Sursiendo y otros.
- Calle, A. y Gallar, D. (2011), "Estamos en medio" en CALLE, Ángel (ed) *Democracia radical. Entre vínculos y utopías*, Barcelona, Icaria, 149-174.
- Calle, A., Gallar, D., Candón, J. L. (2013), "Agroecología política: la transición hacia sistemas agroalimentarios sustentables". *Revista de Economía Crítica*, 16, 244-277. Disponible en http://revistaeconomiacritica.org/sites/default/files/revistas/n16/08_ColladoGallarCandon.pdf
- Cuéllar, M., Calle, A., Gallar, David (2013), *Procesos hacia la soberanía alimentaria. Perspectivas y prácticas desde la agroecología política*. Barcelona, Icaria.
- Federici, S. (2013), *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid, Traficantes de sueños.
- FMSA (2007), *Declaración de Nyéléni*. Disponible en *http://www.nyeleni.org/IMG/pdf/DeclNyeleni-es.pdf*
- FMSA (2001), *Declaración de La Habana*. Disponible en *http://www.fao.org/righttofood/kc/downloads/vl/docs/AH290_Sp.pdf*
- Gallar, D. y Matarán A. (2015), "La construcción social de la ruralidad: coevolución, sustentabilidad y patrimonialización". En Castillo J. y Martínez, C. (Coord.) *El patrimonio agrario: la construcción cultural del territorio a través de la actividad agraria*. Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía, 74-117.
- GRAIN (2016), *El gran robo del clima*. México, GRAIN-Ítaca.
- Klopenburg, J. (2008), "Seeds, Sovereignty, and the Vía Campesina: Plants, Property, and the Promise of Open Source Biology". Workshop on Food Sovereignty: Theory, Praxis and Power November 17-18, 2008. St. Andrews College, University of Saskatchewan, Saskatoon, Saskatchewan (2010), *Impeding Dispossession, Enabling Repossession: Biological Open Source and the Recovery of Seed Sovereignty*. Journal of Agrarian Change, Vol. 10 No. 3, pp. 367–388.
- Saskatchewan (2014), Re-purposing the master's tools: the open source seed initiative and the struggle for seed sovereignty. *The Journal of Peasant Studies*, Vol. 41, No. 6, 1225–1246
- LVC (La Vía Campesina) (2011), *La Vía Campesina Bali Seed Declaration*. Disponible en
- http://climateandcapitalism.com/2011/03/20/la-via-campesina-the-bali-seed-declaration/
- Harvey, David. (2003), *The New Imperialism. Oxford University Press*
- Mcmichel, P. (2016), "Commentary: Food regime for thought". *The Journal of Peasant Studies*, 43 (3), 648-670.
- Norgaard, R. (1994), *Development Betrayed: The End of Progress and a Coevolutionary Revisioning of the Future*. Routledge , Nueva York. USA.
- Ortega, A. (2001), *"La desarticulación de la propiedad comunal en España, siglos XVIII-XX: una aproximación multicausal y socioambiental a la historia de los montes públicos"*. Ayer, 42, pp. 191-211.
- Perelmyte, T. (2011), "Bienes comunes vs. mercancías: las semillas en disputa. Un análisis sobre del rol de la propiedad intelectual en los actuales procesos de cercamientos", *Revista Sociedades Rurales, Producción y Medio Ambiente*, Nª 22, Págs. 53-86. ISSN: 1665-1189.

- Ploeg, J. (2008), *Nuevos campesinos. Campesinos e imperios alimentarios*. Barcelona, Icaria.
- Toledo, V. y Barrera-Basolss, N. (2008), *La memoria biocultural. La importancia ecológica de las sabidurías tradicionales*. Barcelona. Icaria.
- Vara, I. y Calle, Á. (2010). "La democratización de la semilla: de la industrialización a las redes". X Congreso de Sociología. Pamplona. Julio 2010.
- Vara, I. y Cuéllar, M. (2013). "Biodiversidad cultivada: una cuestión de coevolución y transdisciplinariedad." *Ecosistemas* 22(1):5-9. Doi.:10.7818/ECOS.2013.22-1.02

Los comunes en los futuros por venir

Luis González Reyes y José Bellver

La quiebra de la civilización industrial

En los tiempos actuales de Gran Recesión económica, vivimos también el momento de la historia de la humanidad en el que las desigualdades en el reparto de la riqueza y el poder están siendo mayores. Sin embargo, los elementos centrales que están marcando un punto de quiebra histórica total, son el fin de la energía abundante, versátil y barata; la dificultad creciente de acceso a muchos materiales; el cambio climático; la quiebra de las bases de la reproducción social causada por la crisis de los cuidados[117] y la pérdida masiva de biodiversidad[118].

¿Por qué estamos viviendo el final de la energía abundante, versátil y barata? Básicamente, porque los combustibles fósiles más fáciles de extraer y de mejores prestaciones se están agotando. Estamos viviendo ya el principio del descenso en la capacidad de extracción de petróleo "bueno" (petróleo convencional) y, en breve, del petróleo en su totalidad. Los que van quedando son los crudos no convencionales, los más caros, difíciles y de peor calidad (los que se extraen mediante *fracking*, las arenas bituminosas, los extrapesados, los de aguas ultraprofundas o del Ártico). Esto también le ocurrirá en los próximos lustros (sino antes) al gas, al carbón y al uranio. Lo mismo sucede con multitud de sustancias de todo tipo, determinantes para sostener el orden socioeconómico contemporáneo (Fernández y González, 2014).

Frente a esta problemática, ¿no pueden sustituirse los combustibles fósiles por un *mix* energético alternativo? Para responder a esto merece la pena explicar que si el petróleo, acompañado por el gas y el carbón, es la fuente energética básica, no es por casualidad. El petróleo se ha caracterizado por: tener una disponibilidad independiente de los ritmos naturales, ser almacenable de forma sencilla, ser fácilmente transportable, tener una alta densidad energética, estar disponible en grandes cantidades, ser muy versátil en sus usos (combustibles y multitud de productos no energéticos), tener una alta rentabilidad energética (esto es que con poca energía invertida se consigue una gran cantidad de energía neta[119]) y ser barato. Cualquier fuente energética con la que se quisiera sustituir al petróleo debería cumplir todo

117 En la medida en que se están dejando desatendidos elementos básicos para la reproducción de la vida como la alimentación saludable, la higiene o el apoyo emocional (Pérez Orozco, 2014).

118 Esto está produciendo que multitud de funciones ecosistémicas de las que dependen las sociedades humanas estén perdiéndose o estén en serio riesgo de perderse. Entre ellas estarían la fertilización, la polinización o la depuración del agua.

119 La energía neta es aquella energía disponible una vez deducida la energía utilizada para la exploración de los recursos energéticos, su extracción, transporte, refinación y la entrega de productos finales, aunque los límites de hasta dónde considerar la energía utilizada son controvertidos.

eso, pero además tener un reducido impacto ambiental y ser factible en un entorno fuertemente degradado. Si bien la limitación de espacio nos impide argumentarlo aquí, lo cierto es que ni las renovables, ni la nuclear, ni los hidrocarburos no convencionales, ni la combinación de todas ellas es capaz de sustituir a los fósiles. Además, es altamente improbable que se vaya a producir ningún descubrimiento científico milagroso que permita sortear la crisis energética[120].

Probablemente, lo que ya estamos empezando a vivir es un colapso[121] de una dimensión nunca vista en las sociedades humanas, pues conlleva elementos absolutamente novedosos: i) Las sociedades industriales son las primeras que no dependen de fuentes energéticas y materiales renovables, lo que dificulta enormemente la transición y la recuperación, pues implicará un cambio de la matriz energética y material en un escenario de recursos decrecientes[122]. ii) El grado de complejidad social es enorme y, en consecuencia, el recorrido de simplificación acoplado a su colapso también lo será. iii) La fuerte interconexión de todo el sistema y la presencia de nodos centrales muy vulnerables (el sistema financiero o las ciudades, por ejemplo) harán que el colapso de unos subsistemas arrastre al resto. iv) El grado de extralimitación ecológica es cualitativamente inédito. v) La reorganización de los ecosistemas será muy lenta y compleja. vi) No hay zonas de refugio fuera de un mundo globalizado, ni de la Tierra.

Posibles escenarios futuros

Algunas características del punto de partida en España son: i) Un patrón productivo especializado en sectores con un alto consumo material y energético[123], de los que además carece el territorio[124]. ii) Una economía centrada en el sector servicios (especialmente turismo), con una importante desindustrialización (salvo en el sector de la edificación y, hasta cierto punto, el automóvil y la industria química) y una pérdida de diversidad productiva. Estos sectores están controlados por oligopolios. iii) Alto desempleo, precariedad laboral[125] y reparto patriarcal de cuidados. iv) Finanzas públicas frágiles[126]. v) Fuerte control político por parte de la UE y de los grandes capitales internacionales y nacionales. vi) Redes de economía social y solidaria en claro crecimiento, pero todavía muy minoritarias. vii) Debilidad

120 Lo argumentamos en Fernández y González (2014).
121 Por colapso nos referimos a un pérdida rápida (en términos históricos) de complejidad social.
122 Todos los cambios pretéritos en el capitalismo han sido de adición de fuentes energéticas y materiales (sin sustitución) y de incremento del consumo.
123 El modelo de producción y consumo español sigue apoyándose en un 80% de recursos no renovables (Carpintero y Bellver, 2013).
124 Por cada tonelada que sale del Estado, entran dos (Carpintero, 2015). Nada más empezar la crisis, en 2008, la huella ecológica española era de 5 ha/hab, muy superior a la capacidad bioproductiva española de 1,4 ha/hab (WWF, 2012).
125 Especialmente en la población juvenil y extranjera.
126 En la cola europea en la presión fiscal. Fraude fiscal de alrededor del 6% del PIB (CES, 2013).

de los movimientos sociales y políticos con una visión y prácticas que intentarían responder a la crisis de civilización. viii) Amplia permeación social de valores individualistas y competitivos.

A partir de ahí, el contexto de crisis multidimensional apunta a que con toda probabilidad viviremos un "largo descenso" de la complejidad social que no será súbito ni lineal, sino que durará décadas y tendrá fuertes discontinuidades. Será rápido en términos históricos y "lento" en escalas vitales[127].

El punto de llegada, casi de forma inevitable al reducirse notablemente los insumos de recursos procedentes de la corteza terrestre, será un metabolismo esencialmente agrícola, aunque se sigan utilizando recursos minerales, y en mucha menor cuantía, fósiles. Es decir, que aunque existirá algo de industria, el grueso del metabolismo será agrícola y la mayoría de la población tendrá que dedicarse a esos menesteres. Consecuentemente, las sociedades estarán mucho más basadas en el ámbito rural, lo que no significa que no puedan seguir existiendo núcleos urbanos, aunque serán aquellos que estén adaptados a la nueva realidad, esto es, con dimensiones mucho menores a las contemporáneas. Sin petróleo en grandes cantidades, las economías y culturas serán locales. Además, es posible que el Estado pierda capacidades, que se tengan que usar tecnologías más sencillas y que se produzca una reducción poblacional.

Los órdenes sociales y económicos en ese contexto podrán ser muy distintos. En gran parte dependerán de cómo se realice el tránsito desde la sociedad actual hasta las sociedades futuras. Por lo tanto, los escenarios de crisis civilizatoria o colapso que de alguna u otra manera estamos ya empezando a vivir son también oportunidades inéditas para construir sociedades justas, democráticas y sostenibles. Por ejemplo, el capitalismo en su forma de dominación global, tendrá importantes dificultades para perpetuarse sin combustibles fósiles[128]. Otro ejemplo es que las sociedades que estarán en mejores condiciones para atravesar el "largo descenso" serán aquellas que más vínculos mantengan con la naturaleza a través de la agricultura no industrializada. También que un sistema energético basado en las renovables y con un menor componente tecnológico será de acceso más universal y, por lo tanto, potencialmente más democrático y justo. De nuestra capacidad de organización colectiva dependerá que no las dejemos escapar. Cuanto más nos anticipemos y sentemos las bases de una sociedad emancipada, en mejor situación estaremos para que de la crisis terminal de la civilización industrial surjan vidas que merezcan ser vividas. Por ello, no es en absoluto irrelevante lo que hagamos aquí y ahora.

---

127 Nuevamente nos remitimos a *En la espiral de la energía*, donde hemos desarrollado extensamente estas ideas partiendo del trabajo de muchas otras personas como Antonio Turiel, Richard Heinberg, Gail Tverberg o John Michael Greer.

128 Si bien ello no implica que desaparezcan o se reestructuren las formas de dominación.

Políticas para un tiempo de quiebra civilizatoria

Planteamos a continuación el tipo de iniciativas que consideramos que sería deseable llevar a cabo englobadas en tres bloques que persiguen una relación armónica con el entorno, una sociedad justa y una articulación democrática.

Reacoplarse a los límites impuestos por la naturaleza

Será imprescindible organizar la reducción del consumo material y energético[129]. Un enfoque general para hacerlo posible sería la sustitución de las políticas actuales basadas en el incremento de la oferta, por otras estructuradas alrededor de la gestión de la demanda, acotándola a la necesaria para mantener un vida digna. Si miramos con profundidad esta propuesta, en realidad implica pasar de una economía de valores de cambio (producir para vender) a otra de valores de uso (producir para usar) en la que el mercado pierda mucha relevancia. Sobre ello volveremos más adelante.

La reducción en el consumo material y energético va a requerir la estructuración de una economía circular basada inevitablemente en compuestos renovables y en energía solar. Es decir, habrá que transitar desde una economía extractiva (basada en la minería) hacia una realmente productiva (basada en la fotosíntesis). Esto implica que el grueso de la economía sería agrícola, aunque pueda existir cierta extracción de minerales e incluso de combustibles fósiles. Otra parte de recursos no renovables utilizados habrán de provenir de la reutilización y el reciclaje, así como de las inmensas existencias de recursos existentes en las ciudades en forma de edificaciones e infraestructuras, que en los procesos de reruralización social podrían servir de nuevas "minas".

Una economía circular no solo requiere enormes esfuerzos en la transición, sino especialmente en su gestión. Todas las economías agrícolas circulares que han existido han puesto mucha energía colectiva en hacer realidad ese cierre de ciclos. Será en esas medidas, como por ejemplo el compostaje de los residuos orgánicos, en las que habrá que centrar las fuerzas prioritariamente, quizá más que en el ahorro y la eficiencia (lo que no quiere decir que estas últimas no sean también importantes).

En el proceso de cerrar los ciclos, una gestión comunitaria de los bienes puede desempeñar un papel central, pues la experiencia histórica recoge cómo este tipo de gestión ha sido más sostenible (Ostrom, 2000). Sustituir un uso privativo de ellos por un derecho de uso también ayudaría. Por ejemplo, si las lavadoras no se comprasen, sino que se alquilasen, a las empresas fabricantes les interesaría que durasen más y que fuesen más fácilmente reparables.

En la reducción del consumo energético, cumple un papel relevante (e imprescindible con un contexto de carencia de combustibles fósiles) la articulación de economías locales. Por ello, es necesario avanzar cuanto antes hacia una economía

129 En España, es necesaria una reducción de las emisiones de GEI a cero de aquí a 2050 y del consumo material y energético de, al menos, el 70% (Prats et al., 2016).

con altas dosis de autosuficiencia, al menos a escala peninsular[130]. Para hacer posible la autosuficiencia es necesaria una fuerte interrelación entre las distintas actividades productivas (lo que también es imprescindible en una economía circular).

Probablemente, los sectores clave de la economía serán la energía, el transporte, la industria, el sector agropecuario y los cuidados. La edificación también sería importante, al menos en el proceso de reruralización[131]. Analizamos a continuación algunos elementos de estos sectores.

La energía tendrá que ser necesariamente solar, entendiendo como energías solares también la eólica, la hidráulica o la biomasa. A la hora de pensar en la transición energética no tenemos que articular solo el desarrollo de las renovables sino, al tiempo, su independencia de los combustibles fósiles[132]. Además, tendremos que hacer uso de las renovables para producir trabajo directo (como en un molino hidráulico) y no solo para generar electricidad. Finalmente, habrá que acometer una descentralización de la producción, pero sin olvidar que cierta centralización hace más eficiente a todo el sistema. En resumen, el modelo renovable futuro poco se parecerá al presente, basado en grandes parques dependientes de todo el entramado fósil y dedicados únicamente a la producción de electricidad[133]. Algunas ideas de cómo acometer este tránsito ya se están poniendo sobre la mesa[134].

Como apuntábamos antes, el transporte, tanto de mercancías y de personas como de información, habrán de disminuir notablemente. Unas políticas que vayan avanzando en ese sentido pasan por una moratoria en la construcción de más infraestructuras de transporte. También por el fortalecimiento de los mercados sociales mediante monedas propias como mecanismo de localización económica.

La prioridad industrial tendría que estar en aumentar la vida útil de los bienes, usar materiales renovables, incrementar la eficiencia, cerrar los ciclos y sostener lo que será imposible de desmantelar del anterior orden (como los cementerios nucleares) o será deseable mantener (como algunas aplicaciones de la medicina moderna). Un tejido industrial que funcione con el principio de que el/la productor/a tenga responsabilidad sobre lo producido ayudará a todo ello. También aplicar el principio de precaución, evitando el uso de tóxicos y la liberación de contaminantes al entorno (desarrollo de ingeniería y química verde).

En lo que concierne al sector agropecuario, habrá que hacer una transición hacia un modelo ecológico, en la medida que no habrá disponibilidad masiva de maquinarias, abonos ni pesticidas de síntesis por la falta, sobre todo, de combustibles fósiles. Si además queremos hacer esta transición maximizando los beneficios

130 Esto no quiere decir que no exista algo de comercio global. Es más, sería deseable para adquirir algunas sustancias muy determinadas y para aumentar la resiliencia social.

131 También podría desempeñar un papel en la rehabilitación de viviendas para que sean más eficientes, en la medida que haya recursos para ello.

132 Actualmente, dependen de maquinaria (desde la obtención de las materias primas hasta la instalación y reparación) que solo se puede mover con fósiles. Además, están insertas en un modelo de producción globalizado.

133 Además, debería esquivar también el modelo oligopólico contemporáneo.

134 Un ejemplo puede ser Ecologistas en Acción (2015).

sociales, el modelo sería el agroecológico. Todo esto implicaría un uso del territorio en función de sus características edafoclimáticas y de los recursos disponibles. También será necesario cambiar los modelos alimentarios, dado que unas dietas vegetarianas o débilmente carnívoras contribuirán a poder alimentar a más personas, hacerlo de forma más saludable, "enfriar" el clima y permitir sostener una mayor biodiversidad.

Cuando hablamos de cuidados nos referimos a darle un lugar central a la vida en nuestra actividad económica. La vida humana y la no humana. Es decir, atender a las labores inacabables de reproducción social y ecosistémica. Esto debería ser nuestra actividad principal, y que tuviese una amplia visibilidad y reconocimiento social. Como resulta obvio, la superación de las relaciones patriarcales es el elemento nodal de esta transición.

En lo que concierne a la edificación, nuevamente el modelo de gestión y posesión no será irrelevante. Por ello, será interesante fomentar el alquiler o, mejor aún, el derecho de uso[135] (por ejemplo, creando un parque público de viviendas) frente a la posesión privada.

En el tránsito desde una sociedad con fuerte peso del sector servicios hacia otra que pivote sobre el agropecuario podríamos empezar recortando los servicios menos necesarios para tener una vida digna (turismo, armas, coches), intentando sostener los imprescindibles (educación, sanidad). Para que esto sea posible, serán necesarias normativas concretas (moratoria a la construcción de más hoteles, prohibición de las minas antipersona, eliminación de subvenciones a los combustibles fósiles). Normativas que deberán ser ambiciosas y de aplicación acelerada. Es decir, habrá que ir más allá de los incentivos y las penalizaciones, y trabajar con prohibiciones. Desde la perspectiva laboral, habrá que ir sustituyendo empleos urbanos por rurales.

Fomentar una reruralización social pasa por hacer más deseable el mundo agrario (por ejemplo, mediante la inversión en servicios públicos en los pueblos, aunque salgan más caros comparativamente que en las ciudades) y menos las urbes (por ejemplo, articulando un proceso de conversión de terreno urbano en rústico). Pero también por ruralizar las propias ciudades mediante el fomento de la producción alimentaria en su seno a través de huertos urbanos y periurbanos.

Para que toda esta transición pueda ser real, frente al actual fetichismo del PIB, convendría partir de una batería de indicadores que reflejasen la evolución poliédrica de la satisfacción de necesidades humanas, incluyendo nuevos indicadores ambientales como el análisis del ciclo de vida y el conocimiento de los recursos existentes.

Como se deduce fácilmente de lo expuesto, el sistema resultante se enmarcaría dentro del paradigma de la economía social, solidaria, ecológica y feminista, trascendiendo el capitalismo. En él, la gestión comunitaria de los bienes sería clave. La superación del capitalismo es imprescindible, ya que es un sistema que necesita crecer para no entrar en crisis, lo que realiza a partir de la destrucción social y ambiental.

135 Un par de ejemplos serían La Borda en Barcelona o Entrepatios en Madrid.

Garantizar una vida digna para toda la población independientemente de su origen

En los escenarios duros por venir esto no será fácil. Por una parte, el "Estado del Bienestar"[136] será insostenible sin la base fósil que lo hizo posible. Por otra, lo que estamos viviendo es un estrechamiento de los márgenes para lograr órdenes sociales justos, fundamentalmente porque el "techo" de recursos disponibles cada vez se está acercando más al "suelo" de necesidades básicas que requerimos cubrir. Y no es en absoluto descartable que el "techo" quede por debajo del "suelo" (incluso con un reparto justo de los recursos) en territorios con una alta población y "baja" biocapacidad[137], como podría ser el caso español. Esto será especialmente patente conforme vayan disminuyendo las importaciones.

Por ello, se hace necesaria una reconversión de los servicios públicos actuales hacia servicios con un bajo consumo energético y material. En ramas como la medicina o el saneamiento de agua, esto significa una profunda reestructuración.

También es esencial una reducción del consumo innecesario y un control poblacional. Este último debe basarse en la emancipación de las mujeres, ya que las sociedades donde las mujeres gozan de altos niveles educativos y de capacidad de tomar decisiones sobre su vida y su cuerpo son las que tienen menores tasas de natalidad[138]. En todo caso, desde la Revolución Industrial la tecnología y el consumo suntuario han sido los principales vectores de destrucción ambiental, no el incremento de la población (Fischer-Kowalski et al., 2014).

Una política central para conseguir esta vida digna universalmente es el reparto de la riqueza. Para ello se podrán implementar políticas como: i) Finanzas públicas justas (progresivas, directas), redistributivas, finalistas y verdes. Al menos, habría que igualar las rentas del trabajo y del capital. ii) A corto plazo, el reparto del trabajo asalariado con medidas como las 35 horas[139], la prohibición de horas extra o el adelanto de la edad de jubilación. A medio plazo, conforme se vayan sustituyendo máquinas por personas a medida que los combustibles fósiles vayan siendo más inaccesibles, aumentará la necesidad de trabajo humano. Para que esto no conlleve nuevos servilismos o esclavismos es necesario avanzar ya en un empoderamiento social y una desalarización. iii) Mientras haya recursos para ello, debe contemplarse la propuesta de una "renta básica de las iguales" (Iglesias et al., 2012) o al menos de una renta digna garantizada en casos determinados (como desempleo, enfermedad, etc.).

La cuestión del reparto del trabajo asalariado debería en realidad mirarse con una perspectiva más amplia de reparto de todos los trabajos socialmente necesarios. Con este enfoque entran en la ecuación los trabajos de cuidados. Los hogares son el espacio central de esta lucha.

---

136 Podría llevarnos cierta discusión si alguna vez fue merecedor de ese nombre.

137 El potencial de producción de recursos renovables y de gestión de residuos de un ecosistema en un territorio concreto.

138 Obviamente, además influyen otra serie de factores.

139 Si bien existe una amplia reflexión, la última iniciativa de de interés que combina las dimensiones económica, ecológica y social se debe a New Economics Foundation (2012).

También sería necesario garantizar el acceso a bienes y servicios básicos al conjunto de la población. Esto se podría conseguir, preferentemente, mediante la desmercantilización (incluso de elementos como la alimentación) o una política de precios bajos para consumos básicos y exponencialmente altos para consumos suntuarios. En general, la población más empobrecida también es la acreedora de una mayor deuda ecológica (Martínez, 2005). Por ello, la restitución de esta deuda también sería una herramienta de avance hacia una vida más digna, aunque sea parcial por las dificultades crecientes que habrá que afrontar en un mundo cada vez más localizado.

Para conseguir los fondos necesarios, se podrán articular distintas medidas: aumento de los impuestos a las grandes fortunas (renta, patrimonio, sucesiones) y empresas, revisión de exenciones fiscales, fiscalidad ecológica, lucha contra el fraude y los paraísos fiscales, auditorías e impago de las deudas ilegítimas[140], controles a la creación de dinero (estatal, bancario y financiero)[141] o creación de monedas sociales que funcionen sin interés[142].

Profundizar la democracia política y económica

La democracia no es solo un fin, también es un medio. No existen atajos autoritarios hacia una sociedad justa y sostenible, pues los cambios deben ser en el plano personal, al tiempo que en el social, político y económico. En el plano político, la democratización va mucho más allá de los poderes públicos, pero al menos requiere una gestión comunitaria de las administraciones. Que pase de ser público-privada a público-comunitaria, con un replanteamiento de las herramientas de gestión (presupuestos participativos, descentralización de la administración, etc.). Pero los avances hacia una verdadera democracia requieren también una democratización en lo económico.

El empleo asalariado generador de plusvalía es un elemento central de nuestro orden económico y social. Por una parte, es indispensable para la reproducción del capital. Por otra, es una herramienta clave de coacción social, pues pone a los/as trabajadores/as ante la disyuntiva de vender su fuerza de trabajo o morir de hambre. Por lo tanto, romper con el empleo asalariado como forma de subsistencia básica es nodal. La economía social y solidaria plantea medidas en ese sentido. Una es el control por parte de los/as trabajadores/as de las empresas. Otra es la extensión de las corporaciones sin ánimo de lucro. El control público de un importante parque empresarial (empezando, al menos, por las que hayan sido rescatadas) permitiría avanzar hacia este objetivo, aunque la clave esté en el fortalecimiento de la economía comunitaria.

Sin embargo, esto sería necesario, pero no suficiente para trascender el capitalismo. Por lo menos, también habría que transformar la sociedad de mercado por una con mercado, lo que requiere la desmercantilización de múltiples aspectos

140 En los PGE 2015, se destinaron 35.000 millones de euros solo para pago de los intereses de la deuda.

141 Esto implicaría un menor poder económico y político de las élites.

142 Lo que permitiría que la riqueza se quedase en la comunidad que gestiona la moneda.

(como en su día ocurrió con la sanidad y la educación). Además, sería necesario un avance sustancial hacia la autosuficiencia.

Tanto la desalarización como la desmercantilización son difíciles de conseguir en el contexto actual. Sin embargo, hay medidas desde el ámbito público que se pueden llevar a cabo para transitar por esa senda, como el fomento mediante los pliegos de contratación, compras públicas y subvenciones a la economía social y solidaria, o la ayuda para los imprescindibles saltos de escala. Pero la clave del avance estará en la propia articulación y acción social. Ahí sumarán desde opciones tan simples como fomentar mediante el consumo diario la economía social y solidaria, hasta la participación directa en ella. Es indudable que los comunes cumplen un papel central en esta desalarización y desmercantilización.

Otro elemento de democratización económica sería el desmembramiento de las grandes empresas en entidades menores. Así, se reduciría su capacidad de influencia social y se incrementarían las posibilidades de gestión democrática interna. Esto permitiría también una mayor resiliencia del tejido económico.

El sector financiero concentra una gran cantidad de poder, empezando porque decide en gran parte qué inversiones se realizan. Revertir esto pasará por medidas como: anclar las monedas a valores físicos, aumento del coeficiente de caja incluso hasta el 100%[143], control de capitales, prohibición de la especulación con productos de primera necesidad, prohibición de la gran mayoría de derivados, eliminación de los fondos privados de pensiones, control democrático de los bancos centrales, etc.

Actores y estrategias

En nuestro contexto de quiebra civilizatoria cabe preguntarse cuál debería ser el papel de los diversos actores sociales, desde el Estado, hasta las empresas y los movimientos sociales u otras organizaciones civiles. Aunque el actor determinante de alguna de las políticas que acabamos de enumerar tenga que ser el Estado, en muchas otras no tiene por qué ser así. Es más, creemos que es necesario matizar las capacidades de este actor en los contextos presentes y futuros.

El Estado-nación ante el colapso

Es indudable que, en la actualidad, la capacidad de respuesta de los Estados respecto a los problemas colectivos está puesta en cuestión, de entrada, por el fuerte desequilibrio existente entre las instituciones estatales y el mercado global. Si bien en la redistribución de la riqueza, el papel del Estado podría ser importante, hoy esa capacidad de redistribución ha sido erosionada por las dinámicas de evasión y elusión fiscal por parte de los grandes capitales; por no decir que el propio Estado ha acabado siendo, por lo general, un actor determinante de la transferencia de riqueza de abajo a arriba. Estas dinámicas llevan décadas contribuyendo a una

143 Esto impediría a los bancos crear dinero. Solo podrían prestar el dinero que tienen guardado.

creciente dilución del Estado social, agravada desde el inicio de la crisis económica global por la presión de los grandes capitales para socializar las pérdidas, al tiempo que salen a la luz toda una ristra de casos de corrupción de los que se alimentaron las lucrativas burbujas. No cabe por tanto extrañarse de la creciente pérdida de legitimidad de los Estados en un contexto de agravamiento de las desigualdades y creciente precarización de la vida.

Tampoco debería olvidarse que el Estado moderno ha sido diseñado como un apéndice de los grandes capitales, por lo que la política estatal nunca ha sido una esfera con autonomía y mando real sobre la economía, sino que, si bien existen márgenes de maniobra, esta está sutilmente subordinada al poder empresarial a través de todo tipo de chantajes y determinaciones que los/as políticos/as han de acatar (Santiago, 2015).

En un marco de colapso civilizatorio, caracterizado por una reducción de la energía y de los materiales disponibles, es previsible que el Estado sufra fuertes cambios, ya que el modelo de Estado-nación que hoy conocemos solo es posible en la etapa fosilista del capitalismo. Así, en un entorno de energía declinante, el Estado fosilista tendrá grandes dificultades para sostenerse, en cuanto que organización dominadora de concepción compleja, y por tanto gran consumidora de energía y recursos. Al fin y al cabo, las estructuras institucionales complejas no son inmunes a la ley de rendimientos decrecientes, encontrando crecientes problemas simplemente para conservar el *statu quo* (Tainter, 2009).

Por otra parte, los Estados no solo tendrán que hacer frente a la crisis energética, sino también a los agudos problemas derivados del cambio climático, así como la crisis ecológica en términos más generales y de recursos en particular. Todos estos factores llevarán aparejados un número creciente de conflictos internos y externos: guerras, migraciones forzadas, aumento de la pobreza, etc. Unas problemáticas que, por lo general, tenderán a incrementar el gasto público por la crisis de diversos sectores económicos (que supondrá rescates de empresas y bancos, prestaciones por desempleo, etc.), por el incremento de la factura energética, las guerras por los recursos, o por el mantenimiento de infraestructuras, además del pago de deudas anteriores[144]. Y todo ello en un contexto también de ingresos menguantes (menores cotizaciones por el aumento del paro y la disminución de los sueldos, mayor dificultad para cobrar a las empresas, etc.).

Con todos estos mimbres, parece bastante inevitable que siga aumentando la desafección hacia la política institucional estatal. Sin embargo, los movimientos sociales (incluyendo sus opciones electorales) parten también de una posición de debilidad ante los desafíos ecosociales, como lo muestra la capacidad limitada que hasta ahora han tenido para crear sociedades alternativas, así como su dificultad para elaborar medidas que respondan a la Crisis Global en sus múltiples facetas.

144 No obstante, podría también considerarse que la imposibilidad de pago de algunas de estas se hará cada vez más palpable, pudiendo obligar en determinado momento a que sucediesen quitas.

Los comunes como creación de nuevas instituciones desde abajo

Aún con estas dificultades, frente a las limitaciones crecientes del Estado (y del mercado) para proveer servicios básicos, muy probablemente florezcan múltiples experiencias no estatales[145] a partir de la autoorganización de las personas en su búsqueda por lograr una vida digna. Esto, evidentemente, no es un proceso ni sencillo ni automático, y mucho menos viniendo de un contexto en el que la gran victoria del neoliberalismo se ha expresado en la destrucción de las bases sociales de la cooperación o la consolidación de un proyecto político de individualización, que puede verse reflejado en aquello que dijo Margaret Thatcher de que «la sociedad no existe» (Subirats y Rendueles, 2016). Sin embargo, las condiciones materiales y sociales en el señalado contexto de quiebra del sistema económico, social y cultural podrían hacer más factible que en la actualidad una construcción más generalizada de dinámicas sociales de cooperación y apoyo mutuo, pues serán un elemento básico de supervivencia. Algo necesario incluso sin necesidad de concebir la quiebra del actual orden social (Harvey, 2013). De esta manera, se institucionalizarían (en el sentido de establecer un conjunto de normas compartidas dirigidas a conseguir una finalidad) herramientas de lucha y de autogestión que los movimientos sociales, sindicatos o redes de economía social y solidaria han ido creando.

De hecho, la recuperación de lo común está hoy ya tomando fuerza como posición de defensa de lo que colectivamente se considera como un derecho, pero también incorporando esa idea de compromiso que la propia noción de lo común lleva aparejada. Por otra parte, en un contexto de sentimiento generalizado de crisis e incertidumbre, la idea de lo común adquiere una dimensión prometedora en tanto que parece querer dar respuestas nuevas (al tiempo que tiene cierto arraigo histórico y que refuerza la idea de acción colectiva) de reacción colectiva frente a las decepcionantes respuestas de la acción pública-estatal. Y al mismo tiempo, ello tiene un componente ilusionante en la medida en que contribuye a renovar el arsenal de respuestas con las que hasta ahora se operaba en la defensa de la igualdad y la solidaridad (Subirats y Redueles, 2016). Esto último resulta esencial en tanto que necesitamos emociones que nos sirvan de pértiga para saltar sobre la desesperación. No olvidemos que la ilusión y la esperanza estuvieron detrás del éxito de lemas como "sí se puede" u "otro mundo es posible", que fueron capaces de retirar la losa del "no hay alternativa" impuesta por el neoliberalismo.

Cambiamos antes nuestros hábitos que nuestros valores. Es más, el cambio de los hábitos es un vector central del cambio de cosmovisiones. De este modo, la creación de nuevos contextos de vida no es solo un requisito para tener una existencia digna en medio del colapso civilizatorio, sino que es un elemento necesario para que cambien las personas. Sin participación directa, sin vivencia de nuevas formas

145 Por experiencias u organizaciones no estatales, nos referimos a aquellas en las que no hay un grupo que gobierna escindido de la sociedad, sino que son las propias sociedades las que se autoorganizan. Pueden existir muchas formas de organización no estatal. Unas democráticas y otras basadas en la dominación.

de relación social, no habrá cambios sociales contundentes y capaces de perdurar en el tiempo. Por lo tanto, es esencial que los cambios, para que puedan realmente llevarse a cabo y tengan éxito, partan más desde abajo, desde la autoorganización social, que desde arriba, desde las instituciones actuales[146]. Estas últimas podrán ser los catalizadores, pero las sociedades han de ser los motores del cambio.

Por otro lado, la creación de nuevas instituciones parte de una lógica distinta a la de intentar construir a partir de las existentes dado que, en mayor o menor medida, estas están basadas en relaciones de poder. Además, la gestión de un Estado necesita de la creación de mayorías y requiere, por tanto, de cuerpos sociales más o menos homogéneos. En contraposición a esto, la creación de instituciones puede no ser estatocéntrica, no necesitando convencer al grueso de la sociedad de que haga lo mismo que quienes crean instituciones alternativas, sin tener que marcar una hegemonía. Las nuevas instituciones simplemente pueden funcionar, si tienen la fuerza suficiente, desde la autonomía, conviviendo con otras formas de organizar la sociedad[147].

No obstante, todavía vivimos en un mundo económico y financieramente globalizado, con unas desigualdades de poder nunca antes conocidas, y marcado por elementos, como el cambio climático, que tienen una influencia planetaria. Estos son solo algunos de los ejemplos que pueden establecer claros límites a la descentralización y dilución del poder.

Al mismo tiempo, es necesario tener en cuenta que algunos de los potenciales bienes comunes centrales para la supervivencia de la humanidad son los que tienen una gestión más complicada por tener una escala global. Los saltos de escala se hacen especialmente relevantes dado que la gestión óptima en lo local no es necesariamente la más adecuada para lo global, sino que incluso puede llegar a ser contraproducente. Por ejemplo, puede ser deseable la existencia de una autoridad superior si la comunidad local está causando daños que afecten al resto. Por otro lado, cuanto mayor sea la escala del bien, más variables influirán en su gobierno. En otros casos, los recursos darán unos réditos económicos o políticos tan grandes que será conveniente gestionarlos de manera más global para limitar el poder potencial de esa comunidad. Un ejemplo sería lo que queda de combustibles fósiles accesibles. Además, habrá aspectos especialmente perniciosos del metabolismo industrial que permanecerán durante mucho tiempo y requerirán abordajes macro por la coordinación, los recursos y los conocimientos que requerirán (gestión de residuos radiactivos, cambio climático). Con todo, y como ya se ha señalado, la crisis global dará previsiblemente lugar a un mundo mucho menos globalizado que

146 Esto no quiere decir que las instituciones no puedan imponer nuevos contextos, que pueden, sino que los contextos con alto potencial transformador son en los que las personas se insertan voluntariamente.

147 Tal ha sido el caso de los territorios autónomos zapatistas creados, con toda la complejidad del proceso, por el EZLN en Chiapas. Estos construyen su autonomía económica, educativa, política o sanitaria conviviendo con otras comunidades que no son zapatistas. En el Norte global, las ciudades en transición son iniciativas que tienen algunas lógicas parecidas.

acabará limitando la importancia de la gestión global de bienes comunes. Por otra parte, la capacidad (menos tecnología y energía) y voluntad (necesidad de vivir de los recursos cercanos) de dañar el entorno serán menores. La cuestión reside en qué hacer entre tanto…

¿Qué hacer aquí y ahora?

Tomar conciencia de la mencionada situación de quiebra civilizatoria conlleva entender que los tiempos no son los mismos hoy que hace tres o cuatro décadas en donde pudiera haberse iniciado una transición ordenada, sino que más bien podremos, en el mejor de los casos, conseguir construir una barca y que esta no se estrelle en el descenso de aguas bravas que estamos empezando a vivir.

En este escenario tremendamente fluido e impredecible y con instituciones debilitadas, las políticas a implantar encajarán más en la lógica de poner nuevas reglas de relación social y económica, que en un intento de planificación real, que tiene muchas papeletas para ser infructuoso. En todo caso, el paradigma de esas nuevas reglas o del intento de planificación debería ser el de un estado de emergencia, como el de una economía de guerra.

La actual crisis económica, social, y política está permitiendo nuevos imaginarios y visibilizando más iniciativas cercanas a la creación de instituciones: ciudades en transición, ecoaldeas o múltiples experiencias urbanas (mercados sociales, finanzas éticas, grupos de consumo, huertos urbanos, nuevo cooperativismo). Todas ellas tienen un importante valor desde una dimensión ética y pragmática. Sin duda, serán los nodos de agregación y copia necesarios en contextos de colapso. Y cuantas más experiencias haya y más diversas sean, mejor.

Además, como hemos señalado, la crisis ecológica impone una relocalización económica, pero existe además un imperativo ético y político de descentralizar lo máximo que se pueda la toma de decisiones para que la democracia no sea un mero comodín retórico. Una escala más local hace que, por otra parte, los cambios sean más factibles, o al menos más palpables. En esa línea se enmarcaría la apuesta que se ha hecho en los últimos años en el Estado español por las iniciativas municipalistas para acometer cambios a través de espacios políticos locales.

Muchas de las personas que están detrás de estas apuestas municipalistas encajan con la propuesta de Polanyi de desmercantilización a través de un sistema económico descentralizado y parcialmente deliberativo basado en un conjunto de organizaciones que permitan que cada miembro de la sociedad esté representado en su doble faceta de consumidor/a y productor/a. Polanyi también advertía de que recuperar la soberanía democrática arrebatada por el mercado no era viable sin recuperar las instituciones y las organizaciones a través de las que se expresan (Polanyi, 2014).

Las limitaciones o debilidades de las estrategias alternativas más locales y de los movimientos sociales apuntadas más arriba pueden derivar en que la opción de crear las instituciones pase por una estrategia de "política nocturna" (López,

2001), de generar realidades paralelas que esperen el momento apropiado (el momento de oportunidad política, no determinado por los movimientos, aunque sí puede ser fomentado) para salir a la luz: una estrategia de dispersión del poder y no de enfrentamiento. Esto le permitiría utilizar mejor los reducidos recursos de los que se dispone para la transformación, al tiempo que facilitaría la resistencia ante escenarios de represión o violencia (Fernández, 2012, 2013).

Sin embargo, ya hemos señalado la insuficiencia de lo local en el complejo contexto actual. Esto nos lleva a tener que implementar estrategias duales que nos permitan superar las dicotomías paralizantes entre el asalto a las instituciones y la construcción de alternativas. Por lo tanto, además de la creación de instituciones autónomas, el Estado ha de ser, inevitablemente, un espacio de lucha. Otra cosa es cómo se encare esa lucha, que no necesariamente tiene que pasar por su control.

Desde una mirada transformadora, cabe entender la apuesta por el Estado como medio que permita canalizar recursos hacia la transición ecosocial y facilitar la creación de nuevas instituciones en vistas a la dispersión del poder. Coincidiendo con Harvey: «la absorción de los derechos de propiedad privada en un proyecto general para la gestión colectiva de los comunes y la disolución de los poderes autocráticos del Estado en estructuras de gestión colectiva democrática se convierten en los únicos objetivos a largo plazo que realmente merecen la pena» (Harvey, 2014). De tener éxito la toma del Estado, solo la opción de usarlo para dispersar el poder creemos que podría abrir el camino a sociedades justas, solidarias y sostenibles. Además, también consideramos que será la única exitosa en un contexto de recursos y energía cada vez menos disponibles. Sería una vía similar a la iniciada en Cuba durante el Periodo Especial, pero mucho más sostenida y profunda (Santiago, 2014).

Es importante en cualquier caso tener muy presente algunos de los grandes retos, o más bien limitaciones, con las que se topará una estrategia de toma del Estado:

i. El grueso de la población, y eso incluye a los movimientos sociales y más aún a sus partidos afines, adolecen de una mirada compleja que aborde las raíces de la Crisis Global, sobre todo las ambientales. En parte como consecuencia de ello, pero también como estrategia de sumar mayorías, sus discursos y medidas se centrarán en intentar sostener el "Estado del Bienestar", algo imposible dadas las restricciones ecológicas. Todo esto hará que las políticas que se pongan en marcha no sean efectivas para gestionar la Crisis Global y redunden en un descrédito de los equipos que las impulsen.
ii. Ser copartícipes de la gestión de un proceso de colapso inevitable generará un fuerte desgaste social.
iii. Los resortes que le irán quedando a un Estado en crisis serán cada vez menores. En contraposición, quienes lo tomen tendrán que enfrentar unas élites con todavía considerables recursos (económicos, como la deuda y el control financiero y productivo; culturales, como los medios de comunicación; y militares). En muchas ocasiones, la toma del Estado no llegará a darse y, por el camino, se habrán empleado muchas fuerzas. La lucha por

el poder admite pocos grises: o se llega o no.

iv. La estrategia de toma del Estado puede suponer descuidar la construcción de alternativas, y el fortalecimiento y la autonomía de los movimientos sociales (que se podrán debilitar notablemente por un traspaso de activistas). Ambos elementos son imprescindibles para cualquier proceso de cambio social real[148].
v. Esta feroz competencia contra las élites "preparadas" para gestionar el poder, sumado a la escasez de fuerzas y la rapidez en los procesos, pueden transformar el carácter *amateur*, participativo y de cambio desde la base de la "nueva" política, por apuestas más cerradas y con amplio carácter personalista[149]. Esta sería una de las formas mediante las que los engranajes del poder podrán absorber los esfuerzos y las miras de los movimientos impidiendo cambios de fondo.

Otra cuestión que es importante recordar es que el Estado es un espacio de poder, desde luego uno fundamental, pero no único ni omnipotente. Existen otros nichos de poder, como los mundos empresariales o los medios de comunicación. Pero el poder de unos y otros existe solo porque hay un sistema de relaciones de dominación que atraviesan la educación, la salud, la ciudad o el trabajo. Son las subjetividades sociales (mentalidades, deseos, imaginarios, etc.) que marcan lo que se puede y no se puede hacer, y que van mucho más allá de las leyes. Sin estas subjetividades, los espacios de poder son impotentes. Así, el Estado genera estas relaciones de poder en la sociedad, del mismo modo que es fruto de ellas. Es decir, que el poder también es algo que podemos retomar como personas y, especialmente, comunidades.

Por lo tanto, una acción transformadora efectiva y realista está obligada a desbordar ampliamente los cauces de las instituciones del Estado, y de hecho puede tener más sentido la dispersión del poder que su casi imposible conquista. Aún en el caso de que el Estado fuera "tomado" por una opción política con una idea clara de la situación y voluntad de actuar en consonancia, los límites que tendría por delante serán muy grandes. Además, conforme la desglobalización avance, la planificación desde estos ámbitos de menor escala irá tomando cada vez más sentido.

En conclusión, si bien podría decirse que el Estado ha sido parte del problema, el grado de urgencia con el que hemos de acometer los cambios económicos,

148 Al mismo tiempo, en algunos aspectos el Estado puede ser un elemento de apoyo a los movimientos sociales frente al poder de las élites.

149 Son varios los ejemplos de revoluciones democráticas desde la base en América Latina, que han terminado por tener un carácter muy personalista y dependiente de sus figuras emblemáticas (Ecuador) o simplemente asimiladas en las lógicas del capitalismo (Brasil). Esto mismo es lo que le sucedió en gran parte al movimiento obrero europeo. Así, durante el siglo XX se pasó de la construcción de cuadros internos, a tomarlos entre quienes ya se han formado en las instituciones creadas por la oligarquía. Hay muestras evidentes de que este puede ser el camino emprendido por Podemos.

sociales y políticos, hace que necesitemos algunas de sus herramientas para manejarnos con algo más de posibilidades en el descenso de aguas bravas que hemos comenzado. Así, aquí y ahora, la toma y la creación de instituciones no son estrategias necesariamente contrapuestas. De hecho, en el contexto español es necesario combinarlas. No se puede renunciar a acciones estatocéntricas pero, sobre todo, sin la creación de nuevas instituciones por la cristalización de prácticas sociales y económicas alternativas será imposible atravesar la crisis civilizatoria con alguna posibilidad emancipadora. Como dijimos, las sociedades, a través de nuevas institucionalidades, son los motores del cambio, mientras el Estado, en el mejor de los casos, podrá ser el catalizador.

Es importante que estos catalizadores tengan el máximo de independencia posible frente a agentes externos (UE, grandes capitales), pero que estén controlados por los internos (movimientos sociales) o, al menos, les dejen actuar. La simbiosis, de existir, sería de autonomía de acción por parte de los movimientos sociales, pero de control ciudadano (hasta donde sea posible) de los aparatos del Estado.

Bibliografía

- Carpintero, O. y Bellver, J. (2013): "¿Es posible la sostenibilidad ambiental de la economía española?". En Worldwatch *¿Es aún posible lograr la sostenibilidad?*, FUHEM Ecosocial / Icaria, Madrid.
- Carpintero, O. (dir.) (2015): *El metabolismo económico regional español*. FUHEM Ecosocial, Madrid
- CES (2013): "Distribución de la renta en España: desigualdad, cambios estructurales y ciclos". En *Informe 02/2013 del Consejo Económico y Social*, Madrid.
- Ecologistas en Acción (2015): *Hacia un escenario energético justo y sostenible en 2050*. Ecologistas en Acción, Madrid
- Fernández Durán, R.; González Reyes, L. (2014): *En la espiral de la energía*. Libros en Acción / Baladre, Madrid.
- Fernández Savater, A. (2012): "Olas y espuma. Otros modos de pensar estratégicamente". http://www.eldiario.es/zonacritica/Olas-espuma-modos-pensar-estrategicamente-15m-25s_6_46255376.html.
- Fernández Savater, A. (2013): "Reimaginar la revolución". http://www.rebelion.org/noticia.php?id=171609.
- Fischer-Kowalski, M. et al. (2014): "A sociometabolic reading of the Anthropocene: Modes of subsistence, population size and human impact on Earth". *The Anthropocene Review*, DOI: 10.1177/2053019613518033.
- Harvey, D. (2013): *Ciudades rebeldes. Del derecho a la ciudad a la revolución urbana*. Akal, Madrid.
- Harvey, D. (2014): *Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo*. Traficantes de sueños, Madrid.
- Iglesias Fernández, J. et al. (2012): *¿Qué es la Renta Básica de las Iguales?* Zambra, Málaga.
- López Petit, S. (2001): "Por una política nocturna". En *Archipiélago*, nº 45.
- Martínez Alier, J. (2005): *El ecologismo de los pobres*. Icaria, Barcelona.
- New Economics Foundation (2012): *21 horas. Una semana laboral más corta para prosperar en el siglo XXI*. Icaria, Barcelona.
- Ostrom, E. (2000): *El gobierno de los bienes comunes*. FCE, México.
- Pérez Orozco, A. (2014): *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Traficantes de Sueños, Madrid.
- Polanyi, K. (2014): *Los límites el mercado*. Capitan Swing, Madrid.
- Prats, F. et al. (2016): *La Gran Encrucijada*. Libros en acción / Icaria, Madrid.
- Santiago Muiño, E. (2014): "Obstáculos para la transición socio-ecológica: El caso de Cuba en el 'Periodo Especial'". En *Revista de Economía Crítica*, nº 17.
- Santiago Muiño, E. (2015): *Rutas sin mapa. Horizontes de transición ecosocial*. Catarata, Madrid.
- Subirats, J.; Rendueles, C. (2016): *Los (bienes) comunes. ¿Oportunidad o espejismo?* Icaria, Barcelona.
- Tainter, J. A. (2009, primera edición: 1988): *The Collapse of Complex Societies*. Cambridge University Press, Cambridge.
- WWF (2012): *Informe planeta vivo 2012*. WWF. Madrid

EPÍLOGO

Cooperar y cuidar de lo común para sobrevivir

Yayo Herrero

Orgullosa de sí misma, nuestra sociedad se autodenomina "sociedad del conocimiento". Aunque en unas pocas décadas, hayamos superado la biocapacidad, se esté forzando el cambio de los procesos dinámicos de la biosfera y se aniquile a pasos acelerados la biodiversidad o la memoria almacenada en las semillas; esta crisis de lo vivo pasa social y políticamente inadvertida. Quienes ostentan el poder económico y político, y en buena medida las mayorías sociales que consienten ese poder, no son conscientes de que nuestra especie depende de esos bienes de la naturaleza que se destruyen, de que la vida humana está adaptada a las condiciones biogeofísicas que está alterando, ni de que somos parte inseparable de esa biodiversidad que desaparece velozmente.

Es verdad que sabemos más que nunca sobre muchos aspectos de los ecosistemas y del funcionamiento de los órganos del cuerpo humano, pero nuestros sistemas de conocimiento están tan fragmentados y se han orientado tanto a la utilidad y la maximización de beneficios, que no nos permiten comprender las totalidades ni ser conscientes del efecto devastador de lo que, a menudo, se considera avance y progreso.

La cultura occidental, impuesta violentamente al resto del mundo, presenta un importante defecto de origen: haber supuesto que nuestra especie y su cultura era superior y estaba separada del resto del mundo vivo. En contra de lo que continúan defendiendo los pueblos originarios, hemos creído que las personas podían vivir por encima de los límites de la naturaleza y al margen de la vulnerabilidad que comporta tener cuerpos contingentes y finitos.

La ficción de poder vivir "emancipados" de la naturaleza, de nuestro propio cuerpo o del resto de las personas, solo se ha podido mantener a costa de la invisibilización, sometimiento y explotación de otras personas y territorios. La inmanencia y vulnerabilidad de cada individuo y la existencia de límites físicos han podido ser temporalmente ignorados gracias a que los bienes y ciclos naturales, otros territorios, las mujeres y otros pueblos han soportado las consecuencias ecológicas, sociales y cotidianas de esta vida falsamente ajena a la ecodependendencia e interdependencia.

A pesar de que solo una minoría de hombres, y aún menos mujeres, viven como si no hubiese constricciones físicas ni tuviesen obligaciones hacia otras personas; la economía, la política y el mundo público hegemónicos están organizados como si esos individuos fuesen el sujeto universal. Se han creado unos sistemas económicos, finanzas, legislación, gobernanza, ética o religión funcionales a esos mitos. Los imaginarios dominantes no sirven para indicarnos que estamos en un pozo, ni nos aportan claves para salir de él.

El resultado, es que la humanidad se encuentra en una difícil situación. La mejor información científica disponible apunta a que los ecosistemas ya estén colapsando, y es imposible seguir ocultando los signos de agotamiento de energía y materiales. Ya no es creíble, además, que el deterioro ambiental sea el inevitable precio que hay que pagar por vivir en sociedades en las que las grandes mayorías se sienten seguras: a la vez que se está destruyendo la naturaleza, las desigualdades en todos los ejes de dominación —género, clase, procedencia, edad…— se han profundizado y las dinámicas que expulsan a las personas de la sociedad están adquiriendo una velocidad aterradora.

Hasta qué punto las sociedades están dispuestas a asumir los riesgos que suponen forzar el agotamiento y los cambios en la autoorganización de la naturaleza, así como dificultar y debilitar las estructuras sociales cercanas que permiten la reproducción cotidiana de la vida; tiene mucho que ver con las visiones hegemónicas del poder político y económico, que son patriarcales y priorizan la obtención de beneficios. Y también con el analfabetismo ecológico y biológico de las mayorías sociales que han interiorizado en sus esquemas mentales unas inviables nociones de progreso, de bienestar o de riqueza que constituyen el sostén del sistema dominante.

Está muy presente la retórica de la seguridad como prioridad, y esta se centra en el discurso dominante en la defensa nacional, en el blindaje de fronteras o en la criminalización de quienes son diferentes. Pero lo cierto es que en las sociedades actuales se instala la sensación de sentirse expuesto y aumentan las personas sin refugio, la precariedad, la crisis climática, la exclusión, la violencia machista o el terrorismo...

La vida de un ser humano no es una certeza abstracta y aislada, no se mantiene sin que se dé una importante cadena de mediaciones entre las personas y con la naturaleza. La inmanencia de la naturaleza humana individual está siempre enmarcada en la incertidumbre radical y ante ella, las sociedades han desarrollado históricamente conocimientos, instituciones y prácticas que permitiesen satisfacer la necesidad de sentirse a salvo.

Cada vez más personas pensamos que es urgente darle la vuelta a esta situación de riesgo vital. Nos organizamos para estimular formas de racionalidad que favorezcan relaciones mutuamente sustentadoras entre seres humanos y la tierra e intentamos poner en marcha marcos alternativos centrados en la ética del apoyo mutuo, la justicia, la democracia radical y la cooperación que involucren a todas las personas, tanto en el terreno de los derechos como en el de las obligaciones. Nos obligamos a reinventar una vida en común, asentada en la conciencia de nuestra condición humana, ecodependiente e interdependiente, que tenga como principal propósito crear seguridad para las personas.

Es en las comunidades de proximidad, en las que se viven los malestares y bienestares diarios, donde se construyen esas redes que permiten la resiliencia en momentos de extrema dificultad. Por ello, pretendemos reconstruir estas lógicas de la vida comunitaria en torno a proyectos sociales, económicos y vitales, articulados entre sí, de forma que creen un contrapoder capaz de disputar la hegemonía que pone las vidas de las mayorías en riesgo.

Recreando y articulándonos en torno a la lógica de lo común y de lo público,

podemos repensar qué significa estar a salvo, qué es una sociedad que refugia, cómo construimos espacios seguros. La cuestión central es hacernos cargo de los límites y la vulnerabilidad como condiciones inherentes de lo vivo. Tenemos un mínimo de necesidades que es preciso cubrir para tener una vida digna y, a la vez, unos límites materiales para poder cubrirlas. Eso significa que aquello que es imprescindible para mantener la vida no puede ser de nadie, ni puede tener un uso irrestricto. Deben existir una serie de normas convenidas que hagan del principio de suficiencia equitativo, el eje que regule el uso y acceso de lo común.

Reorganizar las sociedades desde esta perspectiva, obliga a reducir la presión sobre la naturaleza y, por tanto, asumir estilos de vida globalmente más austeros en lo material. En un planeta con límites, ya sobrepasados, el decrecimiento de la esfera material de la economía global no es tanto una opción como un dato. Esta adaptación puede producirse mediante la lucha feroz por el uso de los recursos decrecientes o mediante un proceso de reajuste decidido y anticipado con criterios de equidad.

Saber que existen límites físicos en los bienes y procesos imprescindibles nos obliga a repensar nuestras categorías y nociones de libertad y derechos, de forma que no se mantengan derechos a costa de los de otras personas y especies. Una reducción de la presión sobre la biosfera que se quiera abordar, desde una perspectiva que sitúe el bienestar de las personas como prioridad, obliga a apostar por la relocalización de la economía y el establecimiento de circuitos cortos de comercialización, a restaurar una buena parte de la vida rural, a disminuir el transporte y la velocidad, a acometer un reparto radical de la riqueza y los trabajos.

El metabolismo social deseable será el que permita mantener las necesidades de todos los seres humanos cubiertas sin sobrepasar la biocapacidad de la Tierra y sin explotar el trabajo de unas personas (tanto productivo como reproductivo) en beneficio de otras. Es obvio que la tarea pendiente en los planos teóricos, conceptuales, técnicos, políticos y culturales es ingente. Por ello, el conocimiento acumulado en las experiencias comunitarias, de la economía social y solidaria, de las mujeres, de los pueblos originarios, de la agroecología; en definitiva, el conocimiento complejo generado en los márgenes del sistema, se transforma en verdaderos faros que iluminan las transformaciones sociales inaplazables.

Si convenimos que necesitamos una identidad ecológica basada, no en la enajenación del mundo natural (cuerpo y tierra) sino en la conexión con él, todas estas experiencias y prácticas sociales son necesarias para reorientar el metabolismo social de forma que podamos esquivar las consecuencias destructivas del modelo actual.

Creemos que este horizonte de la vida en común se expresa con belleza en una propuesta de reformulación del primer artículo de la Declaración de los Derechos Humanos que realizaban Cristina Carrasco y Enric Tello, desde la perspectiva de los cuidados y a la que nos hemos permitido realizar alguna aportación desde la mirada de los límites ecológicos.

Este primer artículo, formulado en 1948, dice: «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia,

deben comportarse fraternalmente los unos con los otros».

Al adoptar "lo común" como principio político, creemos que ese primer artículo debería decir algo parecido a esto:

> «Todos los seres humanos nacen del seno de una madre y llegan a ser iguales en dignidad y derechos gracias a una inmensa dedicación de atenciones, cuidados y trabajo cotidiano, de unas generaciones por otras, que debe ser compartida por hombres y mujeres como una tarea civilizadora fundamental para nuestra especie. Gracias a este trabajo, las personas podrán llegar a estar dotadas de razón y conciencia que les permita comportarse fraternalmente las unas con las otras, conscientes de habitar un planeta físicamente limitado, que comparten con el resto del mundo vivo, y que estarán obligados a conservar.»

Es más largo y más complejo, pero creemos que refleja de forma más precisa los principios que deben orientar una nueva economía, política y cultura que luche contra el naufragio de la humanidad.

Nota de los/as autores/as

- **Nuria Alonso Leal.** Licenciada en Ciencias Ambientales, Experta en Cooperación Internacional y con una trayectoria profesional vinculada a la educación ambiental, derechos humanos y participación social para la planificación y gestión de espacios naturales. Ha trabajado para entidades del tercer sector como SODePAZ Balamil o Amigos de la Tierra e instituciones públicas como la Xunta de Galicia, Fundación Ciuden o el Consorcio de la Reserva de la Biosfera de los Ancares Leoneses donde ha ejercido como gerente. Actualmente, compagina labores de consultoría independiente vinculados a desarrollo rural, participación social y economía social con su papel como patrona de la Fundación Entretantos, entidad dedicada a promover y desarrollar la participación ciudadana como herramienta de construcción colectiva y toma de decisiones sobre los asuntos comunes y las políticas públicas.
- **Isabel Álvarez.** Nieta de campesinas, hija de la emigración de las maletas de cartón y rebelde de vocación. En su día me formé como Maestra en Educación Especial y realicé un postgrado en Inmigración. Años más tarde, la vida me llevó a mirar a la raíz y a la tierra y a formarme como Experta en Soberanía Alimentaria y Agroecología. En los últimos 10 años he estado involucrada en proyectos que trabajan por la Soberanía Alimentaria, sobre todo en las que tienen que ver con vincular a la producción y consumo desde una mirada de construcción comunitaria.Como empleo desde el año 2009 formo parte del Equipo técnico del sindicato EHNE Bizkaia y como militancia principal en los últimos años colaboro con la Coordinación Baladre.
- **Aurora Álvarez Veinguer.** Profesora Titular del Departamento de Antropología Social de la Universidad de Granada, donde imparte docencia desde 2004. Sus áreas de investigación son: procesos de construcción identitaria, estudios de la mujer, etnicidad, procesos migratorios y metodologías participativas. Entre sus publicaciones más recientes destacan: Gunther, Dietz y Álvarez Veinguer, Aurora (2014). Reflexividad, interpretación y colaboración en etnografía: un ejemplo desde la antropología de la educación. C. Oehmichen Bazán (Ed.). *La etnografía y el trabajo de campo en las ciencias sociales* (pp. 55–89). México, D.F. (México): Instituto de Investigaciones Antropológicas (UNAM). Arribas Lozano, A, García-González, N., Sebastiani, L., Alvarez Veinguer, A. Y Gil Araujo, S. (2014) Revisiting the EU Framework on inmigrant integration: The European integration Forum as a technology of agency. Ethnicity, Vol (14) 1, 556-576.
- **José Bellver.** Economista, trabaja como investigador en FUHEM Ecosocial donde desarrolla su labor principalmente en torno al análisis de las relaciones entre economía y naturaleza, al estudio de la dimensión espacial desde una perspectiva integradora de la economía crítica, así como en la investigación y divulgación sobre las posibles transiciones ecosociales. Es también miembro del Foro de Transiciones y del Grupo de Investigación Transdisciplinar sobre Transiciones Socioecológicas (Gintrans^{2}).
- **Ángel Calle Collado.** Activista de la vida poética, proponiendo e investigando sobre agroecología política, economías sociales y solidarias, sustentabilidad, bienes comunes y nuevos movimientos globales. Se gana la vida como profesor de Sociología en la Universidad de Córdoba (en el Instituto de Sociología y Estudios Campesinos), forma parte de quienes trabajan en el Valle del Jerte por una agricultura saludable y es integrante de Comunaria.net, espacio dedicado a la investigación aplicada en bienes comunes. Algunos ensayos publicados: edición del libro *Democracia Radical* (2011, Icaria); edición con Mamen Cuéllar y David Gallar del libro *Procesos hacia la soberanía alimentaria* (2013, Icaria); *la Transición Inaplazable. Los nuevos sujetos políticos parasalir de la crisis* (2013, Icaria); *Territorios en Democracia* (2015, Icaria). Su último libro poético: *Aquí Estamos, El Baile de las ahogadas* (2015, Amargord). Web: www.deseosenelinsomnio.com con artículos, miradas sociales y poesía.

- **María de Castro Domínguez.** Doctoranda e investigadora del Departamento de Historia Contemporánea y el Instituto de Migraciones de la Universidad de Granada. Investigadora adscrita al Grupo HUM-952: STAND (SOUTH TRAINING NETWORK OF DECOLONIALITY) Estudios sobe Sostenibilidad, Patrimonio, Participación, Paisaje y Territorio y a la Red Saberes Instituyentes (UGR-Universidad Veracruzana-Universidad Querétaro-Universidad Autónoma Baja California Sur-UNICAUCA-IIES/UNAM-Suny Old Westbury New York). htpps://www.researchgate.net/profile/Mayka_De_Castro

- **Ariana S. Cota.** Investigadora-militante en Ciencias Sociales. Pertenece al grupo de investigación OTRAS. Perspectivas Feministas en Investigación Social, al Grupo de Estudios Antropológicos La Corrala, a la Red Doc Next Network - European Cultural Foundation y a la Asociación Ibérica de investigadores, documentalistas y difusores del graffiti y del arte urbano. Sus publicaciones más recientes son: Grupo de Estudios Antropológicos La Corrala (coords.) (2016) *Cartografía de la ciudad capitalista. Transformación urbana y conflictividad social en el estado español*, Madrid: Traficantes de Sueños. Cota, Ariana S. y Luca Sebastiani (2016) Que no, que no, que no nos representan, o: repensar la relación entre militancia e investigación a partir de nuestras experiencias vividas. *Ankulegi. Revista de Antropología Social*, 19: 43-58.

- **Sandra Ezquerra.** Profesora de la Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya. Es también directora de la Cátedra UNESCO Mujeres, Desarrollo y Culturas y coordinadora del grupo de investigación Sociedades, Políticas y Comunidades Inclusivas en la misma universidad. En el año 2015 impulsó, junto con Marta Rivera, el V Congreso Estatal de Economía Feminista en Vic. En los últimos años ha centrado su investigación en la Economía de los Cuidados analizando el papel de la economía de los comunes y del sector público en el impulso de una democratización de los cuidados.

- **Borja Iñigo Fernández Alberdi**. Graduado en Antropología Social por Universidad de Granada. Máster en Antropología i Etnografía por la Universitat de Barcelona. Investigadora colaboradora en el proyecto I+D+i "Procesos emergentes y agencias del común: praxis de a investigación social colaborativa y nuevas formas de subjetivación política". Se encuentra desarrollando sus estudios de doctorado dentro del programa de "Societat i Cultura. Historia, Arts, Antropologia i Patrimoni" de la Universitat de Barcelona.

- **Jose Luis Fdez. Casadevante, *Kois*.** Sociólogo, experto internacional en soberanía alimentaria por la UNIA. Miembro de la cooperativa de trabajo asociado GARUA dedicada a impulsar investigaciones, proyectos y procesos formativos relacionados con la ecología social. Miembro del Consejo de Redacción de la Revista Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global. Activista del movimiento vecinal desde la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM). Autor del libro Raices en el asfalto. Pasado, presente y futuro de la agricultura urbana (Libros en Acción, 2016). Su blog es: Raices en el asfalto.

- **Rocío García Soto.** Graduada en Antropología Social por Universidad de Granada. Máster en Antropología i Etnografía por la Universitat de Barcelona. Ha desarrollado investigación en el proyecto: "Construyendo diferencias en las escuela. Estudios de las trayectorias de las ATAL en Andalucía de su profesorado y de su alumnado". Investigadora colaboradora en el proyecto I+D+i "Procesos emergentes y agencias del común: praxis de a investigación social colaborativa y nuevas formas de subjetivación política". Se encuentra desarrollando sus estudios de doctorado dentro del programa de "Estudios Migratorios" de la Universidad de Granada.

- **David Gallar.** Investigador del Instituto de Sociología y Estudios Campesinos (ISEC) y profesor de la Universidad de Córdoba, dirige el máster oficial "Agroecología: un enfoque para la sustentabilidad rural". Editor del libro *Procesos hacia la soberanía alimentaria* (2013, Icaria) entre otros libros, capítulos y artículos. Es miembro también del grupo de investigación internacional OSALA (Observatorio de Soberanía Alimentaria y Agroecología). Participa en diferentes colectivos y organizaciones de agroecología y soberanía alimentaria en el Estado español.

- **Luis González Reyes.** Miembro de Ecologistas en Acción, donde participó desde su fundación hasta 2015 en su Secretaría Confederal y fue durante nueve años co-coordinador. Profesionalmente, es socio de Garúa S. Coop. Mad., donde se dedica a la formación y la investigación en temas relacionados con el ecologismo y la pedagogía. Desde este ámbito, es colaborador habitual de varias universidades. También trabaja en FUHEM, donde es el responsable de la "ecosocialización" de sus tres centros escolares. Esto abarca múltiples tareas, como las coordinaciones de los comedores escolares ecológicos, de la elaboración de un currículo para todas las etapas con enfoque ecosocial y del blog de recursos educativos tiempodeactuar.es. Es autor o coautor de una decena de libros con contenidos que abarcan distintas facetas del ecologismo social. Entre ellos destaca *En la espiral de la energía*. Además, es doctor en químicas y fue premio extraordinario de licenciatura.
- **Yayo Herrero.** Antropóloga, Educadora Social e Ingeniera Técnica Agrícola; Directora General de FUHEM; profesora-colaboradora de la Cátedra Unesco de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible (UNED); socia fundadora de Garúa S. Coop. Mad; Fue Coordinadora del CCEIM de la Fundación General Universidad Complutense de Madrid.; coautora de más de una decena de libros relacionados con la ecología social y de numerosos artículos; miembro del consejo editorial de Hegoa y de los consejos de redacción de Ecologista y Papeles. Pertenece a Ecologistas en Acción
- **Rubén Martínez.** Rubén Martínez Moreno es miembro de La Hidra Cooperativa y de la Fundación de los Comunes. Especializado en la relación entre prácticas de innovación social, prácticas comunitarias y políticas públicas. Investigador en el Institut de Govern i Polítiques Publiques (IGOP) de la Universidad Autónoma de Barcelona. Es co-autor de libros como Producta50: una introducción a las relaciones entre economía y cultura (CASM, 2008), Innovación en cultura: una genealogía crítica de los usos del concepto (Traficantes de Sueños, 2009), Cultura Libre (Icaria, 2012) y Jóvenes, Internet y política (CRS, 2013).
- **María Eugenia R. Palop.** Profesora Titular de Filosofía del Derecho en la Universidad Carlos III de Madrid. Investigadora en el Instituto de Estudios de Género y en el Instituto de derechos humanos "Bartolomé de las Casas" de la citada Universidad. En este último Instituto dirige la Cátedra Norberto Bobbio de "Igualdad y No discriminación", el Grupo de Estudios Feministas y la Cátedra Unesco sobre violencia y derechos humanos.
- **Chiara Olivieri.** doctoranda e investigadora del Departamento de Historia Contemporánea y el Instituto de Migraciones de la Universidad de Granada. Sus líneas de investigación son Historia de China, Estudios Étnicos de China, Islam en China y Pensamiento Decolonial. Investigadora adscrita al Grupo HUM-952: STAND (SOUTH TRAINING NETWORK OF DECOLONIALITY) Estudios sobe Sostenibilidad, Patrimonio, Participación, Paisaje y Territorio y a la Red Saberes Instituyentes (UGR-Universidad Veracruzana-Universidad Querétaro-Universidad Autónoma Baja California Sur-UNICAUCA-IIES/UNAM-Suny Old Westbury New York) https://www.researchgate.net/profile/Chiara_Olivieri2
- **Antonia Olmos Alcaraz.** Doctora en Antropología Social (2009). Actualmente es Profesora Contratada Doctora en el Departamento de Antropología Social de la Universidad de Granada e investigadora del Instituto de Migraciones, de la misma universidad. Sus principales líneas de investigación son: "Alteridad/Identidad", "Racismo e inmigración", "Políticas Migratorias y Educación" y "metodologías etnográficas". Olmos, Antonia (2016) Algunas reflexiones sobre Etnografía Escolar: holismo, extrañamiento y diversidad cultural. *Revista Investigación en la Escuela*, 89, 1-16. Olmos Alcaraz, Antonia y Contini, Pierangela (2016). Las ausencias del paradigma intercultural en España en contextos urbanos multiculturales. *Revista Mexicana de Sociología*, 78 (4), 685-711. Olmos Alcaraz, A. (2015).

- **Antonio Ortega Santos.** Profesor Titular del Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Granada. Sus líneas de investigación son Historia Ambiental, Patrimonio Biocultural y Pensamiento Decolonial. HUM-952: STAND (SOUTH TRAINING NETWORK OF DECOLONIALITY) Estudios sobe Sostenibilidad, Patrimonio, Participación, Paisaje y Territorio y Coordinador Red Saberes Instituyentes (UGR-Universidad Veracruzana-Universidad Querétaro-Universidad Autónoma Baja California Sur-UNICAUCA-IIES/UNAM-Suny Old Westbury New York) y es Profesor del Master Oficial de Estudios de Asia Oriental de la UGR. http://www.memolaproject.eu/es https://www.researchgate.net/profile/Antonio_Ortega_santos
- **Maria Eugenia R. Palop.** Licenciada y doctora en Derecho. Profesora en ICADE-Universidad Pontificia Comillas (1998-2004), Visiting Research Fellow en la Open University de Londres (2003-2004) y Visitante en la Universidad de Oxford, Bolonia, Instituto Europeo de Florencia y Universidad Católica de Lovaina. Actualmente, profesora titular de filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid. Ha publicado varias monografías, así como un buen número de libros en coautoría, artículos y trabajos sobre movimientos sociales, reivindicaciones y derechos emergentes, intereses colectivos, ecología, republicanismo, el derecho al medio ambiente, al desarrollo y a la paz, los derechos de las mujeres, y el terrorismo y sus víctimas.
- **Concepción Piñeiro.** Licenciada en Ciencias Ambientales y doctora por el Programa Interuniversitario de Educación Ambiental, cuya tesis doctoral profundiza sobre comunicación ambiental para la transformación social y el consumo responsable con perspectiva de género. Socia fundadora y trabajadora de Altekio S.Coop. Participa en el Laboratorio de Socioecosistemas (Departamento de Ecología, Universidad Autónoma de Madrid), así como en otros proyectos colectivos, especialmente de facilitación de grupos como el IIFACE. Ha desarrollado estudios interdisciplinares e intervenciones (formación y facilitación) en el ámbito de la ecología social y la educación ambiental, consumo y estilos de vida, a nivel estatal e internacional. Le apasiona la innovación metodológica como forma de dar respuesta a los desafíos que vivimos.
- **Marta G. Rivera Ferre.** Investigadora en el grupo Sociedades, Políticas y Comunidades Inclusivas de la UVIC-UCC y directora de la cátedra de agroecología y sistemas alimentarios para la transformación social, ha realizado sus investigaciones en los sistemas alimentarios y la sostenibilidad desde una perspectiva amplia. Desde 2006 trabaja particularmente en en la soberanía alimentaria tanto a nivel de investigación como de activismo y desde 2012 está interesada en la relación entre feminismo y soberanía alimentaria. A nivel de investigación ha trabajado tanto a nivel conceptual y metodológico como a nivel más local con casos vinculados al movimiento de soberanía alimentaria en el territorio. A nivel internacional ha participado en el panel de las naciones unidas de evaluación del conocimiento agrícola en el desarrollo, conocido como IAASTD. Su parte activista la ha desarrollado como voluntaria desde organizaciones como VSF-Justicia Alimentaria Global y la Xarxa de Consum Solidari.
- **Luca Sebastiani.** Militante socio-político desde hace dos décadas -actualmente es activista de Stop Desahucios-15M Granada- e investigador desde hace una. Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad de Bolonia, Master en Estudios Migratorios y Doctor en Antropología Social por la Universidad de Granada. Su tesis doctoral es un análisis etnográfico del "Marco Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros países" y está basada en el trabajo de campo realizado en Bruselas. Sus principales intereses de investigación son: migraciones transnacionales, políticas migratorias y de integración, movimientos sociales y participación, etnografía colaborativa y activista. Entre sus publicaciones más recientes destacan: Sánchez Cota, A. y L. Sebastiani (2016) "Que no, que no, que no nos representan, o: repensar la relación entre militancia e investigación a partir de nuestras experiencias vividas". Ankulegi. Revista de Antropología Social, 19: 43-58. Sebastiani, L. (2015) "La colonialidad del poder y del saber en las políticas públicas de la Unión Europea: reflexiones a partir de una investigación sobre 'inmigración' e 'integración'". Revista de Antropología Experimental, 2015(15): 535-552.

- **Yolanda Sampedro Ortega.** Licenciada en Pedagogía, viviendo sus primeras experiencias en una cooperativa de educación ambiental, para pasar por la administración local y aterrizar después en la administración autonómica de Castilla y León como técnico de educación ambiental, donde continúa actualmente. Su papel ha sido relevante en hitos como el Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, la puesta en marcha de Estrategias de Educación Ambiental en diferentes Comunidades Autónomas o la planificación y coordinación de procesos de participación en diferentes ámbitos. También ha colaborado con la Universidad Autónoma de Madrid y con la Universidad de Granada, actualmente es vicepresidenta de la Comisión Española de Comunicación Ambiental de UICN.
- **Rubén Suriñach.** Licenciado en Economía por la Universitat de Girona, y con máster en Estudios Ambientales, en el itinerario de Economía Ecológica y Ecología Política al Instituto de Ciencia y Tecnología Ambiental de la Universitat Autònoma de Barcelona. Actualmente es el coordinador del proyecto de Balance Social desarrollado por la Xarxa d'Economia Solidària (XES, www.mercatsocial.xes.cat). La participación y trabajo en la XES lo combina como socio cooperativista de la cooperativa Opciones de Consumo Responsable desde el año 2007 (la cooperativa hasta hace poco era la asociación Centro de Investigación e Información en Consumo, editores de la revista Opciones, www.opcions.org).
- **Isabel Vara.** Bióloga y agroecóloga. Investigadora del Instituto de Sociología y Estudios Campesinos de la Universidad de Córdoba. Profundiza sobre cuestiones relacionadas con los recursos fitogenéticos y bienes comunes, experiencias de autogestión en sistemas agroalimentarios localizados, los conocimientos locales y el cambio climático, así como en metodologías de sistematización de experiencias en torno a la Soberanía alimentaria. Forma parte del equipo investigación internacional OSALA (Observatorio de Soberanía Alimentaria y Agroecología). Participa en diferentes colectivos y organizaciones de agroecología y soberanía alimentaria en el Estado español y Bolivia
- **Carolina Yacamán Ochoa**. Licenciada en Ciencias Ambientales y máster en Planificación y Desarrollo Territorial Sostenible por la Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Socia trabajadora de la Cooperativa Heliconia.s.coop.mad desde al año 2004, donde coordina el área de Territorio. Ha impulsado diversos proyectos en la Comunidad de Madrid relacionados con la puesta en valor de la agricultura periurbana, entre los que cabe destacar el Parque Agraroecológico Soto del Grillo en Rivas Vaciamadrid, el Mercado de la Custodia Agraria y el Parque Agrario de Fuenlabrada.. Además forma parte del grupo de investigación sobre Territorio y Paisaje del departamento de Geografía de la UAM, donde ha realizado diversas publicaciones centradas en políticas de planificación alimentaria, gobernanza alimentaria y planificación de espacios agrarios periurbanos. Pertenece a REAS Madrid, a la Red estatal de Intervegas y a Red Counaria.